

Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo DR-L1084 (3879/OC-DR) y DR-G0004

Plan De Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Julio 2021

Preparado por:

*Aude Archambault, consultora ambiental
aude.archambault@gmail.com*



Índice

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	8
2	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	11
2.1	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ZONA COLONIAL	11
2.2	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	13
2.3	LISTADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA	15
2.4	DESCRIPCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS (COMPONENTE 1)	17
2.5	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)	21
2.6	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS RESIDENTES DE LA CCSD (COMPONENTE 2)	23
2.7	ESTATUTOS LEGALES DE LOS TERRENOS	25
3	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	26
3.1	POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	26
3.2	MARCO LEGAL DOMINICANO Y PERMISOLOGIA	32
3.2.1	<i>Síntesis de la legislación dominicana</i>	32
3.2.2	<i>Firma de convenios internacionales</i>	38
3.3	ACTORES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES	39
4	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	44
4.1	METODOLOGIA DEL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL	44
4.1.1	<i>Coordinación con la agencia de ejecución</i>	44
4.1.2	<i>Datos base y búsqueda de información</i>	44
4.1.3	<i>Determinación de componentes ambientales y sociales y acciones del proyecto</i>	44
4.1.4	<i>Caracterización de impactos ambientales y sociales</i>	51
4.1.5	<i>Calificación de impactos ambientales</i>	51
4.2	PRINCIPALES IMPACTOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	54
4.2.1	<i>Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas</i>	54
4.2.2	<i>Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco</i>	56
4.2.3	<i>Mejora de condición de habitabilidad</i>	57
4.2.4	<i>Rehabilitación del Mercado Modelo</i>	58
5	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	62
5.1	OBJETIVOS DEL PGAS	62
5.2	ROLES Y RESPONSABILIDADES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	63
5.3	ELEMENTOS PARA INCLUIR EN LAS LICITACIONES DE OBRAS	64
5.3.1	<i>Contratistas</i>	64
5.3.2	<i>Supervisión externa</i>	65
5.4	MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	65
5.4.1	<i>Supervisión</i>	65

5.4.2	Monitoreo	66
5.5	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: CALLES PRIORIZADAS, EL CONDE	67
5.5.1	PGAS del Contratista	67
5.5.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	69
5.5.3	Medidas de mitigación.....	71
5.6	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)	82
5.6.1	PGAS del Contratista	82
5.6.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	84
5.7	COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA (ELECTROMOVILIDAD).....	87
5.8	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 2: MEJORA DE LA CONDICIÓN DE HABITABILIDAD	89
5.8.1	PGAS del Contratista	89
5.8.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	91
5.9	PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 3: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y FÍSICA DEL MERCADO MODELO	92
5.9.1	PGAS del Contratista	92
5.9.2	Planes bajo la responsabilidad de la UCP	94
5.10	ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA	95
5.10.1	Unidad Coordinadora del Programa.....	95
5.10.2	Rol del contratista y supervisor externo	99
5.10.3	Rol del BID	99
5.11	CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS	99
6	BIBLIOGRAFIA.....	101
7	ANEXOS.....	104

Figuras

Figura 2-1	: Localización del Distrito Nacional de Santo Domingo, República Dominicana	11
Figura 2-2	: Mapas de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, siglo 16 y siglo 21	12
Figura 2-3	: Localización de las obras en calles priorizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018)	17
Figura 2-4	: Fotografía aérea del Convento de San Francisco y obra de soporte propuesta (PIDTUCCSD, 2021)	22
Figura 2-5	: Localización de los barrios objetos del Componente 2 del Programa	24
Figura 5-1	: Estructura preliminar de la Unidad de Atención Social	96

Tablas:

Tabla 2-1	: Obras del Programa según el ROP	16
Tabla 3-1:	Políticas y Directrices del BID aplicables al proyecto	27

Tabla 3-2 : Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación	33
Tabla 3-3: Convenios internacionales ratificados	38
Tabla 3-4 : Actores y responsabilidad institucional	40
Tabla 4-1: Componentes y factores ambientales y sociales considerados y evaluados en el AAS durante la construcción de las obras del proyecto	45
Tabla 4-2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Condé y entorno del Convento de San Francisco)	47
Tabla 4-3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos	48
Tabla 4-4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos.....	48
Tabla 4-5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas.....	49
Tabla 4-6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo	49
Tabla 4-7: Tabla de determinación de la importancia de los impactos negativos	53
Tabla 4-8: Principales planes de mitigación por obra	60
Tabla 5-1: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	67
Tabla 5-2: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	69
Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción de las obras del Componentes 1: Calles priorizadas y calle peatonal El Conde	72
Tabla 5-4: PGAS del contratista y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento.....	82
Tabla 5-5: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante las obras de protección temporal del Convento de San Francisco	85
Tabla 5-6: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento: obras definitivas	86
Tabla 5-6: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 2.....	89
Tabla 5-7: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 2	91
Tabla 5-8: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 3.....	92
Tabla 5-9: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 3	94
Tabla 5-10: Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto	97

Anexos:

Anexo 1: Marco Legal Dominicano sobre Medio Ambiente, Seguridad y Salud

Anexo 2: Lineamientos para elaborar los PGAS en fase de construcción (a presentar por el contratista)

Anexo 3: Plan de Participación y Relaciones Comunitarias del Programa y Mecanismo de Atención a Quejas (documento adjunto)

Anexo 4: Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios para las calles priorizadas (documento adjunto)

Anexo 5: Plan de Restauración de medios de vida (documento adjunto)

Anexo 6: Plan de Gestión Temporal de Tránsito de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (documento adjunto)

Anexo 7: Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio cultural del MINC (documento adjunto)

Anexo 8: Protocolo de Hallazgos fortuitos del MINC (documento adjunto)

Anexo 9: Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (documento adjunto)

Diálogo

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADN	Ayuntamiento del Distrito Nacional
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAASD	Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo
CCSD	Ciudad Colonial de Santo Domingo
COE	Centro de Operación de Emergencia
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DIGENOR	Dirección General de Normas
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESA	Especialista Social y Ambiental
ESHS	Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud (por sus siglas en ingles Environmental, Social, Health, Safety)
FFP	Filtering Facepiece Particle
ICA	Informe de Cumplimiento Ambiental
IFC	Internacional Finance Corporation
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MINC	Ministerio de Cultura
MITUR	Ministerio de Turismo

MOPC	Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones
msnm	Metro sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
MyPE	Medianas y pequeñas empresas
OE	Organismo Ejecutor
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
PAPS	Plan de Adquisición de Predios y Servidumbres
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PMR	Prevención, Mitigación y Respuesta
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD), declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1990, es la primera ciudad permanente fundada por los españoles en el Nuevo Mundo (1498) y cuenta con los edificios coloniales más antiguos de América. Aparte del predominante segmento sol y playa, la CCSD es uno de los destinos turísticos más atractivos de la oferta dominicana.

El Banco ha aprobado dos operaciones de préstamo para apoyar el fomento turístico, la revitalización urbana, y el rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural de la CCSD. La primera operación (DR-L1035), cuya ejecución se concluyó en 2018, se enfocó en dinamizar la competitividad del sector turismo dominicano a través de una diversificación de la oferta actual, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del patrimonio histórico-cultural y la inclusión social.

La segunda operación (DR-L1084) es el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) cuyo contrato de préstamos fue firmado en abril del 2019 y con un inició su ejecución en julio de 2020. El financiamiento del BID fue completado por un financiamiento de apoyo de la Unión Europea (DR-G0004) en fase de preparación y que servirá para ampliar los alcances del DR-L1084. La segunda operación tiene el objetivo de revitalizar la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD) en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, a través de: (i) la recuperación de espacios públicos y monumentos históricos; (ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los residentes; (iii) el desarrollo de las economías locales; y (iv) el fortalecimiento de la gestión de la CCSD. El Programa beneficiará a: (i) los residentes de la CCSD; (ii) los comerciantes de la zona, especialmente a las medianas y pequeñas empresas (MyPE); y (iii) los turistas locales y extranjeros.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior, el Programa comprende los siguientes cuatro Componentes: (i) Consolidación de la oferta de turismo cultural; (ii) Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD; (iii) Desarrollo de las economías locales de la CCSD; y (iv) Fortalecimiento de la Gestión Turística, Cultural y Urbana.

En particular, el Componente 1 del Programa “Consolidación de la oferta de turismo cultural” busca la revitalización de edificios patrimoniales y espacios públicos de la CCSD a través de actividades de rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas. Se financiará: la corrección del sistema de suministro de agua, drenaje pluvial, alcantarillado; cableado eléctrico y de telecomunicación; pavimentación; e iluminación, mobiliario, señalización y arborización, con un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático y priorizando el tránsito peatonal.

Los subcomponentes identificados que implican obras y que podrían tener impactos o riesgos ambientales o sociales son los siguientes:

1.1a Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

1.1b Rehabilitación completa de la calle comercial y peatonal El Conde.

1.2 Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes

1.3 Recuperación de la Ribera del Ozama (Parque Lineal)

1.4 Restauración de museos

- 1.5 Implementación del plan de movilidad urbana de la CCSD y conexión con Santo Domingo (SD)
- 1.6 2.9. Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
- 2.1 Programa de Mejoramiento de Vivienda
- 2.2 Programa de Recuperación de Fachadas
- 2.3 Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
- 3.1 Adecuación funcional y física del Mercado Modelo

Para esta operación se realizó en el 2016 un análisis ambiental y social (AAS) inicial publicado en la web del BID¹, cual define los riesgos e impactos en fase de construcción y de operación/mantenimiento de las obras. **Los impactos principales identificados en el AAS de 2016 son los siguientes:**

Las intervenciones en infraestructura del Programa se realizarán en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Durante la etapa de construcción estos impactos serán localizados y temporales, principalmente relacionados a los movimientos de tierras y excavaciones, típicos de las intervenciones urbanas.

Los principales riesgos e impactos sociales identificados son durante la construcción: afectación al patrimonio histórico y cultural, hallazgos arqueológicos fortuitos, riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción, seguridad de trabajadores y transeúnte, afectación al tráfico de vehículos y peatones, afectación económica temporal a negocios (calles intervenidas y mercado modelo), reclamos sociales, y ordenamiento de los buhoneros de la calle El Conde.

El presente documento es el **Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)** de las obras del Programa DR-L1084, cual completa el análisis elaborado en 2016 en base a los avances en los diseños de las actividades a la fecha del presente informe. Está enfocado en la gestión de los impactos en fase de construcción de las obras y de ejecución de las actividades del Programa, por lo cual define con más detalles las medidas de mitigación en fase de ejecución del Programa.

El PGAS establece las medidas ambientales, sociales y de Salud y Seguridad necesarias para el desarrollo de las infraestructuras del Programa y su relación con los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas, cumpliendo tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguardias Ambientales y Sociales (OP-703, OP-761, OP-704 y OP-102) del BID, incluyendo la implementación de buenas prácticas y estándares internacionales aplicables al sector de la operación.

De acuerdo con la Directriz B.3 de la Política OP-703 BID, el proyecto se ha clasificado como un proyecto de Categoría B, debido a que las actividades de construcción y rehabilitación y otras obras complementarias pueden conducir principalmente a impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas definidas en el presente PGAS del programa. De acuerdo con la misma Directriz, se requiere un análisis ambiental

¹ Ver: <https://www.iadb.org/en/project/DR-L1035>

y social y un PGAS para los proyectos de categoría B. El propósito de este documento es la descripción de las medidas del PGAS de las inversiones planeadas para el programa.

Para poder trabajar las medidas de mitigación y los planes de gestión ambientales y sociales, en el presente documento, se ha analizado también los impactos ambientales y sociales positivos y negativos generados por el Programa. Se identificaron y evaluaron en toda el área de estudio, en la zona de influencia directa e indirecta, durante las actividades de construcción y rehabilitación de las estructuras.

El contenido de este documento será también utilizado por el ejecutor para cumplir con los requisitos de la Ley 64-00 del 25 de julio de 2000 (Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales), y en particular los requisitos del proceso de autorización ambiental que solicitará el ejecutor al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) de la República Dominicana.

Este documento presenta en su acápite 2 la localización y descripción de las obras del programa en base a las informaciones disponibles a la fecha del presente informe. El acápite 3 presenta el marco de salvaguardias del BID y el marco legal dominicano con su permisología, describe también los actores institucionales del proyecto. El acápite 4 describe la metodología de análisis de impactos ambientales y sociales y los impactos principales. El acápite 5 presenta los planes y programas de gestión incluidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) en fase de construcción y ejecución, definiendo actores, responsabilidades e indicadores de seguimiento.

En fin, apuntamos que varios **encuentros y consultas** sobre el Programa se realizaron en 2016, en particular con juntas de vecinos, asociaciones, comité consultivo y actores institucionales. El 6 de octubre del 2016 se realizó una consulta pública donde participaron aproximadamente 160 personas. En 2021, la Unidad Coordinadora del Programa realizó entre los meses de enero-abril, 16 actividades de socialización del programa y sus componentes a diversos actores y sectores que incluyen: residentes, comerciantes, taxistas, religiosos/iglesias, expertos, buhoneros y líderes de los diferentes sectores comunitarios y Juntas de Vecinos. El número de participantes fue de 272 personas.

A la fecha del presente informe, las obras definidas con un proyecto ejecutivo son las obras de rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas y la obra de protección temporal de las ruinas del Convento de San Francisco con una licitación de obra prevista en septiembre del 2021 y julio del 2021 respectivamente. Las demás obras están en fase de estudio, por lo cual podría ser necesario ajustar los planes de gestión de esas obras en base a las actividades realmente definidas durante los diseños.

2 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ZONA COLONIAL

El proyecto está ubicado en el Caribe, en República Dominicana, país que comparte la isla denominada Hispañola con Haití. La República Dominicana se divide administrativamente en provincias. El territorio del país está dividido en 31 provincias y un Distrito Nacional.

La Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD), o Zona Colonial, pertenece al Distrito Nacional de Santo Domingo, está ubicada en la desembocadura del Río Ozama con el Mar Caribe.

Figura 2-1 : Localización del Distrito Nacional de Santo Domingo, República Dominicana



La Ciudad Colonial tiene un perímetro amurallado de 106 Ha., con 116 manzanas y una población según el censo de 2010 de 8.477 habitantes.

Los últimos censos del 2002 y 2010 indican que la población residente en el Ciudad Colonial de Santo Domingo se había reducido en 3.656 habitantes, pasando de los 12.133 del año 2002 a los 8.477 del 2.010, situación que supuso un descenso del 30% en tan solo 8 años (3,75% anual). El censo de 2015 (MITUR, CESDEM, 2015) nos indica una cierta moderación de este proceso, cuantificando en **7.750 la población actual**, cosa que supone una reducción de la población residente en 5 años del 9,2% (1,84% anual).

El estudio financiado por UN-HABITAT en el 2018, ha permitido realizar un diagnóstico y levantamiento de 18 manzanas en los 5 barrios del Norte de la zona colonial (Santa Barbara, San Antón, San Miguel, San Lázaro, Atarrazana). En esta primera fase del diagnóstico, se analiza los usos del inmueble, nivel de deterioro, diagnóstico socioeconómico, empleo, perfil socioeconómico de la población, y la situación de seguridad de la tenencia, se presenta una estrategia de regularización de la tenencia (Hábitat para la humanidad, 2018). Un resumen de los resultados se presenta en el **Anexo 5** (Plan de Restauración de Medios de Vida).

Figura 2-2 : Mapas de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, siglo 16 y siglo 21



2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo principal del Programa es revitalizar la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD) en sus aspectos urbanos, económicos y de turismo cultural, a través de: (i) la recuperación de espacios públicos y monumentos históricos; (ii) el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad para los residentes; (iii) el desarrollo de las economías locales; y (iv) el fortalecimiento de la gestión de la CCSD. El Programa beneficiará a: (i) los residentes de la CCSD; (ii) los comerciantes de la zona, especialmente a las micro y pequeñas empresas (MyPE); y (iii) los turistas locales y extranjeros.

Para alcanzar el objetivo indicado en el párrafo anterior, el Programa comprende los siguientes cuatro componentes: (i) Consolidación de la oferta de turismo cultural; (ii) Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD; (iii) Desarrollo de las economías locales de la CCSD; y (iv) Fortalecimiento de la Gestión Turística, Cultural y Urbana.

El financiamiento del BID fue completado por un financiamiento de la Unión Europea (DR-G0004) en fase de preparación y que servirá para ampliar los alcances del DR-L1084.

El **Componente 1** busca la revitalización de edificios patrimoniales y espacios públicos de la CCSD a través de las siguientes actividades definidas en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa:

- Rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas. Se financiará: la corrección del sistema de suministro de agua, drenaje pluvial, alcantarillado; cableado eléctrico y de telecomunicación; pavimentación; e iluminación, mobiliario, señalización y arborización, con un enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático y priorizando el tránsito peatonal.
- Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco. Se financiará la rehabilitación y consolidación del Convento de San Francisco y la reforma integral de calles adyacentes.
- Recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal. Se financiará la recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal, que incluye: conectividad y vínculos entre la ribera este y oeste; accesos priorizados para cruceristas; estacionamientos y movilidad; y paisajismo.
- Restauración de museos. Se financiará adecuación de la infraestructura y museografía del Museo Alcázar de Colón y del Museo Casas Reales; reparaciones menores y museografía de la Fortaleza de Santo Domingo y del Museo de la Catedral.
- Implementación del plan de movilidad urbana de la CCSD y conexión con Santo Domingo (SD). Se financiará el diseño y ejecución de las obras (calles peatonales, ciclovías, etc.), colocación de señalética vial y campañas de concientización para mejorar la circulación.
- Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos. Se financiará el esquema de gestión, campañas de concientización, y equipos necesarios para la sostenibilidad del manejo y recolección de residuos sólidos de conformidad con la Ordenanza 2-2015 del ADN y los requisitos establecidos en el Capítulo III del Reglamento Operativo (ROP).
- Consolidación del sistema de videovigilancia e iluminación. Se financiará la instalación de luminarias y de 200 cámaras de vigilancia, garantizando interconectividad con el Sistema 911. Se apoyará la implementación de un esquema de coordinación entre organismos para control de delitos.

El **Componente 2** busca el mantenimiento de la diversidad social de la CCSD a través de la mejora de la habitabilidad para los residentes de bajos ingresos mediante:

- Programa de mejoramiento de vivienda. Se financiará un programa de mejoramiento de vivienda, que consiste en la adecuación de 200 unidades habitacionales de familias de bajos ingresos para prevenir dinámicas de gentrificación e incluye: (i) trabajo social para selección de beneficiarios, elaboración de planes de remodelación física de viviendas, acompañamiento social y capacitación de familias; (ii) obras de mejoramiento de vivienda; y (iii) asistencia técnica y legal para la regularización de títulos. La inversión máxima por unidad habitacional se establece en el Capítulo III del ROP.
- Programa de recuperación de fachadas y esquema de incentivos indirectos a la oferta de vivienda asequible. Con el objetivo de atraer pobladores, se financiará: (i) el embellecimiento de 120 fachadas, que incluye rehabilitación de paredes externas y techos de edificios patrimoniales. Los criterios de selección se incluyen en el Capítulo III del ROP, siendo los principales la ubicación (limitado a la zona de actuación de la operación), tipología patrimonial y nivel de ingresos del propietario; (ii) la identificación de inmuebles potenciales para uso residencial y propuesta de modelos de negocio rentables para vivienda asequible que no supere el valor de la vivienda de bajo costo; y (iii) desarrollo de diseños arquitectónicos para ferias de constructores. La inversión unitaria por fachada está establecida en Capítulo III de este ROP.
- Recuperación de espacios públicos comunitarios. Se financiará el diseño, ejecución y supervisión de reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno.

El **Componente 3** busca mejorar las oportunidades económicas, principalmente de las micro y pequeñas empresas (MyPE). Se financiará:

- Adecuación funcional y física del Mercado Modelo. Se financiará la adecuación funcional y física del mercado modelo, incluyendo: (i) la implementación de un plan de gestión comercial y financiera; (ii) la capacitación a MyPE; (iii) la promoción y desarrollo de nuevos servicios; (iv) la remodelación de infraestructura física; y (v) el reasentamiento temporal de los comerciantes, si fuera necesario.
- Programa de incentivos al sector privado. Se financiará un programa de incentivos al sector privado, que incluirá el apoyo al desarrollo de una oferta de servicios que responda a la demanda mediante: (i) apoyo a los micro negocios en las calles intervenidas; (ii) asistencia a 120 micro negocios mediante asistencia técnica y adecuación física de los locales; (iii) implementación de fondo concursable para 20 nuevos micros emprendimientos orientados al turismo; e (iv) implementación de la estrategia para promover proyectos de asociación público-privada (estacionamientos, vivienda, animación urbana, etc.).
- Programa de capacitación del capital humano.
- Programa de oferta cultural urbana.

El **Componente 4** busca fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la normativa urbana y promover la CCSD como destino turístico. Se financiará:

- Mejorar la gobernanza de la CCSD. Se financiará: (i) el fortalecimiento de los mecanismos de gestión existentes; (ii) un plan de gestión de riesgos (desastres naturales, manejo de desperdicios sólidos y embarcaciones turísticas); (iii) identificación de fuentes de recursos para financiar el mantenimiento sostenible de las inversiones; (iv) generación de normas de alianzas público privadas para la CCSD; y (v) un sistema integrado de gestión de servicios (MITUR, ADN,

MINC y otras instituciones públicas), que incluye asistencia para el diseño e implementación de un Portal que integre los sistemas de gestión de servicios de las instituciones (plataforma para trámites online: entrega de permisos, uso de suelo y espacio público, servicios turísticos, etc.).

- Potenciar la promoción de la CCSD y gestión de destino.
- Fortalecer las instituciones responsables de la gestión de la CCSD.
- Mejorar la comunicación entre los actores sociales.

El Financiamiento de la Unión Europea (DR-G0004) prevé completar los componentes 1 y 2 con una actividad de electromovilidad en el marco del plan de movilidad urbana y con el apoyo para el mejoramiento de algunas viviendas en el proyecto de viviendas del componente 2.

2.3 LISTADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA

Los Componentes 1, 2 y 3 del Programa implican actividades de diseños, construcción y rehabilitación cuales necesitan medidas ambientales y sociales para mitigar impactos y riesgos.

Las obras para desarrollarse según el Reglamento Operativo del Programa son las obras presentadas en la Tabla 2-1.

A la fecha del presente informe, las obras definidas y presentando un proyecto ejecutivo son las obras de rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas (componente 1). Las demás obras no son definidas, por lo cual será necesario ajustar el presente documento en base a las actividades definidas en los diseños de obras.

Tabla 2-1 : Obras del Programa según el ROP

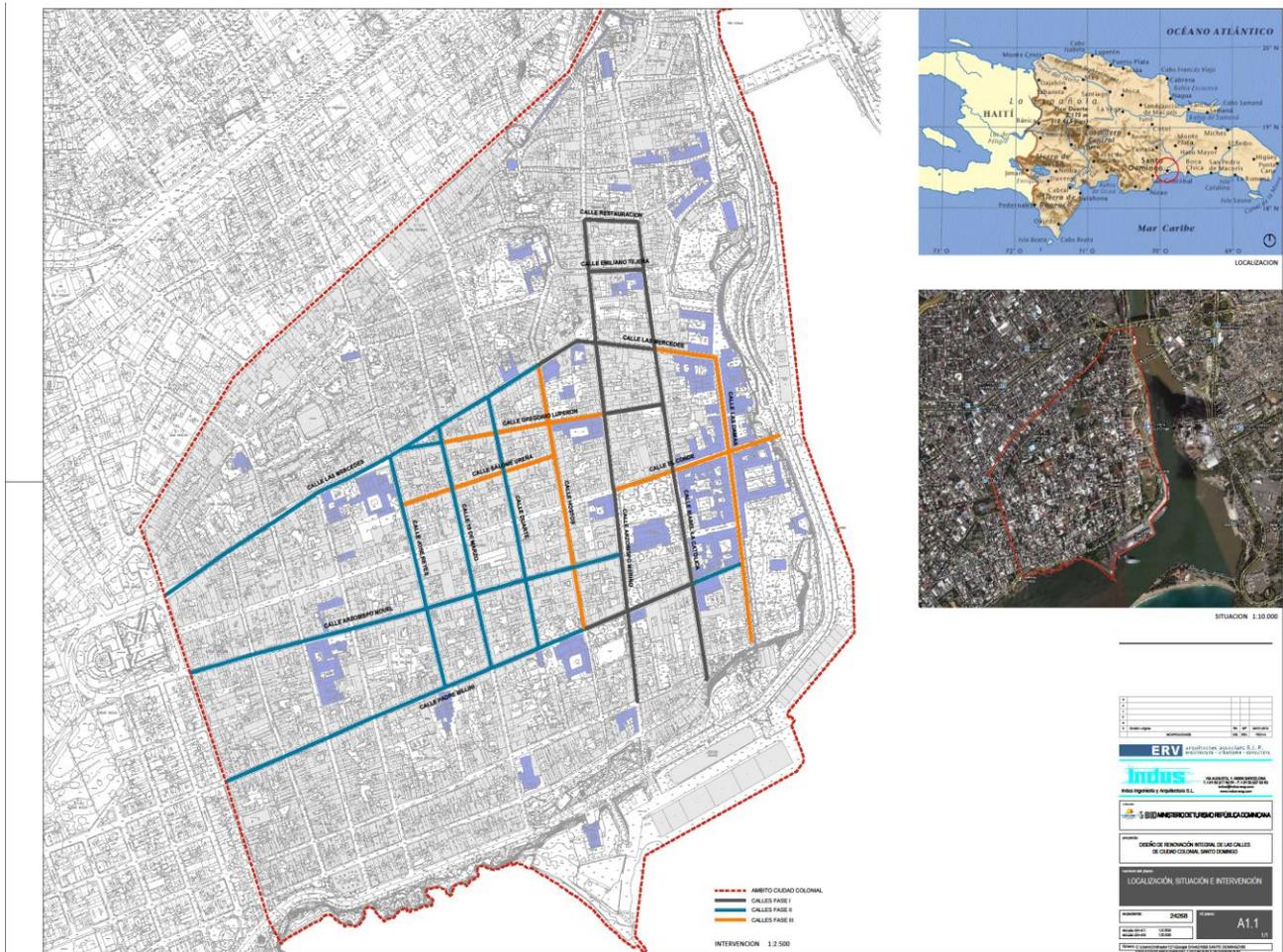
Componente 1
Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde (completo), Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo (Acápites 2.4 y 5.5)
Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes (Acápites 2.5 y 5.6)
Restauración de museos
Implementación del plan de movilidad urbana: construcción de calles peatonales, ciclovías, electro movilidad, etc. (Acápites 5.7)
Recuperación de la Ribera del Río Ozama (Parque Lineal)
Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
Componente 2 (Acápites 2.6 y 5.8)
Programa de Mejoramiento de Viviendas
Programa de Recuperación de Fachadas
Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
Componente 3: Adecuación funcional y física del Mercado Modelo (Acápites 5.9)

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS (COMPONENTE 1)

A la fecha del presente informe los diseños de la rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas están avanzados, por lo cual se conocen las principales actividades constructivas descritas a continuación.

Esta infraestructura comprende las calles de las Mercedes, Ureña, y Billini, arzobispo Nouel en dirección este – oeste y Salomé Ureña, Luperón y tramo final de la calle el Conde también en sentido este – oeste. Mientras que en sentido norte - sur se urbanizarán las calles Las Damas, Hostos, Duarte, 19 de Marzo, y José Reyes. El proyecto tiene como fin principal el renovar la pavimentación y las instalaciones existentes en las mencionadas calles, y eliminando los tendidos aéreos (ERV-INDUS, 2018).

Figura 2-3 : Localización de las obras en calles priorizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018)



Además de las obras presentadas en este mapa, se prevé, en el marco de la rehabilitación de espacios públicos, la rehabilitación completa de la calle comercial y peatonal El Conde para enterrar los servicios y cambiar el pavimento y mobiliario. El diseño está en fase de licitación.

Las obras para ejecutar se prevén con el siguiente proceso constructivo que se ha de repetir en cada uno de los tramos de las calles (adaptado del estudio ERV-INDUS, 2018):

- Vallado y protección de pasos para peatones durante toda la ejecución de las obras.
- Replanteo en terreno (ubicación de todos los puntos necesarios para poder materializar los ejes principales del proyecto en el terreno, así como los linderos de este).
- Señalética que debe ser instalado en esta fase previo al inicio de la intervención en la obra civil.

Obras en la calzada

Se empezará por los trabajos en la calzada y se trabajará en tramo de 2 o 3 cuadras de la misma calle, para limitar el impacto en el tráfico vehicular (según plan de tránsito, Germán Valverde, 2019).

- Demolición de calzadas
- Excavación de caja de pavimento (hasta 1,20 metros por debajo de la rasante proyectada)
- Ejecución de los principales servicios en calzada: aguas pluviales, aguas servidas, abastecimiento de aguas de gran diámetro y, allá donde proceda, canalizaciones para electrificación y canalizaciones para telecomunicaciones; y también los pozos y los registros. Cada uno de los servicios se ejecutará con zanja independiente, no obstante, si la profundidad y naturaleza de los servicios lo aconsejan podrá plantearse la ejecución de una o diversas zanjas compartidas, siempre previa aprobación expresa de la Supervisión de Obra.
- Los distintos servicios urbanos se ejecutarán en zanja con un ancho igual al diámetro exterior de la canalización más 12", de manera que siempre quedarán 6" entre la canalización y el corte de la zanja. Todos los servicios urbanos se colocarán sobre un lecho de 6" de arena y se recubrirán, también con arena, hasta no menos de 6" de su generatriz superior. Una excepción son los tubulares para comunicaciones, que se protegerán con un prisma de hormigón según las dimensiones que se indican en los planos.
- Una vez ejecutados los servicios urbanos en calzada se rellenará hasta 35 cm por debajo de la rasante proyectada con *material triturado* compactado al 95% del Proctor Modificado (PM). En caso de que la ejecución de obra se realice en período seco (si lluvias frecuentes) la Supervisión de Obra podrá autorizar la utilización de *caliche*. En cualquiera de los casos debe comprobarse que se alcanza la capacidad portante esperada (120 mPa).
- Una vez validada la explanada mejorada se ejecutará la base de hormigón. La base de hormigón se ejecutará en todo su espesor de forma continua. Se curará debidamente y se cortaran juntas de retracción para controlar la fisuración.
- En los tramos en que exista rigola y/o bordillo limítrofe de la calzada (calles Mercedes, Nouel, Billini, Reyes, 19 de Marzo, Duarte, Hostos y Damas) se tendrá cuidado en la ejecución tanto de la rigola como del bordillo. En primer lugar, no se ejecutarán conjuntamente. Primero se ejecutará la cimentación del bordillo con hormigón de no menos de 30 cm de grueso, se colocará el bordillo sobre el hormigón fresco (no se admitirá la colocación de bordillo sobre mortero); luego se ejecutará la cimentación de la rigola con hormigón de no menos de 30 cm de grueso y; finalmente se colocarán las piezas que conforman la rigola sobre el hormigón fresco (no se admitirá la colocación de piezas de rigola sobre mortero), previamente se impregnaran de mortero cola. Todo

ello para evitar la debilidad estructural que suelen presentar estos elementos lineales frente al tráfico de vehículos.

- Sobre la base de hormigón se ejecutará el pavimento: adoquines en superficies no transitadas, traviesas de hormigón y pavimento asfáltico en calzadas).

Obras en las aceras

- Una vez construida la base de hormigón totalmente en un tramo de calle se podrá desviar el tránsito de peatones a la parte central e iniciar las obras en las aceras. Se realizarán las modificaciones de la disposición de vallas para adecuar los pasos de peatones antes de empezar las obras en las aceras.
- Las obras en las aceras seguirán una secuencia similar excepto que no se requerirá una ejecución de caja profunda.
- Después de finalizar las aceras, se ejecutarán los elementos de mobiliario urbano y señalización.

Obras de jardinería

Las obras de jardinería, en cuanto a preparación del suelo, se ejecutarán combinadamente con la construcción de las aceras. En cuanto a plantación se realizarán en la fase final de la ejecución, en todo caso debe preverse que todos los alcorques, jardineras y parterres deberán tener 50 cm de tierra vegetal (tierra arenosa mezclada con tierra vegetal) y 20 cm de grava para drenaje.

Obras complementarias

Una vez finalizada la construcción del pavimento de las aceras se prevé la realización de las reparaciones y modificaciones en fachadas de edificios que habrán sido afectadas por las obras, bien por quedar la rasante por debajo de la antigua, teniéndose que empañetar y pintar las fachadas, bien por quedar la rasante por encima de la antigua, teniéndose que modificar escalonados, reparar entradas de edificios o incluso modificar (en algunos casos) interiores de edificaciones o parques para compatibilizar las nuevas rasantes.

También será necesario hacer reparaciones de fachadas por ejecución de bajantes para servicios urbanos y armarios de registro empotrados en fachada.

Se ha elaborado para la fase de construcción de esas obras un Plan de Gestión Temporal de Tránsito (Germán Valverde, 2019), para definir el orden de ejecución de los trabajos, definir el plan de cierre temporal de cada tramo en base a una modelación de tránsito, definir el plan de señalización y dispositivos preventivos a utilizar.

Se ha tomado en cuenta diferentes criterios: proximidad a los edificios históricos, conectividad de la red de calles de la ciudad. Se ha realizado una micro simulación de tránsito en base a diferentes alternativas de cierre.

Los análisis realizados demuestran que es posible ejecutar las obras de soterrado y otras intervenciones sobre las calles de la CCSD, generando un impacto mínimo sobre la circulación de la ciudad con los cierres de vías y desvíos de tránsito requeridos.

Para conseguir este resultado, no se deben realizar cierres completos de ninguna de las calles a ser intervenidas, sino que la estrategia de intervención recomendada consiste en realizar el cierre de un tramo de 2 o 3 cuadras y una vez concluido continuar con el cierre del tramo siguiente.

Se verifico que algunos tramos de calles pueden intervenirse de forma simultánea, sin afectar de forma considerable la circulación vehicular de la zona colonial.

2.5 REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)

Las obras tienen su sitio en el predio del Convento de San Francisco, en el barrio de San Atón, en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. El convento ocupa la casi totalidad de la manzana 255 del Distrito Catastral 1 (antiguo 26), con la denominación oficial de solar número 19. Este predio está delimitado por las calles Restauración al norte, Juan Isidro Pérez al sur, Duarte al oeste, y Hostos (callejón de San Francisco) al este. Aproximadamente un 20 por ciento del terreno descrito está ocupado por un bloque de edificaciones contemporáneas, que sobreviven las demoliciones que se efectuaron en el pasado para liberar el área de las ruinas.

En una primera etapa, se prevé construir una estructura de madera con uniones metálicas, a manera de envoltura protectora contra cargas eventuales para dar soporte a las ruinas del Convento.

La influencia de las obras alcanza las siguientes partes del conjunto monumental:

1. La iglesia Ad Aulam, o fundacional (tradicionalmente conocida como de la tercera orden)
2. Iglesia de la Predicación (tradicionalmente Iglesia de San Francisco)
3. Estancias y claustros del convento.

El convento presenta otras partes como son los restos arqueológicos del noviciado, y los remanentes de otras estructuras de diferente data, que quedan fuera del alcance e interés de la intervención proyectada.

Se prevé un mínimo impacto sobre los elementos que componen las edificaciones del convento, su entorno inmediato y el ambiente.

En la obra de protección temporal de las ruinas del convento de San Francisco, se usará como base de las columnas de madera los propios pisos del monumento por lo cual no hará excavación en la zona de los monumentos. Pero en los casos en que las columnas se apoyen en el terreno exterior al monumento (terreno natural) será necesario construir un pilar de concreto que exigirá excavar un recuadro de 70 x 70 centímetros, y otros 70 centímetros de profundidad. En este caso habrá una excavación limitada. Se prevé contar con supervisión arqueológica especializada de la firma supervisora contratada por el Programa, y la presencia del arqueólogo que asignará el Ministerio de Cultura para dar seguimiento a las obras.

Figura 2-4 : Fotografía aérea del Convento de San Francisco y obra de soporte propuesta (PIDTUCCSD, 2021)



2.6 MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS RESIDENTES DE LA CCSD (COMPONENTE 2)

El proyecto de mejora de las condiciones de habitabilidad incluye los barrios de la zona norte de la Ciudad colonial. Para completar el estudio de Hábitat para la Humanidad del 2018, la UCP ha elaborado los Términos de Referencia y ha contratado la fundación Hábitat para el trabajo técnico y el levantamiento de las viviendas sociales de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro, con el fin de establecer un levantamiento de información de todas las unidades habitacionales existentes de viviendas sociales (viviendas ocupadas por familias de bajo recursos) y sus condiciones de habitabilidad en los 4 barrios, que sirva de base para el diseño y la definición de una estrategia de intervención para la ejecución de los proyectos y actividades del Programa de Mejoramiento de Viviendas para los barrios de baja renta de la Ciudad Colonial. La descripción de los trabajos de mejoramiento de viviendas no están definidos a la fecha de la redacción de este documento. Sin embargo, basado en la mejor estimación disponible los impactos negativos potenciales y las correspondientes medidas de mitigación están descritas en el Plan de Restauración de Medios de Vida (PRMV), el **Anexo 5** a este PGAS.

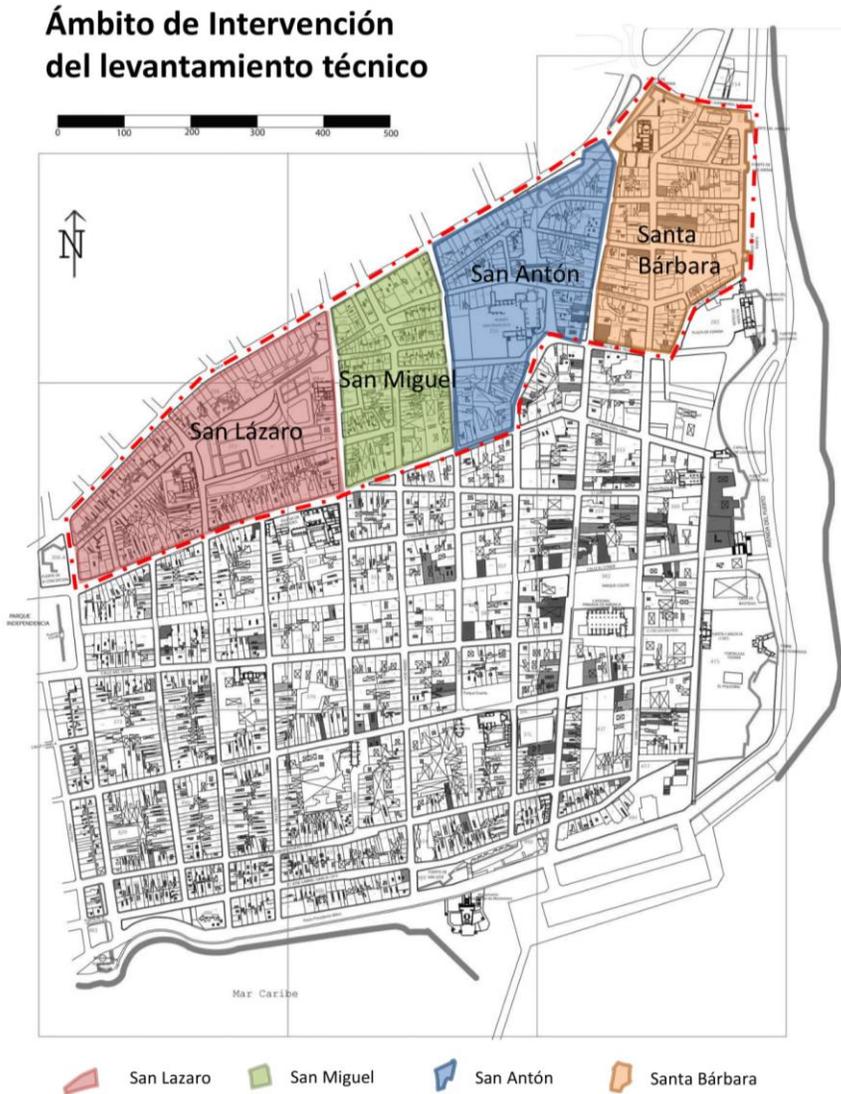
El diagnóstico en ejecución a la fecha del presente informe tiene los siguientes objetivos (TDRs de la consultoría, 2021):

1. Realizar una clasificación de las viviendas sociales en los barrios de Santa Barbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro de acuerdo con las tipologías habitacionales existentes, el tamaño de las edificaciones, número de familias que habitan en una propiedad, entre otras características.
2. Identificar edificaciones residenciales y viviendas en posible situación de riesgo y vulnerabilidad estructural – ambiental.
3. Realizar una investigación sobre los conflictos de propiedad y tenencia de suelo de las propiedades residenciales de vivienda social de los barrios objeto del estudio.
4. Identificar las modalidades de ocupación de las viviendas por parte de sus residentes: propietarios, inquilinos, cesión en uso u ocupantes ilegales.
5. Hacer un levantamiento del valor actual de las unidades habitacionales, en la modalidad de alquiler y compra de inmuebles, con la finalidad de establecer una línea de base que permita comparar y regular precios a partir de la implementación de los programas de mejoramiento de viviendas y espacios públicos comunitarios.
6. Conocer la situación laboral, ingresos y capacidad financiera de las familias que habitan viviendas sociales de Santa Bárbara, San Miguel, San Antón y San Lázaro.
7. Analizar la composición familiar y los modelos de familia de los habitantes de los barrios de la zona norte de Ciudad Colonial.
8. Identificar propiedades, construidas o baldías, que presenten espacios potenciales para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda social.

El levantamiento se realiza en los sectores de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel, y San Lázaro, como se indica en el siguiente mapa.

El levantamiento se realizará en los sectores de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel, y San Lázaro, como se indica en el siguiente mapa:

Figura 2-5 : Localización de los barrios objetos del Componente 2 del Programa



2.7 ESTATUTOS LEGALES DE LOS TERRENOS

Las actividades del Programa no incluyen actividades de adquisición de terrenos ni adquisición inmobiliaria por parte de las entidades ejecutoras.

Todas las intervenciones proyectadas por el programa PIDTUCCSD, tienen como objeto principal el espacio y las edificaciones públicos. La propiedad de esos espacios rehabilitados recae sobre el Ayuntamiento del Distrito Nacional (calles, espacio público, Mercado Modelo), o sobre el Ministerio de Cultura (museos, San Francisco, Nicolás de Bari).

El componente 2 de Mejora de las condiciones de habitabilidad de los residentes de la CCSD, busca el mantenimiento de la diversidad social a través de la mejora de la habitabilidad para los residentes de bajos ingresos. En el caso de intervención en edificaciones privadas, se limita a vivienda (mejoramiento y fachadas) y micronegocios.

Para la rehabilitación y mejoramiento de viviendas, además del proyecto de rehabilitación de la muralla se está realizando un análisis de tenencia del predio, así que de las características socio económicas de los ocupantes (ver acápite 2.6). Se recomienda acompañar la ejecución de este componente con un análisis participativo de los diseños de mejoras.

3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Esta sección presenta el marco legal e institucional aplicable para el programa. Se describen las regulaciones dominicanas y las directrices del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que enmarcan la evaluación ambiental y social.

3.1 POLÍTICA AMBIENTAL Y DIRECTRICES DE SALVAGUARDIAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Este documento fue desarrollado utilizando las políticas y directrices del BID. Estas directrices de salvaguardia se aplican a todas las actividades financiadas por esta institución. A través de la implementación de sus políticas, el BID busca en particular garantizar que el proyecto no tendrá un impacto ambiental y socioeconómico negativo y / o que mitigará los impactos negativos a un nivel aceptable. La política ambiental y social del BID está asociada con todas las etapas del ciclo del proyecto, desde la identificación previa hasta el cierre de la operación. La Tabla 3-1 presenta las diversas políticas de salvaguarda ambiental, a saber:

- ✓ OP 703 Política ambiental y de salvaguardia ambiental
- ✓ OP 102 Política de divulgación de la información
- ✓ OP 704 Política de gestión del riesgo de desastre
- ✓ OP 761 Política sobre la igualdad de género
- ✓ OP 710 Reasentamiento involuntario

Tabla 3-1: Políticas y Directrices del BID aplicables al proyecto

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
Política de Salvaguardia Ambiental O.P.703			
Directriz B1: Verificar la toma en consideración de las políticas ambientales y sociales de la BID	si	Todas las directrices y políticas aplicables se siguen y se explican en este documento.	Ver a continuación
Directriz B2: Legislación y regulaciones del país	si	La operación seguirá la Ley 64-00 de medio ambiente y salvaguardias y todas las regulaciones del país presentadas en la Tabla 3-2.	Ver Tabla 3-2
Directriz B3: Preevaluación y clasificación de las operaciones	si	Como se estipula en la Directriz, las operaciones que probablemente causen impactos ambientales y sociales negativos principalmente a nivel local y de corto plazo y para las cuales se dispone fácilmente de medidas de mitigación efectivas se clasifican en la Categoría B.	El Programa fue clasificado durante el proceso de elegibilidad y de preparación de la operación del Banco como de impacto ambiental y social de Categoría "B" (Ver análisis ambiental y social del 2016). Esta categoría está confirmada por el presente documento.
Directriz B4: Otros factores de riesgo	si	El BID ha identificado otros riesgos que pueden afectar la sostenibilidad ambiental y social de las operaciones: riesgos relacionados con la capacidad del Organismo Ejecutor para garantizar la gestión adecuada de todos los aspectos del Programa relativos a los aspectos Ambientales, Sociales, Seguridad y Salud (ASSS).	La Unidad de Coordinación del Programa (UCP) cuenta con un especialista social responsable de la implementación y seguimiento del PGAS y sus planes asociados. En el marco del Componente 4, se financiará el fortalecimiento de los mecanismos de gestión existentes de gobernanza de la zona colonial (MITUR, ADN, MINC y otras instituciones)

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
Directriz B.5: Requisitos de evaluación ambiental	si	De acuerdo con la Directriz B3, se ha clasificado el programa como un programa de Categoría B. lo cual requiere se realicen evaluaciones ambientales y sociales para los proyectos del programa.	Por la modalidad de la Operación (obras específicas categoría B) siguiendo B5 durante la preparación del programa se realiza el presente AAS/PGAS.
Directriz B6: necesidad de consultas públicas	si	Como lo exige la Directriz B.6 en términos de evaluación ambiental, los proyectos de categoría B requieren consulta con las partes interesadas afectadas. Para proyectos de categoría B, se requiere un mínimo de una consulta pública.	En el marco del AAS/PGAS del 2016 se ha realizado varios encuentros de comunicación y un evento de consulta pública amplia el 16 de octubre del 2016 a la cual participaron 137 personas. El AAS/PGAS de 2016 fue publicado en la página web del BID. Se completa las actividades realizadas en 2016 con la preparación por la unidad ejecutora de un plan de participación y relaciones comunitaria (PPRC) , el cual ha identificado un mínimo de 7 consultas a actores interesados para el subcomponente de calles priorizadas.
Directriz B7: Supervisión y cumplimiento	si	Los requerimientos de los reportes de supervisión fueron incluidos en el contrato de préstamos. La supervisión del cumplimiento con salvaguardias del Banco por el programa se realizará de acuerdo con esquema de ejecución definido	El organismo ejecutor deberá reportar al Banco, cada seis meses durante la ejecución del Programa, sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos a ser implementados de acuerdo con las Políticas de salvaguardas aplicables del Banco.
Directriz B9: hábitats naturales y sitios culturales	No	Esta Directiva establece que el Banco no apoyará operaciones y actividades que degraden o comprometan significativamente sitios de importancia cultural crítica al punto de reducir su valor espiritual, histórico o arqueológico. La Ciudad Colonial ha sido	Condición especial de ejecución: previo a la licitación de las obras de restauración de bienes arqueológicos e históricos, la Agencia Ejecutora preparará un protocolo de

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
		designada Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO, y como tal, es un sitio de importancia cultural crítica. Por ello, todas las obras de mejora y restauración de bienes arqueológicos e históricos se harán en conformidad con los estándares internacionales definidos por la UNESCO relativos a patrimonio histórico y cultural y de los que la República Dominicana es signataria.	<p>actuación para la preservación de patrimonio histórico conforme con los estándares internacionales y nacionales en la materia.</p> <p>Previo al inicio de cualquier obra de infraestructura, la Agencia Ejecutora implementará en el protocolo de hallazgos fortuitos.</p>
Directriz B10: materiales peligrosos	si	Durante la construcción y operación se puede utilizar y/o producir productos y/o materiales peligrosos.	Los impactos potenciales y las medidas de mitigación relacionadas con productos peligrosos se incluyen en el AAS y PGAS, en el programa de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame en fase de construcción.
Directriz B11: prevención y reducción de contaminación	si	Como lo requiere la Directriz, las operaciones financiadas por el Banco incluirán, cuando corresponda, medidas para prevenir, reducir o eliminar la contaminación de sus actividades.	Los impactos potenciales y las medidas de mitigación relacionadas con la contaminación potencial se incluyen en el AAS y PGAS, en el programa de gestión de residuos sólidos y efluentes en fase de construcción.
Directriz B15: Operaciones de cofinanciamiento	si	La operación tiene un cofinanciamiento de la Unión Europea por un valor adicional de 3 millones de euros, en el marco del Caribbean Investment Facility (CIF).	El presente PGAS incluye las actividades del cofinanciamiento.
Directriz B17: Adquisiciones	si	Los criterios ambientales y sociales deben incorporarse en los procedimientos de adquisición.	<p>En los términos de referencia y las licitaciones de los proyectos del programa deberán incorporar referencia al cumplimiento del PGAS del programa.</p> <p>Esto implica que, el Especialista Social y Ambiental (ESA), debe colaborar en la elaboración de los TDR o pliegos de las</p>

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
			licitaciones y consultorías relacionadas con la ejecución del programa, para asegurar la incorporación de los elementos del PGAS pertinente a la obra.
Otras Políticas Operacionales del BID			
OP-102: Divulgación de la información	si	Los análisis ambientales pertinentes deben ponerse a disposición del público de conformidad con la Política OP-102 del BID.	El AAS/PGAS de 2016 fue publicado en la página web del BID. El presente AAS/PGAS del programa y todos sus anexos se publicarán antes de la fase de consultas públicas.
OP-704: Gestión de riesgos y desastres	si	<p>El riesgo de desastres naturales tipo 1 se ha evaluado como moderado, debido a que la zona donde se implementará las obras del Programa está expuesta principalmente a inundaciones, terremotos, huracanes, tormentas tropicales, y sequías.</p> <p>De acuerdo con las actividades que ejecutará el programa con su implementación no exagera el riesgo a la vida humana, la propiedad, el medio ambiente, ni al programa en sí mismo, por lo que el riesgo de desastres tipo 2, no es aplicable al programa.</p> <p>Las obras de reforma integral de calles incluyen la mejora del drenaje pluvial y el soterramiento de cableado eléctrico y de telefonía, lo que contribuirá a disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura urbana frente a huracanes y tormentas.</p>	<p>Para los proyectos de la muestra, no se espera que las obras a ejecutarse exacerbén los riesgos para la vida humana, la propiedad, el medio ambiente o el Programa en sí. Por tanto, se considera que el riesgo tipo 2 no es aplicable. Para los demás proyectos a financiarse bajo el Programa, este riesgo deberá analizarse.</p> <p>El riesgo ante desastres naturales tipo 1 fue analizado y dada la naturaleza de las obras el riesgo en general es moderado.</p> <p>El PGAS incluye los siguientes programas para la gestión del riesgo en fase de construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de salud y seguridad - Plan de preparación y respuesta a emergencia - Plan de gestión del tráfico

Política/Directrices del BID	Aplicabilidad	Motivos relevantes de la Política o Directiva.	Acciones necesarias durante la preparación y análisis de la operación
OP-710: Reasentamiento involuntario	SI	<p>El Programa contempla la reforma del Mercado Modelo, para lo cual se están analizando distintas alternativas de intervención. Si la alternativa seleccionada implica el desplazamiento físico y/o económico temporal de todos o parte de las y los comerciantes que actualmente trabajan en el Mercado, la Agencia Ejecutora desarrollará un Plan de Reasentamiento Involuntario que deberá ser aprobado por el Banco como requisito previo al inicio de las obras.</p> <p>El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en la zona de obras. A fin de mitigar este impacto, el Programa incluye un Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios dirigido a que los negocios afectados recuperen, y en la medida de lo posible mejoren, sus ingresos en el menor tiempo posible.</p> <p>Con las actividades de mejoramiento de viviendas, el programa podrá afectar temporalmente a los residentes de las edificaciones, la Agencia Ejecutora desarrollará un Plan de Reasentamiento Involuntario que deberá ser aprobado por el Banco como requisito previo al inicio de las obras.</p> <p>De ser necesario reasentar personas estas serán consultadas de acuerdo con esta política.</p>	<p>El presente AAS/PGAS ha estudiado las posibilidades de reasentamiento de personas y se presenta en anexo de este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de restauración de medio de vida (plan de reasentamiento involuntario) para el Mercado Modelo, - Plan de restauración de medio de vida (plan de reasentamiento involuntario) para las actividades de mejoramiento de viviendas, - Plan de contingencia de apoyo a negocios.
OP-761: Igualdad de género	si	<p>En línea con la política del BID, este proyecto promueve la igualdad de género en la implementación y operación. Las consultas deben llevarse a cabo de manera tal que las mujeres puedan expresar sus puntos de vista y opinión, que se incluirán en el dimensionamiento de las estructuras, la construcción y la operación. Los impactos del proyecto sobre las mujeres se estudiarán en el contexto de las AAS.</p>	<p>Los criterios de acceso a las subvenciones para mejora de vivienda y pequeños negocios priorizarán a las mujeres cabeza de familia y otros grupos en situación de vulnerabilidad.</p>

3.2 MARCO LEGAL DOMINICANO Y PERMISOLOGIA

3.2.1 SÍNTESIS DE LA LEGISLACIÓN DOMINICANA

La legislación dominicana para el proyecto y, en particular, para el agua, el medioambiente y las normas y permisos para la construcción de las obras, vigentes a la fecha del documento, se detallan en el Anexo 1 y se resumen en la Tabla 3-2.

Esta tabla presenta las autorizaciones, licencias o permisos que será necesario obtener para las fases de construcción de las obras con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Ministerio de obras públicas (MOPC), Ayuntamiento del Distrito Nacional de Santo Domingo (ADN) y Ministerio de Cultura.

Tabla 3-2 : Legislación Dominicana para el proyecto para las fases de preparación, ejecución y operación

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)						
25.07.2000	Ley 64-00: Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto El ejecutor del proyecto debe solicitar al MARENA la autorización ambiental mediante el Procedimiento de reglamentos presentado a continuación.	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesarias para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo.	Responsable de la sumisión: Unidad Ejecutora de Proyecto (UCP)/responsable de la aprobación: MARENA	Si, se necesita solicitar la autorización ambiental, ver Anexo 1 para la categoría, cual será revisada por el MARENA.	Ley 64-00, artículos 40 y 41.
Septiembre 2014	Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Evaluación medio ambiental que determinará la categoría del proyecto y las acciones necesarias para obtener su autorización: licencia ambiental, permiso ambiental, constancia ambiental, o certificado de impacto mínimo. En Anexo 1 se presenta en detalle los pasos para obtener la autorización ambiental.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	Si, solicitar la autorización ambiental	Otros documentos: Reglamento del sistema de permisos y licencias ambientales (Res. 05-2002, mayo del 2002) Reglamento del sistema de autorizaciones ambientales (02.02.2011) Guía de servicio para autorizaciones ambientales (2012) Guía para la realización de las evaluaciones de impacto social dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (2004)
Julio 2004	Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Esta norma establece los estándares de calidad de las aguas subterráneas, de las descargas al subsuelo y las especificaciones técnicas para la construcción de pozos.	UCP, CAASD y MARENA	-	También ver la norma anterior: Normas ambientales sobre la calidad del agua y control de descargas, Mayo 2001
Septiembre 2012	Norma ambiental sobre control de descargas a aguas superficiales, alcantarillados sanitarios y aguas costeras	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: 1-Necesidad de dar tratamiento a sus aguas para que cumpla con la presente norma de descarga. 2- La autorización de descarga se obtiene en el marco de la autorización ambiental de la actividad cual contempla la calidad del efluente y el tipo de tratamiento. El estudio ambiental define el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que permite dar seguimiento a la calidad de la descarga.	UCP, CAASD y MARENA	-	
Junio 2003	Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos	Si: fases de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Hace énfasis en las condiciones higiénicas y sanitarias que deben seguirse en las distintas etapas de la gestión de residuos, especialmente el almacenamiento, transporte y disposición final. También establece responsabilidades específicas al sector público y privado; así como responsabilidades para la ciudadanía en el almacenamiento de residuos y la limpieza de predios.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	Requieren autorización en caso de producción de residuo sólido especial (residuo sólido que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial). No es el caso	Ver también: Procedimiento para la recuperación de materiales con valor comercial (2015) Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos (NA-RS-001-03).
2013	Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos		Establecer las responsabilidades legales y los requisitos técnicos esenciales, así como, los procedimientos administrativos, relativos a todas las etapas de la gestión de los desechos y sustancias químicas que presente alguna propiedad,	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MARENA	No	También ver: Reglamento para la transportación de sustancias y materiales peligrosos, 2013. Reglamento ambiental para uso, manejo,

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
			características o condición peligrosa. Acción: Solicitar autorización en caso de generación de este tipo de residuos.			transporte y disposición de bifenilos policlorados (PCBs), 2013. Compendio de reglamentos técnicos sobre el manejo de chatarras, neumáticos y gestión de baterías (2015)
2004	Ley 287-04 para la prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora	Si: fase de construcción del proyecto	Establece la Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.	UCP, MARENA, empresas constructoras	No	Norma ambiental para la protección contra el ruido (NA-RU-001-03) Norma que establece método de referencia para la medición del ruido producido por fuentes fijas (NA-RU-002-03) Norma que establece método de referencia para la medición del ruido producido por vehículos (NA-RU-003-03)
2006	Reglamento para la gestión de los recursos forestales	Si, en caso de corte de árboles en la fase de construcción	Establece los mecanismos de autorización para corte de árboles. Art. 46: Se prohíbe la corta de especies amenazadas o en peligro de extinción o cualquier árbol patrimonio cultural o histórico.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: ADN y/o MARENA	Si, seguir los mecanismos de autorización para corte de árboles	Normas Técnicas Forestales, 2001. https://ambiente.gob.do/permiso-para-corte-de-arboles/
2003	Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones	Si, en fase de construcción (maquinarias)	Esta Norma establece los valores máximos permisibles de concentración de contaminantes, y de emisiones.	UCP, MARENA	Seguir el sistema de autorización ambiental mencionado arriba	Reglamento técnico Ambiental de Calidad del Aire (MARENA, 2017) Norma ambiental de calidad del aire (NA-AI-001-03); Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de fuentes fijas (NA-AI-002-03); Norma ambiental sobre control de emisiones contaminantes atmosféricas provenientes de vehículos (NA-AI-003-03);
2004	Ley sectorial 202-04 sobre áreas protegidas	No, no hay áreas protegidas en las áreas de influencia del proyecto	Esta Norma establecer las zonas protegidas y los usos permitidos en esas zonas protegidas	-	-	Decreto 571-09 y Decreto 249-11
HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD: Ministerio de Salud Pública (MSP) y Ministerio de Trabajo (MT)						
24.04.2001	Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Estipula que "el trabajador está en el deber de observar todas y cada una de las recomendaciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Además, debe participar y/o colaborar con los comités de seguridad e higiene en el trabajo que se organicen en la empresa o institución donde presta sus servicios". Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP, MSP, MT	No	Reglamento 522-06

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
17.10.2006	Decreto 522-06: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Este Decreto define el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. El Ministerio de Trabajo a través de su Dirección de Higiene y Seguridad Industrial, tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial para empresas privadas y organismos oficiales autónomos. Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP, MT	No, pero el MT otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo	Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007: en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Decreto 807-66: Higiene y Seguridad Industrial.
1992	Ley 16-92 Código de trabajo, Art 420	Si: fase de preparación, construcción y ejecución del proyecto	Acción: Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras, y en el fortalecimiento institucional de UCP. Respeto de la ley en términos de política de contratación y seguridad en el trabajo, entre otros.	UCP	No	
Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones (MOPC)						
1944	Ley 675-44 sobre Urbanización, Ornato Público y construcciones, y sus modificaciones	Si, Fase de preparación y ejecución de la operación	Las licencias de construcción son emitidas por la Oficina Central de Tramitación de Planos (OCTP), de la Dirección General de Edificaciones, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Esta oficina es la encargada de la recepción y análisis de los documentos requeridos para obtener la Licencia de Construcción para construcciones públicas o privadas en cualquier parte del territorio nacional. Los ayuntamientos deben emitir una No objeción como requisitos antes de proceder a depositar el expediente al MOPC. El MOPC tiene un sistema de inspecciones de construcciones, y otro sistema de inspecciones por solicitud de quejas de los ciudadanos.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MOPC Participan también - ayuntamiento, CAASD.	Si, licencia de construcción para todas las obras	Ver también: Ley 687-82 de 1982 sobre Creación de un Sistema de Reglamentación de la Ingeniería, Arquitectura y Ramas Afines Reglamento R00-4 para supervisión e inspección general de las obras, Decreto 232-17, 2017. Demás Reglamentos de construcción de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas: www.mopc.gov.do
2006	Decreto 576-06: Reglamento general de edificaciones	Si, Fase de preparación y ejecución	En conformidad con el Decreto 576-06 del Ministerio de Obras Públicas (MOPC), todas las obras de construcción realizadas en la Ciudad Colonial deben contar con la autorización previa de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental (DNPM) del MINC y de la Dirección de Patrimonio y Centro Histórico (DPCH) del ADN.	Responsable de la sumisión: UCP/responsable de la aprobación: MOPC Participan también - ayuntamiento, CAASD.	Si, licencia de construcción para todas las obras	Demás Reglamentos de construcción de la Dirección General de Reglamentos y Sistemas: www.mopc.gov.do
Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)						

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
2007	Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios	Si, Fase de preparación	Establece en el Art. 19 la asignación de las funciones de los Ayuntamientos, entre las que se incluyen la gestión del servicio de recolección y operación de los sitios de disposición final y otras atribuciones relativas al saneamiento, limpieza de calles y administración de instalaciones municipales (vertederos, mercados, cementerios y mataderos municipales).	Ayuntamiento	Si, En el marco de la licencia de construcción solicitada a MOPC se solicita una No Objeción al Ayuntamiento	La Ley 64-00 establece aspectos sobre residuos sólidos en el Capítulo VI sobre Basuras y Residuos Domésticos (Arts. 106-108). En estos artículos se establece que la gestión de residuos sólidos municipales es competencia de los Ayuntamientos Municipales y que la regulación y normalización de la gestión, es competencia de los actuales MARENA y MSP.
2012	Ordenanza 9/2012 de ADN, que regula y organiza el uso del espacio público para actividades de comercio informal en la ciudad de Santo Domingo.	Si, fase de preparación y ejecución	Regulariza el trabajo de los buhoneros	-	-	-
Ministerio de Interior y Policía						
2017	Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.	Si en fase construcción: artículo 145: uso de las vías públicas	Acción: en caso de depósito o almacenaje de materiales de construcción en las vías, necesidad de solicitar permiso previo a INTRANT (Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre) y al Ayuntamiento.	UCP, INTRANT, Ayuntamiento	Si, en caso de necesitar las vías para depósito temporal de material	
Patrimonio cultural						
14.06.1968	Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación	Si: fase de construcción del proyecto	Tener en cuenta en las licitaciones para la construcción de obras. Respetar la ley durante las excavaciones y el hallazgo de restos históricos (Art.13).	Ayuntamientos	En caso de hallazgo, seguir el protocolo del MINC establecido en el marco del Programa (Anexo 8)	Ver también, Art. 4, Ley 64-00
1969	Ley 492	Si, preparación y ejecución	Establece el perímetro que conforma la zona monumental de Santo Domingo de Guzmán, declara monumentos nacionales un conjunto de monumentos y sitios históricos situados dentro de este perímetro y establece medidas para su conservación.	UCP		
Otros						
29.07.1943	Ley 344 que establece un procedimiento especial para las Expropiaciones intentadas por el Estado o Ayuntamientos	No es el caso en el marco de este proyecto	Define los procedimientos para expropiación: Instancia al juez de primera instancia o al tribunal de jurisdicción.	Presidente en caso de utilidad pública, Tribunales, ayuntamiento	No en el marco del proyecto	Ver también los decretos de utilidad pública
2004	Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública,	Si, tener en cuenta en el Plan de Participación y Relación Comunitaria	Establece que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier institución del Estado Dominicano y todos sus poderes, organismos y entidades vinculadas.	UCP	-	-
1971	Ley 146-71 Ley Minera de República Dominicana	No es el caso en el marco de este proyecto	Regulan las prohibiciones de explotaciones de materiales de construcción y minería, regulan las concesiones de explotación de los componentes de la corteza terrestre, compuestos por arenas, grava, gravilla y piedra.	Ministerio de Minas, MARENA	No en el marco del proyecto	

Fecha de firma	Legislación	Aplicabilidad para cada una de las fases de la operación del BID	Breve Descripción y Acciones necesarias	Instituciones implicadas	Permisología	Referencias bibliográficas
2002	Ley 147-02 Gestión de riesgos de desastres	No es un elemento directamente vinculado al proyecto, pero es potencialmente factible que pueda incidir en el mismo frente a movimientos sísmicos y ciclones principalmente	Regula la política nacional de gestión de riesgos, lo mecanismos institucionales y los instrumentos de cumplimiento de las funciones previstas de la ley.	COE, Comité provincial de PMR	No en el marco del proyecto	Ver también el Decreto 201-11 Reglamento para el análisis sísmico para el diseño de estructuras del MOPC

3.2.2 FIRMA DE CONVENIOS INTERNACIONALES

Los principales convenios internacionales firmados y ratificados por República Dominicana en el marco de la gestión ambiental están presentados a continuación.

Tabla 3-3: Convenios internacionales ratificados

Titulo	Información Relevante
<p>Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL) Ratificado 1998</p>	<p>El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, también llamado Convenio MARPOL, es el instrumento jurídico internacional encargado de prevenir la contaminación del medio marino producida por buques ya sea en el normal transcurso de sus actividades económicas o por accidentes marítimos. Su redactado actual comprende los tratados adoptados en 1973 y 1978 junto a una serie de protocolos adoptados posteriormente a fin de adaptar jurídicamente la nueva realidad socioeconómica en el sector del transporte marítimo de mercancías siempre bajo el auspicio de la Organización Marítima Internacional. Este convenio fue firmado en Londres, Reino Unido el 2 de noviembre de 1973 y su objetivo principal es impedir la contaminación de los mares por los buques cargados con alguna mercancía que pueda afectar el mar. La República Dominicana se adhirió al Convenio de MARPOL 73/78 de 1998 por medio de la resolución No. 258 de ese año. MARPOL establece normas internacionales vinculantes para prevenir la contaminación por hidrocarburos, por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel, por sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, por las aguas sucias de los buques, por las basuras de éstos y la contaminación atmosférica que ocasionan estas naves. El Ministerio de Ambiente y la Dirección de Aduanas, establecieron acuerdos y coordinaciones de manera que gestores autorizados manejan estos residuos y sustancias cuando requieren ser descargadas de los buques que tocan los puertos del país.</p>
<p>Convenio de Basilea Ratificado 2000</p>	<p>Sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. En el Anexo B de dicho convenio se clasifican los desechos que deben controlarse, correspondiendo para aquellos que contengan o estén contaminados con PCB, PCT, o PBB. Este convenio implica el manejo de ciertos residuos industriales y domésticos como son los refrigerantes, transformadores, que poseen sustancias que son nocivas a la salud humana. En la República Dominicana fue firmado y ratificado el día 10 de junio del 2000.</p>
<p>Convenio de Rotterdam Ratificado 2005</p>	<p>Establece las prescripciones sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado y Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de comercio Internacional. Ratificada por el país bajo la resolución 506-2005 de noviembre del 2005. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales da seguimiento y ha elaborado un reglamento acorde a este convenio.</p>
<p>Convenio de Estocolmo Ratificado 2006</p>	<p>República Dominicana firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001. En diciembre de 2006, el Congreso Nacional ratificó su adherencia al mismo. Con la participación de un equipo técnico multidisciplinario, Rep. Dominicana realizó su Plan Nacional de Implementación (PNI) bajo el auspicio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la administración conjunta del Programa de las Naciones Unidas</p>

Titulo	Información Relevante
	para el Desarrollo (PNUD) y El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para el cumplimiento de este convenio la Rep. Dominicana preparó el Plan de Reducción de contaminantes del Ambiente celebrada el 22 de Octubre de 2008 en el cual el país se compromete a reducir 12 de los más peligrosos contaminantes orgánicos persistentes (COP`s).
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Ratificado en 1998</p>	<p>En marzo del año 1994 entró en vigor y conforme al Artículo12, los 154 países firmantes se comprometieron a elaborar, actualizar y publicar los inventarios de las emisiones generadas por la actividad humana, con el objetivo fundamental de estabilizar las concentraciones de gases de invernaderos y reducir el impacto de la actividad humana sobre el sistema climático global. Este inventario contabiliza los gases así identificados dentro de la Convención en donde se destacaría el gas metano (CH4), como especialmente proveniente de la disposición final de residuos sólidos, lodos de plantas depuradoras y aguas residuales municipales e industriales.</p> <p>El gobierno de la República Dominicana ratificó los compromisos de la Convención en octubre de 1998. Estableció el Consejo de Cambio Climático, desarrolla planes, programas y proyectos en el marco de los acuerdos de la CMNUCC. Asumió la preparación de sus Comunicaciones Nacionales, la Primera Comunicación Nacional de la República fue publicada en el año 2004 y en este momento se encuentra en preparación la 3ra. Comunicación Nacional de Cambio Climático que incluye el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).</p>
<p>Convenio 167 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud en la construcción Aprobado 1997</p>	<p>El Convenio 167 que regula la seguridad y salud de los trabajadores durante la construcción fue aprobado mediante Resolución por el Congreso. Sin embargo, no fue ratificado el Convenio 162 sobre el asbesto del 1986, y no existe legislación local en relación con la gestión de asbesto durante la demolición.</p> <p>La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 establece los valores límites aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo.</p>

Además, en virtud de la declaratoria de la Ciudad Colonial como Patrimonio Cultural Mundial, el Programa debe aplicar los estándares y buenas prácticas establecidos por la UNESCO y sus organismos asesores relativos a la preservación del patrimonio cultural, entre ellos:

- Convención Internacional para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972);
- Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos (Carta de Venecia, 1964);
- Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural (Carta de Burra, 2013);
- Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido (Carta de Cracovia 2000);
- Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas (ICOMOS, 2011).

3.3 ACTORES INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES

MITUR es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). MITUR actúa en coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) a

través de la Alcaldía del Distrito Nacional, y con el MINC a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC) y de Museos (DGM). Las responsabilidades de cada institución en la ejecución y mantenimiento de las obras del Programa se han acordado en el Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.

Este contrato subsidiario especifica que el Programa tiene un carácter transversal y que para su efectividad se necesita el apoyo de diferentes instituciones estatales: CAASD, EDEESTE, INTRANT, Ministerio de Industria y Comercio, entre otros.

La siguiente tabla resume los roles de los diferentes actores institucionales relacionados con el Programa. Se identifican las instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del proyecto y los roles y funciones de cada una de las instituciones.

Tabla 3-4 : Actores y responsabilidad institucional

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
Los actores institucionales principales del programa DR-L1184		
Ministerio de Turismo (MITUR)	Nacional	Es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) ubicada en la zona colonial.
ADN	Municipio	<p>El ADN actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>El ayuntamiento es el principal beneficiario del proyecto y fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.</p> <p>El ayuntamiento debe dar su no objeción a todos los proyectos de construcción antes de solicitar la licencia de construcción al Ministerio de Obras públicas.</p> <p>Es el encargado del manejo y disposición final de residuos sólidos, así como de la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial y de las cañadas.</p> <p>También es responsable de regular y gestionar los mercados públicos municipales. Organizar y regular los vendedores de la calle que utilizan el espacio público.</p>
Ministerio de Cultura (MINC)	Nacional	<p>El MINC actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>Actúa a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC) y de Museos (DGM).</p>
Ministerio de Hacienda		Prestatario y Firmante del Contrato Subsidiario.
CAASD	Provincia	Es el encargado de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento a nivel de la Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional.

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre CAASD y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de la CAASD, en particular: Supervisar la ejecución de las obras con lo relativo a las redes de acueducto y alcantarillado, de conformidad con el diseño aprobado por las instituciones competentes, dentro del alcance, y para realizar las acometidas domiciliarias para las conexiones a la renovada red de agua potable y alcantarillado.
INTRANT	Nacional	Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia. Se ha establecido un acuerdo interinstitucional entre INTRANT y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.
ONESVIE	Nacional	Es la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones. Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre ONESVIE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.
Empresas telefónicas ALTICE y CLARO	Nacional	Empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones. Se ha elaborado un acuerdo institucional con ellas, en particular para ejecutar, a su propio costo, conforme a los cronogramas aprobados por el Programa, las obras complementarias requeridas correspondiente a la colocación de sus cables de fibra óptica por las vías soterradas a ser construidas dentro del marco del Programa.
Universidad UNPHU		Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre UNPHU y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades.
Universidad INTEC		Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre INTEC y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades, en particular el estudio de las calles con geo radar.
EDEEste	Regional	La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE Dominicana S.A.), tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica desde la acera Este de la Máximo Gómez hasta la provincia La Altagracia (Higüey), incluyendo Monte Plata y Santo Domingo Norte. Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre EDEESTE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de las partes, en particular, EDEESTE debe supervisar la ejecución de las obras para el soterramiento de las instalaciones eléctricas e

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		iluminación del espacio público.
Indotel	Nacional	Indotel es el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, garantiza la oferta y acceso universal de los servicios de telecomunicaciones, favoreciendo los derechos de los usuarios, mediante el desarrollo y regulación de las telecomunicaciones y la firma digital.
Comisión Estratégica (CE)	Programa	<p>Los roles de la Comisión estratégica del Programa están definidos en el ROP, tiene un rol de coordinación interinstitucional.</p> <p>Los miembros permanentes de la Comisión Estratégica son las máximas autoridades del MITUR, ADN y MINC. La CE puede invitar a sus reuniones (semestrales) a representantes de otras entidades públicas y privadas. La Secretaría Ejecutiva de la CE es ejercida por el MITUR.</p> <p>El CE constituyo el Comité Técnico el 4 de febrero del 2021.</p>
Comité Técnico (CT)	Programa	<p>La Comisión Estratégica, en fecha del 04 de febrero del 2021, ha conformado el Comité Técnico conforme al ROP, “integrado por, tres (3) representantes del ADN, tres (3) representantes del MINC, y tres (3) representantes del MITUR designados por la máxima autoridad de cada institución”.</p> <p>La coordinación del CT es realizada por la Alcaldía del ADN.</p> <p>Se reúne por primera vez el 4 de febrero del 2021, y luego de forma quincenal aproximadamente (26 de febrero y 4 de marzo).</p>
Consejo Consultivo	Local	<p>Bajo la misión de velar por la transparencia en el manejo de los recursos que serán destinados en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, (PIDTUCCSD), el Ministro de Turismo, dejó conformado el 24 de febrero del 2021, el Consejo Consultivo.</p> <p>El mismo está integrado por arquitectos, urbanistas, representantes de entidades y de los sectores que inciden en el desarrollo la zona colonial.</p>
Otras instituciones implicadas en el Programa		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)	Nacional	<p>El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Nacional	<p>El MOPC a través de la Dirección Oficina central de Tramitación de Planos, es el órgano que emite las licencias de construcción.</p> <p>Entre sus funciones se destaca el mantenimiento de las redes viales del país y fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución.</p>

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
Ministerio de Trabajo	Nacional	<p>El Ministerio de Trabajo es la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado dependiente del sector privado y organismos oficiales autónomos.</p> <p>La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>
Centro de Operación de Emergencia (COE) y Comité provincial de prevención, mitigación y respuesta (PMR)	Provincial	<p>Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen.</p> <p>Dentro del sistema de prevención, mitigación y respuesta (PMR), se encuentra el Comité Provincial de PMR quien se encarga de coordinar con el COE todas las acciones de PMR que se planifiquen para este nivel territorial.</p>
Sistema 911	Nacional	<p>Es el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad donde se concentran, en un solo número, los sucesos que requieren atención o tratamiento inmediato de salud o seguridad.</p>
Ministerio de Industria y Comercio	Nacional	<p>Este Ministerio tiene un rol importante en la dinamización económica del sector turismo en la Zona Colonial.</p>
OMSA	Local	<p>La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) debe firmar un acuerdo previo a la publicación de la convocatoria de licitación para la compra de los dos autobuses eléctricos financiados por la Unión Europea.</p>

4 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

4.1 METODOLOGIA DEL ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL

4.1.1 COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las directrices del BID, las actividades se llevaron a cabo juntamente con la UCP (Unidad Coordinadora del Programa) y el equipo del proyecto del BID para asegurar el mayor nivel de participación para la concepción del proyecto y de las medidas de mitigación de impactos sociales, ambientales y riesgos asociados.

La coordinación con el BID y la UCP se realizó a través de presentaciones, reuniones de trabajo, intercambio de documentos, visitas de campo y revisando los documentos emitidos. Apuntamos que se llevaron también reuniones con algunos técnicos que trabajaron en la primera fase del Programa 2011-2018.

4.1.2 DATOS BASE Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Los datos primarios ambientales y sociales fueron integrados a partir de investigaciones anteriores de los consultores a nivel social y ambiental, en particular datos de la primera fase del programa y el análisis ambiental y social inicial. Los datos siempre fueron analizados, verificados y cruzados con diferentes fuentes de información.

También fueron utilizados los datos del BID y de la UCP sobre el proyecto. Los documentos consultados son disponibles en el acápite de bibliografía al final de este informe.

4.1.3 DETERMINACIÓN DE COMPONENTES AMBIENTALES Y SOCIALES Y ACCIONES DEL PROYECTO

La caracterización ambiental y social llevada a cabo en el Área de Influencia Directa (AID) del proyecto identificó los componentes principales del entorno físico, biológico y antrópico potencialmente impactado por las actividades del proyecto y sobre los cuales se realizará la evaluación de los impactos ambientales y sociales (Tabla 4-1).

Por otro lado, la descripción del proyecto durante su fase de construcción permite determinar las etapas o acciones del proyecto que pueden producir impactos o riesgos. Se ha distinguido los proyectos siguientes:

- ✓ Tabla 4 2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Conde y entorno del Convento de San Francisco),
- ✓ Tabla 4 3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos,
- ✓ Tabla 4 4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos,
- ✓ Tabla 4 5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas,
- ✓ Tabla 4 6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo.

Tabla 4-1: Componentes y factores ambientales y sociales considerados y evaluados en el AAS durante la construcción de las obras del proyecto

Código del factor	Componente ambiental y social	Subcomponente ambiental y social	Factor amb/social	Definición general del factor
Phy1	Físico	Aire	Partículas	Emisión de partículas
Phy2	Físico	Aire	Gases	Emisión de gases
Phy3	Físico	Aire	Olores	Generación de malos olores (residuos sólidos, efluentes, etc.)
Phy4	Físico	Aire	Ruidos	Ruidos y vibraciones vinculados a los vehículos y/o máquinas
Phy5	Físico	Suelo	Estructura del suelo	Cambios en la estructura del suelo debido a trabajos de excavación: erosión, subsidencia, deslizamiento, derrumbamiento o asentamiento del suelo
Phy6	Físico	Suelo	Calidad del suelo	Riesgos de contaminación del suelo por el uso de productos químicos (incluyendo hidrocarburos) y/o por el derrame de efluentes
Phy7	Físico	Agua	Calidad del agua superficial y subterránea	Riesgos de contaminación de aguas superficiales y subterránea por el uso de productos químicos (incluyendo hidrocarburos) y/o derrame de efluentes/lodos contaminados y/o descarga de efluentes
Phy8	Físico	Agua	Cantidad de agua superficial y sub	Alteración de caudales de arroyos y ríos y disminución de recursos de agua (No aplica)
Bio1	Biológico	Flora	Flor	Alteración de la cobertura vegetal o especies de árboles existentes
Ant1	Antrópico	Paisaje	Paisajes	Alteración del paisaje
Ant2	Antrópico	Arqueología	Patrimonio cultural	Afectación del patrimonio arqueológico o cultural
Ant3	Antrópico	Bienestar	Calidad de vida	Alteración de las actividades diarias de los residentes y trabajadores, del acceso a la vivienda y a comercios

Código del factor	Componente ambiental y social	Subcomponente ambiental y social	Factor amb/social	Definición general del factor
Ant4	Antrópico	Tráfico	Tráfico y transporte	Modificación y alteración del tráfico
Ant5	Antrópico	Drenaje	Sistema de drenaje	Influencia (calidad y cantidad) sobre el sistema de drenaje pluvial y alcantarillado
Ant6	Antrópico	Infraestructuras municipales y/o de servicios	Infraestructuras	Deterioro de infraestructuras municipales y privadas (vías y aceras, red eléctrica y teléfono, redes subterráneas)
Ant7	Antrópico	Infraestructuras privadas	Edificaciones	Alteración en las actividades diarias de viviendas y/o equipamientos de las viviendas
Ant8	Antrópico	Higiene, seguridad y salud	Higiene, salud	Relacionado a la mejora o deterioro de las condiciones de higiene y salud, o a riesgos de mal manejo de productos químicos o material peligroso (asbesto)
Ant9	Antrópico	Higiene, seguridad y salud	Seguridad	Accidentes físicos vinculados al mal manejo de máquinas o materiales
Ant10	Antrópico	Economía local	Empleo	Empleo de mano de obra local
Ant11	Antrópico	Economía local	Economía / Empleo	Influencia sobre las actividades económicas y el empleo
Ant12	Antrópico	Género	Mujer	Influencia en la vida cotidiana de las mujeres
Ant13	Antrópico	Riesgos naturales	Trabajadores	Los trabajadores están expuestos a riesgos naturales

Tabla 4-2: Acciones consideradas para la fase de rehabilitación de las calles y espacios públicos (calles priorizadas, Condé y entorno del Convento de San Francisco)

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C2	Demolición y reposición de la calzada.	Retirada de la capa de la superficie de las calles para excavaciones, y construcción de nuevas calzadas
C3	Eliminación de los árboles de la acera	Eliminación de los árboles durante la excavación de zanjas
C4	Excavación en superficie	Trabajos de excavación (zanjas en la calzada)
C5	Obras en las aceras	Retirada del hormigón de las aceras y reposición
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la excavación.
C8	Producción de aguas residuales	Descarga de agua residual durante el trabajo (personal que trabaja en el sitio)
C9	Maquinaria y equipo pesado	Presencia de vehículos y equipos de construcción para el transporte y para la ejecución de obras.
C10	Mantenimiento de maquinaria y almacenamiento de productos	Generación de aceites usados de maquinaria y equipo pesado, posibles derrames de químicos almacenados
C11	Drenaje de los trabajos	Variación del drenaje actual de las áreas afectadas por el proyecto y construcción del sistema de drenaje temporal.
C12	Destrucción/demolición de obras existentes.	Destrucción de cualquier estructura subterránea y superficial o demolición de estructuras
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C14	Relleno y compactación	Relleno y compactación.
C15	Cortes temporal de los servicios	Cortes del servicio de agua, saneamiento, electricidad durante la construcción
C16	Cierre temporal de espacio público	Cierre temporal del espacio para el desarrollo de la construcción

Tabla 4-3: Acciones consideradas para la fase de restauración de museos

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de la restauración y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C17	Cierre de salas	Cierre de algunas partes del museo por obra

Tabla 4-4: Acciones consideradas para el plan de movilidad urbana y la recuperación de la ribera del Río Ozama y la recuperación de espacios públicos

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos) Generación de baterías de los vehículos eléctricos
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C16	Cierre temporal de espacio público	Cierre temporal del espacio para el desarrollo de la construcción

Tabla 4-5: Acciones consideradas para el mejoramiento de viviendas y recuperación de fachadas

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C18	Movilización temporal	Movilización temporal de los residentes o comercios (reinstalación temporal y restauración de medios de vida)

Tabla 4-6: Acciones consideradas para la adecuación funcional y física del Mercado Modelo

Código	Acción	Definición
C1	Generación de residuos sólidos	Generación de residuos durante la construcción de las obras por parte de las personas que trabajan en el sitio (residuos sólidos y líquidos)
C6	Acumulación de residuos y materiales.	Acumulación de materiales, productos de excavaciones, adecuaciones de espacios y preparación de nuevos materiales.
C7	Gestión, transporte y / o rechazo de material sobrante.	Rechazo de residuos peligrosos/no peligrosos y del exceso de material después de la obra.
C13	Interrupción del tráfico	Interrupción y desviación del tráfico rodado.
C18	Movilización temporal	Movilización temporal de los comercios del mercado modelo y buhoneros (restauración de medios de

Código	Acción	Definición
		vida)

4.1.4 CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Cada acción del proyecto se examina de acuerdo con sus impactos potenciales, ya sean positivos o negativos, en cada componente del entorno. También se consideran las posibles interacciones entre los diferentes componentes ambientales y sociales (impactos indirectos).

La evaluación de impactos se lleva a cabo cruzando los **componentes ambientales** identificados previamente con las **acciones consideradas para la realización del proyecto**.

Una vez que se obtienen los impactos positivos, nulos y negativos, para cada impacto negativo se calcula la importancia del impacto. La importancia del impacto es el resultado de un juicio global sobre el efecto de una fuente de impacto en un componente del medio ambiente, después de la aplicación de las medidas actuales.

Para determinar la importancia del impacto anticipado, se deben analizar tres criterios: la **intensidad de la perturbación, su extensión y duración**. La evaluación tendrá en cuenta luego la aplicación de las medidas de mitigación recomendadas para determinar un **impacto residual**.

Estas medidas de mitigación tienen como objetivo reducir los efectos negativos del proyecto en el entorno; pueden actuar de diferentes maneras: la medida de mitigación en sí reduce los efectos negativos, mientras que la medida de bonificación permite, por el contrario, aumentar los efectos positivos. La medida de compensación se introduce para compensar la pérdida o perturbación permanente de ciertos componentes del entorno.

Las diversas medidas de mitigación aplicables se presentan en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para cada uno de los componentes afectados (ver Capítulo 5).

Cuando el impacto anticipado es positivo, no se requiere la evaluación de su importancia.

4.1.5 CALIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Los impactos negativos son calificados de acuerdo con su importancia. La importancia del impacto se determina de acuerdo con tres parámetros:

- ✓ Intensidad,
- ✓ Duración,
- ✓ Extensión.

La Tabla 4-7 presenta la metodología para determinar la importancia de los impactos negativos.

Intensidad del impacto

La intensidad del impacto en los entornos naturales y humanos indica el grado de perturbación experimentado por el componente en estudio.

Esta determinación tiene en cuenta las características del componente, en particular su sensibilidad y resiliencia frente al cambio, así como su valoración externa. El valor asociado al componente toma en consideración su rol ecosistémico (ambiente biológico solamente) y / o su rol socioeconómico, así como el valor que le dan las audiencias consultadas.

Los componentes que están sujetos a protección legal o reglamentaria, cuya protección es objeto de consenso o que desempeñan un papel clave en su entorno (ecosistema, entorno sociocultural o económico, etc.) son, por ejemplo, considerados de gran valor. Por el contrario, los componentes que

son de poco interés y cuya conservación y protección son de poca importancia para el medio ambiente se consideran de bajo valor.

Hay tres grados de intensidad del impacto:

- ✓ Intensidad fuerte: el impacto destruye o compromete significativamente la integridad del componente afectado, o altera de manera severa o irreversible su distribución o uso en el entorno;
- ✓ Intensidad media: El impacto modifica la calidad, distribución o uso del componente en el entorno, sin poner en peligro su integridad;
- ✓ Intensidad baja: el impacto altera débilmente el componente afectado sin cambiar sustancialmente su calidad, distribución o uso en el entorno.

Extensión espacial del impacto

Con respecto a los impactos en los entornos naturales y humanos, la extensión espacial es función del área del territorio o la proporción de la población afectada por el proyecto. El alcance puede ser regional, local o puntual.

- ✓ Extensión regional: el impacto se siente en toda el área de estudio (o en un área más grande que el área de estudio) o en la mayoría de la población;
- ✓ Extensión local: el impacto afecta a una parte limitada del área de estudio o su población;
- ✓ Extensión puntual: el impacto afecta a un espacio pequeño o unos pocos individuos en el área de estudio.

Duración del impacto

La duración del impacto se refiere al período durante el cual el efecto del proyecto se sentirá en la comunidad. Este criterio tiene en cuenta la naturaleza intermitente del impacto. La duración de un impacto puede ser larga, media o corta.

- ✓ Duración larga (a largo plazo): el impacto se siente de forma continua o discontinua a lo largo de la duración del proyecto. Esto suele ser un impacto permanente e irreversible.
- ✓ Duración media (a mediano plazo): el impacto se siente temporalmente, de forma continua o discontinua, durante la fase de construcción.
- ✓ Duración corta (a corto plazo): el impacto se siente de manera temporal, continua o intermitente, durante una parte limitada del período de construcción, ya sea asociado con la fase de construcción del proyecto o la fase de cierre.

Probabilidad de ocurrencia o Riesgo

La evaluación de impacto considera también su probabilidad de ocurrencia, es decir, la probabilidad de que el impacto pueda afectar al componente. La probabilidad puede ser alta, media o baja.

- ✓ Probabilidad de alta ocurrencia: el impacto es seguro.
- ✓ Probabilidad media de ocurrencia: el impacto podría ocurrir sin estar seguro.
- ✓ Baja probabilidad de ocurrencia: es poco probable que ocurra un impacto o solo podría ocurrir en caso de un accidente.

Cabe señalar que el análisis de la probabilidad de ocurrencia del impacto se realiza por separado del de importancia, ya que se trata de dos criterios independientes que no influyen entre sí. Por lo tanto, este criterio no está integrado en la tabla de evaluación de la importancia del impacto. Sin embargo, para facilitar la lectura de la evaluación de impacto, el análisis de estos dos criterios se presenta conjuntamente en la Tabla de declaración de impacto (Tabla 5-3).

Tabla 4-7: Tabla de determinación de la importancia de los impactos negativos

Intensidad	Extensión	Duración	Importancia
Fuerte	Regional	Larga	Mayor
		Media	Mayor
		Corta	Mayor
	Local	Larga	Mayor
		Media	Mayor
		Corta	Media
	Puntual	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
Media	Regional	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
	Local	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Media
	Puntual	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Menor
Baja	Regional	Larga	Media
		Media	Media
		Corta	Menor
	Local	Larga	Media
		Media	Menor
		Corta	Menor

Intensidad	Extensión	Duración	Importancia
	Puntual	Larga	Menor
		Media	Menor
		Corta	Menor

4.2 PRINCIPALES IMPACTOS Y RIESGOS DEL PROGRAMA EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Los impactos se han identificados en base al conocimiento a la fecha de los diseños y de las actividades del Programa. A continuación, se describen los principales impactos y planes de compensación, por tipo de obras del Programa. Este análisis está sintetizado en la Tabla 4-8.

4.2.1 REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES PRIORIZADAS

La evaluación de impacto del componente de calles priorizadas se presenta en la Tabla 5-3 del Acápite 5.5 para la fase de construcción. Los principales impactos están descritos a continuación:

Impactos ambientales

La rehabilitación de espacios públicos en las calles priorizadas se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Durante la etapa de construcción estos impactos serán localizados y temporales, principalmente relacionados a los movimientos de tierras y excavaciones, típicos de las intervenciones urbanas. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por posibles derrames de combustible y lubricantes. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en las Tablas 5-2 y Tabla 5-3, y en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. El Programa incluye intervenciones en los siguientes monumentos de la Ciudad Colonial, y a proximidad de ellos: Ruinas de San Francisco, fuertes y muralla colonial, Alcázar de Colón y Museo Casas Reales. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de la Ciudad Colonial, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de cada obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. La anterior operación desarrolló un Plan de Manejo Arqueológico que incluía el geo escaneado de calles en el entorno de la Catedral, la realización de estudios de prospección arqueológica previos en distintas calles y en las Ruinas de San Francisco y un protocolo de manejo de los hallazgos fortuitos. Puesto que la presente operación amplía su área de actuación a

nuevas calles y edificaciones será necesario ampliar los estudios arqueológicos previos a las nuevas zonas y, en caso de realizar hallazgos, aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Daños a edificaciones. El Programa conlleva un riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción. En este riesgo influyen diversos factores, que van desde el estado de deterioro en el que se encuentran algunas de las edificaciones de Ciudad Colonial a posibles malas prácticas de las empresas contratistas. El Programa realizará un estudio del estado actual y la vulnerabilidad de los inmuebles y, con base en ello, diseñará las medidas necesarias para evitar daños durante las obras de renovación de calles. Estas medidas serán parte de los pliegos de licitación y los contratos con las empresas constructoras y de supervisión, los cuales incluirán asimismo cláusulas exigiendo que los trabajos se realicen conforme las buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales para intervenciones en zonas urbanas de carácter histórico.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación al tráfico de vehículos y peatones. Las calles a intervenir se mantendrán cerradas al paso de vehículos y con difícil acceso para los peatones durante la duración de las obras, lo que puede afectar negativamente la calidad de vida de la población y los ingresos de los negocios. A fin de minimizar la duración de los trabajos y la interrupción del tránsito, las empresas constructoras deberán diseñar un Plan de Gestión de Obras y Ordenamiento de Tráfico que incluya la programación de las obras; los planes de cierre de calles, desvío de tráfico, rutas alternas y señalización; estrategia de información a residentes; y provisiones para garantizar la seguridad y acceso de peatones, entre otros. Este Plan será realizado en base al **Plan de gestión temporal del tránsito (Anexo 6)** elaborado por la UEP e incluido a la licitación de obras.

Afectación económica temporal a negocios. El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en su zona de influencia. Específicamente los negocios ubicados en las calles intervenidas. A fin de mitigar este potencial impacto negativo de las obras, especialmente las de reforma de calles, el Programa deberá: (i) minimizar la duración de las obras; (ii) informar de manera permanente a residentes y negocios sobre los planes de obras y sus modificaciones; y (iii) desarrollar un **Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (Anexo 4)** dirigido a los negocios ubicados en las calles intervenidas por el Programa a fin de que estos recuperen, en el menor tiempo posible, su nivel de actividad previa a las obras.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Reubicación de los buhoneros de la calle El Conde. En el marco de la anterior operación se llevó a cabo un “operativo de contención espacial”, liderado por el ADN y consensuado con los buhoneros y vendedores informales de la calle El Conde, para limitar el espacio público que estos ocupan. Si bien en un momento previo se había considerado la posibilidad de trasladar a los vendedores a distintos edificios situados en la Ciudad Colonial, finalmente se ha concluido que esta alternativa conllevaba un importante riesgo de pérdida de ingresos para los vendedores, por lo que se ha optado por reforzar la contención espacial sin relocalización. Si, en algún momento, el Programa considera que la contención no es suficiente o eficaz y se decide trasladar a estos trabajadores informales a otros espacios, se

deberá desarrollar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID.

4.2.2 REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Los impactos principales para la obra de protección temporal y definitiva del Convento de San Francisco son los siguientes:

Impactos ambientales

Los principales posibles efectos durante la construcción de la obra temporal y definitiva son los siguientes: i) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y ii) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en el **Acápito 5.6**, y en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural durante las intervenciones en las ruinas de San Francisco. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa ha desarrollado, previo a la licitación de las obras, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. Durante la construcción de la obra de protección definitiva es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**. Para la obra temporal donde solo será necesario construir un pilar de concreto que exigirá excavar un recuadro de 70 x 70 centímetros, y otros 70 centímetros de profundidad en el terreno exterior al monumento, la UCP ha elaborado un **Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (Anexo 9)** que será incluido a los pliegos de licitación de la obra.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

4.2.3 MEJORA DE CONDICIÓN DE HABITABILIDAD

Los principales impactos y riesgos identificados en el proyecto de mejora de viviendas de la Ciudad Colonial son los siguientes:

Impactos ambientales

El proyecto de mejora de viviendas se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. El proyecto de mejora de viviendas incluye intervenciones en varias edificaciones antiguas, en particular para las viviendas de la muralla colonial. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. Es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Daños a edificaciones. El Programa conlleva un riesgo de daño accidental a los edificios situados en la zona de construcción. En este riesgo influyen diversos factores, que van desde el estado de deterioro en el que se encuentran algunas de las edificaciones de Ciudad Colonial a posibles malas prácticas de las empresas contratistas. Para evitar este riesgo, el Programa realizará un estudio del estado actual y la vulnerabilidad de los inmuebles y, con base en ello, diseñará las medidas necesarias para evitar daños durante las obras. Estas medidas serán parte de los pliegos de licitación y los contratos con las empresas constructoras y de supervisión, los cuales incluirán asimismo cláusulas exigiendo que los trabajos se realicen conforme las buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales para intervenciones en zonas urbanas de carácter histórico.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación a viviendas y negocios. La rehabilitación de viviendas podrá afectar temporalmente los residentes y sus actividades económicas, se prevé proceder a una relocalización temporal de las personas afectadas. Por otra parte, para las viviendas que tienen un nivel de deterioro estructural muy

grave, se recomendará un desplazamiento permanente de las familias por seguridad, y se prevé construir en los lotes vacíos de la Ciudad Colonial, viviendas de alquiler de interés social para reubicar esas familias. En esos casos, se deberá desarrollar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo por dos causas principales:

- i) Participación. Si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se diseñará un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.
- ii) Acceso a los programas de mejora de viviendas y pequeños negocios. Existe un riesgo potencial de que los programas acaben beneficiando mayoritariamente a aquellas personas en mejor posición para acceder a la información, entender los procedimientos administrativos y cumplir con criterios tales como poseer un título de propiedad legal o un negocio formal. Para mitigar este riesgo, los Reglamentos Operativos de los programas deberán establecer criterios claros y equitativos de selección de beneficiarios, priorizando el acceso a grupos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, mujeres cabeza de familia, familias con un gran número de dependientes y trabajadores informales. De igual importancia es publicitarlos ampliamente entre los potenciales beneficiarios y explicarlos de manera fácilmente comprensible.

4.2.4 REHABILITACIÓN DEL MERCADO MODELO

Impactos ambientales

El proyecto de rehabilitación del Mercado Modelo se realizará en una zona urbana altamente intervenida y de poco valor ecológico, por lo que se considera que los impactos ambientales serán de baja a mediana magnitud e importancia. Los principales posibles efectos son los siguientes: i) mayores niveles de ruido y vibraciones por efecto de la movilización de maquinaria y equipo; ii) aumento temporal en la concentración de polvo; iii) emisiones de gases; iv) generación de escombros; v) generación de aguas residuales y desechos sólidos comunes; y vi) contaminación del suelo y agua por uso de productos químicos. Estos impactos podrán ser manejados y mitigados mediante el cumplimiento de los estándares y normativas nacionales y buenas prácticas de manejo y control ambiental, presentados en **Anexo 2**.

Impactos socioculturales

Afectación al patrimonio histórico y cultural. A fin de evitar riesgos de afectación a la autenticidad y valor de estos monumentos, el Programa desarrollará, previo a la licitación de cada una de las obras señaladas, un **Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)** conforme con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Los requisitos establecidos en el Plan correspondiente serán incluidos en los pliegos de licitación de la obra.

Hallazgos arqueológicos fortuitos. La Ciudad Colonial posee una riqueza histórica y patrimonial que hace muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos durante las obras de reforma de calles y rehabilitación de patrimonio. Es muy probable la aparición de hallazgos arqueológicos fortuitos, en este caso, será necesario aplicar el **Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8)**.

Seguridad de trabajadores y transeúntes. Las obras de construcción implican un riesgo de accidentes a causa de las excavaciones, los trabajos en altura y el uso de maquinaria. Estos peligros serán manejados a través de las medidas detalladas en el **Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)** que la empresa contratista debe presentar a la UCP como condición necesaria para poder empezar la construcción de cada obra.

Afectación económica temporal a negocios. El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en su zona de influencia. Dependiendo del alcance de la remodelación del Mercado Modelo, una parte o la totalidad de los 165 negocios (levantamiento ADN, mayo 2021) que allí funcionan actualmente podrían tener que cesar o reducir su actividad durante la ejecución de las obras. En estos momentos se están analizando diferentes alternativas de intervención sobre la estructura del Mercado; si la intervención final conlleva el desplazamiento físico y/o económico temporal de negocios se deberá diseñar un **Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)** de los Comerciantes del Mercado Modelo conforme con los principios y lineamientos de la OP-710, el cual deber ser aprobado por el BID como condición previa a la licitación de las obras.

Reclamos sociales. El Programa podría ser objeto de protestas y rechazo si la población afectada y/o interesada siente que no existen cauces de participación adecuados o que sus preocupaciones e intereses no son tenidos en cuenta. Para mitigar este riesgo, se ha diseñado un **Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)**, incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Tabla 4-8: Principales planes de mitigación por obra

Componente	Obras	Principales impactos	Principales Planes de mitigación
Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles prioritizadas	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Afectación al tráfico de vehículos y peatones</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación económica temporal a negocios.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de gestión temporal del tránsito (Anexo 6)</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (Anexo 4)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>
	Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural durante las intervenciones en las ruinas de San Francisco.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos. que será incluido a los pliegos de licitación de la obra.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico</p> <p>Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (Anexo 9), y Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8) para la obra de protección definitiva.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>

Componente	Obras	Principales impactos	Principales Planes de mitigación
Componente 2	Programa de Mejoramiento de Viviendas	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación a viviendas y negocios.</p> <p>Reclamos sociales., incluyendo un mecanismo de atención de quejas y reclamos.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>
Componente 3	Adecuación funcional y física del Mercado Modelo	<p>Afectación al patrimonio histórico y cultural.</p> <p>Hallazgos arqueológicos fortuitos.</p> <p>Seguridad de trabajadores y transeúntes.</p> <p>Afectación económica temporal a negocios.</p> <p>Reclamos sociales.</p>	<p>Protocolo de Actuación para la Preservación del Patrimonio Histórico (Anexo 7)</p> <p>Protocolo de hallazgos fortuitos (Anexo 8).</p> <p>Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo (Anexo 2)</p> <p>Plan de Restauración de Medios de Vida (Anexo 5)</p> <p>Plan de Participación y Relaciones Comunitaria (Anexo 3)</p>

5 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

5.1 OBJETIVOS DEL PGAS

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) identifica más concretamente los objetivos que deben alcanzarse y las medidas de gestión que deben implementarse para asegurar la integración exitosa del programa en el medio ambiente y en la sociedad, así que, para la seguridad de los trabajadores, de acuerdo con las regulaciones vigentes en República Dominicana y según las mejores prácticas internacionales para proyectos similares.

Los principales actores del PGAS en fase de construcción son:

- ✓ El promotor (aquí, la UCP),
- ✓ el supervisor de obras (aquí, la firma consultora encomendada por la UCP),
- ✓ y el contratista (empresa constructora).

El PGAS está conformado por varios subplanes (o programas) de gestión ambiental, social y de seguridad y salud durante la construcción. Los nombres de esos subplanes se especifican en la Tabla 5.1 y la Tabla 5.2 para el proyecto de calles del Componente 1 del Programa.

Los subplanes o programas del PGAS están divididos en dos grupos:

- **PGAS a nivel constructivo:** Los subplanes del PGAS que contienen las medidas que deberá seguir el contratista y le permitirá elaborar sus planes de gestión de seguridad, salud, ambiental y social durante el periodo de preconstrucción. Será necesario incluir en los documentos de licitación del contratista y supervisor las medidas de los subplanes del PGAS y las responsabilidades del contratista y supervisor en relación con la ejecución y seguimiento de esos subplanes (Tabla 5-1, Tabla 5-2 y Anexo 2 para el proyecto de calles del Componente 1).
- **PGAS de la UCP:** Los subplanes del PGAS que son responsabilidades de la UCP a través de su Unidad de Atención Social (Tabla 5-3 para el proyecto de calles del Componente 1), incluyendo el plan de seguimiento y monitoreo del PGAS a nivel constructivo.

Durante la construcción, es responsabilidad del supervisor de obra garantizar la aplicación del **PGAS a nivel constructivo**, solicitar al contratista el cumplimiento de los compromisos y correcciones, si es necesario, e informar al promotor. El contratista deberá implementar las acciones definidas en el PGAS según los riesgos e impactos de cada obra, así como, el cumplimiento con la normativa nacional aplicable y las salvaguardias del Banco. Es responsabilidad del promotor (UCP) asegurarse de que se cumpla el PGAS.

El PGAS contiene el programa de monitoreo ambiental, social y de seguridad y salud, cual permitirá el seguimiento y supervisión de todos los planes y programas de gestión para garantizar su cumplimiento. El PGAS se quiere como una herramienta concreta, práctica y operativa desarrollada para integrar el proyecto en su entorno.

El PGAS afecta a todas las etapas del proyecto y evitará, mitigará, mejorará o compensará los diversos impactos socioambientales, para satisfacción de los interesados, sin embargo, el presente documento describe los impactos y riesgos en fase de construcción. Los impactos de la fase de operación/mantenimiento fueron descritos en el PGAS inicial del Programa (2016).

5.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

En este capítulo, se describen los actores y responsabilidades en el marco del PGAS en fase de construcción.

UCP. La UCP es responsable de hacer cumplir los estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales ambientales y sociales durante la fase de diseño de las obras, y en particular las consultas significativas con los beneficiarios y potenciales afectados (**Anexo 3**). Esos criterios permiten asegurar la sostenibilidad ambiental y social y mitigar los impactos de las obras. Durante la licitación de obras, la UCP se compromete a incluir las cláusulas ambientales y sociales a los pliegos de obras y supervisión externa (**acápito 5.3**). Durante la construcción, la UCP, a través de su Unidad de Atención Social se compromete a implementar y supervisar la ejecución del PGAS (**acápites 5.5 hasta 5.9**). El monitoreo y la supervisión de la aplicación del PGAS (**acápito 5.4**) son responsabilidad de la UCP (supervisión de segundo nivel). La UCP es responsable del seguimiento durante el cierre de las obras, en particular es responsable de la restauración a su nivel inicial del vecindario de las obras. Debe proporcionar al BID **los informes de cumplimiento de salvaguardias ambiental y social de manera semestral, en el marco de los informes semestral de seguimiento (ROP)**.

Supervisor de obras: La función de supervisión de obra externa debe ser proporcionada por una empresa de ingeniería consultora. El Supervisor de obra debe asegurarse de que todo el personal de supervisión y administración esté al tanto y comprenda las responsabilidades establecidas en el PGAS y que lo esté implementando de manera efectiva. Debe asegurarse de que el contratista que realiza el trabajo lo haga de conformidad con el PGAS y las cláusulas contractuales ambientales y sociales. El supervisor de obras es responsable también del monitoreo de la aplicación del PGAS y de implementar un monitoreo ambiental. El Supervisor debe asegurarse de que el Contratista asuma sus responsabilidades y que cumpla y aplique las medidas de mitigación prescritas en este PGAS. Debe controlar diariamente el trabajo y las actividades del contratista. El Supervisor es responsable de completar una hoja de verificación y monitoreo de manera regular (semanalmente). Debe reportar cualquier incumplimiento al Contratista y debe documentar el proceso. Debe proporcionar a la UCP **los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual**.

Contratista: El contratista y sus subcontratistas son responsables de ejecutar el trabajo en un entorno respetuoso del medio ambiente y de los residentes y visitantes. Debe implementar las medidas de mitigación del PGAS que están bajo su responsabilidad y cumplir con las cláusulas contractuales ambientales y sociales de su contrato. También debe cumplir con las directrices del supervisor. En caso de incumplimiento indicado por el supervisor de obras en la aplicación del PGAS, el contratista debe implementar las medidas correctivas necesarias según lo estipule el supervisor de obras. El Contratista también debe notificar al Supervisor cualquier cambio en las actividades. Antes del inicio del trabajo, durante el periodo de pre-construcción, el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el **PGAS a nivel constructivo**, dicho PGAS deberá contener todos los subplanes y la descripción de las medidas definidas en el **Anexo 2**, como mínimo. Estos planes deberán identificar y describir las acciones necesarias para abordar, entre otras cosas, los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y residentes, la gestión de las aguas superficiales, la gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos y la prevención de derrames, la gestión del tráfico y de residuos sólidos, y cualquier otra inquietud que se les presente. El contratista deberá presentar al supervisor **el informe de cumplimiento con salvaguardias socioambientales de manera mensual**.

La exitosa implementación del PGAS requiere que las acciones a tomar sean implementadas de manera concertada por las diferentes unidades organizativas involucradas en la realización de la obra. Cada entidad debe asegurarse de que exista un equipo con las cualificaciones adecuadas para implementar

el PGAS. Finalmente, es esencial que las actividades del PGAS estén documentadas y que se preparen informes de monitoreo ambiental y social mensuales para describir las actividades realizadas, presentar los incumplimientos observados y las medidas tomadas para corregir estas situaciones. Estos informes también deben presentar los resultados del monitoreo del PGAS haciendo referencia a los indicadores de monitoreo que deberán determinarse y aprobarse, incluida su frecuencia, en base al PGAS presentado por el contratista. Los informes deben prepararse para cada parte interesada de acuerdo con las responsabilidades definidas. Para muchos indicadores de monitoreo, el uso de registros semanales permitirá inscribir las observaciones de seguimiento.

Otras entidades implicadas:

En la fase de construcción y operación, varias entidades estarán involucradas en el proyecto y en la implementación del PGAS y pueden llevar a cabo acciones de supervisión y monitoreo.

Esas instituciones son:

- ✓ el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)** responsable de dar la autorización ambiental y del seguimiento del Programa de Manejo y Adecuación Ambiental durante la operación;
- ✓ el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)** que emite la licencia de construcción y realiza un control de las obras durante la construcción.
- ✓ el **Ministerio de Trabajo** encargado de elaborar la legislación a nivel de Seguridad y Salud en el trabajo y velar en la aplicación del Decreto 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo (aprobación del programa de salud y seguridad y visitas de verificación);
- ✓ El **ADN**, actúa como co-ejecutor del Programa, además debe dar el visto bueno a las nuevas construcciones y es encargada de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, gestión de aguas pluviales, alumbrado, tránsito,
- ✓ **La INTRANT**, encargada del tránsito y transporte terrestre cual estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **La CAASD**, encargada de la gestión de la red de agua y saneamiento, cual estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **EDEESTE**, tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica, estará implicado en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **ALTICE y CLARO**, empresas de servicios de telecomunicaciones, estarán implicadas en la etapa de ejecución del Programa a través de un acuerdo interinstitucional.
- ✓ **Dirección Nacional del Patrimonio del MINC**, actúa como co-ejecutor del Programa, además debe realizar la supervisión del Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio histórico y la supervisión del protocolo de hallazgo fortuito, junto a la UCP.

Dependiendo de las responsabilidades de cada instancia, tendrán que intervenir durante las diferentes fases del proyecto constructivo.

5.3 ELEMENTOS PARA INCLUIR EN LAS LICITACIONES DE OBRAS

5.3.1 CONTRATISTAS

Las cláusulas ambientales y sociales que se insertarán en el contrato entre el contratista y la UCP deben integrar los siguientes elementos:

- Como parte del trabajo a realizar, el contratista deberá poner a disposición para el monitoreo de las obras a un especialista en seguridad y salud (a tiempo completo para el Componente 1), con al menos 5 años de experiencia, será el responsable de implementar las medidas

presentadas en el PGAS y redactar los informes de seguimiento ambiental y social mensuales del contratista.

- El contratista deberá presentar informes mensuales al supervisor y a la UCP con los indicadores de seguimiento especificados en el PGAS a nivel constructivo. El informe debe ir acompañado de fotografías que muestren el avance de la obra y la implementación de las medidas. Los informes de pago deben ir acompañados de este informe ambiental y social, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Atención Social de la UCP.
- El contratista deberá poner en marcha, dentro de los plazos solicitados, las medidas correctivas solicitadas por el supervisor externo, la UCP y / o por el BID luego de visitas o misiones de seguimiento y supervisión socioambiental.
- Los pagos al contratista pueden ser retenidos en caso de incumplimiento del PGAS y las cláusulas ambientales y sociales.
- En caso de accidente o incidente, el contratista debe presentar un informe de comunicación flash a la UCP dentro de las 24 horas, y preparar un informe dentro de los diez (10) días que debe incluir una descripción de la situación y las medidas correctivas. tomadas y / o propuestas relacionadas con estos eventos (por ejemplo, en caso de derrames, incendios, emisiones de sustancias peligrosas, conflictos sociales importantes, actuales o inminentes; riesgos naturales, etc.). En esos casos el BID debe estar informado en un plazo de 48 horas.

5.3.2 SUPERVISIÓN EXTERNA

Las cláusulas ambientales y sociales que se insertarán en el contrato entre el supervisor y la UCP deben integrar los siguientes elementos:

- Como parte del trabajo a realizar, el supervisor deberá poner a disposición para el monitoreo de las obras a un especialista en seguridad y salud (a tiempo completo para el Componente 1), con al menos 5 años de experiencia, será el responsable de supervisar las medidas presentadas en el PGAS y redactar los informes de seguimiento ambiental y social mensuales.
- El supervisor externo deberá presentar informes mensuales a la UCP con los indicadores de seguimiento especificados en el PGAS a nivel constructivo. El informe debe ir acompañado de fotografías que muestren el avance de la obra y la implementación de las medidas. Los informes de pago de obras deben ir acompañados de este informe ambiental y social, el cual deberá ser revisado y validado por la Unidad de Atención Social de la UCP.
- En caso de accidente o incidente, el supervisor debe presentar un informe de comunicación flash a la UCP dentro de las 24 horas, y preparar un informe dentro de los diez (10) días que debe incluir una descripción de la situación y las medidas correctivas. tomadas y / o propuestas relacionadas con estos eventos (por ejemplo, en caso de derrames, incendios, emisiones de sustancias peligrosas, conflictos sociales importantes, actuales o inminentes; riesgos naturales, etc.). En esos casos el BID debe estar informado en un plazo de 48 horas.

5.4 MONITOREO Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

5.4.1 SUPERVISIÓN

La supervisión ambiental y social tiene como objetivo garantizar que se implementen las medidas de mitigación enumeradas en el PGAS para proteger y mejorar los entornos biofísicos y sociales así que de

seguridad y salud. El programa de monitoreo está bajo la responsabilidad del supervisor de obras. Es la principal herramienta para el seguimiento de todas las actividades de construcción. Incluye los principales indicadores ambientales y sociales para garantizar la implementación efectiva de todas las medidas de mitigación que se implementarán durante la fase de construcción.

El rol del supervisor y los poderes que se le confieren frente a los contratistas también se deben especificar en la licitación de obra. Debe tener los poderes necesarios para obligar a los contratistas a modificar sus métodos o técnicas de trabajo, si la situación lo justifica o se vuelve crítica.

La UCP actuará como supervisor de segundo nivel y deberá aprobar el plan de gestión ambiental y social y supervisar el trabajo del supervisor. El BID podrá monitorear que las obras se ejecuten en cumplimiento con las salvaguardias del Banco y la legislación nacional aplicable.

El supervisor de obra deberá ser de forma permanente en terreno y elaborará un informe mensual en forma de ficha de seguimiento después de las visitas al sitio para garantizar la implementación efectiva del PGAS.

Si se observa un incumplimiento, el supervisor notificará al contratista por escrito emitiendo una "orden de servicio ". Este documento debe informar al contratista de manera clara y concisa sobre la naturaleza del incumplimiento y el plan de acción que se requiere implementar. El Contratista debe corregir la situación de no conformidad, describir la corrección realizada y devolver la directiva del sitio firmada al supervisor. Para asegurar el seguimiento de todos los intercambios, observaciones y acciones tomadas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud, el supervisor y el contratista mantendrán al día un registro de la construcción.

5.4.2 MONITOREO

El plan de monitoreo ambiental y social será llevado a cabo por la UCP a través de su Unidad de Atención Social, que realizará una supervisión de segundo nivel de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud. La UCP deberá entregar al BID de manera semestral como parte de su informe de avance de obras un informe de cumplimiento con salvaguardias ambiental, social y de seguridad y salud con una descripción del avance de las obras, los problemas encontrados, las soluciones aportadas y un monitoreo de cada plan de gestión del PGAS a partir de los indicadores definidos en el PGAS y en cada uno de los planes. En particular, deberá ser anexado al informe semestral:

- El informe de seguimiento de las quejas y reclamos,
- El informe de seguimiento del plan de participación y relación comunitaria,
- El informe de seguimiento de las reinstalaciones y restauración de medios de vida,
- El informe de seguimiento del plan de contingencia de apoyo a negocios.

El plan de gestión ambiental y social y sus planes asociados pueden adaptarse durante el transcurso de la construcción de las obras, se pueden añadir indicadores, medidas de mitigaciones en función de los requerimientos. Se recomienda evaluar la efectividad de los planes de gestión, y consecuentemente adaptar y aprender del proceso y mejorar las medidas de gestión.

5.5 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: CALLES PRIORIZADAS, EL CONDE

A continuación, se presentan los planes y medidas de mitigación del PGAS para las obras de calles del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

Rehabilitación Calle peatonal El Conde

5.5.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS, las principales medidas de mitigación se presentan por componente afectado en la Tabla 5-3 en fase de construcción. La siguiente tabla resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-1: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO
5-Plan de salud y seguridad ocupacional	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos (combustibles), materiales peligrosos y prevención de derrames	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Además, para la obra de Espacios públicos en calles priorizadas, el contratista deberá tener en cuenta las **especificaciones del Proyecto de Seguridad y Salud** (ERV-INDUS 2018) realizado en base a los diseños.

Además, el contratista deberá seguir las medidas presentadas por la UCP en los planes presentados en la Tabla 5-2.

Ambos documentos (PGAS y todos sus anexos, y Proyecto de Seguridad y Salud) deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.5.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a preparar por la UCP, MITUR y/o co-ejecutores están presentados en la Tabla 5-2.

En el marco del Plan de Participación y Relaciones Comunitaria del programa (Anexo 3), siguiendo las políticas de participación social del BID, se debe realizar una consulta como mínimo para la elaboración participativa de esos planes, y antes de la licitación de cada obra. En particular la UCP ha realizado los 11 y 18 de febrero del 2021 dos consultas con comerciantes y asociaciones de taxistas sobre el proyecto de calles y el plan de gestión temporal del tránsito, donde los participantes pudieron exponer sus inquietudes, dudas y recomendaciones.

Tabla 5-2: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción, Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, para las calles intervenidas	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de contingencia de apoyo a negocios (calles intervenidas)	UCP	BID	Contratista UCP	y Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 4 del PGAS

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Convenio de coordinación interinstitucional entre entes responsables de los sistemas de agua y alcantarillado; energía; y telecomunicaciones (continuidad de los servicios)	UCP	BID	-	Condición previa al primer desembolso	Convenios con CAASD, EDEESTE, CLARO, ALTICE
Plan de Restauración de Medios de Vida (Buhoneros El Condé) ²	UCP	BID	UCP	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 5 del PGAS
Plan de gestión temporal del tránsito	UCP	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 6 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor UCP y-		Acápites 5 del PGAS

² En caso de que el Programa opte por reubicar a los buhoneros y vendedores informales de la calle El Conde, se deberá desarrollar un Plan de Reasentamiento conforme a los principios y estándares de la Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario del BID (IGAS, 2016).

5.5.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

A continuación (Tabla 5-3), se presentan las principales medidas de mitigación para las obras de calles del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.

Rehabilitación Calle peatonal El Conde

Los planes de mitigación que recogen esas medidas están presentados en las Tablas 5-1 y 5-2.

Tabla 5-3 : Medidas de mitigación del PGAS en fase de construcción de las obras del Componentes 1: Calles priorizadas y calle peatonal El Conde

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	Medio físico								
Phy1, Phy2, Phy3	Contaminación atmosférica (gases, partículas) y malos olores generados por las actividades constructivas (excavaciones, movimiento de materiales, circulación de equipos, etc.)	Impacto Medio	Media	AIR-1	Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes, y proteger la obra de los espacios públicos y edificaciones con mallas o materiales temporales de protección	P-ejecución	Impacto menor Indicadores: Número de cheques mecánicos preventivos Número de quejas recibidas en relación con contaminación atmosférica Reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-2	Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-3	Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-4	Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-5	Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-6	Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				AIR-7	Prohibir la quema de residuos sólidos.	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
Phy4	Alteración del ambiente por ruidos generados durante las actividades constructivas	Impacto Medio	Alta	SON-1	Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm) y acordadas con la comunidad.	P-tráfico	Impacto menor Número de quejas recibidas en relación	Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	(uso de maquinaria, actividades de percusión, excavaciones, vibraciones, etc.)			SON-2	Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).	P-tráfico	con contaminación atmosférica	Contratista	Supervisor y UCP
SON-3				Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
SON-4				Plan de consultas y plan de gestión de quejas y reclamos elaborado y ejecutado	PPRC-MAQ	UCP		Comité Técnico (CT) y BID	
SON-5				Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.	P-tráfico	Contratista		Supervisor y UCP	
Phy5	Degradación de la estructura del suelo (y estructuras asociadas) causada por trabajos de excavación y vibraciones durante o después de la construcción.	Impacto Medio	Media	SOL-1	Marcar los límites de excavación proyectados, limitar cortes de árboles.	P-ejecución	Impacto menor Indicador: reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-2	Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-3	Realizar estudio Georadar, estudios básicos de suelo y propuestas de mitigación previa a la ejecución de las obras	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio		UCP	CT y BID
				SOL-4	Correcta supervisión durante la ejecución por un especialista en geotecnia , basada en los estudios de Georadar y estudios previos geotécnicos			Supervisor	Supervisor, ONESVIE
				SOL-5	Organizar el trabajo para reducir el riesgo de erosión del suelo durante los períodos de fuertes lluvias.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-6	Excave la zanja justo antes de colocar las instalaciones soterradas para evitar el riesgo de colapso o erosión que puede ocurrir con el tiempo y / o con las condiciones climáticas (trabajando en longitudes cortas)	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				SOL-7	Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-8	Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-9	Usar maquinaria (taladros, generadores compactadores) suficientemente aislada para evitar ruidos y vibraciones. Por otra parte, el tamaño de la maquinaria debe seguir los requerimientos del Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, en cuanto al tamaño.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
Phy6 Phy7	Contaminación del suelo y cuerpos de agua receptores causada por la generación de desechos, aguas residuales y fugas o derrames accidentales de productos de hidrocarburos y productos químicos almacenados (disolventes, pinturas, pegamentos, etc.)	Impacto Menor	Baja	SOL-10	Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).	P-hidrocarburos	Despreciable Indicadores: Número de derrames de productos químicos Número de derrames de aguas residuales Volúmenes de efluentes y residuos peligrosos gestionados por empresa gestor del MARENA reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-11	Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-12	Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.	p-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-13	Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				SOL-14	Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SOL-15	Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho y aprobado por las autoridades. Los residuos peligrosos deben ser gestionados por un gestor autorizado del MARENA.	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-1	El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.	P-hidrocarburos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-2	Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-3	Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes y plan de gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos preparado, revisado y ejecutado	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
				EAU-4	Las aguas residuales y lodos de los baños generados durante la construcción deberán ser llevados a un sitio de disposición final adecuado (usando una de las empresas gestor del MARENA)	P-residuos		Contratista	Supervisor y UCP
	Medio Biológico								

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
Bio 1	Dstrucción de árboles durante la preparación de las aceras	Impacto Menor	Baja	VEG-1	En caso de necesidad de corte de árboles, buscar el permiso con la Dirección de medio ambiente del ADN, reemplazar conforme al estudio de arborización de la Ciudad Colonial (universidad UNPHU) y al estudio para la ciudad de Santo Domingo (INTEC, JICA, ADN, 2010) ³	P-ejecución	Despreciable Indicadores: Número de árboles removidos/plantados	Contratista, UCP	Supervisor y UCP
Medio Antrópico									
Ant 1	Degradación del paisaje por las obras de construcción	Impacto Medio	Baja	POB-1	Seguir estrictamente el plan de gestión de residuos que debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y la UCP.	P-residuos	Impacto menor reporte fotográfico de todas las medidas	Contratista	Supervisor y UCP
				POB-2	Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 2	Durante las excavaciones se pueden descubrir restos arqueológicos	Impacto Mayor	Alto	HIS-1	Seguir el protocolo para la preservación del patrimonio histórico y protocolo de hallazgo fortuito desarrollado por el MINC. En caso de hallazgos, informar a la UCP y al MINC. Las obras solo podrán ser reiniciadas con la autorización de dicha autoridad.	P-ejecución	Impacto Medio Número de hallazgos fortuitos	Contratista	Supervisor, UCP, MINC
Ant 3	Quejas de la comunidad por molestias causada por las actividades de construcción (acumulación de residuos, alteración de la circulación peatonal y de tráfico, interrupciones de accesos a viviendas y/o comercios, conflictos entre trabajadores y comunidades...)	Impacto Medio	Alta	POB-3	Poner en marcha el plan de comunicación y plan de participación y relación comunitaria: Actas de vecindad y acompañamiento social en la obra	P-residuos	Impacto menor Indicadores Longitud de tramo abierto Duración de tramo abierto Actas de vecindad firmados Número de quejas	Contratista	Supervisor y UCP
				POB-4	Plan de cierre de obra presentado, revisado por el supervisor y la UCP y ejecutado	P-cierre		Contratista	Supervisor y UCP
				POB-5	Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico	P-tráfico		Contratista y UCP	Comité técnico

³ [http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Arboles%20de%20Santo%20Domingo%20INTEC%20JICA%20ADN%202010%20AR\(2\).pdf](http://www.adn.gob.do/joomlatools-files/docman-files/Arboles%20de%20Santo%20Domingo%20INTEC%20JICA%20ADN%202010%20AR(2).pdf)

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				POB-6	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas	Convenios	recibidas	UCP	Comité técnico
				POB-7	Realizar la construcción por tramos cortos (inferior a 300 metros), dejando siempre un acceso peatonal a todas las viviendas y comercios	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				POB-8	Los horarios de trabajo deben seguir los indicados en el protocolo para la preservación del patrimonio histórico , desarrollado por el MINC.	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 3	Alteraciones en el servicio de recogida de los residuos sólidos por parte del ayuntamiento por cortes en las vías afectadas por la construcción de las redes de agua y alcantarillado y provocar malestar entre la comunidad.	Impacto Medio	Alta	POB-8	El contratista, junto al ayuntamiento deberá ubicar las zonas temporales para que los residentes almacenen los residuos sólidos de las calles con tráfico vehicular cerrado. Esta zona debe ser correctamente identificada como lugar temporal.	P-instalación	Impacto Menor Indicadores	Contratista	Supervisor y UCP
				POB-9	Comunicar el plan de obras con la dirección de Aseo del Ayuntamiento y solicitar la recolección diaria de residuos sólidos.	P-tráfico		Quejas recibidas relacionadas a residuos sólidos	UCP
Ant 4	Alteración del tráfico en vías públicas durante la construcción	Impacto Mayor	Alta	TRAF-1	Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico, en particular delimitar las áreas de trabajo con señalización visible y clara, programación de las obras; planes de cierre de calles, desvío de tráfico, rutas alternas y señalización; estrategia de información a residentes; y provisiones para garantizar la seguridad y acceso de peatones, entre otros.	P-tráfico	Impacto medio Indicadores Código de buena práctica firmado por los empleados Número de Quejas relacionadas a tráfico	Contratista	Supervisor y UCP
				TRAF-2	Poner en práctica un código de buenas prácticas que permita reducir la velocidad de desplazamiento durante el período de construcción.	P-tráfico		Contratista	Supervisor y UCP
				TRAF-3	Las instalaciones de emergencia ubicadas en las calles intervenidas (hospital Billini, 2 policlínicas y modulo CESTUR) siempre deben tener acceso de emergencia asegurado	P-Tráfico		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
				TRAF-4	Se establecerán áreas de parqueo alternas para los usuarios de las calles en obras. Se pueden usar espacios disponibles alrededor de la zona colonial y trasladar los usuarios hasta los comercios o negocios de la zona en construcción, en vehículos colectivos hasta el área de obras. Esta medida podría ser permanente si no se construyen parqueos dentro de la Ciudad Colonial.	P-Tráfico		UCP	Comité Técnico y BID
Ant 5	Modificación o destrucción del drenaje pluvial y del alcantarillado existente puede provocar aguas estancadas, malos olores, plagas, insalubridad	Impacto Medio	Media	RED-1	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas.	Convenios	Impacto menor Indicador: Número de quejas relacionadas	UCP	Comité Técnico y BID
				RED-2	El Contratista viene obligado a su propia investigación por lo que solicitará a los titulares de obras y servicios, planos de situación y localizará y descubrirá las conducciones y obras enterradas, por medio del detector de conducciones o por calas.	P-instalación		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 6	Corte de los servicios por deterioro de las infraestructuras municipales y/o privadas: vías y aceras, red eléctrica y teléfono, redes subterráneas, etc. producto de las excavaciones	Impacto Alto	Media	RED-3	Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas.	Convenios	Impacto medio Indicador: Número de quejas relacionadas	UCP	Comité Técnico y BID
				RED-4	El plan de comunicación debe informar con tiempo del cronograma de avance de las obras y de los horarios de cortes de agua, servicios de telecomunicación y de energía eléctrica. Las interrupciones del servicio no deben ser superior a 6 horas.	PPRC-MAQ		UCP	Comité Técnico y BID
				RED-5	El contratista debe coordinar sus trabajos junto a la UCP y a las instituciones de servicios para limitar la duración de las interrupciones de los servicios	P-ejecución		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
Ant 7	Deterioro de las edificaciones por excavación y vibración cercana a los cimientos	Impacto Medio	Media	RED-6	Comprobar que la profundidad de las excavaciones y las vibraciones asociadas con el trabajo no debiliten los cimientos de los edificios. Mantener la excavación a una distancia suficiente de los edificios. Correcta supervisión durante la ejecución por un especialista en geotecnia , basada en los estudios de Georadar y estudios previos geotécnicos	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio	Impacto menor Indicador: Número de accidentes ocasionados	Contratista	Supervisor y UCP y ONESVIE
Ant 8	Riesgos de accidentes de los trabajadores por contacto con productos químicos utilizados durante la construcción (pinturas, sellantes, etc.)	Impacto Medio	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en Rep. Dom.) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales de la OIT, este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y el Ministerio de Trabajo	P-SS	Impacto menor Indicador: Número de accidentes ocasionados, especificando los accidentes graves Número de formación a trabajadores	Contratista	Supervisor y UCP
				SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007)	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SS-3	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata (en menos de 24 horas) al supervisor y al promotor de la obra	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 9	Riesgos de accidentes a los trabajadores (y enfermedades profesionales) y personal de las comunidades por la realización de las actividades constructivas, especialmente las actividades de alto riesgo (riesgo eléctrico, excavaciones, trabajos	Impacto Mayor	Media	SS-1	El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad para los trabajadores en base a las actividades constructivas, incluidas las de alto riesgo, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y buenas prácticas internacionales. Este plan debe ser aprobado por el supervisor y el promotor de la obra	P-SS	Impacto medio Indicador: Número de accidentes ocasionados, especificando los accidentes graves Número de formación a trabajadores	Contratista	Supervisor y UCP
				SS-2	Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP
				SS-3	Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata (en 24 horas) al supervisor y al promotor de la obra (UCP)	P-SS		Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	confinados, trabajo en altura, movimiento de maquinaria pesada, trabajo en vías activas...)			MO-1	El Contratista suministrará y empleará en el Lugar de las Obras, para la ejecución de las Obras y los Servicios, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada necesaria para la adecuada y oportuna ejecución del Contrato. Se recomienda al Contratista emplear mano de obra local que posea las calificaciones necesarias.	P-MO		Contratista	Supervisor y UCP
Ant 10	Generación de tensiones / protestas y bloqueos / paros por la contratación y la gestión del empleo local	Impacto Menor	Baja	MO-2	Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño). La Unidad de Atención Social (UAS), puede ser receptora de CV de interesados e interesadas de la comunidad, de acuerdo con los perfiles (TDR) solicitados por los contratistas.	P-MO	Despreciable Indicador: número de quejas relacionadas		Supervisor y UCP
Ant 11	Impacto sobre las actividades económicas locales por las excavaciones en la vía pública	Impacto Alto	Alto	ECO-1	Plan de contingencia de apoyo a negocios en calles intervenidas	-	Impacto medio Indicador: número de quejas relacionadas	UCP	CT y BID
				COM-1	Plan de participación y relación comunitaria y mecanismo de atención a quejas ejecutado	PPRC-MAQ		UCP	CT y BID
				ECO-3	Cronograma de obra comunicado con antelación. Asegurar siempre acceso peatonal a los comercios	P-ejecución		Contratista	UCP
Ant 12	Las actividades de construcción influyen en la calidad de vida de las mujeres, incluida la acumulación de polvo y escombros cerca de las casas, y los cortes del servicio de agua	Impacto Medio	Media	COM-2	Hay que asegurar que las mujeres puedan participar en las consultas y brindar sus opiniones y recomendaciones para las fases de preparación, construcción y operación.	P-MO y PPRC-MAQ	Impacto menor Indicador: número de mujeres integradas a las actividades	Contratista y UCP	Supervisor y CT
Ant 13	Los trabajadores están expuestos a peligros frente a ocurrencia de riesgos	Impacto Medio	Baja	SS-4	Plan de preparación y respuesta a emergencia presentado, revisado por la UCP y aplicado	PPRE	Impacto menor Indicador:	Contratista	Supervisor y UCP

	DECLARACIÓN DEL IMPACTO	Importancia	Ocurrencia	CODIGO	MEDIDAS DE ATENUACIÓN	Plano de gestión	Impacto residual e indicadores	Responsable ejecución de la medida	Supervisión
	naturales						Número de emergencia de riesgos naturales reportada		

PPRC-MAQ: Plan de participación y relación comunitaria y mecanismo de atención a quejas, PG-MO: Plan de gestión de la mano de obra, P-SS: Plan de salud y seguridad, P-residuos: Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes, P-hidrocarburos: Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame, P-tráfico: Plan de gestión del tráfico del constructor, P-cierre: Plan de cierre, PPRE: Plan de Preparación y Respuesta a Emergencia, P-ejecución: plan de ejecución del contratista.

5.6 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 1: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO (COMPONENTE 1)

A continuación, se presentan los planes y medidas de mitigación del PGAS para las obras del Componente 1 del Programa:

Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco (obra temporal de madera y obra permanente)

5.6.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la rehabilitación y puesta en valor del Convento.

La siguiente tabla y texto resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción. Deben ser incluidos a la licitación de obra.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Tabla 5-4: PGAS del contratista y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP
2-Plan de ejecución de obra incluyendo: Instalación de obra, gestión de la mano de obra, gestión de residuos sólidos, gestión de materiales peligrosos y prevención de derrames, tráfico, cierre de obra.	Contratista	Supervisor de obra/UCP
3-Plan de salud y seguridad ocupacional en particular para el trabajo en altura	Contratista	Supervisor de obra/UCP
4-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP

Para la obra temporal de protección de la ruina de San Francisco el **plan de ejecución de obra** del contratista deberá describir en particular:

- Horarios de trabajo (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Equipos y Vehículos Pesados (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)

- Acceso a Ciudad Colonial (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Señalización durante Construcción (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Oficina Temporal de Construcción (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Bote de Materiales y organización del almacenamiento en la ruina (ver el protocolo de la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental)
- Gestión de materiales peligrosos, en particular combustible y conservantes de la madera (ver lineamientos abajo).

Las medidas principales a seguir por el contratista son las siguientes:

Gestión de materiales peligrosos, en particular conservantes de madera

La mayoría de las maderas utilizadas se tratarán con conservantes y pesticidas que las protegen de insectos, bacterias y hongos, y evitan que se pudran. Los conservantes más comunes que se utilizan son los pesticidas a base de aceite como la creosota, el pentaclorofenol y el arseniato de cobre cromado. Algunos países imponen límites al uso de estos conservantes debido a sus efectos tóxicos sobre el medio ambiente. Cuando se instala la madera sobre la ruina, puede haber una limitada contaminación de suelos a proximidad de la madera, pero el impacto es menor. Los mayores riesgos ambientales están asociados al procedimiento de tratamiento de la madera, cuyas operaciones pueden tener un alto impacto ambiental si no se gestionan adecuadamente.

Por lo cual, la madera utilizada en la ruina debe ser pretratada en una instalación adecuada, fuera de la Ciudad Colonial, para asegurar la fijación química y evitar infiltraciones. Los residuos y envases de los productos utilizados deben ser gestionados por un gestor autorizado del Ministerio de Medio Ambiente⁴.

Generación de residuos

La producción de residuos durante la obra incluye los residuos de construcción y los residuos del personal trabajando en la obra. Todos los residuos deben recogerse al final de la obra y eliminarse de forma respetuosa. Los residuos de construcción inertes deberán ser llevados al sitio de almacenamiento de residuos de Santo Domingo.

Los residuos peligrosos (hidrocarburos, conservantes de madera) deben estar sujetos a una recogida específica y una eliminación controlada por un gestor del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Seguridad de los trabajos en altura

Verifique la integridad de las estructuras antes de comenzar a trabajar (verificar estabilidad, posibles derrumbes, etc.).

Implementar un programa de protección contra caídas que incluya capacitación en técnicas de escalada y la aplicación de medidas de protección contra caídas; inspección, mantenimiento y reemplazo de equipos de protección contra caídas; y rescate durante caídas.

⁴ Listado de gestores autorizados en el sitio web del MARENA

Establecer los criterios para el uso de dispositivos integrales de protección contra caídas. El sistema de protección contra caídas debe adaptarse a la estructura de la ruina y a movimientos específicos, como ascenso, descenso y movimiento de un punto a otro.

Instale accesorios fijos en los elementos para facilitar el uso de sistemas de protección contra caídas;

- Establecer un buen sistema de dispositivos de posicionamiento para los trabajadores. Los conectores de los sistemas de posicionamiento deben ser compatibles con los elementos al que están sujetos;
- asegurarse de que los dispositivos de elevación tengan las características requeridas, que estén bien mantenidos y que los operadores tengan la formación necesaria;
- Utilice cinturones de seguridad de nailon forrados con al menos 16 milímetros (5/8 de pulgada) o cualquier otro material de resistencia equivalente. Los cinturones de seguridad deben reemplazarse ante cualquier signo de envejecimiento o desgaste de las fibras (ver también fecha límite de uso);
- Llevar una segunda correa de seguridad (reserva) para los trabajadores que manipulen herramientas eléctricas en altura;
- quitar paneles y otras obstrucciones antes de comenzar a trabajar;
- use una bolsa de herramientas aprobada para subir o bajar herramientas u otros equipos utilizados por los trabajadores que trabajan en estructuras.

5.6.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar por la UCP, el MITUR y/o los co ejecutores, para las obras de protección temporal (estructura de protección de madera) y las obras definitivas de rehabilitación y puesta en valor de la ruina de San Francisco están presentados en la Tabla 5-5 y Tabla 5-6.

En el marco del Plan de Participación y Relaciones Comunitaria del programa (Anexo 3), siguiendo las políticas de participación social del BID, se debe realizar una consulta como mínimo para la elaboración participativa de esos planes, y antes de la licitación de cada obra. En particular la UCP ha realizado los 11 de febrero del 2021 una consulta con comerciantes sobre el proyecto de rehabilitación del Convento, donde los participantes pudieron exponer sus inquietudes, dudas y recomendaciones.

Tabla 5-5: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante las obras de protección temporal del Convento de San Francisco

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP, contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico (simplificado) para la ruina	UCP y el MINC	BID	Contratista	Antes de la licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco	UCP	BID	UCP, contratista -		Anexo 9 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	UCP, supervisor -		Acápites 5.6 del PGAS

Tabla 5-6: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la rehabilitación y puesta en valor del Convento: obras definitivas

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP, contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico, para la ruina	UCP y el MINC	BID	Contratista	Antes de la licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	UCP, supervisor -		Acápites 5.6 del PGAS

5.7 COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA (ELECTROMOVILIDAD)

El responsable de la operación y mantenimiento de los vehículos utilizados en el proyecto de electro movilidad deberá preparar, antes de la puesta en servicios de los vehículos:

- Un plan de seguridad y salud para la operación y mantenimiento de los vehículos, incluyendo las buenas prácticas de circulación de vehículos para transporte público.
- Un plan de gestión de los residuos sólidos, en particular para las baterías de litio utilizadas en electro movilidad.

Reciclaje de baterías:

En general, las regulaciones de muchos países (Estados Unidos de América y países de la Unión Europea) sobre el reciclaje de baterías se refieren a pilas desechables y baterías en general, de todo tipo. La normativa exige en primer lugar un sistema de recogida de baterías usadas por empresas homologadas y su envío a centros especializados donde deben separarse de los equipos electrónicos y clasificarse por tipo. A partir de esta etapa, el destino de las baterías depende del avance de las técnicas de reciclaje disponibles. Hasta la fecha, el reciclaje de baterías de plomo-ácido está casi completo en muchos países. Por otro lado, las baterías de litio son relativamente recientes, alrededor de los 20 años, sus técnicas de reciclaje aún son nuevas, caras y solo están disponibles en un número limitado de centros.

El transporte de baterías usadas en grandes cantidades a los centros de reciclaje requiere precauciones para evitar el riesgo de explosión, incendio o fuga de electrolitos. Para República Dominicana, existen empresas gestoras autorizadas por el MARENA de recuperación de baterías. Las baterías de plomo-ácido se revenden en el mercado local, pero no hay solución para otro tipo de baterías.

Actualmente, las baterías de litio más recientes tienen una vida útil de 20 años, es importante que se establezca un plan de gestión de las baterías y que se asegure un sitio de almacenamiento y recuperación de baterías usadas, para limitar el riesgo de contaminación del medio ambiente para el futuro. Este plan de gestión de baterías debería ser trabajado con el mismo proveedor de los vehículos eléctricos, ya que ellos deben asegurar el reciclaje de las baterías usadas⁵. Se recomienda incluir este lineamiento a la licitación de compra de vehículos eléctricos.

Este plan debería tener tres etapas:

- El primer paso será recuperar la mayor cantidad posible de baterías. La recogida de baterías es más sencilla ya que están sujetas a mantenimiento por parte del personal de la empresa.
- El segundo paso debería permitir identificar un lugar de almacenamiento, cubierto, seguro, en los que se colocarían contenedores para baterías.
- El tercer paso es el reciclaje de las baterías: El ejecutor debería estudiar opciones con el mismo proveedor y junto al MARENA, tomando en cuenta también las empresas que actualmente recolectan, gestionar y exportan residuos sólidos para tratamiento en el exterior⁶.

El generador que contrate los servicios de una empresa para exportar los residuos tendrá la responsabilidad de darle seguimiento al proceso de notificación y exportación e informará al MARENA al momento de recibir las certificaciones de recibido y de eliminación del material de la parte que

⁵ <https://www.epa.gov/recycle/used-lithium-ion-batteries#general>

⁶ <https://ambiente.gob.do/mas-de-interes/>

importó el material, según se establece en el Convenio de Basilea sobre Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación.

5.8 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 2: MEJORA DE LA CONDICIÓN DE HABITABILIDAD

A continuación, se presentan los planes y medidas del PGAS para las obras del Componente 2 del Programa:

Programa de Mejoramiento de Viviendas
Programa de Recuperación de Fachadas
Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial

5.8.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS. La Tabla 5-6 resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre -construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-7: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 2

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
5-Plan de salud y seguridad ocupacional	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Durante la preparación del diseño, cuando las actividades de las obras estén definidas, se deberá actualizar la Tabla 5-3 de impactos y medidas de mitigación a integrar a la o las licitaciones de obras y supervisión externa.

El PGAS adaptado a la obra y todos sus anexos deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.8.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar y ejecutar por la UCP están presentados en la Tabla 5-7. Para mitigar los impactos relacionados a las obras de mejoras y rehabilitación de las 200 unidades de viviendas que pueden provocar reasentamiento temporal de las familias y pérdidas temporales de ingresos de actividades económicas (en particular talleres, imprentas, etc.), se deberá elaborar un plan de restauración de medios de vida en base a los lineamientos presentados en el Anexo 5.

Tabla 5-8: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 2

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de Restauración de Medios de Vida de las viviendas (plan de reasentamiento involuntario si necesario)	UCP	BID	UCP	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 5 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor y UCP	-	Acápites 5 del PGAS

5.9 PGAS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN COMPONENTE 3: ADECUACIÓN FUNCIONAL Y FÍSICA DEL MERCADO MODELO

A continuación, se presentan los planes y medidas del PGAS para las obras del Componente 3 del Programa:

Componente 3: Adecuación funcional y física del Mercado Modelo

5.9.1 PGAS DEL CONTRATISTA

Esta sección sintetiza los planes de gestión específicos que deberán ser elaborados por el Contratista, y revisados y aprobados por el Supervisor y la UCP antes de la construcción de obras.

Estos planes específicos forman parte integrante del PGAS. La Tabla 5-8 resume los planes a implementar y las responsabilidades para la preparación, implementación y revisión durante la fase de construcción.

Esos planes deberán ser preparados por el contratista, durante la fase de pre construcción de las obras y deberán ser revisados por el supervisor antes de ser sometidos a la UCP.

Esos planes pueden ser agrupados entre ellos durante la redacción por el contratista en la fase de pre construcción.

Tabla 5-9: PGAS del contratista y responsabilidades durante la construcción – Componente 3

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
1-Programa de monitoreo ambiental, social, seguridad y salud en la obra	Supervisor de obra	UCP	-
2-Plan de instalación de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-instalación
3-Plan de ejecución de obra	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-ejecución
4-Plan de gestión de la mano de obra (incluye aspectos de igualdad de género)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-MO
5-Plan de salud y seguridad ocupacional	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-SS
6-Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-RS
7-Plan de gestión de hidrocarburos, materiales	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-hidrocarburos

Planes y Programas de Gestión del PGAS-contratista	Responsable de la preparación y de la ejecución	Revisión, aprobación y seguimiento	Siglas en la Tabla 5-3
peligrosos y prevención de derrames			
8- Plan de gestión del tráfico (contratista)	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-tráfico
9-Plan de preparación y respuesta a emergencia	Contratista	Supervisor de obra/UCP	PPRE
10-Plan de cierre de obra de construcción	Contratista	Supervisor de obra/UCP	P-cierre

Los lineamientos de los planes bajo la responsabilidad del Contratista se describen en el **Anexo 2**.

Durante la preparación del diseño, cuando las actividades de las obras estén definidas, se deberá actualizar la Tabla 5-3 de impactos y medidas de mitigación a integrar a la o las licitaciones de obras y supervisión externa.

El PGAS adaptado a la obra, y todos sus anexos deben estar incluido a los documentos de licitación de obras.

5.9.2 PLANES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA UCP

Los planes específicos del PGAS a elaborar y ejecutar por la UCP están presentados en la Tabla 5-9.

Para mitigar los impactos relacionados a las obras de mejoras y rehabilitación del Mercado Modelo y entorno, que pueden provocar pérdidas temporales de ingresos para las actividades económicas de los comercios y buhoneros, se deberá elaborar un plan de restauración de medios de vida en base a los lineamientos presentados en el Anexo 5.

Tabla 5-10: Planes bajo la responsabilidad de la UCP y responsabilidades durante la construcción Componente 3

Planes y programas de gestión del PGAS	Responsabilidad de la preparación	Revisión, aprobación y seguimiento	Ejecución	Condición del contrato o ROP	Documento o lineamientos de esos planes
Plan de participación y relaciones comunitaria del programa y Mecanismo de Atención a quejas	UCP	BID	UCP contratista	Condición previa al primer desembolso	Anexo 3 del PGAS
Protocolo de actuación para la preservación de patrimonio histórico	UCP y el MINC	BID	contratista	Antes de licitación	Anexo 7 del PGAS
Protocolo de hallazgos fortuitos	UCP y MINC	BID	contratista	Condiciones contractuales especiales de ejecución	Anexo 8 del PGAS
Plan de Restauración de Medios de Vida para el Mercado Modelo (plan de reasentamiento involuntario si necesario)	UCP	BID	UCP	Antes de licitación	Anexo 5 del PGAS
Plan de monitoreo ambiental y social (supervisión de segundo nivel)	UCP	BID	Supervisor y UCP	-	Acápites 5 del PGAS

5.10 ENTIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DEL PROGRAMA

5.10.1 UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA

La coordinación general de la gestión ambiental del Programa es responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD).

En su carácter de Ejecutor, la UCP es responsable de la implementación general del Programa y de la administración de los recursos del Préstamo. Para esto, debe ejercer una adecuada coordinación institucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la operación.

La UCP tiene a su cargo la coordinación técnica y operativa del Programa, incluyendo: la programación de las intervenciones de cada componente; la ejecución de proyectos – incluidas las acciones de gestión ambiental y social; la verificación de que éstas cumplan en su formulación con los requerimientos socioambientales establecidos en el Reglamento Operativo y contrato de préstamo; y la supervisión ambiental y social de la ejecución de los proyectos.

La UCP también es responsable de los aspectos ambientales y sociales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: (i) la contratación de los consultores externos requeridos; (ii) la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con las Políticas del Banco) que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID); (iii) la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto; (iv) la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras; (v) la recepción de obra; y (vi) la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

Para cumplir las funciones de revisión de proyectos ejecutivos e inspección de Obras, la UCP tendrá un personal técnico de supervisión de obras, y una Unidad de Atención Social llevada por un Especialista Social y Ambiental (EAS).

La Unidad de Atención Social dependerá directamente del Coordinador General de la UCP. Las actividades definidas en el PGAS y sus anexos serán directamente responsabilidad del Coordinador General a través de la Unidad de Atención Social.

Los Términos de Referencia del responsable de la Unidad de Atención Social son anexos al ROP del Programa. En particular para la ejecución y seguimiento del presente PGAS, el responsable de la Unidad de Atención Social, Especialista Social y Ambiental, deberá seguir los objetivos específicos siguientes:

- Asegurar la implementación del PGAS en todos los proyectos del Programa.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de salvaguardia del BID y el cumplimiento de las condiciones contractuales especiales de ejecución, específicamente las identificadas en el Informe de Gestión Socio Ambiental (IGAS) del Programa.
- Velar por el cumplimiento de las medidas Ambientales establecidas por el Ministerio Medio Ambiente.
- Identificar, reducir, planificar y manejar la mitigación de todo desplazamiento económico causado por el proyecto.
- Promover la participación en el Programa de la población, actores sociales, gremios empresariales e instituciones públicas.
- Coordinar los procesos de consulta pública para cada uno de los proyectos del Programa.
- Implementar y dar seguimiento al Mecanismo de Atención a Quejas.

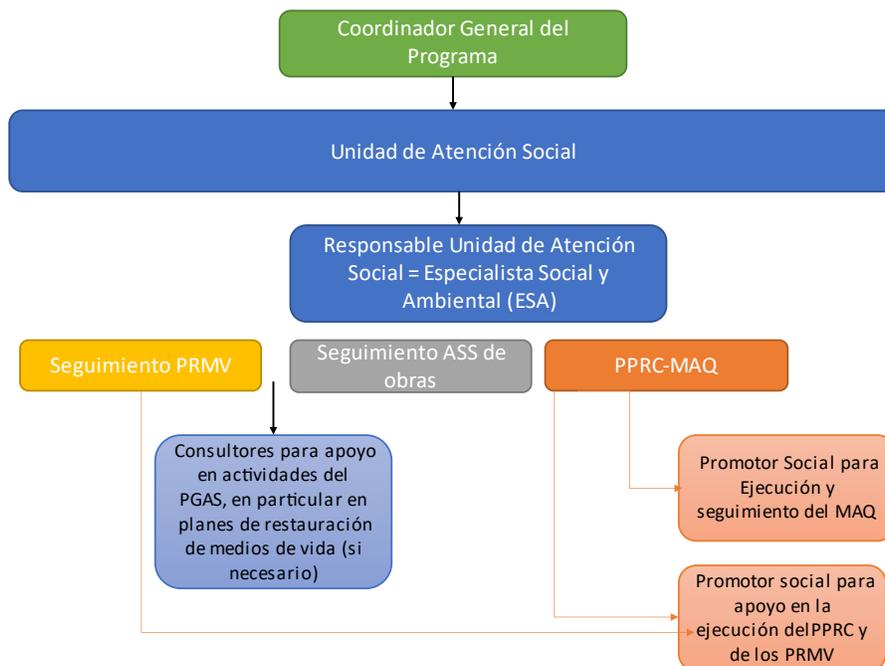
- Dar seguimiento al proceso de obtención de las autorizaciones necesarias para las obras.
- Hay que asegurar que los requisitos ambientales y sociales establecidos en el PGAS y el IGAS sean incluidos en los pliegos de licitación y los contratos que se deriven de estos; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos durante la ejecución de las obras.
- Asegurar la realización de un análisis de impacto socioambiental de los cambios que sean introducidos en los proyectos, que así lo ameriten.
- Asegurar la comunicación adecuada con las poblaciones afectadas en la etapa de construcción.
- Velar porque se implemente el plan de relacionamiento comunitario, a través del Centro Comunitario y la Unidad de Atención Ciudadana.

Durante la ejecución del Programa, la Unidad de Atención Social deberá supervisar todos los aspectos del PGAS y sus anexos:

- 1-Plan de Participación y Relación Comunitaria (PPRC) y Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ).
- 2-Aspectos Ambiental, Social y de Seguridad y Salud de las obras (ASS).
- 3-Planes de Restitución de Medios de Vida (PRMV) cuando es necesario.

De forma preliminar se prevé la siguiente estructura de la Unidad de Atención Social.

Figura 5-1 : Estructura preliminar de la Unidad de Atención Social



En el cuadro a continuación se presentan los roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto.

Tabla 5-11: Roles y responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social en las diferentes fases del Proyecto

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
Fase pre-licitación	Mecanismo de Atención a quejas y Reclamos (toda la duración del Programa)	Contratista / UCP	UCP	BID	Anexo 3
	PPRC incluyendo las consultas públicas de la obra (toda la duración del Programa)	Contratista / UCP	UCP	BID	Anexo 3
	Informes de consultas públicas	UCP	UCP	BID	Anexo 3
	Solicitud de autorización ambiental local	UCP	MARENA	BID	Anexo 1
	PRMV (si necesario)	UCP	UCP	BID	Anexo 5
	Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio	UCP/MINC	UCP	BID	Anexo 7
	Preparación del pliego de licitación incluyendo cláusulas ambientales y sociales y PGAS y sus anexos adaptados a la obra	UCP	UCP	BID	PGAS
Fase construcción pre-	Plan de contingencia de apoyo a negocios	UCP	UCP	BID	Anexo 4
	Protocolo de hallazgos fortuitos	MINC	UCP	BID	Anexo 8
	PGAS a nivel constructivo: preparación (incluyendo plan de seguridad y salud)	Contratista	UCP	BID	PGAS
Fase constructiva	PGAS a nivel constructivo: implementación (incluyendo plan de seguridad y salud)	Contratista	Supervisión externa y UCP	BID	PGAS

Etapa del proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo	Supervisión	Herramienta
	Cumplimiento ambiental y social de la obra	Contratista	Supervisión externa y UCP	BID	Acápites 5 PGAS
	Informes de monitoreo ambiental y social	Empresas contratistas a UCP a través de la Inspección de Obra (mensual)	Supervisión externa y UCP	-	-
	Informes de cumplimiento de salvaguardias ambiental y social	UCP a BID (semestral)	-	BID	-
	Informe final de cumplimiento ambiental y social	Empresas contratistas a UCP a través de la Inspección de Obra (mensual)	Supervisión externa y UCP	BID	-
	Mecanismo de Gestión de quejas y Reclamos (toda la duración del Programa)	Dirección de gestión ambiental, social y División de seguridad y salud ocupacional	UEP	BID	Anexo 6, Anexos 13 y 14

5.10.2 ROL DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR EXTERNO

Supervisor de obras: La función de supervisión de obra debe ser proporcionada por una empresa de ingeniería consultora o a través de un consultor, ingeniero especializado en supervisión. El Supervisor de obra debe asegurarse de que todo el personal de supervisión y administración esté al tanto y comprenda las responsabilidades establecidas en el PGAS y que lo esté implementando de manera efectiva. Debe asegurarse de que el contratista que realiza el trabajo lo haga de conformidad con el PGAS y las cláusulas contractuales ambientales y sociales. El supervisor de obras es responsable también del monitoreo de la aplicación del PGAS y de implementar un monitoreo ambiental. El Supervisor debe asegurarse de que el Contratista asuma sus responsabilidades y que cumpla y aplique las medidas de mitigación prescritas en este PGAS. Debe controlar diariamente el trabajo y las actividades del contratista. El Supervisor es responsable de completar una hoja de verificación y monitoreo de manera regular (semanalmente). Debe reportar cualquier incumplimiento al Contratista y debe documentar el proceso. Debe proporcionar a la UCP los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

Contratista: El contratista y sus subcontratistas son responsables de ejecutar el trabajo en un entorno respetuoso del medio ambiente. Debe implementar las medidas de mitigación del PGAS que están bajo su responsabilidad y cumplir con las cláusulas contractuales ambientales y sociales de su contrato. También debe cumplir con las directrices del supervisor. En caso de incumplimiento indicado por el supervisor de obras en la aplicación del PGAS, el contratista debe implementar las medidas correctivas necesarias según lo estipule el supervisor de obras. El Contratista también debe notificar al Supervisor cualquier cambio en las actividades. Antes del inicio del trabajo, el contratista deberá presentar al supervisor para su aprobación el PGAS a nivel constructivo, dicho PGAS deberá contener al menos el contenido definido a continuación. Estos planes deberán identificar y describir las acciones necesarias para abordar, entre otras cosas, los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y residentes, la gestión de las aguas, la gestión de hidrocarburos y materiales peligrosos y la prevención de derrames, la gestión del tráfico y cualquier otra inquietud que se les presente. El contratista deberá presentar al supervisor los informes de monitoreo ambiental y social de manera mensual.

5.10.3 ROL DEL BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de la UEP, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa. Esto incluye la evaluación y No Objeción de los Estudios de Impacto Ambiental y Social previo a la licitación de las obras y de los PGAS a nivel constructivo preparados por las firmas contratistas. Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales. Esto incluye **la revisión y aprobación de los informes semestrales de cumplimiento ambiental y social presentados por la UCP**, como la realización de misiones de supervisión ambiental y social. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

5.11 CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PGAS

El calendario de ejecución del PGAS seguirá cada fase del proyecto: la preparación de las especificaciones de las obras de las licitaciones, la atribución del contrato al Contratista, la Adjudicación del contrato de supervisión de obra y monitoreo del PGAS, construcción y operación.

El contratista de las obras, como parte de su propuesta económica deberá considerar los costos de implementación del PGAS en cada obra, los documentos de licitación incluirán el requisito de cumplir con el presente PGAS del programa, incluyendo el enlace web de este documento. UCP deberá considerar presupuesto para cumplir con las responsabilidades correspondientes en el presente PGAS, tanto para la supervisión externa de obra, la UCP y para la ejecución de los Componentes del Programa, siguiendo los presupuestos previstos en el Reglamento Operativo del Programa.

6 BIBLIOGRAFIA

Marco social y ambiental del BID

BID 1999, Involuntary Resettlement Policy, BID OP-710.

BID 2006, Operational policy on indigenous people and strategy for indigenous people, BID OP-765 and GN -2387-5.

BID 2006, Operating Guidelines – Indigenous people policies, BID.

BID 2006, Environment and safeguard compliance policies, BID OP-703.

BID 2007, Implementation Guidelines for the Environment and Safeguards compliance policies, BID.

BID 2007, Disasters Risk Management Policy, BID OP-704.

BID 2008, Disasters Risk Management Policy guidelines, BID.

BID 2010, Disclosure and information policies, BID OP-102.

BID 2010, Access to information policy, implementation guidelines, BID.

BID 2010, Operational policy on gender equality in development, BID OP-761.

BID 2013, Implementation guidelines for the operational policy on gender equality in development, BID.

BID, 2017, Consulta significativa con las partes interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social / Reidar Kvam.

BID 2018, Social Impact Assessment.

Marco Legal, República Dominicana

Ley 64-00: Ley general sobre medio ambiente y recursos naturales, 2000.

Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana, 2004.

Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo, 2004.

Norma ambiental sobre control de descargas a aguas superficiales, alcantarillados sanitarios y aguas costeras, 2012.

Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos, 2003.

Reglamento para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos, 2013.

Ley 287-04 para la prevención, supresión y limitación de ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora, 2004.

Reglamento para la gestión de los recursos forestales, 2006.

Normas ambientales de calidad del aire y control de emisiones, 2003.

Ley 675-44 sobre Urbanización, Ornato Público y construcciones, y sus modificaciones, 1944.

Resolución 05-2006 que oficializa y establece el Reglamento del Servicio de Manejo de los Residuos Sólidos Municipales No Peligrosos en el territorio del Ayuntamiento del Distrito Nacional, 2006.

Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios, 2007.

Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, 2001.

Decreto 522-06: Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, 2006.

Ley 16-92 Código de trabajo, Art 420, 1992.

Ley 63-17 de Movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, 2017.

Ley 318 sobre el patrimonio cultural de la Nación, 1968.

Ley 344 que establece un procedimiento especial para las Expropiaciones intentadas por el Estado o Ayuntamientos, 1943.

Ley 146-71 Ley Minera de República Dominicana, 1971.

Ley 147-02 Gestión de riesgos de desastres, 2002.

Análisis Ambiental República Dominicana

MARENA 2017, Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Presidencia y MARENA, 2016, Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030.

Unión Europea, 2009, Análisis de Riesgos de desastres y vulnerabilidades en República Dominicana.

MEPYD-DGODT, 2012, Amenazas y Riesgos Naturales en República Dominicana (financiado BID)

Servicio Geológico Nacional, Mapas geológicos 1:50.000, proyecto SYSMIN II, UE (sin fechas).

SGN, 2010, cartografía de procesos activos 1:100.000.

Cornelio Y., 2015, Diagnóstico y situación del sector residuos sólidos en República Dominicana (AECID).

Análisis Social República Dominicana

ONE, 2010: censo de población.

ENHOGAR 2017: Encuesta Nacional de hogares de propósitos múltiples.

ENDESA 2013: Encuesta demográfica y de salud.

MEPyD 2017: El índice de pobreza multidimensional para América Latina (IPM-AL).

ACOPROVI (2015). Estudio de oferta y demanda de viviendas a nivel nacional. ACOPROVI. Santo Domingo, República Dominicana.

Oficina Nacional de Estadísticas (2015). Tu Municipio en Cifras. ONE. Santo Domingo, República Dominicana.

Normas técnicas

MOPC 2006. Requerimiento de aplicación del reglamento general de edificaciones y tramitación de planos, R-021 Decreto 576-06.

MOPC 2011. Reglamento para el análisis y diseño sísmico de estructuras, R-001 Decreto 201-11.

Otro:

IFC, 2007. Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad en proyectos de agua y saneamiento.

BID, 2015. Revitalización integral del centro histórico de Santiago de Los Caballeros con vivienda inclusiva.

ICOMOS, 2011. Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas. Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011.

Proyecto DR-L1084

ADN, 2021. Situación actual del Mercado Modelo (censo de comerciantes).

BID, 2016. Informe de gestión ambiental y Social del Programa DR-L1084.

Dirección Nacional de Patrimonio Monumental, 2021. Protocolo Preliminar de Actuación para la Preservación del Patrimonio Cultural Material en los Proyectos de Intervención: Diseño de Renovación Integral de las Calles de Ciudad Colonial Santo Domingo

ERV-INDUS, 2018. Actualización del diseño para la recuperación de espacios públicos en calles priorizadas en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Arquitectura, proyecto ejecutivo.

ERV-INDUS, 2018. Actualización del diseño para la recuperación de espacios públicos en calles priorizadas en la Ciudad Colonial de Santo Domingo. Seguridad y salud, proyecto ejecutivo.

Hábitat para la humanidad, 2018. Acceso a suelo y tenencia segura para vivienda. Ciudad Colonial de Santo Domingo.

ICOMOS, 2011. Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

MITUR, 2015. Censo y encuesta de negocios.

MITUR, 2016. Análisis Ambiental y Social.

MITUR, 2019. Plan de mitigación y apoyo a negocios en la zona de obras.

MITUR, 2019. Plan de gestión temporal del tránsito.

MITUR, 2021. Reglamento Operativo del Programa actualizado Abril 2021.

ONESVIE, 2021. Evaluación preliminar proyecto Zona Colonial.

ANEXO 1 – Marco Legal Dominicano sobre Medio Ambiente, seguridad y salud

1.1 Marco Legal Dominicano sobre medio ambiente

El marco legal dominicano sobre medio ambiente está constituido de la nueva Constitución Dominicana votada el 10.06.2015, de Convenios Internacionales ratificados y de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) que permite la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) el 18.08.2000. A partir de esta fecha el MARENA como organismo rector en la gestión del sector ha producido numerosos reglamentos, normas y resoluciones.



La Constitución Dominicana en su capítulo 4, artículos 14 a 17 define los recursos naturales como patrimonio de la Nación y prevé la definición de medidas de protección.

La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. Las disposiciones que contiene son de orden público. Declara que los recursos naturales y el medio ambiente son patrimonio común de la nación y un elemento esencial para el desarrollo sostenible del país; además, declara de interés nacional la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y los bienes que conforman el patrimonio natural y cultural. Define las herramientas de protección. Una de esas herramientas es la Evaluación Ambiental que la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades (Artículo 38).

La Evaluación Ambiental presenta diferentes instrumentos cuales son:

1. Declaración de impacto ambiental (DIA);
2. Evaluación ambiental estratégica;
3. Estudio de impacto ambiental;

4. Informe ambiental;
5. Licencia ambiental;
6. Permiso ambiental;
7. Auditorías ambientales; y
8. Consulta pública.

La ley define ya una lista de proyectos que necesitan Evaluación Ambiental e indica que la lista será completada. La lista actualizada se encuentra en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana del 2014.

Para regular el Sistema de Autorizaciones Ambientales establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, el Ministerio Ambiente promulgó el 2 de febrero del 2011 el “Reglamento de Autorizaciones Ambientales” con su anexo (Resolución No. 02/2011).

Los documentos se pueden encontrar en los enlaces web siguientes:

<https://ambiente.gob.do/autorizaciones-ambientales/>

<http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/10/REG-03.pdf>

1.2 Procesos de Autorización Ambiental

Fase 1: Solicitud y Registro

Al inicio de esta fase se rellena el formulario de registro y se acompaña de todos los anexos solicitados (ver Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales en República Dominicana - 2014, o página web del Ministerio de Medio Ambiente)

Es importante durante esta fase verificar la Categoría a la cual será sometida el proyecto: A, B, C, D o «no requiere autorización».

Si el proyecto no requiere autorización, solo se debe comunicar por escrito al Ministerio (MARENA) los datos y la información relevante del proyecto y se puede solicitar al MARENA una certificación de no requerir una autorización ambiental.

En el marco de este Programa, los proyectos que podría implementar la UCP y que requieren una solicitud de autorización ambiental al Ministerio de Medio Ambiente (Compendio de reglamentos MARENA, 2014) están sintetizados en el cuadro a continuación. Los proyectos de categoría A y B necesitan un estudio más profundo en base a unos términos de referencia (TDRs) emitidos por el MARENA (ver a continuación).

Actividad/Categoría ⁷	A	B	C	D
Redes y líneas de distribución eléctrica				
Sistemas de drenaje pluvial				
Parqueos con excavaciones no mayores a 1000 m ³				
Construcción, Rehabilitación y/o ampliación de proyectos con fines habitacionales, comerciales ubicados en terrenos inferiores a 3000 m ² de superficie, menor a 10.000 m ² de construcción				X
Recolección de residuos urbanos sólidos no peligrosos			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueducto			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario cuando la rehabilitación no implica un alcance mayor a la Autorización ambiental			X	

El costo del depósito es de 5000 pesos RD para proyectos de categorías A, B o C y de 2000 pesos RD para proyectos de categoría D. En el caso de proyectos de categoría D, las solicitudes deben ser remitidas directamente a la Dirección Provincial.

Fase 2: Análisis previo

El Ministerio tiene 20 días a partir del depósito de la solicitud para realizar la visita de terreno y entregar el Análisis previo del proyecto.

Para proyectos de categoría D: la Dirección Provincial evalúa y si está conforme con la categoría D, emitirá un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Para proyectos de categoría C: el Comité de Evaluación Inicial emite una Constancia Ambiental (si aprueba el proyecto y su categoría).

Para proyectos de categoría A o B: la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TDRs para un análisis ambiental más detallado.

Fase 3: Términos de Referencia para proyectos de Categoría A o B

la Dirección de Evaluación Ambiental procederá a definir y elaborar los TDRs para el análisis ambiental:

Para proyectos de **Categoría B: TDRs para Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**.

⁷ A: requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EiA) en base a TDRs del MARENA – B: requiere una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en base a TDRs del MARENA– C: el Comité de Evaluación Inicial del MARENA emite una Constancia Ambiental – D: la Dirección Provincial emite un Certificado de Registro de Impacto Mínimo (CRIM).

Para proyectos de **Categoría A: TDRs para Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**.

Fase 4: Revisión de los Estudios

El estudio ambiental se entrega en la Ventanilla Única de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales del MARENA.

Los estudios ambientales DIA o EsIA deben integrar el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) solicitado en los TDRs.

En un plazo de 15 días laborables a partir de la entrega del estudio, el Ministerio realizará la publicación para la consulta pública.

La revisión puede llevar a devolver el estudio si no tiene la calidad suficiente o a una solicitud de información complementaria.

Fase 5: Consulta pública para los proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de Categoría A o B, se realizará un proceso de consulta pública que se describirá en los términos de referencia. Es responsabilidad del promotor informar al MARENA la fecha y lugar de la realización de las consultas públicas con 15 días laborables de antelación.

El estudio ambiental estará disponible en el MARENA para el público 15 días laborables a partir de la publicación en un periódico nacional.

La consulta pública será documentada y formará parte del estudio ambiental.

Fase 6: Programa de Manejo y Adecuación Ambiental para proyectos de Categoría A o B

Para los proyectos de categoría A o B, es necesario establecer un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que será monitoreado, es el documento que detalla el conjunto de acciones a seguir para mejorar el desempeño ambiental del proyecto, y garantizar el manejo de los recursos naturales sin reducir su productividad y calidad. Debe indicar de manera explícita como se ejecutarán las medidas de prevención, mitigación y/o compensación identificadas por el estudio ambiental correspondiente, incluyendo presupuesto, cronograma de implementación y personal responsable, así como las acciones de automonitoreo que serán implementadas en las distintas fases del proyecto.

La Licencia ambiental es otorgada para 5 años, y el ejecutor deberá entregar Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) al MARENA.

1.3 Normativa de seguridad y salud

El Ministerio de Trabajo tiene como parte de sus funciones el controlar y vigilar la aplicación de las disposiciones sobre higiene y seguridad industrial. El Ministerio de Trabajo no tiene competencia sobre los órganos públicos. La normativa adoptada se aplica solamente al sector privado. Sin embargo, la normativa contiene aspectos fundamentales que sirven para el cumplimiento voluntario por parte de los órganos públicos.

A pesar de que la normativa adoptada no se aplica estrictamente al sector público, se describen los aspectos de la normativa a continuación.

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06) regula *“las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo”*.

Este reglamento se puede consultar en el enlace siguiente:

<https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Cuenta con una Dirección de Higiene y Seguridad cuyas responsabilidades incluyen:

- Realizar evaluaciones de riesgos y mediciones para comprobar la toxicidad de sustancias, métodos o equipos de trabajo utilizado en los procesos productivos.
- Investigar las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo, de las enfermedades profesionales u ocupacionales y el impacto de los factores de riesgo en la salud de los trabajadores, proponiendo las medidas preventivas procedentes.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y certificar a las empresas que cumplan con el contenido de este Reglamento, sus anexos y las resoluciones complementarias.
- Coordinar con la Dirección de Coordinación del Sistema de Inspección (DCSI), la realización de visitas a las empresas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y dar seguimiento a las empresas, para la creación de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o para la designación de un coordinador en aquellas donde el número de trabajadores no requiera la creación de un comité (menos de 15 empleados).

El reglamento establece las obligaciones de los empleados y los empleadores y exige a que los empleadores deban *“garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio y adoptar medidas de prevención contra riesgos, que incluye la provisión de equipo de protección a los empleados y la vigilancia periódica de la salud de estos. Exige que cada empleador presente un Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y remitirlos al Ministerio cada tres (3) años.*

El empleador queda obligado de establecer y difundir los requisitos y procedimientos de higiene y seguridad por escrito y asegurar que los empleados reciban capacitación sobre los riesgos en el trabajo y las medidas preventivas.

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007, en su primer capítulo, establece una serie de condiciones generales de trabajo, por ejemplo: niveles de iluminación mínima; necesidades para primeros auxilios; baños y lavaderos, vías y salidas de emergencia; uso de escaleras; dispositivos para combatir incendios; etc. Una de las condiciones que se destaca por su relación al Proyecto es el párrafo 1.8: *“Cuando existan agentes clasificados como contaminantes ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud de los trabajadores, tales como aerosoles, humos, gases, vapores u otras emanaciones nocivas, se deberán captar los contaminantes en su origen y evitar su dispersión en el lugar de trabajo. Cualquiera que sea el procedimiento de ventilación empleado, deberá asegurarse que la concentración ambiental de tales contaminantes dentro del lugar de trabajo no exceda los límites permisibles establecidos internacionalmente”*.

La Resolución dispone sobre riesgos físicos, químicos y biológicos, incluyendo radioactividad, ruido, vibraciones. Con respecto al uso de agentes químicos el artículo establece la obligación de medir la

exposición y cumplir con límites máximos establecidos para la inhalación de estos. Con respecto a agentes biológicos la norma exige una investigación de la exposición.

También dispone sobre la protección personal en el trabajo e incluye una lista de tipos de protección, pero deja la selección del tipo de protección al empleador basado en un análisis del riesgo.

La Resolución exige que toda empresa con 15 o más trabajadores forme un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y que aquellas que tengan un número menor tengan un coordinador de seguridad y salud en el trabajo. El comité o coordinador tiene la responsabilidad de fomentar la seguridad en el trabajo, participar en la supervisión de los procedimientos, informar sobre posibles riesgos observados, responder a reclamos, etc.

El Capítulo II de la Resolución establece condiciones particulares en varios tipos de operaciones, incluyendo la construcción. Hay una serie de formularios aplicables al sector de construcción (Solicitud de Aprobación del Programa de Seguridad y Salud en la Construcción, y lista de equipos de protección personal que se deben utilizar en las distintas fases del proceso constructivo). Un contratista tiene que presentar un plan de gestión de higiene y salud ante el Ministerio para cada obra, incluyendo las obras contratadas por organismos públicos.

Programa 1 – Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
Objetivos
Este Programa tiene por objetivo la planificación y supervisión de cumplimiento de las medidas de mitigación previstas para el Proyecto.
Medidas de gestión
<p>Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, el Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - acciones a implementar - recursos materiales necesarios - personal responsable - hitos temporales - indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas <p>Además, y de manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.</p>
Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados • Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido • Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes <p>Monitoreo</p> <p>Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la UCP definirá, junto al contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios.</p>

Programa 2 – Plan de instalación de obra

Objetivos

Este Programa tiene por objetivo establecer las medidas y procedimientos para minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador.

Medidas de gestión

Se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área. El obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Acopio de arena y grava
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos sólidos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios
- Generador eléctrico con base impermeable (de ser necesario un generador)

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

- Equipos permitidos en la Ciudad Colonial serán definidos en la licitación de obras para limitar el ingreso de equipos pesados demasiado grandes.
- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.
- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación

y mantenimiento por empresa habilitada.

- La gestión de efluentes líquidos ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en la matriz del PGAS.

- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.

Considerando que existe relativa proximidad a sectores de servicio, se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.

- La zona de circulación de vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada.

- Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.

- El acceso al obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.

- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en botellones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Materias primas: Las materias primas como: cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Programa 3 – Plan de ejecución de obra

Objetivos

Este plan apunta a minimizar los impactos negativos de las actividades de obras sobre el medio ambiental y social, a través de un cronograma preciso y actualizado y de la

descripción de todas las actividades a ejecutar durante la obra.

Medidas de gestión

Todas las actividades deben estar descritas y planificadas, un avance de las actividades y cronograma ajustado debe estar presentado de forma semanal a la UCP para poder comunicar con las diferentes instituciones implicadas y la comunidad.

En cada actividad, definir el número de trabajadores, los equipos y materiales utilizados. Si necesidad de materiales de canteras, será necesario asegurarse que la cantera tiene el permiso ambiental necesario a nivel local, y que los camiones tienen el permiso ambiental de transporte.

Además, la obra debe estar organizada en todo momento:

- Se debe planificar las actividades y organizar los materiales para poder mejorar el reusó si posible.
- Restringir el número de carriles de tránsito y limitar el movimiento de la maquinaria a las áreas de trabajo y accesos marcados.
- Estabilizar de forma temporal o permanentemente y con el método apropiado las superficies desprendidas a medida que avanza el trabajo.
- Rehabilitar los sitios perturbados, tan pronto como el trabajo se complete en un sector, reutilizando los materiales del sitio.
- Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes, y proteger la obra de los espacios públicos y edificaciones con mallas o materiales temporales de protección.
- Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material dentro del terreno en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible
- evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.
- Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte
- Marcar los límites de excavación proyectados, limitar las zonas de desbroce del suelo, limitar cortes de árboles.
- Controlar la escorrentía para evitar que se inicien los procesos de erosión y se pierda el suelo en las corrientes naturales.
- Proteger la zanja mediante métodos (taludes escalonados, entibaciones) si es necesario de acuerdo con la profundidad, el ángulo del terraplén y las características geológicas.
- Compactar suficientemente el suelo después de rellenar la zanja.
- Cubrir los materiales y escombros para evitar la erosión durante las lluvias. Trabajar en pequeñas longitudes de zanja para manejar adecuadamente las pilas de material.
- Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.

Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma actualizado de forma semanal. • Número de quejas relacionadas a problemas de ejecución de obras.

Programa 4 – Plan de gestión de la mano de obra y plan de igualdad de género
Objetivos
<p>El objetivo de este programa es contribuir a la generación de ingresos de las personas del área de influencia de los Proyectos mediante la priorización de la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo y promoviendo la igualdad de género.</p>
Medidas de gestión
<p>Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño). Esta parte será a negociar con los contratistas.</p> <p>El plan de gestión de la mano de obra debe especificar la política de contratación y los medios a implementar para garantizar la gestión de la mano de obra.</p> <p>Deberían ofrecerse oportunidades iguales sin discriminación alguna por motivos de edad, estado de salud, grupo social, origen, género, creencias religiosas, orientación sexual u opiniones políticas.</p> <p>El plan de gestión de la mano de obra se ajustará a las leyes locales, las directivas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los convenios aplicables de las Naciones Unidas.</p> <p>Es importante que la forma y la organización puedan permanecer flexibles para adaptarse y responder a las diferentes situaciones que puedan surgir, pero deben respetar los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista es el único responsable de la contratación final, el empleo y la calidad del trabajo de esta mano de obra. - El supervisor verifica que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales (programa de reclutamiento, número de personas empleadas).
Monitoreo y cumplimiento
<p>Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleos con mano de obra no calificada local generados por el proyecto sobre el total de empleo de mano de obra no calificada en el proyecto.

- Empleos a mujeres cabeza de familia sobre el total de empleos del proyecto

Programa 5 – Plan de salud y seguridad y plan de capacitación

Objetivos

El objetivo de este plan es identificar los riesgos y las medidas de mitigación de las actividades de las obras a ejecutarse y responsabilidades en temas de salud y seguridad en el trabajo, a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los trabajadores y las comunidades durante la etapa de construcción de las obras. Establece los planes de educación y capacitación de ESHS para todos los trabajadores, visitantes y personal de las instituciones vinculadas a las obras.

Medidas de gestión

El plan de salud y seguridad asegurará que la implementación del proyecto no dañe la salud y seguridad de los trabajadores y el público en general. Debe evitar accidentes, lesiones y muertes asociadas con el trabajo a realizar. Este plan debe ser escrito e implementado por el contratista y revisado y aprobado por el supervisor de obra.

El constructor debe elaborar un plan de salud y seguridad (llamado programa de salud y seguridad en República Dominicana) para los trabajadores, este plan debe seguir la legislación nacional (Reglamento 522-06 y Resolución 04-2007) y las buenas prácticas internacionales (lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo y de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Este plan debe ser aprobado por el supervisor, el promotor de la obra y entregado al Ministerio de Trabajo.

Reglamento 522-06: <https://ovi.mt.gob.do/Files/PDF%20Reglamento%20DGHSI.pdf>

Asegurar la formación de los trabajadores al plan de salud y seguridad en la obra. Toda obra con más de 15 trabajadores formará un comité de seguridad y salud y con menos de 15 trabajadores tendrá un delegado de seguridad y salud (Art. 2.3.12 Resolución 04-2007).

Todo accidente deberá ser comunicado de manera inmediata al supervisor y al promotor de la obra.

El plan de salud y seguridad debe incluir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Un programa de medicina preventiva del trabajo.
- Procedimientos de trabajo para labores de alto riesgo:

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en excavaciones y zanjas
- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos

- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria.
- Mantenimiento de maquinaria.
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios
 - Asegurar la circulación local de maquinaria pesada, en particular mediante señalización adecuada, previendo áreas de tráfico para peatones y motocicletas, evitando áreas sensibles y reduciendo la velocidad de los vehículos y camiones a 30 km/h en zona urbana.
 - Asegurar las áreas de construcción al restringir el acceso a los trabajadores, utilizando barreras de protección.
 - Implementar el plan de comunicación destinado a la población local y en relación con el trabajo y los peligros inherentes al sitio.
 - Si es necesario, garantizar la presencia en número suficiente de personal de seguridad en los sitios, las 24 horas del día.
 - Informe en cada área del proyecto, con un letrero claramente legible y visible, el tipo de equipo de seguridad requerido.
 - Implementar las acciones actuales de prevención de incendios (prohibición de fumar en áreas peligrosas, almacenamiento adecuado de productos inflamables, etc.).
 - Proporcionar equipo de extinción de incendios (extintores, etc.) y proporcionarlos de manera visible en todas las oficinas de la obra.
 - Organizar sesiones de bienvenida para todos los trabajadores del sitio para crear conciencia sobre las buenas prácticas de trabajo y los requisitos de salud y seguridad enumerados en el Plan de salud y seguridad.
 - Asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias, de seguridad y medioambientales aplicables.
 - Establecer un programa de seguimiento de incidentes y accidentes.
 - Los baños móviles deben estar disponibles para los trabajadores para evitar la contaminación por la orina y los excrementos.
 - Elementos de Protección Personal (EPP):

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen. La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

- Reemplazo y disposición final de estructuras y/o tuberías de fibrocemento:

Se deberá seguir las buenas prácticas internacionales siguientes:

La Resolución 05-2007, del 30 de enero de 2007 cual establece los valores límites

aplicables al asbesto en cada lugar de trabajo,

La Guía de la OMS:

https://www.who.int/ipcs/assessment/public_health/chrysotile_asbestos_summary_sp.pdf,

Las Guías del instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo (España).

Para centro de disposición final adecuado: listado de gestores del Ministerio de Medio Ambiente (MARENA): <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Ver sub-plan a continuación

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

Comunicación de entrega y acuse de recibo por parte del ministerio de trabajo del plan

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes
- Número de personas formadas a ESHS al mes
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal
- Número de accidentes
- Número de accidentes graves
- Número de Accidentes Mortales

Medios de verificación

- Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales)
- Planillas de registro de seguro médico de personal
- Planillas de registro de entrega de EPP
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica
- Permisos de trabajos para actividades de alto riesgo
- Planillas de registro de horas trabajadas
- Procedimientos de seguridad para actividades de alto riesgo
- Análisis de riesgos y listas de verificación para actividades de alto riesgo.

Sub-Programa de seguridad y salud – Plan de gestión de asbesto

Objetivos

El plan de gestión de asbesto presenta los lineamientos y buenas prácticas internacionales para la gestión del asbesto (o amianto) a seguir durante las adecuaciones internas de los laboratorios.

Medidas de gestión

Los materiales de asbesto son considerados peligrosos, por lo tanto, su manejo Integral consiste en la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, embalaje, transporte y disposición final.

Antes de ejecutar la actividad:

Se deberá capacitar al personal para explicarle el riesgo vinculado a los diferentes tipos de amianto y los métodos para protegerse, el personal debe ser formado al uso de los equipos de protección individual. Se deberán acondicionar las áreas de trabajo y proporcionar los equipos de protección personal, en particular una mascarilla, guantes y una ropa de protección de uso limitado en polipropileno. La mascarilla puede ser una mascarilla auto filtrante para partículas FFP3 (Filtering Facepiece Particle 3), pero para tareas de desamiantado, en las que se prevea la exposición a concentraciones elevadas de fibras de amianto, se recomienda una pieza facial de máscara completa junto con un filtro P3 o bien un equipo motorizado.

Durante las tareas:

Esas medidas son diferentes para los materiales de asbesto de polvo y fibra y para los materiales de asbesto de alta densidad (asbesto cemento).

1-Asbesto de polvo y fibra: En general, como medidas principales de prevención y control de riesgo en el manejo de residuos de asbesto en polvo y fibra, se deben realizar trabajos de desmonte y retiro en espacios limitados y confinados, utilizando los procedimientos húmedos para no generar polvo, empacando los residuos en sacos y bolsas plásticas, evitando el contacto de operarios con el material y usando los elementos de protección personal correspondientes. Aspectos importantes son:

- Limitar al máximo la emisión y la exposición de los trabajadores a las fibras y el polvo de asbesto durante las operaciones de retiro y limpieza.
- Eliminar la dispersión de las fibras y polvo en el ambiente, evitando una mayor contaminación.

2- Asbesto de alta densidad: Son residuos de productos denominados asbesto cemento o fibrocemento con crisotilo tales como tejas, tuberías, tanques, etc., donde la fibra de asbesto se encuentra encapsulada o fija en un aglutinante natural o artificial, de forma tal que, durante su manipulación, se garantiza que no se desprendan fibras inhalables en cantidades peligrosas.

Sin embargo, precisamente esta actividad de manipulación que difiere del manejo tradicional de residuos (compactación, trituración), es la que define que estos no puedan asimilarse a los comunes ni ordinarios por el tipo de manipulación especial que requieren y debido a que no hay posibilidad de reciclaje o recuperación.

Su manejo integral consiste en la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención de daño físico a los residuos de asbesto aglomerado y liberación de

fibras y polvos, acopio, almacenamiento, embalaje y transporte, y su disposición final.

En general, como medidas principales de control de riesgo en el manejo de residuos de asbesto aglutinado, se deben realizar los trabajos de desmonte y retiro con la mínima actividad de corte o rompimiento, utilizando procedimientos húmedos para no generar polvo, empacando los residuos al granel, cubriendo con láminas plásticas y evitando el contacto de operarios con el material, usando los elementos de protección personal adecuados.

Después de las tareas:

Todos los residuos con amianto deberán etiquetarse y almacenarse en bolsas o recipientes cerrados.

El lugar para la disposición final deberá ser aprobado por la autoridad competente he indicado por un cartel.

La cobertura final de los desechos que contengan amianto deberá tener un espesor no inferior a 2 metros.

Las medidas se detallan en las Guías siguientes:

-Guía técnica para la gestión ambiental de residuos de asbesto (Ministerio de Medio Ambiente de Colombia, 2013). <https://www.car.gov.co/uploads/files/5b58e5bad490e.pdf>

-Nota técnica 862 sobre Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento con amianto: ejemplos prácticos: <http://www.saludlaboral.ugt.cyl.es/archivos/amianto/ntp862-operaciones-de-demolicion-retirada-o-mantenimiento-con-amianto-ejemplos-practicos.pdf>

-Guía de equipos de protección individual para trabajos con amianto:

<http://tusaludnoestaennomina.com/wp-content/uploads/2014/12/Gu%C3%ADa-de-equipos-de-protecci%C3%B3n-individual-para-trabajos-con-amianto.pdf>

-Norma sobre uso, manipuleo y disposición del amianto y sus desechos, Argentina, 1991.

http://www.entrieros.gov.ar/ambiente/normativas/Nacionales/HS_Laboral/Resol_577_91_Amianto.pdf

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Volumen o peso de asbesto movilizado y dispuesto de manera correcta

Programa 6 – Plan de gestión de residuos sólidos y efluentes

Objetivos

Este Plan tiene por objeto implementar las Medidas de Mitigación previstas y un adecuado manejo de todos los residuos sólidos y efluentes generados en obra, de acuerdo con las normas vigentes.

Medidas de gestión

Las obras de construcción generarán residuos y materiales residuales a lo largo del trabajo.

A los efectos de este proyecto, la gestión de residuos es responsabilidad del contratista. El plan de gestión de residuos debe ser presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y promotor.

Se debe tener en cuenta las siguientes medidas durante la construcción:

- Prohibir la quema de residuos sólidos.
- Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho.
- No eliminar residuos y escombros en el medio acuático.
- Las aguas residuales domésticas generadas durante la construcción deberán ser llevadas a un sitio de disposición final adecuado: planta de tratamiento gestionada por una empresa gestor del MARENA: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos peligrosos deben ser gestionados por una empresa especializada gestor del MARENA:
<http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>
- Los residuos no peligrosos deben ser enviados al vertedero municipal

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
- Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.
- Volumen de escombros y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de escombros y excedentes de construcción generados por el proyecto.
- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.

Medios de verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos.
- Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.
- Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos, con su registro de gestor del MARENA.
- Registros de retiro de escombros.
- Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros

focos de generación.

Programa 7 – Plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrame

Objetivos

El objetivo de este Programa es asegurar una adecuada gestión de las sustancias químicas requeridas o desechadas por las actividades de obra.

Medidas de gestión

Este plan está diseñado para administrar, transportar, almacenar, manipular y desechar hidrocarburos y materiales peligrosos de manera segura y para prevenir la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente. Para cumplir con estos requisitos, es esencial almacenar y manejar hidrocarburos y materiales peligrosos de acuerdo con las normas nacionales e internacionales aplicables. El contratista redactará e implementará el plan de gestión de hidrocarburos, materiales peligrosos y prevención de derrames que incluirá, entre otros, los siguientes puntos:

- Capacitar al personal en el manejo, almacenamiento y contención de hidrocarburos y materiales peligrosos;
- Implementar medidas de monitoreo/vigilancia y control para el transporte, manejo y almacenamiento de materiales peligrosos.
- Aprobar los materiales peligrosos antes de que lleguen al sitio. Las hojas de datos de seguridad de los materiales deben archivarse en un registro, en la oficina administrativa (o en el sitio durante la construcción) y en las instalaciones de almacenamiento de materiales peligrosos. Se mantendrán registros de los inventarios existentes, lugares de almacenamiento, capacitación del personal y métodos de eliminación de materiales peligrosos utilizados en el sitio (por ejemplo, aceites usados). El contratista deberá mantener y revisar este registro regularmente.
- Utilizar maquinaria y equipo en buen estado de funcionamiento. El estado de la maquinaria debe verificarse diariamente para identificar cualquier fuga de aceite.
- Prohibir el lavado de vehículos y equipos en el río.
- Suministrar y mantener maquinaria y equipo en áreas especialmente diseñadas y esto, a una distancia mínima de 50 m de cualquier humedal o curso de agua.
- Disponer en el sitio, cerca de las áreas de suministro de un kit de recuperación de hidrocarburos en caso de fugas y derrames accidentales.
- Prohibición de dejar recipientes de aceite o materiales peligrosos sin vigilancia o depositados directamente en el suelo.
- Almacenar contenedores de hidrocarburos y materiales peligrosos dentro de un recinto cerrado equipado con una base impermeable con una capacidad igual a la más alta de los siguientes volúmenes: 25% de la capacidad total de todos los contenedores almacenados o 125% de la capacidad del contenedor más grande.
- Deshacerse del aceite usado (aceite de motor) a través de un subcontratista certificado: ver los gestores aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente.

- Proporcionar sistemas de protección contra incendios y contención secundaria para las instalaciones de almacenamiento, para evitar los efectos dominó y la liberación de materiales peligrosos al medio ambiente.
- Almacenar los materiales peligrosos en recipientes claramente marcados o contenedores.
- Separar los materiales peligrosos y almacenarlos teniendo en cuenta su compatibilidad.
- Desarrollar un plan de emergencia. Este plan debe indicar claramente la cadena de comunicación en caso de un incidente ambiental, las medidas que deben tomarse para detener la fuga o el derrame, los pasos de limpieza y el método de gestión del agua y el suelo contaminados.
- Asegurar la disponibilidad de equipos y trabajadores capacitados para responder a un derrame accidental.
- Limpiar los derrames de forma inmediata y adecuada. Recolectar y tratar o eliminar la escorrentía y el suelo contaminados de una manera aprobada.
- Recuperar y confinar cualquier suelo contaminado con una fuga de aceite u otro material peligroso.
- En las inmediaciones del área de trabajo que requiere concreto, proporcionar un área para limpiar los mezcladores de concreto con un tanque de sedimentación provisto de una geomembrana y relleno con un lecho de arena. Los residuos de concreto seco deben retirarse y eliminarse en un sitio autorizado al final del trabajo. Luego, el agua se dirigirá a otra sección poco profunda, lo que permite la máxima evaporación. El agua residual, si existe, se puede neutralizar y liberar en el entorno receptor. Antes de la descarga, el pH del agua residual se medirá y mantendrá de 6.0 a 9.5 mediante la adición de ácido diluido según sea necesario.
- Todos los desechos, el suelo contaminado resultante de derrames de petróleo, materiales peligrosos y sus contenedores generados por el proyecto deben recuperarse y desecharse a través de una empresa certificada por el Ministerio de Medio Ambiente: <http://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2018/01/LISTADO-GESTORES-AMB-C-AMB-01162018153105.pdf>

Además, para estas obras en específico:

- Los kits de emergencia completos para la recuperación de hidrocarburos deben estar disponibles en cantidades suficientes y lugares adecuados (por ejemplo, cerca de áreas donde se almacenan / manipulan hidrocarburos).
- Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.
- Tomar las precauciones habituales al realizar el mantenimiento y llenado de combustible de la maquinaria para evitar derrame accidental. Solo se permitirá el mantenimiento en un taller mecánico y el llenado de combustible en zonas específicas para este uso.
- Detenga la fuga durante un derrame accidental, contenga el producto y recupéralo con el equipo adecuado (láminas absorbentes, rollos, cubiertas de drenaje, etc.), excavar tierra sucia, ponerla en recipientes adecuados y eliminarla de acuerdo con el Programa de

Manejo de Materiales Peligrosos. La rapidez de las intervenciones evitará la infiltración de contaminantes.

- El llenado y el mantenimiento de los equipos de construcción debe realizarse a más de 50 m de todas fuentes de agua.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a las instalaciones / procesos de gestión de sustancias químicas.
- Número de personas sensibilizadas sobre el manejo de materiales peligrosos.
- Número de Registro de Mantenimiento de Vehículos.
- Número de derrames de hidrocarburos y productos químicos, gestionado de manera correcta/ Número de derrames total.
- Número de quejas sobre la degradación de la calidad del agua.

Medios de Verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas.
- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra.
- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible.

Programa 8 – Plan de gestión del tráfico

Objetivos

Este programa tiene el objetivo de regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

Medidas de gestión

El propósito de este plan es minimizar los impactos negativos del transporte y el tráfico en el medio ambiente y garantizar la seguridad de la población circundante y de los trabajadores. Entre otras cosas, este plan debe proponer medidas para:

- Evaluar el estado inicial de las carreteras que deben evitarse y la red de carreteras locales y, si es necesario, hacer correcciones y mantenerla;
- Planificar los movimientos del sitio para evitar molestias a las poblaciones residentes y los sectores en sensibles (mercado, escuela, centros de salud, áreas residenciales). En áreas sensibles, limite la velocidad a 30 km/h;
- Asegurarse de obtener las aprobaciones necesarias antes de utilizar las vías

públicas, especialmente contactando e informando al Ayuntamiento y a INTRANT;

- Planificar los tiempos de viaje para cargas no estándar, teniendo en cuenta los períodos de alto tráfico;
- Minimizar los riesgos al transportar materiales evitando las horas pico;
- Asegurar la inspección del estado de las carreteras y reparar cualquier daño causado por el proyecto cuando sea necesario;
- Asegurar el mantenimiento regular de los vehículos;
- Asegurar el cumplimiento de las cargas máximas establecidas según el tipo de carretera y la cantidad de ruedas y ejes requeridos por carga;
- Asegurarse de que los vehículos no excedan los límites de velocidad y estén en buenas condiciones mecánicas;

Además, para esas obras en específica:

- Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire
- Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria.
- Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.
- Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm).
- Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).
- Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.
- Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito aprobado/Número de frentes de obra que requieren señalización de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito
- Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías

Medios de verificación

- Registros de accidentes de seguridad vial.

Programa 9 – Plan de preparación y respuesta a emergencia

Objetivos

El objetivo general de este Plan es diseñar e implementar un sistema (conformado por la infraestructura organizacional de la firma constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos) que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la fase constructiva.

Los objetivos específicos del plan son:

- Definir los protocolos y las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

Durante la fase de construcción, el contratista debe desarrollar un Plan de Preparación y Respuesta para Emergencias que describa los procedimientos a seguir en caso de una alerta meteorológica (es decir, ciclón o tormenta tropical) o eventos impredecibles (es decir, un terremoto). Esto implicaría garantizar la seguridad de los trabajadores y los materiales, estabilizar las áreas perturbadas y otras acciones similares. Durante esos eventos se deberán seguir las instrucciones del Centro de Operaciones de Emergencias (COE).

Medidas de gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

Plan Estratégico

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad

ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
 - Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
 - Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental
 - Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
 - Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
 - Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
 - Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
 - Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
 - Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
 - Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
 - Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
 - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
 - Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
 - Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
 - Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo)
- Acciones Generales para el Control de Contingencias:
- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
 - Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los

procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).

- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

Programa 10 – Plan de cierre de obra de construcción

Objetivos

El plan de cierre persigue el objetivo de rehabilitar las áreas afectadas por la construcción para evitar cualquier impacto negativo en el medio ambiente. El sitio de trabajo debe estar limpio y rehabilitado para permitir que los usos normales y adecuados de las zonas. Este plan también tiene como objetivo desmovilizar el campamento de construcción, el equipo y el personal, evitando los impactos negativos en el medio ambiente.

Medidas de gestión

Las siguientes medidas serán incluidas en este plan de cierre:

- Reconstruir los elementos afectados conforme a los Actos de vecindad elaborador de forma preliminar.
- Maximizar la reutilización de los materiales durante la rehabilitación de las áreas afectadas para reducir los volúmenes que deben eliminarse.
- Asegurarse de que la restauración de los sitios esté en armonía con el medio ambiente y promueva la recuperación de los usos anteriores a la construcción.
- Asegurarse de que los sitios desmovilizados no presenten ningún riesgo para el público y no puedan causar impactos ambientales a través de, por ejemplo, la presencia de contaminantes en los suelos o la presencia de materiales residuales.
-
- Una vez terminada la obra, se debe limpiar el terreno y las zonas impactadas alrededor de la obra.
- A la conclusión de la etapa de construcción se debe contar con los planos as-built de las diferentes instalaciones: sanitaria (agua potable, alcantarillado y sistemas de tratamiento relacionados), eléctrica (general y de emergencia), de gas, comunicaciones (telefonía, internet, entre otros). Además de los planos de la infraestructura propiamente dicha y de todo aquel sistema que sea instalado (distribución de gases, puesta/toma a tierra y

pararrayos, entre otros).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Número de quejas recibidas durante la obra
- Número de quejas recibidas un mes después del cierre de la obra

OTROS ANEXOS:

Anexo 3: Plan de Participación y Relaciones Comunitarias del Programa y Mecanismo de Atención a Quejas (documento adjunto)

Anexo 4: Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios para las calles priorizadas (documento adjunto)

Anexo 5: Plan de Restauración de medios de vida (documento adjunto)

Anexo 6: Plan de Gestión Temporal de Tránsito de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (documento adjunto)

Anexo 7: Protocolo de actuación para la preservación del patrimonio cultural del MINC (documento adjunto)

Anexo 8: Protocolo de Hallazgos fortuitos del MINC (documento adjunto)

Anexo 9: Protocolo para el Monitoreo Arqueológico de las obras de Protección Temporal del Convento de San Francisco (documento adjunto)

**Programa Integral de Desarrollo
Turístico y Urbano
de la Ciudad Colonial de Santo
Domingo
DR-L1084 (3879/OC-DR) y DR-G0004**

**Plan De Participación y Relaciones
Comunitarias (Pprc) y Mecanismo De
Atención A Quejas (MAQ)
*Anexo 3 Del PGAS***

Julio 2021



Índice

1	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	6
2	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	7
3	MAPEO DE ACTORES Y ROLES	12
3.1	ACTORES INSTITUCIONALES	12
3.2	ROLES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA EN EL PPRC.....	15
3.3	BENEFICIARIOS Y POTENCIALES AFECTADOS	16
4	PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS.....	22
4.1	OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA	22
4.2	PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS EN EL CICLO DEL PROYECTO	23
4.3	CONSULTA PÚBLICA	25
4.3.1	<i>Alcance y objetivo</i>	25
4.3.2	<i>Descripción de las consultas significativas necesarias por obras del Programa</i>	25
4.3.3	<i>Preparación de la consulta</i>	26
4.3.4	<i>Organización de las consultas</i>	26
4.3.5	<i>Contenido y animación de la consulta pública</i>	27
4.3.6	<i>Documentos para producir para el informe de consulta</i>	28
4.4	ACOMPañAMIENTO SOCIAL EN LA OBRA	29
4.5	ACTAS DE VECINDAD	29
4.6	VINCULACIÓN OCUPACIONAL.....	30
4.7	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PROGRAMA.....	32
5	ORGANIGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PPRC	33
6	MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS (MAQ)	36
6.1	LECCIONES APRENDIDAS	36
6.2	OBJETIVOS DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	36
6.3	LINEAMIENTOS	37
6.4	TIPOS DE MECANISMOS DE PARA RECEPCIÓN DE LA QUEJA	37
6.5	MECANISMO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	39
6.6	MECANISMO DE GESTIÓN DE RECLAMOS	40
6.7	MECANISMO DE CIERRE DE RECLAMOS Y MONITOREO	41
6.8	SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	42
6.9	INDICADORES DEL MAQ.....	42
7	PLANIFICACION DEL PPRC-MAQ Y SEGUIMIENTO	45
7.1	COSTOS DEL PPRC-MAQ	45
7.2	SEGUIMIENTO DEL PPRC-MAQ	45
7.3	CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL.....	45
8	APENDICE	46

Figuras

Figura 4-1: Esquema del plan de participación y relaciones comunitarias durante el ciclo de la obra	31
Figura 5-1: Esquema de trabajo del Centro Comunitario y Unidad de Atención Social	34
Figura 5-2: Organigrama de la Unidad de Atención Social.....	35
Figura 5-1: Esquema del Mecanismo de Atención a Quejas.....	44

Tablas:

Tabla 2-1 : Marco Legal Dominicano sobre la Participación Comunitaria y los Mecanismos de Atención de Quejas	10
Tabla 3-1 : Actores y responsabilidad institucional.....	12
Tabla 3-2 : Beneficiarios y potenciales afectados	17
Tabla 4-1 : Obras del Programa.....	24

Apéndices:

Apéndice 1: Ficha de registro de reportes, solicitudes y sugerencias

Apéndice 2: Formato de seguimiento del Mecanismo de Atención a Quejas

Apéndice 3: Descripción de los eventos de consultas necesarias por obras durante el diseño

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADN	Ayuntamiento del Distrito Nacional
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAASD	Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo
CCSD	Ciudad Colonial de Santo Domingo
CE	Comisión Estratégica
COE	Centro de Operación de Emergencia
CT	Comité Técnico
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESHS	Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud (por sus siglas en inglés Environmental, Social, Health, Safety)
ICA	Informe de Cumplimiento Ambiental
IFC	Internacional Finance Corporation
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MAQ	Mecanismo de Atención a Quejas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MITUR	Ministerio de Turismo
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones
msnm	Metro sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
MyPE	Medianas y pequeñas empresas
OE	Organismo Ejecutor
ONESVIE	Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
PIDTUCCSD	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social

SST Salud y Seguridad en el Trabajo
UCP Unidad Coordinadora del Programa

1 INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD), declarada Patrimonio de la Humanidad por UNESCO en 1990, es la primera ciudad permanente fundada por los españoles en el Nuevo Mundo (1498) y cuenta con los edificios coloniales más antiguos de América. Aparte del predominante segmento sol y playa, la CCSD es uno de los destinos turísticos más atractivos de la oferta dominicana.

El Banco ha aprobado dos operaciones de préstamo para apoyar el fomento turístico, la revitalización urbana, y el rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural de la CCSD. La primera operación (DR-L1035), cuya ejecución se concluyó en 2018, se enfocó en dinamizar la competitividad del sector turismo dominicano a través de una diversificación de la oferta actual, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del patrimonio histórico-cultural y la inclusión social.

La segunda operación (DR-L1084) es el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) cual inició su ejecución en julio de 2020. Para esta operación se realizó en el 2016 un Análisis Ambiental y Social (AAS) inicial cual define los lineamientos de un Plan de Participación y Relaciones Comunitarias (PPRC) y de un Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ) para definir los mecanismos de información y consulta con las partes afectadas y atender de manera oportuna y definitiva las inquietudes y reclamos de la población en el área de intervención del Programa, conforme a la política de salvaguardia del BID (política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, OP 703 de julio de 2006, en específico la Directiva B6 sobre Consulta y la Guía de consulta del 2017).

En el Reglamento Operativo del Programa (ROP) se incluyeron una serie de requisitos, condiciones previas y salvaguardas para los aspectos sociales y ambientales, que se derivan del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) inicial y sus planes asociados. Entre estos, destaca el Plan de Participación y Relaciones Comunitarias (PPRC), con un mecanismo de quejas y reclamaciones, el cual es condición previa para la ejecución de las intervenciones y obras clave del Programa, y conforme se detallan en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) aprobado por el Directorio del Banco.

El objetivo de este Anexo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), es la presentación del PPRC y MAQ, cual se realizó después de entrevistas con los actores actuales y los actores de la primera fase del Programa, visita al Centro Comunitario, y análisis de situaciones y lecciones aprendidas de la primera fase. Es un documento que se quiere operacional y concreto, con el fin de apoyar a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en su trabajo de respuesta social.

Apuntamos que varios encuentros y consultas sobre el Programa se realizaron en 2016 durante la preparación de la operación, en particular con juntas de vecinos, asociaciones, comité consultivo y actores institucionales. El 6 de octubre del 2016 se realizó **una consulta pública donde participaron aproximadamente 160 personas**. En 2021, la Unidad Coordinadora del Programa realizó entre los meses de enero-abril, **16 actividades** de socialización del programa y sus componentes a diversos actores y sectores que incluyen: residentes, comerciantes, taxistas, religiosos/iglesias, expertos, buhoneros y líderes de los diferentes sectores comunitarios y Juntas de Vecinos. **El número de participantes fue de 272 personas.**

2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

La República Dominicana cuenta con un marco legal e institucional que dota a la población de herramientas y mecanismos adecuados para su participación en las políticas y programas que implementa el gobierno central y los gobiernos locales. Participación que no sólo es de tipo consultiva sino también de comunicación de denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias relacionadas con el desempeño y responsabilidades que les atañe a dichas entidades. Dicho marco comprende leyes, decretos-ley, y resoluciones municipales que contribuyen a manejar los impactos sociales y ambientales que generan o pueden generar los proyectos de distinta naturaleza. Sus alcances se indican en la Tabla 2-1 y las regulaciones establecidas corresponden a los siguientes instrumentos legales (análisis legal adaptado de Corral Julio, plan de participación BID-DR-L1139 publicado en 2019):

a) Leyes del ámbito nacional

- Constitución Nacional. En su artículo 22 consagra entre otros derechos de ciudadanía el *“formular peticiones a los poderes públicos para solicitar medidas de interés y obtener respuestas de las autoridades en el término establecido por las leyes que se dicten al respecto”*. Además de ello, en su artículo 39 inciso 4 señala que *“La mujer y el hombre son iguales ante la ley... (por lo que) se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género”*. Finalmente, en su artículo 49 inciso 1 establece que *“toda persona tiene derecho a la información”* lo que incluye la búsqueda, investigación, recepción y difusión de esta. Tal como se observa, la Constitución promueve el derecho de acceso a la información y a la participación de la población.
- Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En su artículo 6 establece que *“...el Estado garantizará la participación de las comunidades y los habitantes del país...en el acceso a información veraz y oportuna sobre la situación y estado... (de los recursos naturales)”*. Con ello se promueve el derecho de acceso a la información para lograr un consentimiento informado previo.
- Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos. En su artículo 1 inciso 5 aboga para que *“...durante las actividades de prevención, mitigación y respuesta ante desastres, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los canales y procedimientos de participación ciudadana previstos por la ley”*. En tal sentido apunta el derecho de la población al acceso a la información de riesgos y a su participación en los procesos de gestión de riesgos.
- Ley 200-04 sobre acceso a la información pública institucionalizada. En su artículo 1 establece que *“toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna”*. Esto se afirma aún más cuando establece en su artículo 4 como uno de los deberes del Estado *“...brindar la información que esta ley establece con carácter obligatorio y de disponibilidad de actualización permanente y las informaciones que fueran requeridas en forma especial por los interesados”*. Con ello se promueve el derecho constitucional de acceso a la información pública tales como documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digitales o en cualquier otro formato que haya sido creada.

- Ley 498-06 de planificación e inversión pública. En su artículo 3 inciso j establece que *“durante los procesos de elaboración de planes deben existir procedimientos específicos que garanticen la participación de la ciudadanía en el marco de la legislación vigente”*. Esto se institucionaliza más cuando establece en su artículo 14 la constitución de Consejos de Desarrollo a nivel municipal, provincial y regional como *“...la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal”*. Con ello se promueve la participación de la población a través de las organizaciones locales para la discusión y solución de problemas específicos.
- Ley 176-07 sobre Régimen del Distrito Municipal y los Municipios. En su artículo 67 señala que los ayuntamientos podrán crear delegaciones municipales para *“...facilitar la participación ciudadana en el territorio que comprende su ámbito de actuación”*. A esta modalidad institucionalizada se agrega la que refiere a los instrumentos de planificación como los establece en el artículo 122 que *“los ayuntamientos aprobarán a iniciativas de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo...”*. Por otra parte, también alientan la equidad de género cuando en el artículo 124 promueve la creación de las oficinas municipales de Planificación y Programación *“...entre cuyos fines estarán los de garantizar la coordinación e integración de la política sectoriales y de equidad de género del gobierno con las del municipio...”*. Ello se complementa con lo que se establece en el artículo 368 de que *“...en todos los ayuntamientos se creará una comisión permanente de género, la cual podrá atender asuntos relacionados con la niñez, la adolescencia, los discapacitados y los envejecientes”*.

Con respecto al acceso a la información pública, los ayuntamientos promueven el mismo a través de la Oficina de Acceso a la información Municipal, tal como lo señala el artículo 225 *“...a fin de atender las peticiones que le dirijan los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al libre acceso a la información pública”*. Esto se acentúa aún más cuando señala en el artículo 226 que *“los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia”*. Las vías de esta participación se establece en el artículo 230 indicando como tales al derecho de petición (solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo), el referéndum municipal (sobre temas de interés municipal), el plebiscito municipal (sobre temas de medio ambiente, infraestructura y ordenamiento territorial), el cabildo abierto (asuntos de interés municipal) y el presupuesto participativo (discusión, elaboración y seguimiento-auditoría social del presupuesto municipal). Con ello se promueve el derecho de acceso al proceso de toma de decisiones con inclusión.

- Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. En su artículo 12 señala como una de las políticas transversales a sus ejes estratégicos la del enfoque de género, expresando que *“todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación...y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género”*. A nivel general esto se afirma aún más con otra política transversal como lo es la de participación social. Efectivamente, en el artículo 15 establece que *“deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría, y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que*

faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia...la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-Sociedad". En los artículos 21, 23, 25, 27 se indican un conjunto de acciones relacionadas con ello. De este modo, la ley promueve el derecho de acceso al proceso de toma de decisiones con inclusión y al de acceso a la información pública.

b) Decreto-Leyes del ámbito nacional

- Decreto Ley 694-09 que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana. Este decreto-ley crea un sistema de atención ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias. Para ello “*se dispone la creación en todas las instituciones del Estado de un Centro o Unidad de Atención Ciudadana...en coordinación con la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información (OPTIC)*”. Con ello se promueve el derecho de acceso de la población a opinar y recibir respuesta sobre las políticas, planes, programas y proyectos públicos.

c) Del ámbito local

- Se ha concebido la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007 y cuya vigencia fue efectiva a partir del 26 de agosto del mismo año. Esta ley tiene como objeto, normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

El Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) creó el Consejo Económico y Social Municipal (CESM), un órgano que tiene como función articular y canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno municipal o el nacional.

El CESM está integrado por los agentes económicos y sociales de la ciudad, que trabajarán en la formulación de los planes estratégicos de desarrollo territorial (instituciones de educación superior, consejo de empresarios, cámaras de comercios binacionales, colegios de profesionales, y ONGs como Ciudad alternativa). Este órgano garantiza la participación ciudadana en la gestión del cabildo y la planificación del desarrollo municipal como competencia de los ayuntamientos.

Aunque es una instancia de carácter consultivo, no vinculante, promueve el derecho de acceso de la población a participar de la toma de decisiones de la gestión municipal.

- Reglamento 1-2020 del ADN. Este reglamento establece las disposiciones para realizar consultas y vistas públicas de forma presencial o virtual.

Tabla 2-1 : Marco Legal Dominicano sobre la Participación Comunitaria y los Mecanismos de Atención de Quejas

Instrumentos Legales	Motivo relevante del Instrumento Legal	Elementos claves para el PPRC y MAQ
Constitución Nacional.	La Constitución consagra los derechos ciudadanos a petionar y obtener respuestas (art. 22); a la igualdad de género (art. 39 inciso 4); y al derecho a la información (art. 49 inciso 1).	El PPRC y MAQ incluye mecanismos de atención de quejas, medidas de inclusión de las mujeres en todos los procesos de participación y de generación de oportunidades que brinde el Programa, y de mantener informados a los beneficiarios.
Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	La ley garantiza la participación de las comunidades en el acceso a la información veraz y oportuna sobre la situación y estado de los recursos naturales (art. 6).	El PPRC y MAQ contempla procesos y modalidades de divulgación de todas las informaciones que genera la implementación del Programa.
Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos.	La ley aboga para que las entidades competentes velen por que se efectivicen los canales y procedimientos de participación ciudadana (art. 1 inciso 5).	El PPRC y MAQ promueve la participación inclusiva y de acceso a toda la información que el programa genere sobre la gestión de riesgos, así como lineamientos para la capacitación sobre el manejo de este.
Ley 200-04 sobre acceso a la información pública institucionalizada.	La ley promueve el derecho a solicitar y a recibir información (art. 1); y obliga al Estado a brindar toda aquella que le sea requerida (art. 4).	El PPRC y MAQ establece modalidades de divulgación de los beneficios del Programa y de las medidas a considerar para mitigar posibles impactos durante las obras. Establece también los mecanismos de respuesta y entrega de información según sean requeridas.
Ley 498-06 de planificación e inversión pública.	La ley aboga por la participación ciudadana en la formulación de planes (art. 3 inciso j) y en la constitución de Consejos de Desarrollo a nivel municipal, provincial y regional para canalizar las	El PPRC y MAQ incluye lineamientos para la participación de la población en las consultas públicas para validar el diseño de las obras, presentar los impactos positivos y negativos y

Instrumentos Legales	Motivo relevante del Instrumento Legal	Elementos claves para el PPRC y MAQ
	demandas de la población (art. 14).	las medidas de mitigación, entre otros.
Ley 176-07 sobre Régimen del Distrito Municipal y los Municipios.	La ley alienta la creación de Delegaciones Municipales para facilitar la participación ciudadana (art. 67); institucionaliza instrumentos de planificación como los planes municipales de desarrollo (art. 122); promueve la equidad de género (art. 124) y crea comisiones para su seguimiento (art. 368); obliga a los ayuntamientos a crear Oficina de Acceso a la información Municipal (art. 225); fomenta la participación ciudadana en la gestión municipal (art. 226); e indica las vías para ello (art. 230).	El PPRC y MAQ define procesos para la divulgación de las informaciones del Programa a través de mecanismos y espacios de participación y consulta, durante todo el ciclo de vida de las obras, y conforme a la participación ciudadana en la gestión municipal.
Decreto Ley 694-09 que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana	Este decreto-ley crea un sistema de atención ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias, a través de unidades de atención ciudadana en todas las entidades estatales.	El PPRC y MAQ incluye mecanismos de atención de quejas, reclamos y sugerencias acorde a las posibilidades de acceso de las comunidades, por lo que consideran varias modalidades de implementarlo.

3 MAPEO DE ACTORES Y ROLES

3.1 ACTORES INSTITUCIONALES

MITUR es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP). MITUR actúa en coordinación con el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) a través de la Alcaldía del Distrito Nacional, y con el MINC a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC) y de Museos (DGM). Las responsabilidades de cada institución en la ejecución y mantenimiento de las obras del Programa se han acordado en el Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.

Este contrato subsidiario especifica que el Programa tiene un carácter transversal y que para su efectividad se necesita el apoyo de diferentes instituciones estatales: CAASD, EDEESTE, INTRANT, Ministerio de Industria y Comercio, entre otros.

La siguiente tabla resume los roles de los diferentes actores institucionales relacionados con el Programa. Se identifican las instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del proyecto y los roles y funciones de cada una de las instituciones.

Tabla 3-1 : Actores y responsabilidad institucional

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
Los actores institucionales principales del programa DR-L1084		
Ministerio de Turismo (MITUR)	Nacional	Es el Organismo Ejecutor del Programa y actúa por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) ubicada en la Ciudad Colonial.
ADN	Municipio	<p>El ADN actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>El ayuntamiento es el principal beneficiario del proyecto y fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.</p> <p>El ayuntamiento debe dar su no objeción a todos los proyectos de construcción antes de solicitar la licencia de construcción al Ministerio de Obras públicas.</p> <p>Es el encargado del manejo y disposición final de residuos sólidos, así como de la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado pluvial y de las cañadas.</p> <p>Tiene atribuciones sobre el Espacio Público y para con la preservación del patrimonio histórico (Art.19, h). Es responsable de regular y gestionar los mercados públicos municipales. Organizar y regular los vendedores de la calle que utilizan el espacio público.</p>
Ministerio de Cultura (MINC)	Nacional	<p>El MINC actúa como co-ejecutor del Programa a través del Contrato Subsidiario firmado el 15 de julio del 2020 entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el MITUR, el ADN y el MINC.</p> <p>Actúa a través de sus direcciones de Patrimonio Monumental (DNPM), Dirección de Gestión del Patrimonio Cultural (DGPC)</p>

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		y de Museos (DGM).
Ministerio de Hacienda		Prestatario y Firmante del Contrato Subsidiario.
CAASD	Provincia	Es el encargado de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable y saneamiento a nivel de la Provincia de Santo Domingo y Distrito Nacional. Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre CAASD y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de la CAASD, en particular: Supervisar la ejecución de las obras con lo relativo a las redes de acueducto y alcantarillado, de conformidad con el diseño aprobado por las instituciones competentes, dentro del alcance, y para realizar las acometidas domiciliarias para las conexiones a la renovada red de agua potable y alcantarillado.
INTRANT	Nacional	Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia. Se ha establecido un acuerdo interinstitucional entre INTRANT y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.
ONESVIE	Nacional	Es la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones. Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre ONESVIE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa.
Empresas telefónicas ALTICE y CLARO	Nacional	Empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones. Se ha elaborado un acuerdo institucional con ellas, en particular para ejecutar, a su propio costo, conforme a los cronogramas aprobados por el Programa, las obras complementarias requeridas correspondiente a la colocación de sus cables de fibra óptica por las vías soterradas a ser construidas dentro del marco del Programa.
Universidad UNPHU		Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre UNPHU y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades.
Universidad INTEC		Es una institución privada de educación superior, está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre INTEC y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para elaborar diferentes actividades, en particular el estudio de las calles con georadar.
EDEEste	Regional	La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE Dominicana S.A.), tiene la concesión de la comercialización y distribución de energía eléctrica desde la acera Este de la Máximo Gómez hasta la provincia La Altagracia (Higüey), incluyendo Monte Plata y Santo Domingo Norte. Está firmado un Convenio de cooperación interinstitucional entre EDEESTE y el MITUR, en el marco de la ejecución del Programa, para definir las obligaciones de las partes, en

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		particular, EDEESTE debe supervisar la ejecución de las obras para el soterramiento de las instalaciones eléctricas e iluminación del espacio público.
Indotel	Nacional	Indotel es el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, garantiza la oferta y acceso universal de los servicios de telecomunicaciones, favoreciendo los derechos de los usuarios, mediante el desarrollo y regulación de las telecomunicaciones y la firma digital.
Comisión Estratégica (CE)	Programa	<p>Los roles de la Comisión estratégica del Programa están definidos en el ROP, tiene un rol de coordinación interinstitucional.</p> <p>Los miembros permanentes de la Comisión Estratégica son las máximas autoridades del MITUR, ADN y MINC. La CE puede invitar a sus reuniones (semestrales) a representantes de otras entidades públicas y privadas. La Secretaría Ejecutiva de la CE es ejercida por el MITUR.</p> <p>El CE constituyo el Comité Técnico el 4 de febrero del 2021.</p>
Comité Técnico (CT)	Programa	<p>La Comisión Estratégica, en fecha del 04 de febrero del 2021, ha conformado el Comité Técnico conforme al ROP, “integrado por, tres (3) representantes del ADN, tres (3) representantes del MINC, y tres (3) representantes del MITUR designados por la máxima autoridad de cada institución”.</p> <p>La coordinación del CT es realizada por la Alcaldía del ADN.</p> <p>Se reúne por primera vez el 4 de febrero del 2021, y luego de forma quincenal aproximadamente (26 de febrero y 4 de marzo).</p>
Consejo Consultivo	Local	<p>Bajo la misión de velar por la transparencia en el manejo de los recursos que serán destinados en el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, (PIDTUCCSD), el Ministro de Turismo, dejó conformado el 24 de febrero del 2021, el Consejo Consultivo.</p> <p>El mismo está integrado por arquitectos, urbanistas, representantes de entidades y de los sectores que inciden en el desarrollo la Ciudad Colonial.</p>
Otras instituciones implicadas en el Programa		
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)	Nacional	<p>El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.</p>
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	Nacional	<p>El MOPC a través de la Dirección Oficina central de Tramitación de Planos, es el órgano que emite las licencias de construcción.</p> <p>Entre sus funciones se destaca el mantenimiento de las redes viales del país y fiscalizar y supervisar las obras públicas en ejecución.</p>
Ministerio de Trabajo	Nacional	El Ministerio de Trabajo es la más alta autoridad administrativa en las relaciones de trabajo asalariado

Instituciones	Nivel	Roles y responsabilidades en el PIDTUCCSD
		dependiente del sector privado y organismos oficiales autónomos. La Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio otorga el certificado de cumplimiento del Programa de Higiene y Salud en el trabajo a las empresas que tengan debidamente conformado el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo.
Centro de Operación de Emergencia (COE) y Comité provincial de prevención, mitigación y respuesta (PMR)	Provincial	Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen. Dentro del sistema de prevención, mitigación y respuesta (PMR), se encuentra el Comité Provincial de PMR quien se encarga de coordinar con el COE todas las acciones de PMR que se planifiquen para este nivel territorial.
Sistema 911	Nacional	Es el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad donde se concentran, en un solo número, los sucesos que requieren atención o tratamiento inmediato de salud o seguridad.
Ministerio de Industria y Comercio	Nacional	Este Ministerio tiene un rol importante en la dinamización económica del sector turismo en la Ciudad Colonial. Es el que emite los permisos para la operación de los comercios y en ese marco es un actor importante a tener en cuenta para la coordinación para los usos de suelo que son compatibles en la CCSD y los que no son deseables.
Fuerzas de Seguridad	Nacional y local	Policía Nacional, Policía Municipal, Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), etc.

3.2 ROLES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA EN EL PPRC

La Comisión Estratégica, en fecha del 04 de febrero del 2021, ha conformado el Comité Técnico conforme al Reglamento Operativo del Programa (ROP), “integrado por, tres (3) representantes del ADN, tres (3) representantes del MINC, y tres (3) representantes del MITUR designados por la máxima autoridad de cada institución”. La coordinación del CT es realizada por la Alcaldía del ADN.

Se reúne por primera vez el 4 de febrero del 2021, y luego de forma quincenal aproximadamente (26 de febrero y 4 de marzo).

El ROP indica que *“El CT deberá consultar las propuestas de diseño de las intervenciones correspondientes a los subcomponentes de los incisos 2.03, 2.04, 2.05 y 2.13 del Anexo Único del Contrato¹, ante un grupo representativo de los actores relevantes de la sociedad civil, tales como organizaciones de vecinos, comerciantes, organismos académicos y/o culturales. Este proceso de consulta previa busca promover la participación y canalizar las demandas de la comunidad y la sociedad civil en el diseño de las intervenciones. El Coordinador del CT será responsable de garantizar el*

¹ Correspondiente a Rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas, Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco, Recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal, Recuperación de espacios públicos comunitarios.

funcionamiento adecuado de las consultas y de registrar los temas tratados en estas reuniones. La forma del proceso consultivo, la integración y funcionamiento de los grupos consultivos específicos para estas intervenciones serán establecidos en el Plan de Participación y Relaciones Comunitarias (PPRC) al que se refiere el artículo 2.24 del ROP”.

El presente documento define esos procesos de consultas con grupos representativos de los actores de la sociedad civil. El CT es responsable de garantizar el funcionamiento adecuado de las consultas y podrá tener un rol de apoyo en la coordinación de las consultas públicas presentadas en el acápite 4.3, cuales deberá convocar y organizar la UCP. El CT deberá asegurarse que todas las obras mencionadas arriba sean consultadas conforme al presente PPRC. Podrán revisar los informes de estrategias de consultas y los informes de consultas redactados por la Unidad de Atención Social de la UCP (ver Figura 5.1).

3.3 BENEFICIARIOS Y POTENCIALES AFECTADOS

La identificación y mapeo de los actores (beneficiarios y potenciales afectados) se realizó en base al trabajo sobre actores realizado en la primera fase del Programa y fue completado por el trabajo de la Unidad Ejecutora durante sus consultas con beneficiarios y potenciales afectados de la Ciudad Colonial entre febrero y marzo del 2021. También se realizó una revisión de listas de actores públicos, privados y sociedad civil que son partes interesadas en el programa. Los criterios utilizados para el análisis están establecidos en el documento del BID sobre Consulta significativa con las partes interesadas², especialmente los que refieren a aquellos que pueden verse afectados negativamente por los impactos del proyecto o resultar excluidos injustamente de sus beneficios, así como a los que pueden no resultar afectados directamente, y a otros que pueden poseer información y recursos capaces de beneficiar el proyecto.

En la Tabla 3-2 siguiente se presenta una síntesis de dicho análisis en las que se señalan el actor o grupo involucrado (asociación, junta de vecinos, etc.), el tipo de actor según su rol (sector público, sector privado, sociedad civil), la zona de influencia de sus roles y responsabilidades (nacional/regional/provincial/municipal/local), el tipo de interés del actor (fiscalizador, promotor, desarrollador, receptor, beneficiario) y la categoría del actor según su rol en el proceso de construcción y operación de las obras (aliado estratégico, usuario, posibles afectados). También se incluyen los afectados directos e indirectos de las obras del Programa.

Apuntamos que los actores institucionales presentados en el acápite anterior no están incluidos en esta tabla, para facilitar la lectura, y para enfocarse aquí en los beneficiarios y posibles afectados. Los actores institucionales son todos considerados como aliados estratégicos y presentados en la Tabla 3-1.

Los principales grupos afectados directamente o las Personas Afectadas por el Proyecto (PAP) son los siguientes:

- Para las obras de calles, los principales afectados son los propietarios de comercios por el impacto negativo potencial económico por la reducción en el acceso a sus negocios causado por el cierre de calles .
- Para el proyecto de mejora de viviendas, las personas afectadas directamente son las personas , propietarios o inquilinos, viviendo en los edificios que se van a rehabilitar.
- Para la obra de rehabilitación del Mercado Modelo, las personas afectadas directamente son los son los propietarios y trabajadores de los comercios, y artesanos, así que los buhoneros del Mercado Modelo y calles perimetrales.

² <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>

Tabla 3-2 : Beneficiarios y potenciales afectados

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Afectados de la Ciudad Colonial, no organizados en grupos o asociaciones				
Personas residentes en las casas de las calles en construcción	Particular	Local	Personas directamente afectadas las obras del Programa	Afectados directos
Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción	Particular	Local		Afectados directos
Dueños de comercios de las calles en construcción	Particular	Local		Afectados directos
Buhoneros del mercado modelo	Particular	Local		Afectados directos
Trabajadores del mercado modelo	Particular	Local		Afectados directos
Dueños de negocios del mercado modelo	Particular	Local		Afectados directos
Personas viviendo en los edificios que se van a mejorar	Particular	Local		Afectados directos
Buhoneros de las calles en construcción	Particular	Local	Comercios ambulantes que tienen la posibilidad de moverse alrededor de la construcción	Indirectamente afectados
Dueños de las viviendas que se van a mejorar (pero viviendo fuera de la Ciudad	Particular	Local	Persona que tiene bien en la Ciudad Colonial, que harán parte del programa de mejora de vivienda	Afectados directos

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Colonial)				
Personas viviendo o trabajando en los alrededores de las obras en la Ciudad Colonial	Particular	Local	Son las personas que viven o tienen negocios en la Ciudad Colonial, aunque sus casas u otros bienes no son directamente afectados	Afectados indirectos
Turistas, visitantes, pasantes	Particular	Local	Son las personas que pasan por la Ciudad Colonial de forma puntual	Afectados indirectos
Artesanos	Particular	Local	Tienen talleres en la Ciudad Colonial, pueden ser directamente afectados por el cierre de las calles durante las obras	Afectado directo
Artistas	Particular	Local	Tienen actividades formales o informales artísticas en las calles de la Ciudad Colonial (conciertos, actuaciones), pueden ser directamente afectados por el cierre de las plazas durante la construcción	Afectado directo
Asociaciones				
Clúster turístico de Santo Domingo	Sector privado	Provincial	Es una organización basada en una alianza público-privada en la que participan activamente los Ministerios de Turismo, Cultura y Medio Ambiente; la Alcaldía del Distrito Nacional y la Mancomunidad del Gran Santo Domingo; universidades; empresas, asociaciones y gremios de la cadena de valor del sector turístico del Gran Santo Domingo. Son parte del Consejo consultivo de la ciudad colonial.	Aliado estratégico
Asociación de Hoteles de Santo Domingo	Sector privado	Provincial	La Asociación de Hoteles de Santo Domingo, constituida el 30 de noviembre de 1994 es una sociedad civil sin fines de lucro. Tiene como fin agrupar los establecimientos hoteleros del área metropolitana de la ciudad de Santo Domingo.	Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)	Sector privado	Nacional	La Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) tiene como propósito ser la entidad cúpula en la República Dominicana de la industria turística, para la representación de los distintos actores del sector turístico ante instancias locales e internacionales; promover el desarrollo de la industria turística; y procurar la acción cohesionada entre el Gobierno y el sector privado.	Aliado estratégico
Asociación Ciudad de Ovando	Sociedad Civil	Local	Es una institución sin fines de lucro dedicada al desarrollo de la Ciudad Colonial: Sensibilizar actores públicos y privados sobre el potencial de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, intercambio de mejores prácticas, desarrollo de espacios de dialogo	Aliado estratégico
Asociación de Restaurante (Aderes)	Sector privado	Local	Son las asociaciones de comerciantes y restaurantes de la Ciudad Colonial. Representan los afectados durante el periodo de construcción, pero después de la fase de obras, podrían incrementar sus beneficios, a través de un mayor flujo de clientes (turistas) y mayor volumen en las ventas.	Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
Asociación de comerciantes del Conde (Asoconde)	Sector privado	Local		Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol)	Sector privado	Local		Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
Asociación de buhoneros de la calle el Conde	Sector privado	Local		Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo (ACODEMO)	Sector privado	Local		Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
La Voz de la Ciudad Colonial	Sociedad Civil	local	Se trata de un espacio participativo de reflexión, denuncia y búsqueda de soluciones sobre los problemas que afectan a la Ciudad Colonial de Santo Domingo.	Aliado estratégico
Asociación o empresa de Taxistas	privado	Local	Afectados durante las obras en las calles a intervenir	Afectados indirectos

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
ICOMOS	Sociedad Civil	Internacional	Es una organización no gubernamental internacional que trabaja para la conservación del patrimonio y monumentos en el mundo	Aliado estratégico
Juntas de vecinos				
Unión de juntas de vecinos Ciudad colonial	Sociedad Civil	Local	Son los vecinos de los sitios donde se realizarán las obras. La comunicación con esos actores es clave ya que se prevén impactos negativos a diferentes niveles durante el periodo de construcción	Beneficiarios y posibles afectados
Asociación de propietarios y residentes de la Ciudad Colonial (APRECC)	Sociedad Civil	Local	Asociación de propietarios. APRECC promueve la defensa y el respeto del bienestar y derechos de los y las residentes del centro histórico de Santo Domingo, mejorando el entorno de convivencia y participando en los procesos de desarrollo de la comunidad. En 2021, están ejecutando el proyecto “Apoyando el Paisajismo Sostenible en la Plaza Pellerano Castro”	Beneficiarios y posible afectado durante el periodo de construcción
Junta de Vecinos de Regina	Sociedad Civil	Local	Son los vecinos de los sitios donde se realizarán las obras. La comunicación con esos actores es clave ya que se prevén impactos negativos a diferentes niveles durante el periodo de construcción	Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos San José de Montesinos	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos de Plaza María de Toledo	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos Santa Clara, Catedral	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Unión de Juntas de vecinos Conde Mercedes	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de vecinos Juan Pablo Duarte	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos Puerta de la Misericordia	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos El Carmen	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de vecinos Santa Bárbara	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Junta de vecinos San Miguel	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de vecinos San Antón	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Junta de Vecinos San Lázaro	Sociedad Civil	Local		Beneficiarios y posibles afectados
Iglesias				
Iglesia católica	Sociedad Civil	Local	La ciudad colonial tiene más de 11 iglesias (parroquias) católicas	Aliado estratégico y afectado
Iglesias evangélicas y otras	Sociedad Civil	Local	A tener en cuenta en el proceso de consultas	Aliado estratégico y afectado
Otros Grupos, no afectados				
Universidades	Sociedad Civil	Nacional	Estas universidades se dedican a la docencia e investigación sobre tema de ingeniería, gestión social, arqueología, historia, entre otros.	Aliado estratégico (en capacitación y estudios)
CODIA	Sociedad Civil/gremial y profesional	Nacional	Es una entidad fiscalizadora del desarrollo y comportamiento profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores, considerando la ética y la calidad de los trabajos en el ejercicio de la profesión.	Aliado estratégico (en control de obras y cumplimiento de normas)
Empresas telefónicas de Claro y Altice	Sector privado	Nacional	Compañías proveedoras de servicios de telecomunicaciones.	Aliado estratégico

4 PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS

4.1 OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA

Según la Guía del BID sobre Consulta significativa con las partes interesadas (2017), la consulta significativa con las partes interesadas añade valor a los proyectos de diferentes maneras:

- Captura los puntos de vista y percepciones de personas que pueden verse afectadas o que tienen interés en un proyecto de desarrollo, y proporciona un medio para que esas opiniones sean tenidas en cuenta como aportes a un diseño y una implementación del proyecto mejorados, lo cual evita o reduce los impactos adversos y aumenta los beneficios.
- Constituye una fuente importante de validación y verificación de datos obtenidos en otros lugares, y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social.
- Ayuda a las personas a entender sus derechos y responsabilidades en relación con un proyecto.
- Mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumentan la confianza, la aceptación del proyecto y la apropiación local, aspectos claves para la sostenibilidad del proyecto y resultados de desarrollo.
- Es un requisito del BID y de la legislación local, en conformidad con las políticas ambientales y sociales, en proyectos que tienen el potencial de provocar daño a personas o al medio ambiente.

Es necesario tener en cuenta los elementos siguientes en el proceso de consultas:

El proceso de consulta con las partes interesadas tiene que ser continuo e iterativo a lo largo del ciclo del proyecto, y comenzar lo más temprano posible.

Debe asegurar que las diferentes categorías de partes interesadas estén representadas y participen. Esto puede incluir individuos y grupos, así como instituciones locales formales e informales.

Además, debe integrar los aspectos siguientes:

- Contar con suficientes recursos.
- Ser transparente y basarse en información objetiva.
- Ser equitativo y no discriminatorio.
- Las partes interesadas deben tener información previa sobre aspectos relevantes del proyecto
- Ser respetuosos y estar exentos de coerción.
- La confidencialidad de la información y las partes interesadas debe estar asegurada cuando sea apropiado.
- Debe evitar la consulta sin un objetivo claro.
- El proceso debe ser documentado sistemáticamente y sus aspectos relevantes tienen que ser divulgados de manera pública.

Apuntamos que **varios encuentros y consultas sobre el Programa se realizaron en 2016 durante la preparación de la operación**, en particular con juntas de vecinos, asociaciones, comité consultivo y actores institucionales. El 6 de octubre del 2016 se realizó una consulta pública donde participaron aproximadamente 160 personas. En este encuentro se presentó el Análisis Ambiental y Social, los riesgos e impactos y las principales medidas de mitigación.

En 2021, durante el inicio de ejecución del Programa, la UCP realizó entre los meses de enero-abril, **16 actividades de socialización del programa y sus componentes** a diversos actores y sectores que incluyen: residentes, comerciantes, taxistas, religiosos/iglesias, expertos, buhoneros y líderes de los

diferentes sectores comunitarios y Juntas de Vecinos. El número de participantes fue de 272 personas. Por lo tanto, las próximas consultas a realizar por **la UCP se deben enfocar en la presentación y consultas de los planes de mitigación del PGAS**, como son:

- Plan de Gestión Temporal de Tránsito de la Ciudad Colonial y Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios para los comerciantes de las calles a intervenir (Componente 1).
- Plan de Restauración de Medios de Vida para los residentes de las casas a rehabilitar (Componente 2).
- Plan de Restauración de Medios de Vida para los comerciantes del Mercado Modelo (Componente 3).
- Mecanismo de Atención a Quejas para todos los actores.

Los actores y afectados deben poder dejar sus comentarios, dudas, recomendaciones acerca de esos planes, a tener en cuenta en la ejecución.

4.2 PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIAS EN EL CICLO DEL PROYECTO

En este acápite, se definen actividades de participación y relaciones comunitarias a lo largo de cada proyecto de obras, desde su diseño hasta la fase de cierre de obras y de mantenimiento de ellas. Las obras identificadas en el Programa están presentadas en la Tabla 4-1 a continuación, para cada Componente.

Tabla 4-1 : Obras del Programa

Componente 1
Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde completo, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.
Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes
Restauración de museos
Implementación del plan de movilidad urbana (construcción de calles peatonales, ciclovías, etc.)
Recuperación de la Ribera del Río Ozama (Parque Lineal)
Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
Componente 2
Programa de Mejoramiento de Viviendas
Programa de Recuperación de Fachadas
Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
Componente 3: Adecuación funcional y física del Mercado Modelo

Las actividades de participación y relaciones comunitarias están presentadas de forma sintética en la Figura 4-1 y descritas en el acápite 4.3.

Según Los Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas (ICOMOS, 2011), la planificación en las zonas urbanas históricas debe ser un proceso participativo en el que se impliquen todas las partes interesadas.

Esos principios ponen en relieve la importancia no solo de la rehabilitación de los edificios históricos, calles y museos, pero también la necesidad de proteger los aspectos sociales y culturales de la población viviendo en la zona histórica, y de limitar la gentrificación de los espacios históricos. La consulta directa y el diálogo permanente con la población y otros grupos interesados son indispensables desde el diseño de las obras, para limitar el impacto en las poblaciones viviendo actualmente en la Ciudad Colonial.

4.3 CONSULTA PÚBLICA

4.3.1 ALCANCE Y OBJETIVO

Este tópico describe los procedimientos, contenidos, y las estructuras operativas para guiar el proceso de las consultas públicas.

Las Consultas para realizar en el marco del programa se desarrollan bajo los requerimientos de la política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, OP 703 de julio de 2006, en específico la Directiva B6 sobre Consulta y la Guía de consulta, y bajo las medidas de distanciamiento social establecidas por el Estado Dominicano ante la situación sanitaria de pandemia del COVID19 que está afectando al mundo. Se debe seguir igualmente el Reglamento 1-2020 del ADN donde se establecen las disposiciones relativas a las consultas y vistas públicas virtuales y presenciales.

Para que el proceso de consulta sea significativo, se debe contemplar la posibilidad de que se produzca una modificación del diseño o de la implementación del proyecto. Si se han tomado todas las decisiones antes de la reunión con las partes interesadas y no se contempla la posibilidad de tener en cuenta sus aportes, cualquier conversación con las partes interesadas locales será una simple difusión de información y no una consulta (BID, 2017).

En el marco de este Programa y según el Reglamento Operativo aprobado, una consulta como mínimo es requerida antes de la licitación de cada obra.

4.3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CONSULTAS SIGNIFICATIVAS NECESARIAS POR OBRAS DEL PROGRAMA

Para cada obra, es necesario tener unas consultas de los planes de mitigación con los grupos de afectados directos con el fin de presentarles el proyecto y los posibles impactos durante la construcción, así que las medidas de mitigación. Durante la consulta, se presenta la naturaleza del proyecto y de qué manera podría afectar a los diferentes grupos de partes interesadas a nivel local. Debido a que, probablemente, diferentes grupos se verán afectados de manera diferente, en la medida de lo posible, la información proporcionada debería adaptarse a los diferentes grupos de partes interesadas. Es por esta razón que se recomienda separar en diferentes eventos las consultas con las diferentes partes afectadas, esto permite enfocar mejor en la presentación y discusión de las medidas y planes de mitigación.

Los detalles en **Anexo 3** presentan una estimación del número de consultas para cada tipo de obra, y las partes afectadas a invitar.

4.3.3 PREPARACIÓN DE LA CONSULTA

Las consultas se deben realizar, para cada una de las obras del Programa, durante la fase de diseño de las obras. Para cada consulta, la UCP debe redactar de forma anterior, una Estrategia de consulta que describe:

- Objetivo de la consulta
- Los actores por invitar
- El procedimiento de invitación (métodos y plazos)
- Modalidad de celebración: virtual o presencial
- Lugar y fecha de la consulta
- La Agenda de la consulta
- El material presentado durante la consulta
- La forma para presentar las observaciones y lugar de depósito o envío de las mismas (para las personas que no pueden participar a la consulta pública)

Antes de la consulta, y con un tiempo de antelación suficiente, se debe también difundir a los actores la descripción de las obras y el enlace web donde se encuentra el Análisis Ambiental y Social y el Plan de Gestión Ambiental y Social (AAS-PGAS) de las obras.

Después de cada consulta se deberá redactar el Informe de consulta cuyo contenido está presentado a continuación.

4.3.4 ORGANIZACIÓN DE LAS CONSULTAS

Para la preparación de las consultas públicas la UCP realizará las tareas siguientes:

- Se elaborará una lista final de invitados tomando como base la identificación de actores presentada en el presente Plan de consulta, considerando una participación equitativa de hombres y mujeres y de personas con discapacidad y las que no la tienen.
- Se elaborarán y distribuirán las invitaciones a los representantes de las instituciones identificadas, a través de la Unidad de Atención Social de la UCP. La invitación incluirá informaciones sobre el objetivo de la consulta, la descripción general del proyecto, el enlace a la página del AAS/PGAS del Proyecto previamente publicado, la agenda de la reunión, fecha, hora, lugar y dirección del evento, el link web si se trata de una consulta virtual o mixta, así como el contacto de la Unidad de Atención Social del proyecto por si surgen dudas antes de la consulta.
- Se debe publicar la convocatoria a consulta pública en el sitio web del ADN, en el sitio web del Ministerio de Turismo, y en el sitio web del Programa.
- Se elaborarán los documentos de preconsulta incluyendo los registros necesarios, el programa del evento, y la presentación del proyecto y el AAS-PGAS para exponer en el evento.
- Se acordará en cada área donde se realizarán las consultas los sitios donde se realizarán las mismas, considerando que sean ambientes confortables que cuenten con el equipo necesario (mobiliario, equipo de sonido, parlantes, equipo de computación, data display, material de escritorio, grabadoras, etc.) para la realización de estas.

Estos elementos se sintetizarán en una Estrategia de Consulta a validar por el Coordinador del Componente de la UCP y por el Comité Técnico para las obras principales definidas en el ROP³.

El Informe Preliminar Sintético que se enviará a las entidades comunitarias y a las partes interesadas para un conocimiento previo del proyecto antes de realizarse la consulta, incluirá los siguientes aspectos:

- *Los alcances del proyecto y las posibles alteraciones de ciertos componentes ambientales y de los modos de vida social y económico durante las fases de construcción y mantenimiento.* Este tema se focalizará exclusivamente en las obras que le corresponda a cada sector, señalando aspectos técnicos, así como impactos positivos y negativos posibles y medidas de mitigación. En tal sentido, se preparará un informe preliminar, síntesis del AAS-PGAS, para cada una de las obras.
- *El cumplimiento de procedimientos formalizados para la realización de quejas y reclamaciones.* Este tema se incluirá dentro de las modalidades de divulgación del proyecto, de manera que los afectados/beneficiarios tengan conocimientos de sus derechos y responsabilidades durante las fases de construcción y mantenimiento de todas las obras de agua y saneamiento a desarrollar en las comunidades seleccionadas. En ello se incluirán los mecanismos que se han establecido formalmente para la presentación-recepción, tramitación-respuesta, cierre-nivel de satisfacción de quejas y reclamaciones.

4.3.5 CONTENIDO Y ANIMACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA

Las consultas serán ejercicios de dos vías, por lo que la información se presentará de manera que sea fácil de entender, y con suficiente tiempo a las personas para que respondan a la información que han recibido y expresen sus dudas, preocupaciones y sus opiniones. También significa dar retroalimentación y tomar nota de los problemas que se están abordando. El tiempo asignado para cada reunión es de 30 minutos para la presentación y de 1 hora a 1:30 para intercambios y respuestas a preguntas.

4.3.5.1 Invitaciones

La UCP emitirá una invitación con ocho días de anticipación para que los invitados puedan organizarse para asistir:

- Por escrito para las instituciones y las empresas privadas. Se integrará a esta invitación el enlace web donde encontrar el estudio de AAS/PGAS, además del Informe Preliminar Sintético, como resumen del proyecto.

³ Correspondiente a Rehabilitación integral de espacios públicos en calles priorizadas, Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco, Recuperación de la Ribera del Ozama - Proyecto Parque Lineal, Recuperación de espacios públicos comunitarios.

- A través de la Unidad de Atención Social para las organizaciones comunitarias, mediante comunicaciones escritas a las juntas de vecinos, y llamada telefónica al presidente de cada una de ellas.

Para que todas las partes puedan consultar el análisis ambiental y social (en particular las comunidades involucradas que no tienen acceso a internet) se dejará una copia papel del estudio en la oficina de la Unidad de Atención Social y se les comunicará a las mismas.

4.3.5.2 Presentación

Durante la presentación se explicará la naturaleza del proyecto, sus componentes, los riesgos e impactos positivos y negativos, así como, las medidas de mitigación que se implementaran y que se encuentran incluidas en el PGAS de proyecto, por cada etapa (diseño, construcción y mantenimiento de las obras del Proyecto). El facilitador garantizará que cada persona pueda participar, especialmente a las mujeres y que el debate no sea monopolizado por unas pocas personas. La presentación se realizará a través de medios audiovisuales y de papelógrafos, de manera de garantizar la comprensión de sus componentes.

El apoyo utilizado será una breve presentación del proyecto y del AAS-PGAS, el cronograma general del proyecto, así como un juego de mapas de las obras proyectadas. El plan de gestión de quejas y reclamos también se presenta en esta etapa.

4.3.5.3 Observaciones, preguntas y respuestas

Se planificará para cada una de las consultas un período de observaciones, preguntas y respuestas después de la presentación. Las preguntas y respuestas se anotarán por escrito.

4.3.6 DOCUMENTOS PARA PRODUCIR PARA EL INFORME DE CONSULTA

Un documento de consulta será producido después de la consulta pública y será publicado en la página web del Programa, debe contener al menos los siguientes elementos:

- El plan de consulta;
- La fecha y el lugar;
- Descripción de cómo se llevó a cabo el acto de la consulta (párrafo descriptivo del proceso).
- Grupos, instituciones o personas que fueron invitadas, mecanismo de invitación, tiempo de anticipación con el que se hizo la invitación y Objetivo de la consulta, (las copias de invitaciones entregadas, con sello y/o firma de recepción)
- Lista de asistentes interesados/afectados y participantes (la copia de la lista de asistencia). Nivel de participación por género.
- Información presentada antes de la consulta y eventuales comentarios recibidos previamente.

- Información presentada durante la consulta (hay que asegurar que se hallan presentado los impactos y las medidas de mitigación del proyecto específico, (la copia de la presentación),
- Propuestas, reclamos o preguntas realizadas por los asistentes y cómo fueron atendidas (una minuta de reunión con las observaciones, comentarios, preguntas y respuestas de las partes).
- Indicación de cómo se incorporó/incorporará en el diseño del proyecto reflejado en el PGAS las propuestas y/o reclamos de los asistentes.
- Las conclusiones principales sobre percepción positiva o negativa del proyecto por los participantes, incluyendo los acuerdos (si se generen).
- Documentación fotográfica y otros anexos que se consideren importante documentar sobre el proceso.

4.4 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN LA OBRA

Las obras de intervención física generan impactos para los cuales las comunidades deben ser preparadas e informadas a lo largo de la duración de las obras. Por lo tanto, se hace necesario identificar los incidentes e impactos no previstos y establecer, en lo posible, con ellos conjuntamente acciones para mitigarlos: caso de aparcamientos, cierres de vías, soterramiento de cables, manejo de ruidos, contaminación del aire, discontinuidad de los servicios, entre otros.

Antes de empezar las obras se debe entregar a los residentes y comercios de las calles afectadas un brochure o comunicación indicando el periodo previsto de obras, las fechas y horarios posibles de discontinuidad de servicios (luz, agua, teléfono), la ubicación de los paseos peatonales provisionales, el periodo de cierre de la calle, los desvíos de tránsitos, los parqueos puestos a disposición de forma provisional.

De forma semanal (o según el ritmo de las obras) se debería avisar por escrito a los residentes y comercios las actividades previstas y una actualización de los puntos anteriores.

Además de las comunicaciones escritas, la Unidad de Atención Social, junto a un responsable técnico de la UCP deberán realizar reuniones de forma semanal con los comunitarios afectados por las obras, durante esta reunión se deberá:

- Presentar los avances de las obras, las fases de trabajo y el cronograma,
- Responder a las preguntas de los comunitarios,
- Recibir las quejas conforme al Mecanismo de Atención a Queja (MAQ).

Es importante que la Unidad de Atención Social lleve un registro de esos encuentros con fotografías, temas levantados, etc.

Durante el periodo de cierre de las obras, se recomienda llevar a cabo unos talleres con la comunidad, para presentarles las actividades de mantenimiento de las obras a realizar por las distintas instituciones (Ayuntamiento, CAASD, EDEESTE, etc), pero también las acciones de uso adecuado de las obras públicas para su sostenibilidad. Las actividades de formación y capacitación serán realizadas por el Centro Comunitario.

4.5 ACTAS DE VECINDAD

Se sugiere que se levanten actas de vecindad, lo cual es un documento donde se registra el estado actual de la calle y casas con descripción técnica y acompañado de fotografías o vídeos, acerca del

estado de las edificaciones que colindan con la construcción. Dicho levantamiento se realiza antes de comenzar la obra, se firma entre las partes, y al finalizar la misma, con el fin de reparar los daños que pudiese causar la intervención.

Se pretende que las partes solucionen de manera ágil y con el mínimo de conflictividad las diferencias.

Para la realización de las actas de vecindad, se debe implicar la Unidad de Atención Social y el Componente técnico responsable de la supervisión de la obra.

4.6 VINCULACIÓN OCUPACIONAL

Se promoverá la vinculación ocupacional, en particular en los sectores del Norte.

El objetivo es permitir que las comunidades y grupos sociales, sí es de su interés, participen de la construcción de las obras, y de esta manera puedan mejorar temporalmente sus ingresos, así como apropiarse de éstas, lo cual incide en la sostenibilidad de estas.

Es necesario que el especialista social de la UCP realice seguimiento para constatar que el contratista cumple con las exigencias de ley lo relacionado con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que se exigen.

Se deberá contar con acuerdos para el establecimiento de un adecuado procedimiento de selección y contratación que favorezca la utilización de la mano de obra local (hombres y mujeres), para lograr los beneficios de la generación de empleo en la zona de influencia del proyecto (en base a lo determinado durante el desarrollo del diseño).

PPRC/Fases	Diseño ⁴	Pre-construcción	Construcción	Cierre de obra	Mantenimiento
Consultas públicas	X				
Acompañamiento Social en la obra		X	X	X	
Actas de Vecindad		X		X	
Vinculación ocupacional		X	X	X	
Capacitación Sostenibilidad				X	
Actividades Centro Comunitario	X	X	X	X	X
MAQ	X	X	X	X	X
Comunicación Estratégica	X	X	X	X	x

Figura 4-1: Esquema del plan de participación y relaciones comunitarias durante el ciclo de la obra

⁴ En la fase de diseño, se recuerda también la importancia de fomentar el diseño participativo en las mejoras de las zonas históricas y de las edificaciones (principios de La Valeta, 2011), a través de metodologías participativas que integran talleres, grupos focales, encuestas socioeconómicas.

4.7 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PROGRAMA

En el marco del Programa, además de las acciones de acompañamiento social presentadas en el acápite anterior, se contratará una consultoría para la Estrategia de Comunicación, se financiará un plan de comunicación estratégica que incluye asistencia para el/la:

- Diseño e implementación del plan de comunicación y sensibilización
- Diseño y producción de cinco campañas de sensibilización durante la ejecución del Programa
- Divulgación de experiencias de éxitos en rehabilitación de centros históricos;

En particular se prevé que el Programa tenga una página Web actualizada de forma continua, donde obtener todas las informaciones sobre el desarrollo de las obras, los avisos de cierre de calles, el mecanismo de atención a quejas, las reuniones públicas, las actividades culturales y de educación, las noticias relacionadas al programa, los anuncios de empleos, los talleres. Se podrá dejar quejas usando el formulario presentado en esta página, como una de las opciones para presentar una queja o reclamación.

Además, se prevén artículos en prensa, programa semanal en una canal de televisión o radio y la edición de boletines mensuales sobre el Programa.

5 ORGANIGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PPRC

MITUR será el Organismo Ejecutor del Programa y actuará por intermedio de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

La Unidad de Atención Social y el Centro Comunitario dependerán directamente del Coordinador General de la UCP. Las actividades definidas en el PPRC serán directamente responsabilidad del Coordinador General a través de la Unidad de Atención Social.

La Unidad de Atención Social delegará al Centro Comunitario las actividades de capacitaciones y formaciones para la sostenibilidad de las obras, cuales se deberán realizar en conjunto con los técnicos de las obras.

La Figura 5-1 a continuación define las actividades de la Unidad de Atención Social y la Figure 5-2, el organigrama de trabajo.

Las actividades definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y PPRC serán directamente responsabilidad del Coordinador General a través de la Unidad de Atención Social.

Los Términos de Referencia del responsable de la Unidad de Atención Social son anexos al ROP del Programa. En particular para la ejecución y seguimiento del presente PPRC, el responsable de la Unidad de Atención Social deberá seguir los objetivos específicos siguientes:

- Promover la participación en el Programa de la población, actores sociales, gremios empresariales e instituciones públicas.
- Coordinar los procesos de consulta pública para cada uno de los proyectos del Programa.
- Implementar y dar seguimiento al mecanismo de Atención a Quejas.
- Asegurar la comunicación adecuada con las poblaciones afectadas en la etapa de construcción.
- Velar porque se implemente el presente PPRC.

Algunas de las actividades de la Unidad de Atención Social liderada por su responsable son las siguientes (listado no exhaustivo):

- Velar por la buena comunicación de los contratistas y consultores con los residentes y visitantes para que sea adecuada, en un marco de respeto y no agresión verbal ni física.
- Ejecutar y dar seguimiento al presente PPRC incluyendo el MAQ.
- Elaborar los planes de participación y relación comunitaria anuales, las estrategias de consultas y los informes de consultas, que garanticen la participación de la población, actores sociales, gremios, sector empresarial e instituciones públicas vinculadas, y que a partir de información oportuna, permitan fortalecer y mantener relaciones de confianza con las comunidades, autoridades locales, nacionales y grupos de interés, para mantener la viabilidad socio ambiental durante la ejecución del Programa.
- Participar en los espacios de diálogo con las comunidades y partes interesadas, atendiendo y abordando los temas de alcance socioambiental.
- Dar seguimiento a los consultores contratados para las actividades del PPRC que lo requieren.
- Organizar las consultas públicas
- Realizar las actas de vecindad y el acompañamiento social en la obra, etc.



Figura 5-1: Esquema de trabajo del Centro Comunitario y Unidad de Atención Social

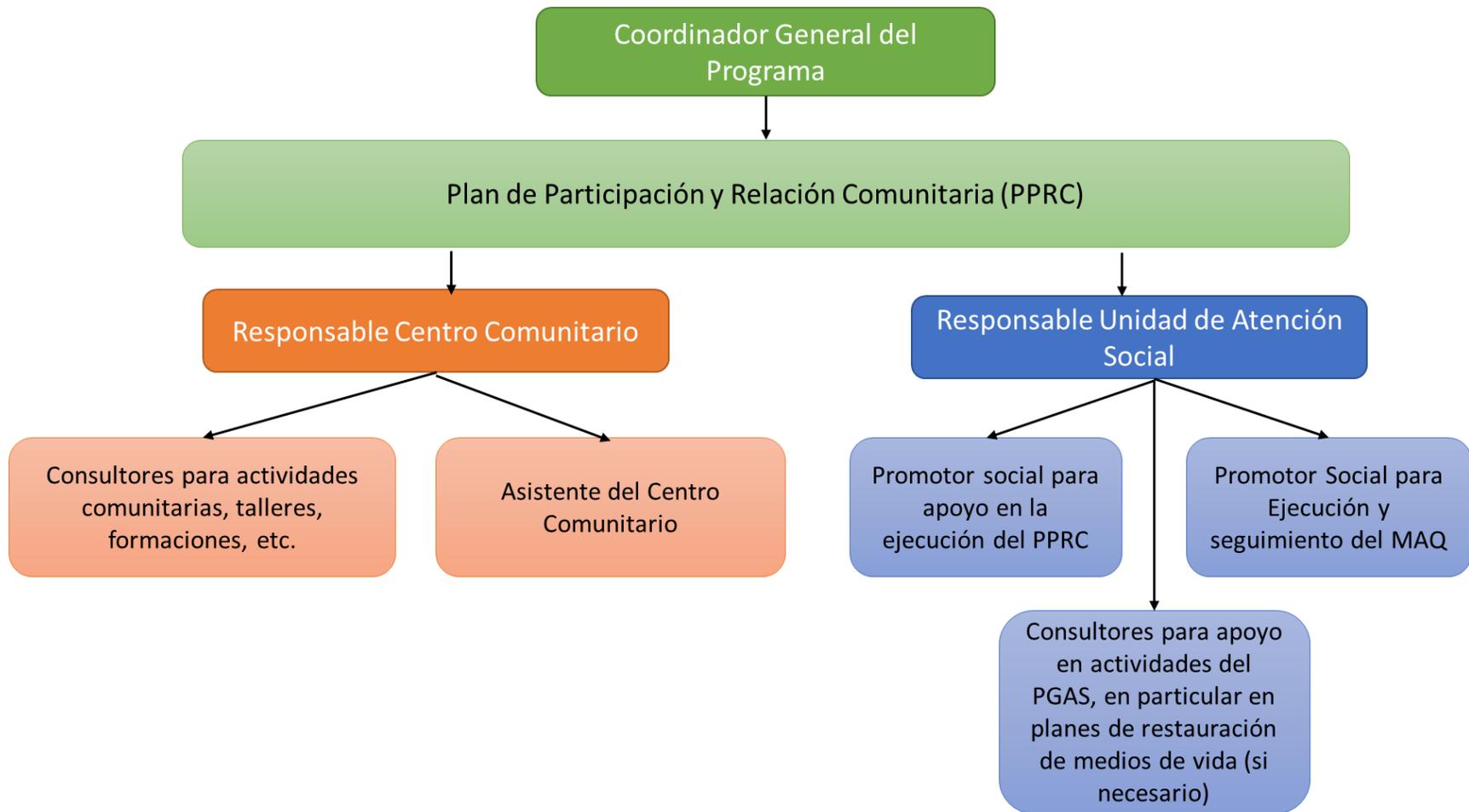


Figura 5-2: Organigrama de la Unidad de Atención Social

6 MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS (MAQ)

6.1 LECCIONES APRENDIDAS

Durante la Fase 1 de obras del Programa DR-L1135, Programa de Fomento Turístico de Ciudad Colonial (PFTCC), no existía un sistema formalizado de gestión de las quejas comunitarias o realizadas por los comerciantes, cuales se dirigían directamente a la UCP y a los equipos técnicos responsables de los diferentes componentes de obras. El hecho de no tener un mecanismo claro de gestión y resolución de quejas ha provocado desconfianza con relación al Programa y conflicto social durante el avance de obras.

El registro y tramitación de quejas y reclamaciones es un mecanismo que la UCP del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial (Fase 1), ha ido desarrollando sobre la marcha a través de un Plan de Relacionamiento Comunitario realizado en 2017. Pero este mecanismo de quejas ha sido efectivo únicamente después del cierre de obras, más bien para recibir las quejas y comentarios relacionados a la fase de mantenimiento de las calles. Las quejas recibidas por teléfono o directamente en el Centro Comunitario eran apuntadas en un Formulario de quejas y dirigidas al Departamento correspondiente, y se realizaba un seguimiento de las quejas a través de un archivo Excel de seguimiento.

El Centro Comunitario ha sido desmantelado en 2020, por lo cual la estructura ya no es operativa, y es necesario crear esta estructura, así que el mecanismo completo, cual está definido a continuación.

En tal sentido, la propuesta que se describe a continuación está orientada a estructurar un nuevo sistema que utilizará las estructuras existentes a la fecha del informe, fortalecerá la dinámica operativa entre los componentes, y agregará otros mecanismos y modalidades de operatividad que no solo se focalicen en las fases de operación sino también en la de construcción y de monitoreo y evaluación.

Aunque el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones estará en funcionamiento a lo largo de todo el ciclo del Proyecto que se implementará, servirá como referencia para el futuro mantenimiento de las calles. A través de este se realizará el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este. En tal sentido, la UCP divulgará a la comunidad beneficiada y afectada, el alcance del mecanismo a implementar.

6.2 OBJETIVOS DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

El Mecanismo de Atención a Quejas que se propone está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- *Formalizar* las quejas y reclamaciones de tipo técnica, social, económica y ambiental que la comunidad considere que atentan contra sus derechos fundamentales y/o contra cualquier acuerdo que ésta haya establecido con la UCP y/o con las empresas contratistas del proyecto.

- *Garantizar* un clima de armonía en las relaciones sociales, laborales e institucionales que la comunidad haya establecido o establezca con la UCP y con las empresas contratistas, durante todo el ciclo de ejecución y operación del proyecto.
- *Mejorar* la calidad de las obras y de los procesos de construcción, y la eficiencia en las respuestas preventivas, correctivas y de mejora continua que demanda la ciudadanía, a partir del conocimiento de las inquietudes de los beneficiarios, los afectados, los servidores públicos y la comunidad.

Tal como se observa, se trata de objetivos orientados a fortalecer los canales de interacción y contacto entre la ciudadanía y el Estado, de modo tal que las inquietudes de la ciudadanía se canalicen a los organismos correspondientes y éstos brinden una respuesta de calidad y eficiencia. Pero además de ello, se procura transparentar la acción del Programa considerando la opinión y percepción de la comunidad.

Con este mecanismo, además de quejas y reclamaciones se pueden recibir solicitudes y sugerencias.

6.3 LINEAMIENTOS

Los lineamientos del MAQ fueron definidos en el análisis ambiental y social inicial, están descritos a continuación:

- Es de interés del Programa que se gestione la solución oportuna y apropiada a todas las quejas presentadas, ya que ello contribuirá a fortalecer los vínculos de confianza, evitar la generación de conflictos y que el cronograma de trabajo no se vea afectado por incidentes sociales.
- El personal del Programa y sus contratistas deberán estar capacitados para orientar a la población respecto a los canales de presentación de quejas. Es responsabilidad de la Unidad de Atención Social capacitar a los Coordinadores y personal del Programa al respecto, y responsabilidad de los Coordinadores facilitar la capacitación de sus contratistas.
- Toda persona que desee presentar una queja tiene el derecho a ser tratada con respeto y recibir la orientación necesaria.
- La población del área de intervención del Programa deberá ser informada acerca del procedimiento establecido para la presentación y atención de quejas. Para esto se deben usar diferentes canales y medios de comunicación como paneles informativos en la obra y lugares públicos, folletos, reuniones informativas con la población, entre otros (ver a continuación).
- El responsable de todo el proceso de gestión de la queja es la Unidad de Atención Social, quien mantendrá un registro actualizado de las quejas presentadas por la población, así como del estado de atención de cada una de ellas.
- El procedimiento de recepción estará a cargo de la Unidad de Atención Social, del Contratista o del Supervisor de obra, o cualquier persona de la UCP. Los procedimientos de registro, inicio de la gestión y notificación de las quejas estará a cargo de la Unidad de Atención Social.
- La resolución de quejas no reemplaza las diligencias y/o sanciones establecidas por la legislación nacional en lo penal, civil, laboral, etc.

6.4 TIPOS DE MECANISMOS DE PARA RECEPCIÓN DE LA QUEJA

La UCP contará con cinco tipos de mecanismos que, aunque permiten canalizar las quejas y reclamaciones de la ciudadanía, lo hacen de manera independiente:

- **Unidad de atención social (por teléfono, correo electrónico o físicamente), ubicado en el Centro Comunitario:** atienden todo tipo de solicitud de los usuarios (informaciones, reporte de averías, quejas, otros) y las canaliza hacia los departamentos que pueden brindar la respuesta apropiada a las inquietudes solicitadas. Este mecanismo se realiza de manera personal en la Unidad de Atención Social o vía telefónica. También es necesario poner a disposición del usuario una dirección de correo electrónico y un chat de WhatsApp de un teléfono de flota.
La cartelería de obra del proyecto deberá incluir los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, ubicación, correo electrónico y sitio web). La cartelería explicativa se colocará en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y en los accesos a rutas principales.
- **Sitio web del Programa:** Se prevé la creación de una página web para difundir todos los avances relacionados al Programa: avances y cronogramas de obras, vías de circulación cerradas y desvíos, consultas públicas, actividades culturales, etc. Este sitio web tendrá el acceso a una página para poder depositar las quejas y sugerencias directamente en línea.
- **La línea 3-1-1 (teléfono y web):** es un sistema nacional de atención ciudadana establecido por decreto presidencial Nº 694-09 para la recepción y canalización de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía a la Administración Pública. El acceso a esta línea puede hacerse vía telefónica o vía internet, a través del llenado de un formulario en el que aparecen los datos personales de la persona que hace la queja o reclamación, y el detalle de esta. Es importante indagar si este servicio está todavía en operación y efectivo, para validar la posibilidad de incorporarlo al mecanismo de queja.
- **Bitácora del constructor y supervisor de obra,** que se utiliza cuando miembros de la comunidad se trasladan al campamento de la obra. El constructor o supervisor transcriben en su bitácora de trabajo el motivo de la queja y la persona que la realiza y la deben transmitir a la Unidad de Atención Social. Se le debe entregar la constancia de la queja y/o reclamo a la persona que solicitó la queja o el reclamo.
- **Promotor comunitario y equipo social de la UCP en terreno** cual realiza actividades de seguimiento y supervisión en las obras, para atender las solicitudes de quejas y reclamaciones durante las fases de construcción de las obras. Esta modalidad resulta interesante porque es proactiva, ya que el equipo social visita semanalmente las obras y podrá así conocer la opinión de los comunitarios, a la vez que informan sobre los nuevos proyectos o encuentros informativos o de sensibilización que se realizarán en la comunidad. Al igual que en el caso anterior, es un instrumento de trabajo que no crea vínculos de compromisos entre el equipo social y los miembros de las comunidades con las que interactúan.

Este personal realizará reuniones con las comunidades en lugares cercanos a la obra para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental/social definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, WhatsApp, correo electrónico y web).

- **Actas de vecindad** entre la UCP y las juntas de vecinos localizadas en el área donde se ejecutará el proyecto. Este acuerdo establecerá las responsabilidades del Programa y de la comunidad, los tiempos establecidos para las quejas y reclamaciones, el tipo de quejas y reclamaciones a tramitar, entre otros.

Todos mecanismos de quejas deberán ser registrados y gestionados por la Unidad de Atención Social creada dentro de la UCP y ubicada físicamente a la entrada del Centro Comunitario.

La idea es concentrar en una sola Unidad operativa todas las quejas y reclamaciones que se realicen a través de los distintos tipos de mecanismos que se señalaron anteriormente. Esta concentración de información permitirá ordenar las quejas y reclamaciones por orden de prioridad, evitar las duplicidades de solicitudes requeridas simultáneamente por varias vías, llevar una estadística mensual del comportamiento de estas, canalizar y monitorear más eficientemente las quejas y reclamaciones, analizando sus tiempos de respuestas y nivel de satisfacción del usuario.

Los procedimientos para la recepción, tramitación y cierre de las solicitudes se describen a continuación.

6.5 MECANISMO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Para la recepción y registro de las quejas y reclamaciones, se habilitará la Unidad de Atención Social dedicada a ello, hacia la cual se canalizarán todas las solicitudes provenientes de los distintos medios utilizados por la ciudadanía y descritos anteriormente. La información básica que contendrán las solicitudes está presentada en el **Anexo 1**.

En el **Anexo 2** se describe el formato de clasificación y seguimiento de las quejas que se podrá llevar en Excel por la Unidad de Atención Social.

El receptor de la queja o reclamación le asocia una categoría:

- Conducta inadecuada del personal del Programa o contratista
- Deterioro de espacio público o privado
- Dificultad de parqueo o acceso
- Ambiental (residuos sólidos, agua residual, polvo, vibración, ruido)
- Perjuicio a la propiedad privada (agrietamiento, derrumbe, deterioro pintura, etc)
- Continuidad de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono)
- Otro.

El receptor de la queja o reclamación asociará un criterio de prioridad a la denuncia (según su propio análisis o recomendación de su jerarquía): normal, urgente o excepcional. En el curso de la tramitación,

esta condición podrá ser modificada, bien por el nivel superior de tratamiento, o bien porque se haya superado el plazo normal de tramitación. Las quejas o reclamaciones de nivel excepcional se tramitarán mediante un procedimiento especial acelerado. En efecto, las solicitudes de este nivel deben tratarse dentro de un plazo de 24 horas, según la gravedad de esta.

Como las quejas y reclamaciones provendrán desde distintas modalidades de recepción de estas, se establece como plazo máximo aceptable de 24 horas para introducirlas en el sistema. La tramitación de las reclamaciones se hace cronológicamente por fecha de recepción, y aquellas etiquetadas como «urgentes» se tramitan con carácter prioritario. En todos los casos se entregará un comprobante de recepción de la queja o reclamación al solicitante de esta (se recomienda entregar copia de la solicitud de queja).

En una primera instancia, todas las quejas y reclamaciones que correspondan a actuaciones de otros organismos y que no estén bajo la influencia directa del Proyecto se derivarán al organismo que corresponda, en el transcurso de dos días hábiles de recibido, informando al reclamante sobre la continuidad del reclamo. Por el contrario, para los que correspondan a la órbita de actuación del Programa, se debe acusar recibo por parte de la Unidad de Atención Social dentro de los dos días hábiles de recibido, e iniciar de manera inmediata, de acuerdo con la urgencia, el tratamiento de la cuestión levantada. Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar las acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

6.6 MECANISMO DE GESTIÓN DE RECLAMOS

Las quejas y reclamos formulados por la comunidad (ciudadano o extranjero) serán resueltos o contestados bajo los principios, términos y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo para el ejercicio del Derecho de Petición, según se trate de interés particular o general y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el mismo (ley 190 de 1995 artículo 55). Por regla general, las autoridades han determinado los siguientes plazos de acuerdo con el tipo de manifestación:

- Quince (15) días para dar respuesta a la queja.
- Quince (15) días para atender reclamos.
- Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas.
- Treinta (30) días hábiles para atender sugerencias y elogios.
- Quince (15) días hábiles para contestar solicitudes.

En cuanto a los derechos de petición, los plazos fijados son:

- Derechos de Petición de Interés Particular o General, 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Información: 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Consulta: 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derecho de Certificación de Expediente: 3 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Los anteriores plazos son los máximos, todo el personal tiene el deber de actuar frente a las peticiones con celeridad y eficacia. Cuando no fuere posible contestar dentro del término establecido por la ley, se informará por escrito al peticionario, indicando los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá y dará respuesta.

En todos los casos, se llevará un registro de reclamos recibidos, código y fecha de recepción, responsable, plan de acción, acciones tomadas, respuestas y fechas, categoría y estado (ver **Anexo 2**). Luego de una investigación apropiada, se debe ofrecer una respuesta al reclamo presentado, dentro de los 15 días hábiles de la recepción del reclamo. Si no es posible resolverlo en ese lapso, la Unidad de Atención Social buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo debe ser comunicada a quien reclama en ese mismo plazo.

6.7 MECANISMO DE CIERRE DE RECLAMOS Y MONITOREO

Todas las decisiones y acciones tomadas relativas a los reclamos recibidos deben registrarse. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales).

La Unidad de Atención Social debe continuar el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas opciones de recursos internos como externos hayan sido agotados, o hasta que quien reclama haya quedado satisfecho. Para que el caso se considere cerrado, la queja o reclamación correspondiente deberá acreditar los siguientes datos: fecha de remisión a la autoridad competente, fecha de respuesta o solución, autoridad competente que proporcionó la respuesta o solución, detalles de la respuesta o solución.

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo, a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo. Los resultados de la implementación de este mecanismo de gestión de reclamos y participación deberán ser incluidos en el Informe que la UCP del proyecto envíe periódicamente al BID, clarificando el número de quejas/consultas recibidas, temas/aspectos generales principales abordados, respuestas brindadas y/o acciones implementadas, etc.

Sondeo de Satisfacción al cliente. Con el fin de determinar el nivel de satisfacción de las personas frente a los trabajos realizados por la UCP, se diseñará un formato de encuesta el cual será entregado a los comunitarios y usuarios de la Ciudad Colonial. Esta información será analizada posteriormente por la Unidad de Atención Social para que se adopten las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora. Estas Encuestas se diseñarán por la Unidad de Atención Social a lo largo de la ejecución del Programa y una vez hayan concluidos las obras.

6.8 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de que no haya acuerdo entre el Programa y quien realizó la inquietud, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, se deberán arbitrar los medios para alcanzar un acuerdo conjunto entre las partes. Esto puede incluir, entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc. Para el caso en el que la queja no pueda manejarse en el ámbito del Programa, el interesado podrá exponer su reclamo en sede administrativa y ante los Tribunales de Justicia acordados entre las partes, mediante los siguientes mecanismos:

- a) Conciliación, Mediación y Arbitraje. Estas tres modalidades alternativas de resolución de conflictos constituyen una primera vía de apelación ante una queja no atendida por una persona que se haya sentido perjudicada por una resolución de MITUR o algunas de las entidades ejecutoras del proyecto. En el caso de la conciliación el tercero anima a las partes a arribar a un acuerdo y sólo escucha sus opiniones; en la mediación opina sobre las perspectivas de cada una de las partes recomendando alternativas de acuerdo entre ellas; y, en el arbitraje tiene la potestad legal (según la Ley Nº 489-08) de fallar sobre los desacuerdos entre las partes. Aunque es una alternativa viable presenta la condicionante de que el conciliador, mediador o árbitro debe ser elegido a común acuerdo entre las partes y percibe honorarios profesionales por su trabajo. Esto significa que puede ser una dificultad para la comunidad afectada por la carencia de ingresos suficientes para hacerse cargo de los honorarios profesionales de este mediador.

- b) Reclamación por la vía administrativa ante MITUR como organismo ejecutor del Programa y como garante de la ejecución de este. Este mecanismo supone en una primera instancia la apelación ante la Coordinación del Programa. Si este no atiende la reclamación se pasa a una segunda instancia o de recurso jerárquico, dirigida al ministro del MITUR, y, si tampoco recibe una atención a su reclamación o, no está de acuerdo con la disposición que resuelva MITUR, tiene el recurso de apelar ante la Cámara en lo Contencioso y Administrativo. Es éste el procedimiento a seguir por la parte afectada si no llega a un acuerdo con MITUR.

La apelación ante los tribunales civiles será posible en la medida en que no se haya llegado a ningún acuerdo entre las partes ni por la vía de la conciliación/mediación/arbitraje ni por la vía administrativa. En este caso, el marco jurídico vigente establece claramente cuáles son las situaciones para apelar a una instancia de esta naturaleza para el caso de las prestaciones por pérdida de bienes inmuebles (Tribunal de Tierras en caso de ser propietarios con títulos registrados y al Tribunal del Derecho común si no posee título). Para otros casos en que haya un perjuicio a los afectados, por ejemplo, que se realice el traslado sin haberse terminado las viviendas, se apelará a una demanda ante un Tribunal Civil por daños y perjuicios.

6.9 INDICADORES DEL MAQ

Los indicadores que se utilizarán para el monitoreo de los mecanismos de quejas y reclamaciones serán los siguientes:

- Número de quejas y reclamaciones por clasificación de quejas
- Número de quejas y reclamaciones por tema de quejas
- Número de quejas y reclamaciones por sexo del reclamante
- Tiempo de respuesta de parte de UCP por tipo de quejas y por tema
- Cantidad de quejas respondidas /cantidad total de quejas recibidas
- Relación cantidad de solicitudes realizadas /tipo de obra en ejecución

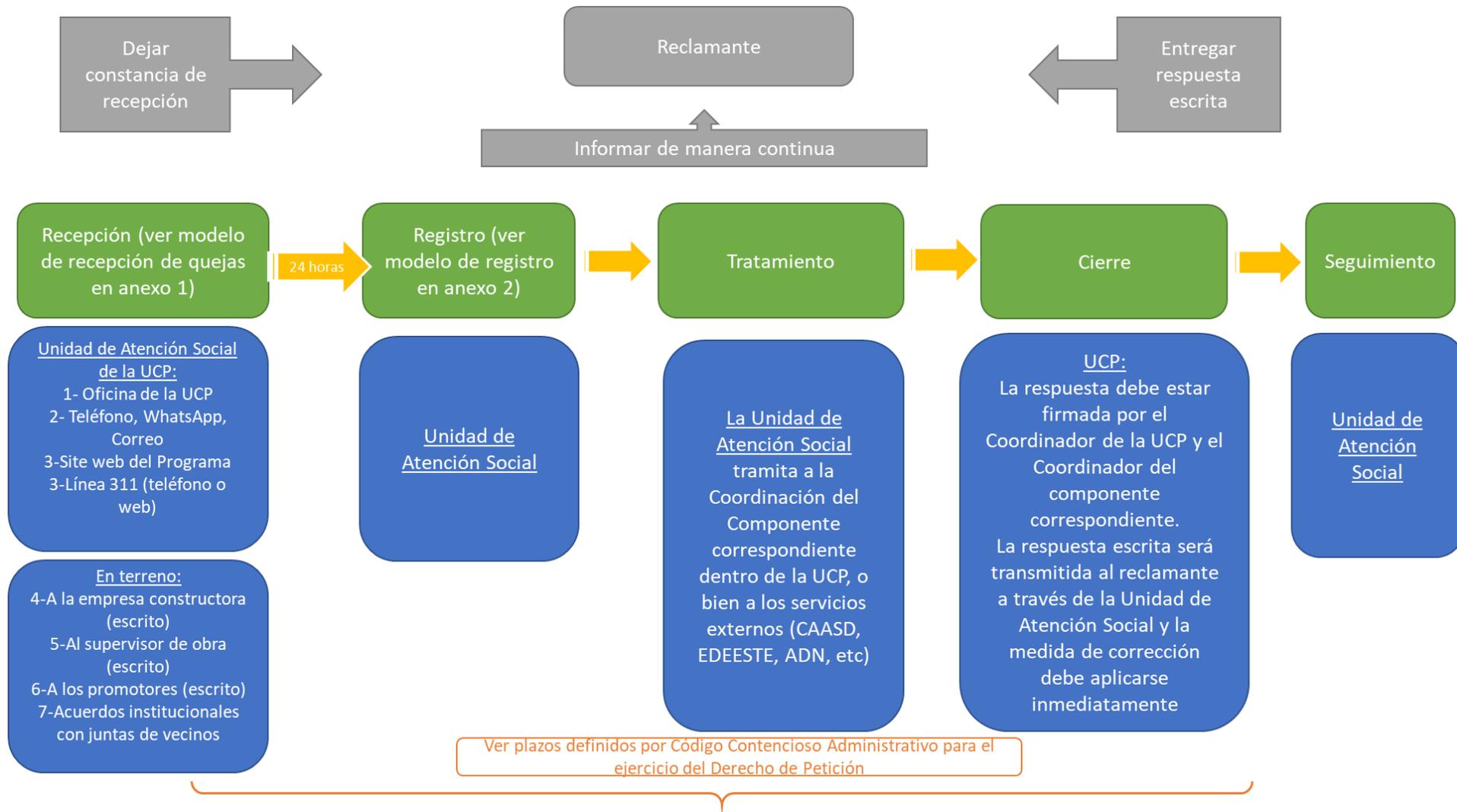


Figura 6-1: Esquema del Mecanismo de Atención a Quejas

7 PLANIFICACION DEL PPRC-MAQ Y SEGUIMIENTO

7.1 COSTOS DEL PPRC-MAQ

La UCP, con fondos de la operación se hará cargo de los gastos vinculados a la implementación del PPRC y MAQ. El monto total estimado para este plan es de USD 417,000 para los 5 años de Programa, desglosados de la siguiente manera:

ITEM	Precio Unitario (USD)	Cantidad	Precio Total (USD)
Especialista Social Unidad de Atención Social	50,400	6 años	302,400
Dos (2) Promotores Unidad de Atención Social	30,000	6 años	180,000
Computadoras (3)	1,200	3	3,600
Impresiones de informes/brochures	1,000	6 años	6,000
Gastos de consultas públicas	2,000	6 años	12,000
Línea telefónica para MAQ	2,000	6 años	12,000
Capacitación sostenibilidad obras	10,000	6 años	60,000
Imprevistos	10,000	6 años	60,000
TOTAL (sin incluir gastos del Centro Comunitario ni Estrategia de Comunicación)			636,000
TOTAL, previsto en ROP para PPRC-MAQ			700,000

7.2 SEGUIMIENTO DEL PPRC-MAQ

La Unidad de Atención Social deberá preparar de forma semestral un informe de cumplimiento ambiental y social siguiendo el modelo del Banco. Adjunto a este informe, se preparará un informe de seguimiento del PPRC y MAQ incluyendo, además de los indicadores y de la ficha de seguimiento del MAQ (Anexo 2 y acápite 6.9), los siguientes indicadores sociales:

- Número de consultas públicas realizadas con informe de consulta.
- Número de reuniones en obras.
- Número de actas de vecindad levantados.
- Número de trabajadores (hombre/mujer) de la comunidad contratados.
- Número de capacitaciones en relación con la sostenibilidad de obras.

7.3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL

Cada año, la Unidad de Atención Social deberá preparar y presentar al Coordinador General su Plan de Participación y Relación Comunitaria Anual con una previsión de sus actividades en función del avance de las obras y asociado a un presupuesto anual a incluir en el Plan Operativo Anual (POA).

8 APENDICE

APENDICE 1: FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

**PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO Y URBANO DE LA
CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO
PIDTUCCSD/MITUR/BID. PRÉSTAMO DR-L1084 (3879/OC-DR)**

Ficha de registro de quejas, solicitudes y sugerencias

Esta ficha es válida para recibir y registrar un reporte, solicitud o sugerencia que presente cualquier actor interesado de Ciudad Colonial.

Fecha:	/ /	Hora:		No. De orden (código)	
--------	-----	-------	--	--------------------------	--

1. Usted desea presentar (marque con una X)									
Queja/reclamación		Solicitud		Una sugerencia					
2. Datos de la persona (esto es opcional si la persona quiere, se puede recibir como anónimo)									
Nombre y apellido									
Cédula									
Apodo		Sexo		Edad					
		Hombre		Mujer					
No. Teléfono		Correo electrónico							
Dirección									
3. Se presenta en calidad de. (Marque con una X)									
Residente		Miembro de la comunidad		Visitante		Comerci ante		Trabajador	
Organización (especifique)									
4. Por favor detállenos brevemente cuáles son las razones de su queja, reclamación, solicitud o sugerencia (indicar fecha, lugar, involucrados, hechos)									

5. Por favor si puedes compartirnos, además de hacer este reporte, ¿qué otra cosa hizo?													
6. Indicar que elementos puede facilitar que fortalezcan su caso (marcar con una X, más de uno)													
Testigos	<input type="checkbox"/>	Fotos	<input type="checkbox"/>	Video	<input type="checkbox"/>	Audio	<input type="checkbox"/>	Documentos	<input type="checkbox"/>	Carta	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
7. Favor indicar, como desea recibir respuesta de lo presentado (marcar con una X)													
Personalmente	<input type="checkbox"/>	Por escrito	<input type="checkbox"/>	Por teléfono	<input type="checkbox"/>	Por correo	<input type="checkbox"/>	En una reunión	<input type="checkbox"/>				
Otro, especifique	<input type="text"/>												

8. Ante lo expuesto, ¿qué espera del programa?

Nota: El caso presentado en la presente ficha, le será respondido en un plazo no mayor de 15 días laborales (tres semanas) por la vía ya indicada.

9. Personal de PIDTUCCSD			
Recibido por:	<input type="text"/>		
Fecha de recepción	<input type="text"/>	Fecha revisión	<input type="text"/>
Revisado por:	<input type="text"/>		

Respuesta presentada por:								
Fecha de respuesta								
10. El caso presentado tiene relación con la intervención en (por favor marcar con una x):								
Calles	Plaza	Parque	Muralla	Vivienda	Fachada	Mercado	Ruta turística	Museo
Animación urbana	Oferta cultural		Residuos sólidos		Apoyo a negocios			
11. Categoría de la queja, reclamación, solicitudes o surgerencia								
Conducta inadecuada del personal	Deterioro de espacio		Parqueo o acceso		Ambiental (residuos, agua residual)		Perjuicio a la propiedad privada	Continuidad de servicios
Otro (indicar)								
12. El caso presentado ha sido derivado o canalizado para su atención hacia:								
INTERNO								
Enc. Comunitario	Centro	Especialista social		Coord. C1	Coord. C2	Coord. C3	Coord. C4 o C5	
Coord. Gral.	MITUR u otros	Fecha de remisión						
EXTERNO								
ADN	DPCH	MIC	DNPM	INTRANT	CAASD	MOPC	MMA	EDEESTE
INDOTEL		Otro, especifique						
Fecha de remisión								

APENDICE 2: FICHERO DE CLASIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS

Nombre y Apellido del reclamante	Fecha reclamación			Razones de la queja o reclamación	Representante de UCP que recibe la reclamación	Fecha máxima para entregar una respuesta al reclamante	Respuesta de UCP a la reclamación			Categoría	Criterio de prioridad	Código
	Mes	Día	Hora				Justificación de la respuesta	Mes	Día			

APENDICE 3: DESCRIPCION DE LOS EVENTOS DE CONSULTAS NECESARIAS POR OBRAS DURANTE EL DISEÑO

Las consultas significativas identificadas abajo se proponen como una cantidad mínima, en base al conocimiento actual de los proyectos del Programa en fase de diseño. Este listado deberá ser revisado y actualizado con la evolución de los diseños y el conocimiento de las actividades del Programa. Por otra parte, cada consulta o grupo de consultas deberá ser definida con una estrategia de trabajo, a ser validada por la UCP.

OBRA 1 Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.
Número mínimo de consultas	6 consultas (división en 3 sectores) y 1 Consulta para las instituciones
	Sector 1
	Consulta 1
Calles a intervenir	Las Mercedes (Oeste), Duarte (Norte), Gregorio Luperón (Oeste), Salomé Ureña (Oeste) José Reyes (Norte) 19 de marzo (Norte)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos según PGAS Medidas de mitigación según PGAS Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 2
Calles a intervenir	Las Mercedes (Oeste), Duarte (Norte), Gregorio Luperón (Oeste), Salomé Ureña (Oeste) José Reyes (Norte) 19 de marzo (Norte)
Partes afectadas	Residentes
Actores o grupos	Personas residentes en las casas de las calles en construcción

de actores a invitar	Juntas de vecinos de este sector
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Sector 2
	Consulta 3
Calles a intervenir	Padre Billini (Este) Las Mercedes (Este) Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón (Este) El Conde (Este) arzobispo Noel (Este)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Asociación de comerciantes del Conde (Asoconde) Asociación de buhoneros de la calle el Conde Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 4
Calles a intervenir	Padre Billini (Este) Las Mercedes (Este) Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón (Este) El Conde (Este) arzobispo Noel (Este)
Partes afectadas	Residentes
Actores o grupos de actores a invitar	Personas residentes en las casas de las calles en construcción Juntas de vecinos de este sector
Temas principales	Descripción del proyecto

	Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Sector 3
	Consulta 5
Calles a intervenir	Padre Billini arzobispo Noel Duarte (Sur) José Reyes (Sur) 19 de marzo (Sur)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 6
Calles a intervenir	Padre Billini arzobispo Noel Duarte (Sur) José Reyes (Sur) 19 de marzo (Sur)
Partes afectadas	Residentes
Actores o grupos de actores a invitar	Personas residentes en las casas de las calles en construcción Juntas de vecinos de este sector
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 7

Calles a intervenir	Todas las calles a intervenir
Objeto	Consulta informativa a sector institucional
Actores o grupos de actores a invitar	Todas las Instituciones Sector privado Universidades Asociaciones de turismo Consejo consultivo
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRA 2	Rehabilitación de la calle peatonal El Conde desde la C/Arzobispo Meriño hasta la C/Palo Hincado
Componente 1	
Número mínimo de consultas	3 consultas
	Consulta 1
Calles a intervenir	El Conde desde la C/Arzobispo Meriño hasta la C/José Reyes
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos según PGAS Medidas de mitigación según PGAS Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 2
Calles a intervenir	Todo El Conde
Partes afectadas	Residentes
Actores o grupos de actores a invitar	Personas residentes en las casas de las calles en construcción Juntas de vecinos de este sector
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico

	Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 3
Calles a intervenir	El Conde desde la C/José Reyes hasta la C/Palo Hincado
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Asociación de comerciantes del Conde (Asoconde) Asociación de buhoneros de la calle el Conde Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRA 3 Componente 1	Rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Francisco y la reforma integral del entorno y calles adyacentes
Número mínimo de consultas	2 consultas (1 solo sector) 1 consultas para los residentes y 1 consultas para los comercios, restaurantes, bares, etc.
	Consulta 1
Obras	Calles y plazas adyacentes al convento de San Francisco
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Artistas específicos de la plaza Fundación de artesanos Universidades
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a

	Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 2
Obras	Calles y plazas adyacentes al convento de San Francisco
Partes afectadas	Residentes
Actores o grupos de actores a invitar	Personas residentes en las casas de las calles en construcción Juntas de vecinos de este sector
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRA 4 Componente 1	1- Implementación del plan de movilidad urbana (construcción de calles peatonales, ciclovías, estacionamientos, etc.) 2- Recuperación de la Ribera del Río Ozama (Parque Lineal) 3- Restauración de museos
Número mínimo de consultas	1 consulta y diseño participativo
	Consulta 1
Calles a intervenir	A Definir en el estudio de plan de movilidad urbana
Partes afectadas	Residentes, Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones
Actores o grupos de actores a invitar	Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles a intervenir Dueños de comercios de las calles a intervenir Personas residentes en las casas de las calles a intervenir Juntas de vecinos de este sector Taxistas Iglesias católicas y evangélicas Universidades
Temas principales	Descripción de los proyectos Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRA 5 Componente 1	Mejora del manejo y recolección de residuos sólidos
Número mínimo de consultas	1 consulta y diseño participativo
	Consulta 1
Calles a intervenir	Toda la ciudad Colonial

Partes afectadas	Residentes, Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones
Actores o grupos de actores a invitar	Ayuntamiento del Distrito Nacional Empresa recolectora de residuos sólidos Personas trabajando en los negocios de las calles a intervenir Dueños de comercios de las calles a intervenir Personas residentes en las casas de las calles a intervenir Juntas de vecinos de este sector Iglesias católicas y evangélicas
Temas principales	Descripción de los proyectos Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRAS componentes 2	Programa de Mejoramiento de Viviendas Programa de Recuperación de Fachadas Recuperación de espacios públicos comunitarios. Reformas de plazas tradicionales y recuperación de la ronda de la Muralla y espacios públicos de su entorno en el sector noreste de la Ciudad Colonial
Número mínimo de consultas	Se prevé un diseño participativo y varias consultas durante el diseño
	Consultas
Calles a intervenir	A Definir
Partes afectadas	Residentes, Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones
Actores o grupos de actores a invitar	Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles a intervenir Dueños de comercios de las calles a intervenir Personas residentes en las casas de las calles a intervenir Personas viviendo en los edificios que se van a mejorar Dueños de las viviendas que se van a mejorar (pero viviendo fuera de la Ciudad Colonial) Juntas de vecinos de este sector Iglesias católicas
Temas principales	Descripción de los proyectos Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de restauración de medio de vida Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRAS componentes 3	Adecuación funcional y física del Mercado Modelo
Número mínimo de	Se prevé un diseño participativo y varias consultas durante el diseño

consultas	
	Consultas
Calles a intervenir	A Definir
Partes afectadas	Residentes, Comerciantes, restaurantes, bares, buhoneros, guías turísticas
Actores o grupos de actores a invitar	Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo (ACODEMO) Buhoneros del mercado modelo Trabajadores del mercado modelo Dueños de negocios del mercado modelo Personas trabajando en los negocios de las calles a intervenir Dueños de comercios de las calles a intervenir Personas residentes en las casas de las calles a intervenir Juntas de vecinos de este sector Iglesias católicas y evangélicas
Temas principales	Descripción de los proyectos Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de restauración de medio de vida Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

**Programa Integral de Desarrollo
Turístico y Urbano
de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
DR-L1084 (3879/OC-DR) y DR-G0004**

**Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios
(PCAN)
*Anexo 4 Del PGAS***

Julio 2021



Índice

1	INTRODUCCIÓN	5
2	IMPACTOS A NEGOCIOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	6
2.1	OBRAS DE LAS CALLES PRIORIZADAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	6
2.2	AFECTACIONES Y TIPOS DE AFECTADOS	9
2.3	APORTES DE LA ENCUESTA A NEGOCIOS DEL 2015	9
2.4	APORTES DE LA ENCUESTA A NEGOCIOS DEL 2017	10
3	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA AFECTACIÓN POTENCIAL A NEGOCIOS	14
3.1	ACTIVIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL CENSO	14
3.2	MEDIDA 1: CONSULTAS Y COMUNICACIÓN CONTINUA.....	14
3.2.1	<i>Plan de participación y relaciones comunitaria (PPRC)</i>	14
3.2.2	<i>Mecanismo de Atención a Quejas</i>	15
3.2.3	<i>Estrategia de comunicación</i>	17
3.3	MEDIDA 2: MEDIDAS CONSTRUCTIVAS	18
3.4	MEDIDA 3: PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRÁNSITO	21
3.5	COMPONENTE 3 DE APOYO A NEGOCIOS	22
4	MONITOREO Y EVALUACIÓN	23

Figuras

Figura 2-1:	Localización de las obras en calles priorizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018).....	6
Figura 2-2:	Ubicación del proyecto paseo peatonal El Conde (MITUR, 2016).....	7
Figura 2-3:	Fotografías de la calle peatonal El Conde y buhoneros (mayo 2021)	8
Figura 2-4:	Calles con mayor número de negocios (MITUR, 2015).....	10
Figura 2-5:	Cuadras y calles con mayor número de negocios (Victor Ruiz, 2017)	12
Figura 2-6:	Efecto de la remodelación sobre el negocio (Victor Ruiz, 2017)	13
Figura 3-1:	Fotografías de pasillos de circulación de peatones y acceso a negocios.....	21

Apéndices

APENDICE 1:	Propuesta de orden intervención en Calles CCSD, 2da. Etapa, Programa MITUR-BID
APENDICE 2:	Consultas iniciales para comercios y negocios en el marco del componente de calles priorizadas y del paseo peatonal El Conde

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADN	Ayuntamiento del Distrito Nacional
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAASD	Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo
CCSD	Ciudad Colonial de Santo Domingo
CE	Comisión Estratégica
COE	Centro de Operación de Emergencia
CT	Comité Técnico
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESHS	Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud (por sus siglas en inglés Environmental, Social, Health, Safety)
ICAS	Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
IFC	Internacional Finance Corporation
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MAQ	Mecanismo de Atención a Quejas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MITUR	Ministerio de Turismo
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
msnm	Metro sobre el nivel del mar
MSP	Ministerio de Salud Pública
MyPE	Medianas y pequeñas empresas
OE	Organismo Ejecutor
ONESVIE	Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
PCAN	Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios
PIDTUCCSD	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo

PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PRMV	Plan de Restitución de Medios de Vida
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo
UCP	Unidad Coordinadora del Programa

1 INTRODUCCIÓN

El Banco ha aprobado dos operaciones de préstamo para apoyar el fomento turístico, la revitalización urbana, y el rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (CCSD). La primera operación (DR-L1035), cuya ejecución se concluyó en 2018, se enfocó en dinamizar la competitividad del sector turismo dominicano a través de una diversificación de la oferta actual, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del patrimonio histórico-cultural y la inclusión social.

La segunda operación (DR-L1084) es el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) cual inició su ejecución en julio de 2020.

En el Contrato de préstamos y el Reglamento Operativo del Programa (ROP) se incluyeron una serie de requisitos, condiciones previas y salvaguardas para los aspectos sociales y ambientales, que se derivan del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) inicial y del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) realizado en 2016. En el contrato de préstamo (2019), se establece como condición previa a la licitación de las obras de rehabilitación de calles, la presentación al Banco para su aprobación de un *Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios dirigido a mitigar el impacto de las obras en la operación e ingresos de los negocios ubicados en su zona de influencia*. En el Reglamento Operativo del Programa, se establece como condición previa al inicio de esas obras (2021).

El objetivo de este Anexo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), es la presentación de las medidas para apoyar los negocios de las calles intervenidas durante la construcción a través de la minimización del impacto a sus negocios.

Es un documento que se quiere operacional y concreto, con el fin de apoyar a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la elaboración y ejecución de esos planes.

Los resultados obtenidos del AAS/PGAS muestran que, en el Componente 1, a priori no se realizarán obras que generen afectaciones de activos o actividades económicas, sin embargo, en las calles intervenidas y alrededor de esas calles, una serie de impactos a negocios y riesgos están identificados y descritos en el PGAS.

Se considera oportuno la definición de medidas de mitigación a diferentes niveles con el fin de apoyar los negocios afectados directamente en las calles priorizadas, pero también los negocios afectados de manera indirecta (Ciudad Colonial) durante las intervenciones.

Por otra parte, durante la implementación de los proyectos, el mecanismo de atención a quejas (Anexo 3) y el monitoreo del desarrollo de las medidas de mitigación del PGAS permitirán detectar si existen afectaciones no previstas y gestionarlas de acuerdo con las Políticas Operacionales del Banco y los lineamientos del presente anexo.

El objetivo del presente documento es de definir y organizar las medidas que permitirán minimizar los impactos a los negocios vinculados a la fase de construcción del subcomponente de Calles priorizadas (componente 1).

Esas medidas serán presentadas durante las consultas públicas previstas con los negocios de las calles intervenidas, a realizar antes de la licitación de obras. Durante esas consultas la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) recibirá los comentarios y sugerencias de los negocios y comercios con el fin de adaptar y mejorar el presente Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (PCAN).

2 IMPACTOS A NEGOCIOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

2.1 OBRAS DE LAS CALLES PRIORIZADAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

A la fecha del presente informe los diseños de la rehabilitación de espacios públicos en **calles prioritizadas** están avanzados, por lo cual se conocen las principales actividades constructivas descritas a continuación en las calles prioritizadas.

Esta infraestructura comprende las calles de las Mercedes, Ureña, y Billini en dirección este – oeste y Salomé Ureña, Luperón y tramo final de la calle el Conde también en sentido este – oeste. Mientras que en sentido norte - sur se urbanizarán las calles Las Damas, Hostos, Duarte, 19 de marzo, y José Reyes. El proyecto tiene como fin principal el renovar la pavimentación y las instalaciones existentes en las mencionadas calles, y eliminando los tendidos aéreos (ERV-INDUS, 2018).

Las calles prioritizadas están ubicadas en la Figura a continuación.

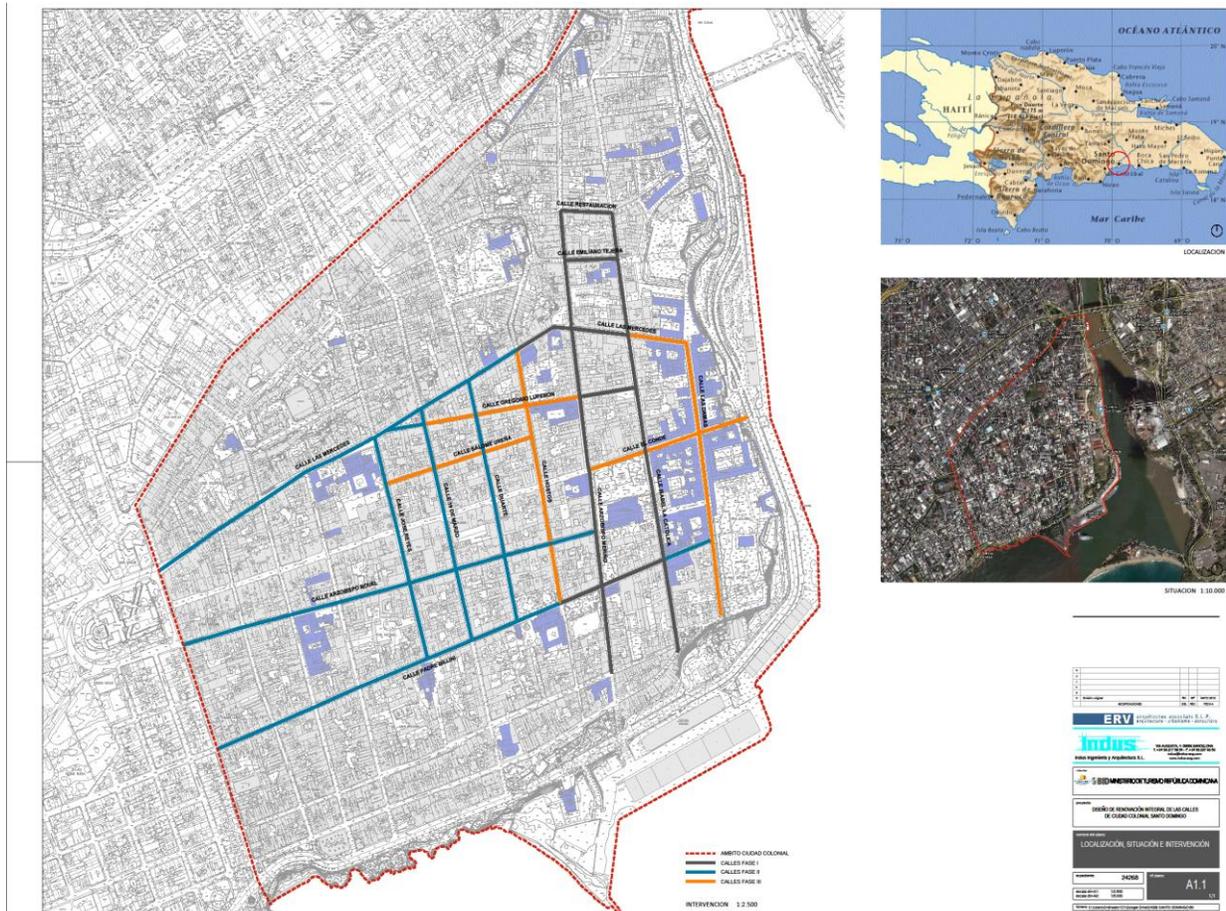


Figura 2-1: Localización de las obras en calles prioritizadas, Zona Colonial (ERV-INDUS, 2018)

Cada calle se va a trabajar por tramos de menos de 300 metros (ver **Apéndice 1**) y cada tramo puede durar entre 1 y 4 meses máximo en obra en periodo normal de construcción. Hay que apuntar que la calle no se va a trabajar en toda su anchura como se hizo en la primera fase:

Se empezará por los trabajos en la calzada y se trabajará en tramo de 2 o 3 cuadras de la misma calle, para limitar el impacto en el tráfico vehicular (según plan de tránsito, Germán Valverde, 2019).

Una vez conseguida la base de hormigón y pavimento en un tramo de calle se podrá desviar el tránsito de peatones a la parte central e iniciar las obras en las aceras, de manera que sucederán algunas modificaciones de la disposición de vallas para adecuar los pasos de peatones.

Esta metodología permite tener siempre un paso peatonal seguro durante la construcción, de esta forma se mantiene el acceso a los negocios y comercios de las calles intervenidas.

Además de las obras presentadas en la Figura 2-1, se prevé, en el marco de la rehabilitación de espacios públicos, la rehabilitación completa de **la calle comercial y peatonal El Conde** para soterrado de cables, nuevo mobiliario urbano y pavimento remozado (Figura 2-2).

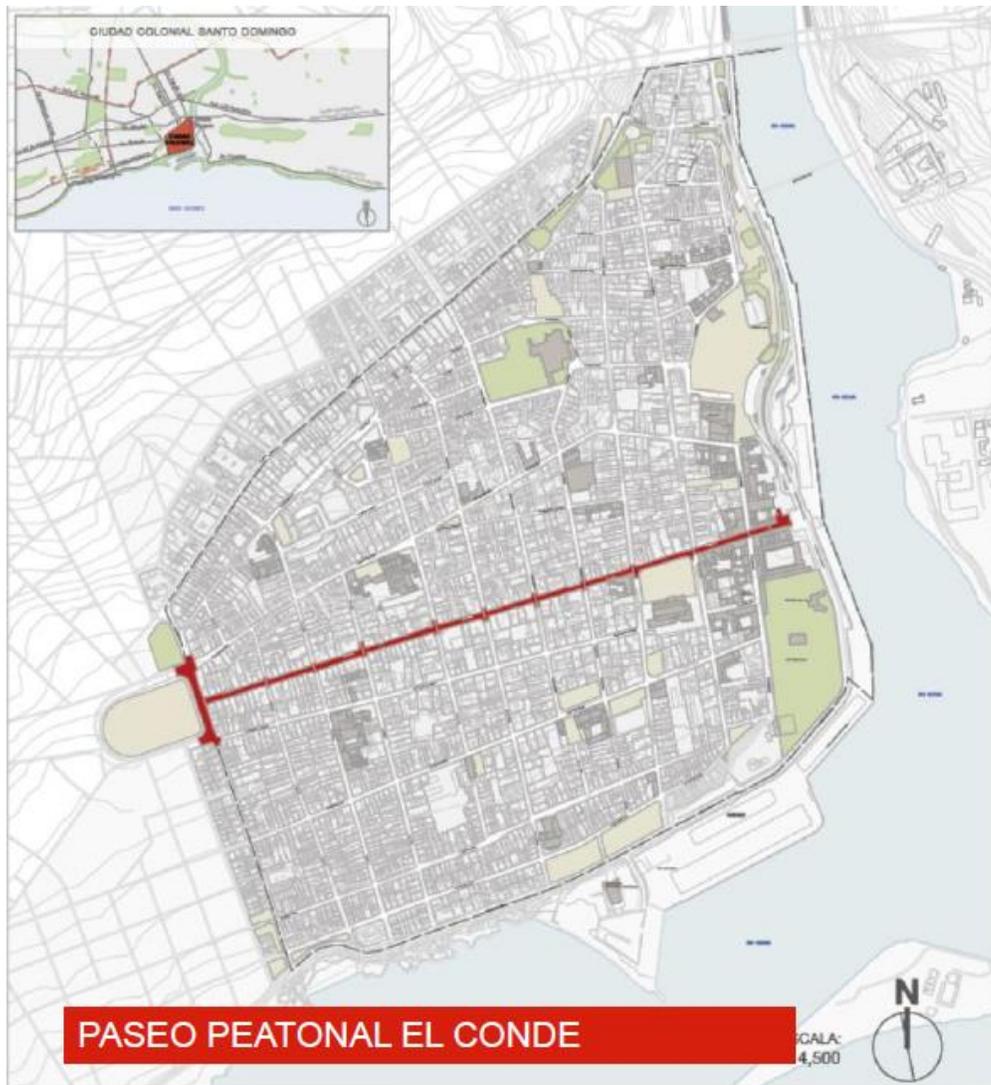


Figura 2-2: Ubicación del proyecto paseo peatonal El Conde (MITUR, 2016)



Figura 2-3: Fotografías de la calle peatonal El Conde y buhoneros (mayo 2021)

2.2 AFECTACIONES Y TIPOS DE AFECTADOS

Esas obras podrían producir afectaciones económicas temporales a negocios locales formales e informales. Los efectos pueden tener intensidad diferente dependiendo del tipo de negocio, sus actividades, el año de fundación, su volumen normal de actividades, su estabilidad económica actual.

Se definen diferentes tipos de afectados vinculados a actividades formales e informales durante la construcción:

1- **Los negocios afectados directamente por las obras** están ubicados en las calles priorizadas, y tendrán las obras directamente en su frente. Esos negocios tendrán los impactos potenciales definidos en el PGAS (Tabla 5-3 del PGAS).

Los impactos adversos potenciales incluyen las molestias vinculadas a las obras: contaminación atmosférica, ruido y vibración, malos olores, contaminación, desviaciones del tráfico, acceso limitado a la calle, reducción de los estacionamientos cercanos a los comercios, y por ende la posibilidad de reducir el volumen de actividad económica que tienen normalmente, vinculado a la pérdida o bajada de clientela durante la construcción.

2- **Los negocios afectados indirectamente por las obras**, ubicados en la Ciudad Colonial alrededor de las calles priorizadas, cuales podrán tener impactos indirectos en sus actividades vinculados a la modificación del tráfico, y a las modificaciones en la disponibilidad de estacionamientos durante la construcción.

3- **Los buhoneros afectados indirectos durante la construcción.** Ellos pueden desplazar sus negocios y se podrán mover para ubicarse en zonas lejanas a la construcción, pero sus actividades económicas se podrían modificar e impactadas económicamente.

4- **Los empleados de esos negocios.** En los negocios formales e informales, es posible que la pérdida de actividad económica afecte el *acceso a oportunidades laborales* cual se focaliza principalmente en la población empleada en aquellos negocios formales e informales que se verán afectadas por las obras. En la medida que un propietario que genera este tipo de actividades se ve afectado y debe suspender sus actividades económicas, sus empleados también se ven afectados directamente por ello.

Sin embargo, las medidas presentadas en el acápite 3 permiten disminuir los impactos sobre los negocios formales e informales incluyendo sus empleados, de forma aceptable durante el periodo de construcción.

Por otra parte, después del cierre de la etapa de construcción, se espera un impacto económico positivo para los negocios presentes en las zonas rehabilitadas.

2.3 APORTES DE LA ENCUESTA A NEGOCIOS DEL 2015

En el año 2015, durante la rehabilitación de las calles priorizadas de la primera operación (calle Isabel La Católica y calle arzobispo Meriño, y transversales) cual periodo de obras comenzó en el mes de agosto de 2013 y concluyó en junio del 2016, se realizó un censo de todos los negocios de la Ciudad Colonial y una encuesta a 304 negocios con el fin de identificar y conocer el tipo de negocios presentes (actividades, año de fundación, dimensión, etc.) y determinar el impacto que tuvo la primera fase del Programa sobre sus actividades económicas.

El documento (MITUR, 2015) presenta los siguientes hallazgos:

- En febrero del 2015 se ha censado 1694 negocios en la Ciudad Colonial, 74% de ellos estaban operando (1253) y 26% desocupado.
- Las actividades principales encontradas son 1-preparación de alimentos y bebidas (restaurantes, comedores, bares, etc.), 2-imprentas e industrias conexas, 3-servicios personales (salones de belleza, sastrería, barbería, etc.).
- Las dos calles que serán intervenidas en el marco de esta segunda fase y que tienen el mayor número de negocios son las siguientes (Figura 2-4): El Conde con 269 negocios y Las Mercedes con 106 negocios.
- 39% de los negocios abrieron antes del año 2000.
- 70% son micronegocios.
- Durante la remodelación de las calles priorizadas, 47% de los negocios indican que tuvieron una reducción de clientela, 71% que bajaron sus ventas y 33% ha disminuido sus servicios.
- 84% considera que el Programa de Fomento al Turismo de la Ciudad Colonial ha mejorado el atractivo turístico de la Ciudad Colonial.
- 66% de los negocios piensan que la segunda fase de remodelación mejoraría su empresa.
- Se pudo percibir que en el periodo 2013-2015 (durante las obras), se mantuvo una dinamización de la economía en la zona, con la apertura de 296 nuevas empresas y la creación de 1,232 nuevos puestos de trabajo.



Figura 2-4: Calles con mayor número de negocios (MITUR, 2015)

2.4 APORTES DE LA ENCUESTA A NEGOCIOS DEL 2017

En el 2017, después de la rehabilitación de las calles de primera fase (terminadas en junio del 2016), se realizó una segunda encuesta a negocios de la Ciudad Colonial con 2,146 levantamientos de negocios

activos y de locales comerciales desocupados, 1,447 de ellos son negocios activos. Se ha censado 197 negocios adicionales activos en comparación con el Censo del 2015.

El censo estableció la existencia de 49 ramas de actividad económica diferentes. Dentro de éstas hay 12 categorías que se destacan por encima de las demás, por la frecuencia con la que se distribuyen en el territorio. Éstas son las siguientes (Victor Ruiz, 2017):

- Servicios de Preparación de Alimentos y Bebidas
- Impresión e Industrias Conexas
- Servicios personales
- Comercio al por Menor
- Asociaciones y Organizaciones
- Servicio de Alojamiento Temporal
- Comercio al por Menor de Abarrotes, Alimentos, Bebidas, Hielo y Tabaco
- Loterías y otros Juegos de Azar
- Museos, Sitios Históricos, Zoológicos y Similares
- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos
- Comercio al por Menor en Tiendas de Artesanías
- Venta al por Menor de Productos Textiles, Prendas de Vestir, Calzados y Artículos de Cuero

Dentro de ese grupo sobresalen, a su vez, otros tres tipos de actividades que son:

- Servicios de Preparación de Alimentos y Bebidas (182 negocios)
- Impresión e Industrias Conexas (139 negocios)
- Servicios Personales (138 negocios)

Las calles para intervenir en la segunda fase y que tienen el mayor número de negocios son las siguientes:

- Calle peatonal El Conde (222)
- Calle Las Mercedes (80)
- Calle arzobispo Nouel (54)
- Calle Padre Billini (49)
- Calle Jose Reyes (43)
- Calle Duarte (40)



Figura 2-5: Cuadras y calles con mayor número de negocios (Victor Ruiz, 2017)

El impacto de la remodelación de la Ciudad Colonial varió con respecto a los resultados obtenidos en el 2015. En el 2017, para el 58% ésta no tuvo ningún efecto en el flujo de clientes a sus negocios y el 23% señaló que la remodelación le disminuyó la clientela (el 47% en el 2015).

Este resultado es para la Ciudad Colonial completa, en las calles intervenidas de agosto de 2013 hasta junio del 2016, este porcentaje de negocios con disminución de clientela podría ser más alto.



Figura 2-6: Efecto de la remodelación sobre el negocio (Victor Ruiz, 2017)

3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA AFECTACIÓN POTENCIAL A NEGOCIOS

3.1 ACTIVIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL CENSO

Se prevé la ejecución por parte del Programa del presente Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios (PCAN) para limitar al máximo los impactos durante el periodo de obras, cual puede durar varios meses en un mismo tramo de calle (se prevé hasta 4 meses por tramo de calle), pero asegurando siempre el acceso peatonal seguro a todos los negocios, sin discontinuidad.

Una primera actividad es la actualización del censo de negocios en las calles a intervenir, antes del inicio de obras, para tener datos actualizados de los negocios antes del inicio de obras, identificar la realidad comercial en la actual coyuntura económica COVID; y obtener información de valor para la ejecución de las actividades de esta operación. Esta actividad permitirá tener los conocimientos necesarios para desarrollar las medidas de mitigación para los negocios, presentadas a continuación.

Las calles para intervenir son presentadas en el acápite 2.1, los tipos de afectados en el acápite 2.2. Se debería ampliar el censo a todos los afectados de las calles a intervenir, incluyendo empleados de los negocios formales e informales y buhoneros.

El tipo de información a levantar durante el censo es la siguiente:

- Localización GPS, por calles y tramos de obras, y dirección completa
- Datos del contacto para asegurar la convocatoria a consultas y comunicación continua
- Nombre del negocio
- Tipo del negocio y actividades
- Propiedad
- Año de fundación
- Dimensión del negocio
- Formalidad del negocio

Una segunda actividad recomendada es una encuesta a clientes y usuarios de los negocios, para desarrollar un perfil de cliente que ayudará en la estrategia de comunicación. Se deberá informar a los comerciantes sobre la posibilidad de participar en la implementación del Plan de Gestión Temporal del Tránsito durante las obras.

3.2 MEDIDA 1: CONSULTAS Y COMUNICACIÓN CONTINUA

3.2.1 PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES COMUNITARIA (PPRC)

El 6 de octubre del 2016 se realizó una consulta pública donde participaron aproximadamente 160 personas.

En 2021, la Unidad Coordinadora del Programa realizó entre los meses de enero-abril, 16 actividades de socialización del programa y sus componentes a diversos actores y sectores que incluyen: residentes, comerciantes, taxistas, religiosos/iglesias, expertos, buhoneros y líderes de los diferentes sectores comunitarios y Juntas de Vecinos. El número de participantes fue de 272 personas.

En particular, la UCP ha realizado los 11 y 18 de febrero del 2021 dos consultas con comerciantes y asociaciones de taxistas sobre el proyecto de calles y el plan de gestión temporal del tránsito, donde los participantes pudieron exponer sus inquietudes, dudas y recomendaciones.

Conforme al Plan de Participación y Relaciones Comunitarias (Anexo 3 del PGAS), se había estimado realizar antes del inicio de obras:

- 3 consultas a negocios para las calles priorizadas (previstas antes de la licitación de esta obra, en agosto del 2021).
- 2 consultas a negocios para la calle peatonal El Conde (previstas antes de la licitación de esta obra).
- 1 consulta informativa a sector institucional incluyendo sector privado.

El objetivo principal de estas consultas es presentar a los comerciantes, el Plan de Gestión Temporal del Tránsito y tomar nota sobre como ellos proponen participar en la implementación del plan.

Durante esas consultas también se debe presentar el Mecanismo de Atención a Quejas y de forma general el método constructivo de las obras, con su descripción por etapas y su cronograma, los posibles impactos y riesgos y las medidas de mitigación previstas en el Plan de Gestión Ambiental y Social, el Plan de Gestión Temporal del Tránsito, y el presente Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios.

Las consultas deben ser significativas y preparadas a partir de una estrategia de consulta a validar por la Coordinación del Programa y por el BID. El listado de consultas a negocios y comercios está presentado en **Apéndice 2**. Las consultas realizadas a negocios y comercios permitirán ajustar y mejorar el presente Plan de Contingencia de Apoyo a Negocios, tomando en cuenta las sugerencias y comentarios de los afectados.

Además de esas consultas, conforme al Plan de Participación y Relaciones Comunitarias, se prevén acciones de participación y relación comunitaria a lo largo del periodo de obras, y durante el periodo de cierre:

Acompañamiento social en la obra: antes de empezar las obras se debe entregar a los comercios de las calles afectadas un brochure o comunicación indicando el periodo previsto de obras, las fechas y horarios posibles de discontinuidad de servicios (luz, agua, teléfono), la ubicación de los paseos peatonales provisionales, el periodo de cierre de la calle, los desvíos de tránsitos, los parqueos puestos a disposición de forma provisional.

De forma semanal (o según el ritmo de las obras) se debería avisar por escrito a los residentes y comercios las actividades previstas y una actualización de los puntos anteriores.

Además de las comunicaciones escritas, la Unidad de Atención Social, junto a un responsable técnico de la UCP deberán realizar reuniones de forma semanal con los comunitarios y negocios afectados por las obras.

Actas de vecindad: documento donde se registra el estado actual de la calle y casas con descripción técnica y acompañado de fotografías o vídeos, acerca del estado de las edificaciones que colindan con la construcción.

3.2.2 MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS

Los comerciantes y negocios tendrán a disposición el Mecanismo de Atención a Quejas descrito en el Anexo 3 del PGAS y resumido abajo.

Para todas las inquietudes, consultas y quejas que surjan por parte de los negocios, el Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ), delineado en el PGAS canalizará los pedidos que surjan y se consideren pertinentes.

La UCP contará con cinco tipos de mecanismos que, aunque permiten canalizar las quejas y reclamaciones de la ciudadanía, lo hacen de manera independiente:

- Unidad de atención social (por teléfono, correo electrónico o físicamente), ubicado en el Centro Comunitario de la Ciudad Colonial: Este mecanismo se realiza de manera personal en la Unidad de Atención Social o vía telefónica. También se pondrá a disposición del usuario una dirección de correo electrónico y un chat de WhatsApp de un teléfono de flota.

La cartelería de obra del proyecto incluirá los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, ubicación, correo electrónico y sitio web). La cartelería explicativa se colocará en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y en los accesos a rutas principales.

- Sitio web del Programa: Se prevé la creación de una página web para difundir todos los avances relacionados al Programa. Este sitio web tendrá el acceso a una página para poder depositar las quejas y sugerencias directamente en línea.
- La línea 3-1-1 (teléfono y web): es un sistema nacional de atención ciudadana establecido por decreto presidencial N° 694-09 para la recepción y canalización de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía a la Administración Pública.
- Bitácora del constructor y supervisor de obra, que se utiliza cuando miembros de la comunidad se trasladan al campamento de la obra. El constructor o supervisor transcriben en su bitácora de trabajo el motivo de la queja y la persona que la realiza y la deben transmitir a la Unidad de Atención Social. Se le debe entregar la constancia de la queja y/o reclamo a la persona que solicitó la queja o el reclamo.
- Promotor comunitario y equipo social de la UCP en terreno cual realiza actividades de seguimiento y supervisión en las obras, para atender las solicitudes de quejas y reclamaciones durante las fases de construcción de las obras.

Este personal realizará reuniones con las comunidades en lugares cercanos a la obra para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental/social definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, WhatsApp, correo electrónico y web).

Todas las quejas serán registradas y gestionadas por la Unidad de Atención Social creada dentro de la UCP y ubicada físicamente a la entrada del Centro Comunitario.

Para la recepción y registro de las quejas y reclamaciones, se habilita la Unidad de Atención Social dedicada a ello, hacia la cual se canalizarán todas las solicitudes provenientes de los distintos medios utilizados por la ciudadanía y descritos anteriormente.

Las quejas y reclamos formulados por la comunidad (ciudadano o extranjero) serán resueltos o contestados bajo los principios, términos y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo para el ejercicio del Derecho de Petición, según se trate de interés particular o general y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el mismo (ley 190 de 1995

artículo 55). Por regla general, las autoridades han determinado los siguientes plazos de acuerdo con el tipo de manifestación:

- Quince (15) días para dar respuesta a la queja.
- Quince (15) días para atender reclamos.
- Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas.
- Treinta (30) días hábiles para atender sugerencias y elogios.
- Quince (15) días hábiles para contestar solicitudes.

3.2.3 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Por otra parte, es imprescindible que haya una estrategia de comunicación detallada para los comerciantes de la Ciudad Colonial (propietarios, empleados) y para todos los tipos de clientes que sean turistas extranjeros, de la ciudad de Santo Domingo o de otra zona del país.

La estrategia de comunicación debe explicar los beneficios del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD), los impactos adversos previstos, los diferentes planes de mitigación, el calendario tentativo de construcción, las informaciones de la oficina de atención social, el mecanismo de atención a quejas. En particular es muy importante comunicar el Plan de Gestión Temporal del Tránsito para cada Etapa de Construcción, indicar los días y horas de construcción, explicar los desvíos y los parqueos disponibles.

Una campaña de comunicación debe ser dirigida hacia los usuarios de los negocios, para explicarles la mejor forma de llegar a la ciudad colonial y a los negocios de las calles en construcción. La campaña de comunicación debe valorar los negocios y comercios y recordar que estarán abiertos durante la construcción.

En el marco del Programa, además de las acciones de acompañamiento social presentadas en el acápite anterior, se contratará una consultoría para la Estrategia de Comunicación, se financiará un plan de comunicación estratégica que incluye asistencia para el/la:

- Diseño e implementación del plan de comunicación y sensibilización.
- Diseño y producción de cinco campañas de sensibilización durante la ejecución del Programa.
- Divulgación de experiencias de éxitos en rehabilitación de centros históricos.

En particular se prevé que el Programa tenga una página Web actualizada de forma continua, donde obtener todas las informaciones sobre el desarrollo de las obras, los avisos de cierre de calles, el mecanismo de atención a quejas, las reuniones públicas, las actividades culturales y de educación, las noticias relacionadas al programa, los anuncios de empleos, los talleres. Se podrá dejar quejas usando el formulario presentado en esta página, como una de las opciones para presentar una queja o reclamación.

Además, se prevén artículos en prensa, programa semanal en una canal de televisión o radio y la edición de boletines mensuales sobre el Programa.

La estrategia de comunicación deberá tener en cuenta la realización de talleres con los comercios y negocios para diseñar la campaña de comunicación dirigida a los usuarios y clientes, y mantener así el nivel de clientela durante las obras.

3.3 MEDIDA 2: MEDIDAS CONSTRUCTIVAS

El **proceso de construcción** de las calles se ha adaptado tomando en cuenta las lecciones aprendidas de la primera fase de rehabilitación de calles priorizadas. El método de construcción debe maximizar el acceso a los comercios, como detallado a continuación:

Cada calle se va a trabajar por tramos inferior a 300 metros (ver **Apéndice 1**) y cada tramo puede durar entre 1 y 4 meses máximo en obra en periodo normal de construcción. Hay que apuntar que la calle no se va a trabajar en toda su anchura como se hizo en la primera fase:

Se empezará por los trabajos en la calzada y se trabajará en tramo de 2 o 3 cuadras de la misma calle, para limitar el impacto en el tráfico vehicular (según plan de tránsito, Germán Valverde, 2019).

Una vez conseguida la base de hormigón y pavimento en un tramo de calle se podrá desviar el tránsito de peatones a la parte central e iniciar las obras en las aceras, de manera que sucederán algunas modificaciones de la disposición de vallas para adecuar los pasos de peatones.

Esta metodología permite tener siempre un paso peatonal seguro durante la construcción. Se permitirá siempre el acceso a los negocios.

Todas las **medidas constructivas** presentadas en el PGAS, acápite 5.5 serán incluidas al pliego de licitación de obras, y deberán ser aplicadas como condiciones contractuales, para minimizar el impacto sobre los comercios y negocios durante la construcción de las calles priorizadas y paseo peatonal El Conde. Las principales medidas constructivas para los comercios son las siguientes:

- Aplicar un tratamiento contra el polvo (rociado con agua) en áreas donde podría convertirse en una molestia para los residentes, y proteger la obra de los espacios públicos y edificaciones con mallas o materiales temporales de protección.
- Elegir la ubicación de las pilas de agregados, tierra u otro material en forma ordenada, y lo suficientemente lejos de las residencias y otros edificios; si es imposible evitar que las partículas se eleven con el viento regando las pilas o cubriéndolas con lonas.
- Poner lonas a los camiones de volteo suministrando los materiales para evitar toda emisión de polvos durante el transporte.
- Asegurarse de que el sistema de escape de los vehículos y la maquinaria utilizados en el trabajo esté en buenas condiciones para minimizar las emisiones de contaminantes al aire.
- Evitar la rotación innecesaria del motor para reducir el escape, el humo, el polvo u otros contaminantes que pueden ser causados por la maquinaria. Apagar los equipos eléctricos o mecánicos no utilizados, incluidos los camiones que esperan la carga.
- Limitar la velocidad de los vehículos en el lugar de trabajo para reducir la dispersión de polvo.
- Prohibir la quema de residuos sólidos.
- Llevar a cabo las actividades de construcción, incluido el tráfico vial asociado, durante las horas normales de trabajo (de 7 am a 6 pm) y acordadas con la comunidad.
- Limitar el movimiento de maquinaria y camiones a las carreteras y áreas de trabajo y evite en la medida de lo posible las áreas sensibles (escuelas, hospitales, clínicas médicas).
- Mantener los vehículos y los equipos en buena condición para ayudar a reducir el ruido.
- Asegurar, a través de inspecciones frecuentes, que la maquinaria esté en buenas condiciones (debe estar limpia y sin fugas de productos), y los tanques de almacenamiento sin fugas.

- Los residuos y escombros de las obras y del personal que trabaja en el sitio deben almacenarse adecuadamente para evitar derrames en el suelo, deben llevarse a un centro de disposición final adecuado al tipo de desecho y aprobado por las autoridades.
- Trabajar en superficie de obra limitada para gestionar adecuadamente las pilas de materiales y limitar el área en construcción en el espacio y el tiempo.
- Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico.
- Convenios con las instituciones públicas y privadas firmados entre MITUR en el marco de la obra (EDEESTE, CLARO, ALTICE, CAASD). Comunicar los cronogramas de obras a las instituciones operadores de las redes para informarles de las intervenciones planificadas.
- Realizar la construcción por tramos cortos, dejando siempre un acceso peatonal seguro a todas las viviendas y comercios.
- El contratista, junto al ayuntamiento deberá ubicar las zonas temporales para que los residentes y comercios almacenen los residuos sólidos de las calles con tráfico vehicular cerrado. Esta zona debe ser correctamente identificada como lugar temporal.
- Comunicar el plan de obras con la dirección de Aseo del Ayuntamiento y solicitar.
- Plan de gestión temporal del tráfico aplicado y coordinado con las autoridades locales. El contratista deberá presentar su cronograma de obra y plan de gestión de tráfico basado en este plan de gestión temporal del tráfico, en particular delimitar las áreas de trabajo con señalización visible y clara, programación de las obras; planes de cierre de calles, desvío de tráfico, rutas alternas y señalización; estrategia de información a residentes; y provisiones para garantizar la seguridad y acceso de peatones, entre otros.
- Poner en práctica un código de buenas prácticas que permita reducir la velocidad de desplazamiento durante el período de construcción.
- Las instalaciones de emergencia ubicadas en las calles intervenidas (hospital Billini, 2 policlínicas y modulo CESTUR) siempre deben tener acceso de emergencia asegurado.

Apoyo de la empresa constructora y de la firma supervisora en la ejecución del PPRC y Estrategia de comunicación

- Las Actas de Vecindad deben ser levantadas por el supervisor de obras, en base al proyecto ejecutivo.
- La empresa constructora debe comunicar de forma semanal al supervisor y la UCP el avance en la obra, los problemas encontrados, los ajustes realizados y el cronograma de obra actualizado, para que la Unidad de Atención Social de la UCP pueda realizar el acompañamiento social en la obra con datos actualizados.
- La empresa constructora debe informar con tiempo los horarios previstos de cortes de servicios: agua, servicios de telecomunicación y de energía eléctrica a la UCP y asegurar la coordinación con la CAASD, EDEESTE, CLARO y ALTICE a través de la UCP.
- La estrategia de comunicación debe informar con tiempo del cronograma de avance de las obras y de los horarios de cortes de agua, servicios de telecomunicación y de energía eléctrica. Las interrupciones del servicio no deben ser superior a 6 horas.





Figura 3-1: Fotografías de pasillos de circulación de peatones y acceso a negocios

3.4 MEDIDA 3: PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRÁNSITO

Se ha elaborado para la fase de construcción de esas obras un Plan de Gestión Temporal de Tránsito (Germán Valverde, 2019), para definir el orden de ejecución de los trabajos, definir el plan de cierre temporal de cada tramo en base a una modelación de tránsito, definir el plan de señalización y dispositivos preventivos a utilizar.

Se ha tomado en cuenta diferentes criterios: proximidad a los edificios históricos, conectividad de la red de calles de la ciudad. Se ha realizado una micro simulación de tránsito en base a diferentes alternativas de cierre.

Los análisis realizados demuestran que es posible ejecutar las obras de soterrado y otras intervenciones sobre las calles de la CCSD, generando un impacto mínimo sobre la circulación de la ciudad con los cierres de vías y desvíos de tránsito requeridos.

Para conseguir este resultado, no se deben realizar cierres completos de ninguna de las calles a ser intervenidas, sino que la estrategia de intervención recomendada consiste en realizar el cierre de un tramo de 2 o 3 cuadras y una vez concluido continuar con el cierre del tramo siguiente.

Se verifico que algunos tramos de calles pueden intervenirse de forma simultánea, sin afectar de forma considerable la circulación vehicular de la zona colonial.

En el marco del PGAS se realizan una serie de recomendaciones, en particular se recomienda establecer áreas de parqueo alternas para los usuarios de las calles en obras (y para los camiones de descarga). Para los usuarios, una de las opciones podría ser usar los espacios disponibles alrededor de la zona colonial y trasladar los usuarios hasta los comercios o negocios de la zona en construcción, en vehículos colectivos hasta el área de obras. Otra opción complementaria podría ser habilitar y/o maximizar los lotes de parqueos internos de la Ciudad colonial (públicos y privados) para crear nuevos espacios de

estacionamiento. Esos lotes de parqueos fueron identificados en el marco del Plan de Movilidad urbana (INTRANS)

La estrategia de comunicación, debe promover el sistema de transporte público o con taxistas privados durante el periodo de obras, para llegar y salir de la zona colonial, sin usar espacios de parqueos.

El plan de gestión de tránsito será divulgado durante las consultas públicas a comercios y negocios, y se deberá tener en cuenta los comentarios y sugerencia de los afectados, para adaptar y mejorar las medidas del plan de tránsito. La participación de los comerciantes en el diseño e implementación del plan de tránsito es muy importante para asegurar que se tomen en cuenta los comentarios de las partes y hacer de este plan de tránsito la medida principal de mitigación de los impactos a negocios.

3.5 COMPONENTE 3 DE APOYO A NEGOCIOS

En adición a las medidas de mitigación mencionadas anteriormente, el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) integra un **Componente 3 de Desarrollo de las economías locales de la CCSD**. Bajo este componente se busca mejorar las oportunidades económicas, principalmente de las micro y pequeñas empresas (MyPES) de la CCSD, en particular de las calles intervenidas.

En el marco de este Componente 3, se realizarán programas de incentivos culturales y turísticos, de capacitación a negocios y de adecuación física, para promover el negocio local de la CCSD en particular para las calles intervenidas.

Según el Reglamento Operativo del Programa, para las calles intervenidas, se financiara un programa de incentivos al sector privado: que incluirá el apoyo al desarrollo de una oferta de servicios que responda a la demanda mediante: (i) apoyo a las MyPES en las calles intervenidas; (ii) asistencia a MyPES en el perímetro amurallado; (iii) implementación de fondo concursable para nuevos microemprendimientos orientados al turismo ; e (iv) implementación de la estrategia para promover proyectos de asociación público-privada (estacionamientos, vivienda, animación urbana, etc.).

Las acciones de apoyo a negocios definidas en este Componente 3 son las siguientes:

- Programa de capacitación del capital humano. Se financiará un programa de capacitación de capital humano, que incluye: (i) el diseño curricular de formación en servicios turísticos; (ii) formación de docentes bajo estándares de calidad; y (iii) plan de mejora de las escuelas técnicas y de oficios.
- Programa de oferta cultural urbana. Se financiará un programa de oferta cultural urbana que consiste en la elaboración de un plan de animación cultural a ser implementado con recursos del Programa, fondos públicos o en alianza público- privada.
- Elaboración de planes de acción para el apoyo técnico, incluyendo, cuando sea necesario, proyectos de adecuación física de los negocios.
- Reglamento detallado del programa de apoyo a microemprendimientos formuladas, sobre la base del programa DR-M1053 financiado por el BID Lab (FOMIN).
- Diagnóstico/identificación preliminar de empresas elegibles para el programa.
- Contratación de firmas especializadas para la capacitación y asistencia a los microempresarios.

4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El plan de monitoreo ambiental y social será llevado a cabo por la Unidad de Atención Social de la UCP que realizará una supervisión de segundo nivel de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud. La UCP deberá entregar al BID de manera semestral como parte de su informe de avance de obras un informe de cumplimiento con salvaguardias ambiental, social y de seguridad y salud con una descripción del avance de las obras, los problemas encontrados, las soluciones aportadas y un monitoreo de cada plan de gestión del PGAS a partir de los indicadores definidos en el PGAS y en cada uno de los planes. En particular, deberá ser anexado al informe semestral el informe de seguimiento del presente plan de contingencia de apoyo a negocios (PNAC).

En particular, para el PNAC, se deberán seguir los indicadores siguientes:

- Número de quejas y reclamos de los negocios
- Número de quejas resueltas/Número total de queja a negocios
- Número de consultas realizadas a los negocios de las calles priorizadas
- Número de talleres realizados con los negocios de las calles priorizadas
- Número de negocios de las calles priorizadas participando en algún programa de desarrollo turístico del PIDTUCCSD
- Número de negocios de las calles priorizadas beneficiando de algún apoyo a MyPES

El plan de gestión ambiental y social y sus planes asociados pueden adaptarse durante el transcurso de la construcción de las obras, se pueden añadir indicadores, medidas de mitigaciones en función de los requerimientos. Se recomienda evaluar la efectividad de los planes de gestión, y consecuentemente adaptar y aprender del proceso y mejorar las medidas de gestión.

APENDICE 1: Propuesta de orden intervención en Calles CCSD, 2da. Etapa, Programa MITUR-BID

ETAPA	Calle para Intervenir	Tramo cerrado a operar	Longitud (M)	Tiempo Estimado Ejecución (Meses)
1	Conde	C/Católica -C/Damas	117,80	2
2	Las Damas	C/Conde-C/Arzobispo Portes	291,66	4
3	Las Damas	C/Isabel La Católica -C/Conde	167,44	2
4	Nouel	C/19 de marzo-C/arzobispo Meriño	247,05	3
	Luperon	C/Duarte-C/arzobispo Meriño	176,12	3
5	Nouel	C/Santomé-C/19 de marzo	290,44	4
	Luperon	C/ Las Mercedes (Cerca de C/Jose Reyes)-C/Duarte	82,58	1
6	Nouel	C/Palo Hincado-C/Santomé	181,41	3
7	Padre Billini	C/19 de marzo-C/Hostos y C/Isabel La Católica -C/Las Damas	245,49	3
8	Padre Billini	C/Santomé-C/19 de marzo	288,50	4
9	Padre Billini	C/Palo Hincado-C/Santomé	182,41	3
10	Las Mercedes	Antes de C/Jose Reyes-C/Hostos	254,81	4
11	Las Mercedes	C/Santomé-C/Luperon	247,12	3
12	Las Mercedes	C/Palo Hincado-C/Santomé	298,37	4
13	Hostos	C/Padre Billini-C/Nouel	91,84	1
14	Hostos	C/Nouel -C/Salome Ureña	174,60	2
15	Hostos	C/Las Mercedes-C/Salome Ureña	119,76	2
16	Duarte	C/Padre Billini-C/Nouel	100,60	1
17	Duarte	C/Nouel -C/Salome Ureña	176,63	3
18	Duarte	C/Las Mercedes-C/Salome Ureña	74,87	1
19	19 de marzo	C/Padre Billini-C/Nouel	111,50	2
20	19 de marzo	C/Nouel -C/Salome Ureña	161,46	2
21	19 de marzo	C/Las Mercedes-C/Salome Ureña	78,84	1
22	Jose Reyes	C/Padre Billini-C/Nouel	119,14	2
23	Jose Reyes	C/Nouel -C/Salome Ureña	160,61	2
24	Jose Reyes	C/Mercedes-C/Ureña	63,95	1
25	Salomé Ureña	C/Jose Reyes -C/Hostos	248,80	3

ETAPA	Calle para Intervenir	Tramo cerrado a operar	Longitud (M)	Tiempo Estimado Ejecución (Meses)
*1	Calle Conde	C/arzobispo Meriño - C/Palo Hincado	730,00	Momento de inicio indeterminado
	TOTAL		5.483,80	66

¹ En fase de diseño a la fecha del presente informe. El PGAS recomienda acceso a los negocios con paseo peatonal y trabajo en tramos cortos inferior a 300 metros

APENDICE 2: Estimación de consultas iniciales para comercios y negocios en el marco del componente de calles priorizadas y del paseo peatonal El Conde

OBRA 1 Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.
Número mínimo de consultas	4 consultas a negocios, comercios e instituciones
	Sector 1
	Consulta 1
Calles por intervenir	Las Mercedes (Oeste), Duarte (Norte), Gregorio Luperón (Oeste), Salomé Ureña (Oeste) José Reyes (Norte) 19 de marzo (Norte)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos según PGAS Medidas de mitigación según PGAS Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Sector 2
	Consulta 3
Calles por intervenir	Padre Billini (Este) Las Mercedes (Este) Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón (Este) El Conde (Este) arzobispo Noel (Este)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol)

OBRA 1 Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.
	Asociación de Hoteles Asociación de comerciantes del Conde (Asoconde) Asociación de buhoneros de la calle el Conde Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Sector 3
	Consulta 5
Calles por intervenir	Padre Billini arzobispo Noel Duarte (Sur) José Reyes (Sur) 19 de marzo (Sur)
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 7
Calles por intervenir	Todas las calles para intervenir
Objeto	Consulta informativa a sector institucional

OBRA 1 Componente 1	Rehabilitación de espacios públicos en calles priorizadas en el Plan de Intervención del Programa: Padre Billini, Las Mercedes, arzobispo Noel, Duarte, Hostos, Las Damas, Gregorio Luperón, El Conde, Salomé Ureña, José Reyes y 19 de marzo.
Actores o grupos de actores a invitar	Todas las Instituciones Sector privado Universidades Asociaciones de turismo Consejo consultivo
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

OBRA 2 Componente 1	Rehabilitación de la calle peatonal El Conde desde la C/Arzobispo Meriño hasta la C/Palo Hincado
Número mínimo de consultas	2 consultas a negocios y comercios
	Consulta 1
Calles por intervenir	El Conde desde la C/arzobispo Meriño hasta la C/José Reyes
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos de actores a invitar	Iglesias católicas y evangélicas Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos según PGAS Medidas de mitigación según PGAS Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados
	Consulta 3
Calles por intervenir	El Conde desde la C/José Reyes hasta la C/Palo Hincado
Partes afectadas	Comerciantes, restaurantes, bares, instituciones (iglesias)
Actores o grupos	Iglesias católicas y evangélicas

OBRA 2 Componente 1	Rehabilitación de la calle peatonal El Conde desde la C/Arzobispo Meriño hasta la C/Palo Hincado
de actores a invitar	Asociación de Restaurante (Aderes) Asociación de bares de la Ciudad Colonial (Abzocol) Asociación de Hoteles Asociación de comerciantes del Conde (Asoconde) Asociación de buhoneros de la calle el Conde Personas trabajando en los negocios de las calles en construcción Dueños de comercios de las calles en construcción Asociación de taxistas Guías turísticas
Temas principales	Descripción del proyecto Descripción de los impactos Medidas de mitigación Plan de gestión del tráfico Plan de apoyo a negocios en calles intervenidas Plan de Participación y Relaciones Comunitarias y Mecanismo de Atención a Quejas Recomendaciones, comentarios por parte de los afectados

**Programa Integral de Desarrollo
Turístico y Urbano
de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
DR-L1084 (3879/OC-DR) y DR-G0004**

**Planes De Restauración De Medios De Vida
(PRMV)
*Anexo 5 Del PGAS***

Julio 2021



Índice

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS	5
3	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	6
3.1	DESCRIPCIÓN DE LA LEYES VIGENTES.....	6
3.1.1	<i>Marco legal general</i>	6
3.1.2	<i>Apuntes en relación a expropiación en República Dominicana</i>	7
3.2	LAS POLITICAS DEL BID EN RELACIÓN A REASENTAMIENTO	10
4	AFECTADOS Y TIPO DE AFECTACIONES TEMPORALES	12
4.1	CATEGORIA DE POTENCIALES AFECTACIONES	12
4.2	OBRAS QUE PUEDEN PROVOCAR AFECTACIONES.....	12
4.2.1	<i>Programa de mejoramiento de viviendas</i>	13
4.2.2	<i>Adecuación funcional y física del Mercado Modelo</i>	16
4.3	POBLACIÓN VULNERABLE	17
5	IMPLEMENTACIÓN DEL PRMV	18
5.1	ESTUDIOS Y ACCIONES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRMV.....	18
5.1.1	<i>Diagnóstico Socioeconómico</i>	18
5.1.2	<i>Inventario de bienes</i>	18
5.1.3	<i>Estudio de Títulos</i>	19
5.1.4	<i>Prevención de ocupaciones</i>	19
5.1.5	<i>Presupuesto y Cronograma del PRMV</i>	19
5.2	GRANDES ETAPAS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRMV	20
5.3	MATRIZ DE DERECHO Y COMPENSACIONES.....	20
5.4	IGUALDAD DE GÉNERO.....	23
6	CONSULTAS CON LOS AFECTADOS	24
6.1	SOCIALIZACIÓN DEL PRMV.....	24
6.2	PREPARACIÓN DE LAS CONSULTAS	24
6.3	CONTENIDO DE LAS CONSULTAS	25
6.3.1	<i>Primera consulta</i>	25
6.3.2	<i>Segunda Consulta</i>	26
7	MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS	27
8	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28

Tablas:

Tabla 4-1 : PAP dueños y vendedores del mercado (incluyendo los buhoneros):	16
Tabla 5-1 : Matriz de Derechos de Compensación	22

Apéndices:

Apéndice 1: Índice Plan de restauración de medios de vida

Apéndice 2: Modelo Acto de consentimiento informado (ejemplo para viviendas)

ACRÓNIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
ADN	Ayuntamiento del Distrito Nacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAASD	Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo
CCSD	Ciudad Colonial de Santo Domingo
CE	Comisión Estratégica
COE	Centro de Operación de Emergencia
CT	Comité Técnico
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
EPP	Equipo de Protección Personal
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
ESHS	Medio Ambiente, Social, Seguridad y Salud (por sus siglas en inglés Environmental, Social, Health, Safety)
ICAS	Informe de Cumplimiento Ambiental y Social
IFC	Internacional Finance Corporation
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
MAQ	Mecanismo de Atención a Quejas
MITUR	Ministerio de Turismo
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MSP	Ministerio de Salud Pública
MyPE	Medianas y pequeñas empresas
OE	Organismo Ejecutor
ONESVIE	Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
PIDTUCCSD	Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PRMV	Plan de Restitución de Medios de Vida
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo
UCP	Unidad Coordinadora del Programa

1 INTRODUCCIÓN

El Banco ha aprobado dos operaciones de préstamo para apoyar el fomento turístico, la revitalización urbana, y el rescate y conservación del patrimonio histórico y cultural de la CCSD. La primera operación (DR-L1035), cuya ejecución se concluyó en 2018, se enfocó en dinamizar la competitividad del sector turismo dominicano a través de una diversificación de la oferta actual, abriendo nuevos nichos de mercado complementarios e impulsando un turismo basado en la riqueza e importancia del patrimonio histórico-cultural y la inclusión social.

La segunda operación (DR-L1084) es el Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD) cual inició su ejecución en julio de 2020.

En el Contrato de préstamos y el Reglamento Operativo del Programa (ROP) se incluyeron una serie de requisitos, condiciones previas y salvaguardas para los aspectos sociales y ambientales, que se derivan del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) inicial y del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) realizado en 2016. Entre estos, se destacan la necesidad de establecer “Planes de reasentamiento involuntario” para las obras que puedan provocar reasentamiento temporal y/o pérdidas de medios de vida de los afectados durante el periodo de construcción. Esos documentos deben estar establecidos antes de la licitación de obras.

El objetivo de este Anexo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), es la presentación de los lineamientos para establecer esos planes de restauración de medios de vida y planes de reasentamiento temporal conforme a la política de reasentamiento involuntario del BID (OP 710 de julio 1998), que tiene como objetivo expreso de *“reducir al mínimo la perturbación de la vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o reduciendo al mínimo la necesidad de desplazamiento físico, haciendo que, si tienen que ser desplazadas, sean tratadas equitativamente y, cuando sea posible, puedan compartir los beneficios del proyecto que hace necesario su reasentamiento.”*

Es un documento que se quiere operacional y concreto, con el fin de apoyar a la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la ejecución del Plan de Restitución de Medios de Vida (PRMV).

Los resultados obtenidos del AAS/PGAS muestran que a priori no se realizarán obras que generen afectaciones de activos o actividades económicas de manera permanente, aunque probablemente si de manera temporal en el marco de los Componentes 2 y 3, particularmente para los residentes de las viviendas a ser mejoradas y para los buhoneros y comerciantes del Mercado Modelo y entorno.

Por otra parte, en el marco del Componente 2, para las viviendas que tienen un nivel de deterioro estructural muy grave, se recomendará un desplazamiento permanente de las familias por seguridad, y se prevé construir en los lotes vacíos de la Ciudad Colonial, viviendas de alquiler de interés social para reubicar esas familias. Este último aspecto está en fase de análisis.

Se considera oportuno la definición de metodología y lineamientos para las Compensaciones con el propósito de establecer los procedimientos a utilizar durante las fases de diseño y ejecución de las obras, para las afectaciones temporales.

Por otra parte, durante la implementación de los proyectos, el mecanismo de atención a quejas (Anexo 3 del PGAS) y el monitoreo del desarrollo de las medidas de mitigación del PGAS permitirán detectar si existen afectaciones no previstas y gestionarlas de acuerdo a las Políticas Operacionales del Banco y los lineamientos del presente anexo.

2 OBJETIVOS

El establecimiento de los planes de reasentamiento físico o planes de restauración de medios de vida (PRMV), tiene como principal objetivo asegurar que la calidad de vida, la seguridad física, la capacidad productiva y el nivel de ingresos de los afectados mejore o, como mínimo restablezca el nivel que tenían previamente al proyecto, dentro de un período razonable de tiempo. Todo ello considerando cuatro objetivos específicos:

- Reducir al mínimo las afectaciones de activos y los reasentamientos temporales, considerando todas las modificaciones que sean necesarias realizar al diseño preliminar y que sean viables económica y técnicamente y ajustadas al cronograma de obra.
- Implementar un plan de compensaciones por desplazamientos físicos y económicos temporales, garantizando que las personas afectadas sean compensadas equitativa y adecuadamente dentro de lo que establecen las leyes vigentes y las políticas de salvaguardia del BID.
- Promover procesos participativos de tipo consultivo, deliberativo y de concertación entre la UCP y las comunidades afectadas, considerando los derechos y responsabilidades de ambas partes.
- Formalizar acuerdos de compromisos entre la UCP y las personas afectadas en el que se incluyan las modalidades de compensación que se aplicarán para cada caso, los montos a pagar, los tiempos de ejecución de los mismos, y las penalidades en caso de incumplimientos.

3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA LEYES VIGENTES

3.1.1 MARCO LEGAL GENERAL

El Objetivo de este tópico es analizar el marco jurídico que regula las acciones tendientes a compensar cualquier desplazamiento económico y/o físico producto de las obras a desarrollar. Ello incluye la indemnización de los bienes perdidos; la asistencia requerida para un desplazamiento temporal y la garantía de obtención de medios de subsistencia para las personas afectadas que sean compatibles y, de preferencia, superiores a los que tenían antes del desplazamiento. El marco legal vigente en República Dominicana establece derechos y deberes para los afectados por proyectos que suponen un reasentamiento en otro sitio diferente al que viven al momento previo a la realización del mismo, aunque sea temporalmente. Sus principales instrumentos jurídicos son:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley 344 que establece el procedimiento especial para las expropiaciones que realice el Estado, del 31 de julio de 1943 y sus modificaciones a través de las leyes 700 de 1974, 486 de 1964, 670 de 1965 y 108-05 de 2005.
- Ley 108-05 de Registro Inmobiliario
- Código Civil de la República Dominicana
- Ley 64-00, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

En el caso de traslado por reasentamiento temporal o permanente, la República Dominicana no cuenta con un marco jurídico regulatorio, por lo que la institución coordinadora deberá establecer la modalidad, plazos y tiempos para su ejecución.

Para el caso del **reasentamiento**¹ la ley 64-00, dispone que: *“las políticas de asentamientos humanos tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”* (Artículo 11). Eso significa que el reasentamiento permanente o temporal debe contar con todos los servicios básicos y en el caso de *“la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso”* (Artículo 13). Se trata de exigencias explícitas que la UCP deberá cumplir en todos sus términos para beneficio de la comunidad reasentada.

Con respecto a las *“...obras de ingeniería civil y estructuras, principalmente las viviendas y otros edificios que alojen seres humanos, serán diseñadas y construidas de acuerdo a normas antisísmicas y medidas preventivas contra posibles incendios y con materiales que puedan resistir terremotos y huracanes, además de las previsiones necesarias para minimizar sus daños”* (Artículo 114). En este artículo cabe mencionar una obligación de control por parte del Ayuntamiento mediante su departamento de planeamiento urbano, supervisión del Ministerio de Obras Públicas

¹ La ley 64-00 entiende por asentamiento humano al *“...lugar donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales”* (Artículo 16, numeral 4)..

y el cumplimiento de las normas de construcción y controles dispuestos por el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA) de la República Dominicana.

Con respecto a las **compensaciones** por pérdidas parcial o total de bienes inmuebles se considerarán las siguientes categorías de status jurídico de los terrenos:

- Terrenos con título corresponde a propietarios que cuentan con el título de la propiedad expedido por el Registro de Títulos.
- Terrenos con título y mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.
- Terrenos sin título pero con posesión legal es aquél que tiene un propietario que no cuenta con título certificado pero que cumple con los requisitos de posesión legal dispuestos por el Código Civil Dominicano².
- Terrenos sin título pero con posesión legal y mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.
- Terrenos sin título ni posesión legal corresponde a personas que tiene una ocupación en espacio pero no tiene posesión adquisitiva ni cumple con los requisitos legales de posesión ininterrumpida para adquirir por prescripción, pero que no ha sido desalojado.
- Terrenos sin título ni posesión legal pero con mejoras es igual al anterior con el agregado de construcciones que se hayan realizado en el ámbito de la propiedad.

3.1.2 APUNTES EN RELACIÓN A EXPROPIACIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA

En el presente Programa no está previsto realizar reasentamiento físico permanente, sin embargo, se describe abajo el marco de expropiación en base a los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa DR-L1139 (Corral J., y Archambault A.).

Un primer aspecto a dirimir en el marco jurídico es si es necesaria una expropiación en el caso de que alguna obra del programa deba ser realizada parcial o totalmente en terrenos privados y que el Estado no llegue a ningún acuerdo de negociación con el propietario del terreno a ser afectado por la obra. Ejemplo de ello puede ser el paso de una tubería de agua por una porción de terreno privado o la construcción de una obra. En el caso de la tubería que se localice a lo largo de un terreno, la negociación solo alcanza al nivel de la construcción por la afectación que pudiese ocasionar la construcción de una zanja abierta. Esta negociación incluye la formalización de un acuerdo entre el propietario y el Estado y el pago correspondiente de los bienes muebles afectados por ello (cultivos, verja perimetral, entre otros). Dado que se trata de una obra subterránea la propiedad de las instalaciones sigue siendo del Estado porque todo lo que existe en el nivel subterráneo le pertenece al Estado, no al propietario. En este sentido, no se trata de una servidumbre de paso para la fase de operación, y la compensación solo alude a los bienes afectados por la construcción de la tubería. En el caso de la instalación de una obra, el Estado acordará con el propietario el costo mensual de arrendamiento de la porción ocupada para ello.

² La **posesión** es la ocupación o el goce de una cosa o de un derecho que se tiene o se ejerce por uno mismo, o por otro que tiene la cosa o ejerce el derecho en nombre propio (Artículo 2228). Para que ello prescriba se necesita una posesión continua y no interrumpida, pacífica, pública, inequívoca y a título de propietario (Artículo 2229).

Si en caso el Estado y el propietario no llegan a un acuerdo en cualquiera de estas situaciones se debe realizar una declaratoria de utilidad pública, lo cual no significa que el Estado pueda tomar posesión inmediata de los terrenos incorporados en la misma. Para ello se requiere seguir todos los procedimientos establecidos en la ley 344 del 31 de julio de 1943. El Estado Dominicano tiene la obligación del respeto a lo dispuesto por la Constitución de la República Dominicana, cuando establece en su artículo 51 numeral 1 que *“Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad pública o de interés social, previo pago de su justo valor, determinado por acuerdo entre las partes o sentencia de tribunal competente, de conformidad con lo establecido en la ley. En caso de declaratoria de Estado de Emergencia o de Defensa, la indemnización podrá no ser previa”*.

De acuerdo a este artículo, toda expropiación supone no sólo el pago del justo valor del inmueble sino también la aceptación del mismo por parte del afectado en común acuerdo con el Estado. Este mandato constitucional sitúa a la comunidad en un plano de trato igualitario al momento de negociación con el Estado Dominicano, obligando a ambas partes a ponerse de acuerdo en la designación del tasador o perito que será encargado de establecer el *justo valor* del bien a tasar. *“Designados uno o ambos peritos y oídos, en audiencia, en sus respectivas opiniones acerca del precio de la propiedad cuya expropiación se persiga, u oído el perito designado por una de las partes si la otra no hubiere designado el suyo, el Tribunal estará en capacidad para decidir soberanamente respecto de la expropiación y del valor que deba ser pagado al propietario. La sentencia que intervenga será rendida a más tardar dentro de los diez días de haberse verificado la audiencia.”* (Artículo 8, Ley 344).

Con ello se busca alcanzar ese justo valor porque la institución que regula los costos de los terrenos, el Catastro Nacional, en la mayoría de las veces cuenta con valores por debajo del mercado. Sin embargo, *“Las tasaciones de inmuebles que hubiesen sido realizadas por el Catastro Nacional servirán como elementos de juicio para la edificación del Tribunal que ha de fijar el precio en caso de no existir acuerdo entre las partes por causa de expropiación, el cual deberá tener en cuenta el valor real del inmueble y el de las mejoras que se hayan levantado o fomentado, así como la desvalorización que el inmueble haya podido experimentar por alguna causa notoria. Las partes podrán aportar al Tribunal cualesquiera elementos de juicio que estimen útiles a sus intereses”* (Artículo 10 de la Ley 344, modificado por la Ley 700 de 1974)

Asimismo, *“En el caso de que no se llegue a un acuerdo sobre el valor de la propiedad que deba ser adquirida, el Estado, las Comunes o el Distrito de Santo Domingo por medio de sus representantes, debidamente autorizados, dirigirán una instancia al Juez de Primera Instancia competente, o al Presidente del Tribunal Superior de Tierras, según el caso, solicitando la expropiación de la misma y la fijación del precio correspondiente”* (Artículo 2, Ley 344). Estas alternativas se determinan en función del status de la propiedad. Si se trata de terrenos registrados en el Registro de Títulos la competencia es del Tribunal de Tierras; en cambio, si el afectado no cuenta con título de propiedad la competencia recae sobre el Tribunal de Derecho común.

En la medida que no exista acuerdo entre las partes, el Estado Dominicano no podrá entrar en posesión de los terrenos, exceptuando lo dispuesto por el artículo 13 (modificado por ley 700 de 1974), cuando menciona que *“En caso de que no haya acuerdo sobre el valor de la propiedad que deba ser adquirida y el Poder Ejecutivo declare la urgencia, el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, podrán entrar en posesión de dichos bienes para los fines perseguidos por la expropiación, una vez que se haya depositado en la Tesorería Nacional, en una cuenta especial*

fuera de la Cuenta República Dominicana, el valor ofrecido por el expropiante, a reservas de discutir ese valor por ante los Tribunales competentes”.

Compete a los propietarios de los terrenos, o a quienes acrediten tener posesión de los mismos, la aceptación del precio y firma de los documentos que avalen las obligaciones. En caso de menores, el artículo 15 dispone que *“En los casos en que sean declarados de utilidad pública o interés social bienes pertenecientes, total o parcialmente, a menores o personas legalmente incapaces de disponer, los tutores, curadores o representantes de los mismos, sin más requisitos que una autorización del consejo de familia, podrán suscribir, en nombre y representación de los respectivos incapaces, actos de venta de grado a grado, a favor del Estado, de los Comunes o del Distrito se Santo Domingo”.*

En el caso de aquellas áreas cuyos terrenos no se encuentran registrados, es obligación de la institución o de toda persona física o moral que reclame o posea un derecho sobre un inmueble no registrado llevar a cabo un proceso de saneamiento legal³ a los fines de obtener los títulos correspondientes. Este proceso, establecido en la ley 108-05 de Registro Inmobiliario, define que *“hay posesión cuando una persona tiene un inmueble bajo su poder a título de dueño o por otro que ejerce el derecho en su nombre. Para que la posesión sea causa de un derecho de propiedad, debe ser pública, pacífica, inequívoca e ininterrumpida por el tiempo fijado por el Código Civil según la posesión de que se trate. Se consideran actos posesorios cuando los terrenos se hallen cultivados o dedicados a cualquier otro uso lucrativo, la percepción de frutos, la construcción que se haga en el inmueble, la materialización de los límites”* (Artículo 10).

En el caso de traslado por reasentamiento temporal o permanente, la República Dominicana no cuenta con un marco jurídico regulatorio, por lo que la institución coordinadora deberá establecer la modalidad, plazos y tiempos para su ejecución. En el caso del reasentamiento permanente, la ley permite la compensación de los afectados mediante el pago con una propiedad en el reasentamiento que se realice, pero en este caso es importante certificar que al momento del desalojo este sitio se encuentre en condiciones de habitar y permita la entrega de certificados de título de propiedad a las familias reasentadas. Esto implica la subdivisión del inmueble en solares de superficie similares para cada uno de los hogares afectados, a fin de garantizar a cada hogar reasentado la posesión pacífica y el título que certifica que es propietario.

Para el caso del **reasentamiento**⁴ la ley 64-00, dispone que: *“las políticas de asentamientos humanos tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”* (Artículo 11). Eso significa que el reasentamiento permanente o temporal debe contar con todos los servicios básicos y en el caso de *“la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso”* (Artículo 13). Se trata de exigencias explícitas que el ejecutor deberá cumplir en todos sus términos para beneficio de la comunidad reasentada.

Con respecto a las *“...obras de ingeniería civil y estructuras, principalmente las viviendas y otros edificios que alojen seres humanos, serán diseñadas y construidas de acuerdo a normas*

³ Se entiende como tal al *“proceso de orden público por medio del cual se determina e individualiza el terreno, se depuran los derechos que recaen sobre él y estos quedan registrados por primera vez”* (Artículo 20, Ley 108-05). Incluye las etapas de mensura, proceso judicial y registro.

⁴ La ley 64-00 entiende por asentamiento humano al *“...lugar donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales”* (Artículo 16, numeral 4)..

antisísmicas y medidas preventivas contra posibles incendios y con materiales que puedan resistir terremotos y huracanes, además de las previsiones necesarias para minimizar sus daños” (Artículo 114). En este artículo cabe mencionar una obligación de control por parte del Ayuntamiento mediante su departamento de planeamiento urbano, supervisión del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de las normas de construcción y controles dispuestos por el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos de la República Dominicana.

El valor para establecer la compensación se realizará en acuerdo entre el afectado y el Estado Dominicano, y, si una parte incumple o abusa de la otra puede generar una nulidad de decreto por incumplimiento o un proceso por daños y perjuicios por la parte afectada. El valor del mercado será el determinante para el establecimiento de los precios, aunque el valor máximo corresponderá a los afectados que tienen propiedades con títulos registrados. Luego el precio bajará para aquellos que ostenten la posesión pacífica e ininterrumpida de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil, y finalmente para los ocupantes de terrenos que no tengan dueño ni registro. La política del programa de reasentamiento es lograr la compensación justa para evitar un daño irreparable a los afectados. De allí la importancia de ejecutar un Programa de Seguimiento Legal (PSL) a los fines de que la comunidad se mantenga informada de los procesos legales que se van desarrollando.

En el caso de los inquilinos⁵, la institución no está obligada a la compensación de una propiedad porque no la posee al momento de ejecutarse el proyecto. En este caso, el inquilino deberá llegar a un acuerdo con el propietario para su reasentamiento. La única obligación de la entidad promotora es conceder un plazo para el desalojo, siendo el propietario el responsable de notificar e informar sobre el mismo al inquilino. Sin embargo, existen antecedentes en República Dominicana que, independientemente del estado jurídico de posesión, los inquilinos han recibido compensación mediante el pago de una propiedad. Tal como se observa, esto queda a decisión del órgano regulador del proyecto.

Con relación al pago de compensación por la pérdida de cultivos, si la institución carece de recursos para afrontar la compensación establecida para los afectados podrá valerse de la ayuda del Instituto Agrario Dominicano para la asistencia a los afectados. Esta asistencia podrá realizarse con recursos económicos y/o especies (productos para la producción y cosecha) de manera que los afectados puedan comenzar a desarrollar nuevamente su producción agrícola y/o ganadera.

Finalmente, aunque no está establecido en el marco jurídico vigente, todo proyecto de reasentamiento exige la implementación de un Programa de Seguimiento Legal (PSL), como medio idóneo para el fiel cumplimiento del calendario y procesos de pagos a la comunidad. Este programa deberá contar con abogados especializados en la materia que se reúnan periódicamente con la comunidad a fin de mantenerla informada sobre los avances del proceso.

3.2 LAS POLITICAS DEL BID EN RELACIÓN A REASENTAMIENTO

La Política de Reasentamiento Involuntario OP-710 del Banco Interamericano de Desarrollo fue diseñada para atender los riesgos y las vulnerabilidades asociadas con desplazamiento físico involuntarios asociados con el desarrollo de un Proyecto. Busca evitar o reducir al mínimo la

⁵ Es la persona que habita una propiedad bajo un acuerdo de alquiler o arriendo con el propietario de esta.

necesidad de desplazamiento físico y si no fuese posible, busca garantizar que cuando determinadas personas deban ser desplazadas, sean tratadas justamente, y que, de ser posible, puedan beneficiarse del proyecto que dio lugar a su reasentamiento.

Cuando un proyecto requiera la reubicación temporal de personas, las actividades de reasentamiento estarán sujetas a consideraciones y criterios que sean congruentes con esta política y, a la vez, se tomará en cuenta la naturaleza temporal del desplazamiento. El objetivo continúa siendo reducir al mínimo la perturbación de la población afectada. Se dedicará especial atención a evitar los impactos negativos e irreversibles (tales como la pérdida permanente de empleo), a la prestación de servicios temporales adecuados y, cuando sea apropiado, a la indemnización por dificultades causadas por la transición (BID, 1999).

Los principales lineamientos del BID incluyen los siguientes aspectos:

- Debe hacerse todo lo posible para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario
- La participación de la comunidad es esencial para que el plan de restauración de medios de vida (PRMV) culmine con éxito.
- El reasentamiento debe incluir, como mínimo, una compensación completa por la pérdida de bienes e ingresos. Además de se debería que ofrecer a la población afectada una participación directa en los beneficios del proyecto principal.
- Se necesitan definiciones legales para determinar el derecho a la reposición de tierras o vivienda, la indemnización en dinero, o la rehabilitación económica y otros beneficios.
- Se debe compensar según el costo de la reposición, tomando en cuenta también todos los costos y apoyos paralelos (por ejemplo, costos de mudanza, de transporte, etc.).
- La inexistencia de títulos de propiedad de la tierra o de otros recursos no debe constituir un obstáculo para la compensación.
- Los PRMV deben tener en cuenta las oportunidades económicas para la población desplazada.
- Los PRMV deben servir de oportunidad para mejorar la calidad de la vivienda y la prestación de servicios, y las cuestiones de seguridad.

Se compensará a todos los bona fide (residentes de buena fe: propietarios o usuarios de bienes inmuebles), sin tener en cuenta la formalidad del título o contrato de alquiler.

4 AFECTADOS Y TIPO DE AFECTACIONES TEMPORALES

4.1 CATEGORIA DE POTENCIALES AFECTACIONES

Las potenciales afectaciones que podrían generarse producto de las obras se enmarcan dentro de 2 categorías posibles:

- Afectación física temporal (vivienda).
- Afectación económica temporal (negocios generadores de recursos).

Las **afectaciones físicas** aluden a la pérdida temporal de la vivienda durante las obras de mejora de viviendas.

Las **afectaciones económicas** refieren a la pérdida temporal de actividades generadores de recursos económicos de la economía formal e informal, tal es el caso de los buhoneros y negocios del Mercado Modelo y entorno durante su remodelación. En este caso, se estudiará también las afectaciones a *acceso a oportunidades laborales* cual se focaliza principalmente en la población empleada en aquellos negocios formales e informales que se verán afectadas por las obras. En la medida que un propietario que genera este tipo de actividades se ve afectado y debe suspender sus actividades económicas, sus empleados también se ven afectados directamente por ello.

Por otra parte, las afectaciones físicas a viviendas que podrían ser provocadas por accidentes o prácticas inadecuadas de obras, deberán ser directamente gestionadas y reparadas por el contratista, pero el proceso deberá ser comunicado a la UCP quien deberá participar a la evaluación y negociación con el afectado, para la reconstrucción del bien afectado.

Para cada afectación generada por el proyecto, se implementará el proceso de negociación y compensación pertinentes con los afectados, después de un estudio socioeconómico detallado. En todos los casos, las obras que ocasionen una afectación no podrán comenzar hasta tanto no se haya compensado a los afectados

4.2 OBRAS QUE PUEDEN PROVOCAR AFECTACIONES

A la fecha, las obras que pueden provocar afectaciones temporales económicas o físicas son las siguientes:

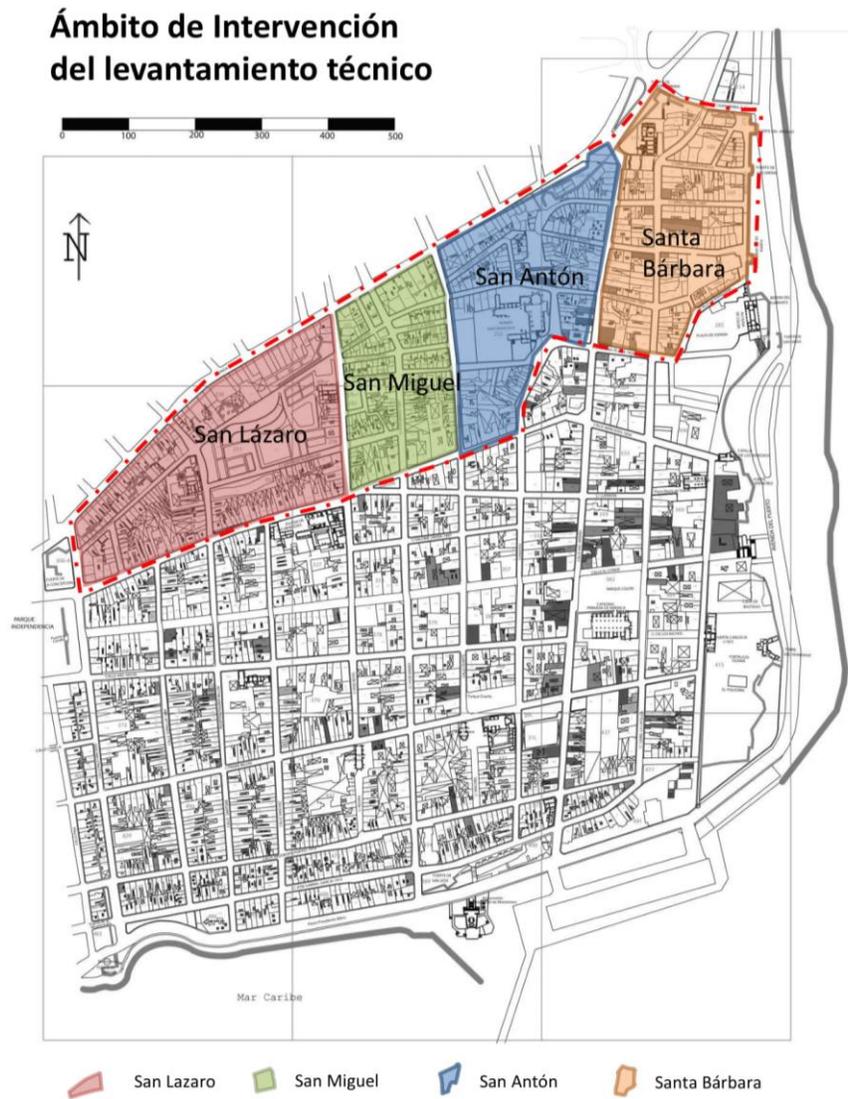
- Programa de Mejoramiento de Viviendas - Afectando temporalmente a unos 420 Personas Afectadas por el Proyecto (PAP) habitando viviendas que se van mejorar. Se prevé la mejora de 140 unidades habitacionales y se estiman 3 adultos por unidad (sin mejor estimación a la fecha del informe).
- Adecuación funcional y física del Mercado Modelo (y entorno) – Afectando temporalmente a unos 425 PAP activos como vendedores o dueños de negocios del Mercado Modelo actual.

A continuación, se detallan los proyectos y las Personas Afectadas por el Proyecto (PAP).

4.2.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

El proyecto de mejora de las condiciones de habitabilidad incluye los barrios de la zona norte de la Ciudad colonial: San Lázaro, San Miguel, San Antón, Santa Bárbara. La rehabilitación de viviendas podrá afectar temporalmente los residentes y sus actividades económicas, se prevé proceder a una relocalización temporal de las personas afectadas. Por otra parte, para las viviendas que tienen un nivel de deterioro estructural muy grave, se recomendará un desplazamiento permanente de las familias por seguridad, y se prevé construir en los lotes vacíos de la Ciudad Colonial, viviendas de alquiler de interés social para reubicar esas familias.

Figura 4-1 : Localización de los barrios objetos del Componente 2 del Programa



El diagnóstico de Hábitat para la Humanidad realizado en 2018 en una muestra de 393 viviendas, tiene los principales resultados:

- 21% de los inmuebles son de uso mixto vivienda-comercio.
- Se trata de una población principalmente joven, 40% menor de 17 años.
- El promedio de ingreso mensual mayoritario (23% de la muestra) está comprendido entre 101 USD a 300 USD (en 2018). 9,3% de la población estudiada indica ganar más de 501 USD al mes.
- 30% de la población es desempleada y 15% tiene un empleo informal. 30% de la población estudiada tiene empleo formal.
- Los residentes sienten inseguridad por el nivel de narcotráfico, manejo de redes de sicariato y prostitución.

Sobre los inmuebles, se ha obtenido las informaciones siguientes:

- 60% de los inmuebles tienen una unidad de vivienda. 11% de los inmuebles tienen mas de 5 unidades de viviendas.
- Alrededor de un 24% de las viviendas son construcciones muy precarias, improvisadas, de baja calidad, y/o a medio construir. Necesitan de inversiones significativas para ser adecuadas.
- De las manzanas estudiadas, existe alrededor de un 18% de terrenos desocupados, que representan oportunidades de reubicación y desarrollos inmobiliarios.

Figura 4-2 : Fotografías de las viviendas objetos del Componente 2 del Programa



Para completar el estudio de Hábitat para la Humanidad del 2018, la UCP ha elaborado los Términos de Referencia y ha contratado la fundación Hábitat para el trabajo técnico y el levantamiento de las viviendas sociales de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro, con el fin de establecer un levantamiento de información de todas las unidades habitacionales existentes de viviendas sociales (viviendas ocupadas por familias de bajo recursos) y sus condiciones de habitabilidad en los 4 barrios, que sirva de base para el diseño y la definición de una estrategia de intervención para la ejecución de los proyectos y actividades del Programa de Mejoramiento de Viviendas para los barrios de baja renta de la Ciudad Colonial. La descripción de los trabajos de mejoramiento de viviendas no está definida a la fecha de la redacción de este documento.

El diagnóstico en ejecución a la fecha del presente informe tiene los siguientes objetivos (TDRs de la consultoría, 2021):

- i. Realizar una clasificación de las viviendas sociales en los barrios de Santa Barbara, San Antón, San Miguel y San Lázaro de acuerdo con las tipologías habitacionales existentes, el tamaño de las edificaciones, número de familias que habitan en una propiedad, entre otras características.
- ii. Identificar edificaciones residenciales y viviendas en posible situación de riesgo y vulnerabilidad estructural – ambiental.
- iii. Realizar una investigación sobre los conflictos de propiedad y tenencia de suelo de las propiedades residenciales de vivienda social de los barrios objeto del estudio.
- iv. Identificar las modalidades de ocupación de las viviendas por parte de sus residentes: propietarios, inquilinos, cesión en uso u ocupantes ilegales.
- v. Hacer un levantamiento del valor actual de las unidades habitacionales, en la modalidad de alquiler y compra de inmuebles, con la finalidad de establecer una línea de base que permita comparar y regular precios a partir de la implementación de los programas de mejoramiento de viviendas y espacios públicos comunitarios.
- vi. Conocer la situación laboral, ingresos y capacidad financiera de las familias que habitan viviendas sociales de Santa Bárbara, San Miguel, San Antón y San Lázaro.
- vii. Analizar la composición familiar y los modelos de familia de los habitantes de los barrios de la zona norte de Ciudad Colonial.
- viii. Identificar propiedades, construidas o baldías, que presenten espacios potenciales para el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda social.

El levantamiento se realiza en los sectores de Santa Bárbara, San Antón, San Miguel, y San Lázaro, como se indica en el siguiente mapa. A la fecha del presente documento, no se ha recibido los resultados de esos estudios.

El número de PAP de las viviendas está evaluando considerando 3 adultos por viviendas y 140 unidades habitacionales rehabilitadas en el marco del Programa, por lo cual se consideran 420 PAP.

4.2.2 ADECUACIÓN FUNCIONAL Y FÍSICA DEL MERCADO MODELO

El Mercado Modelo es parte del patrimonio del Ayuntamiento del Distrito Nacional, gestor de la edificación y de la actividad comercial de los mercaderes. La estructura del mercado se encuentra deteriorada por falta de mantenimiento oportuno y el paso del tiempo, así como, por una deficiente gestión de la actividad económica. El proyecto es una oportunidad de mejora de la infraestructura física y social, de la gestión comercial y financiera y de la oferta de servicios.

La gestión del Mercado Modelo se encuentra a cargo del Ayuntamiento del Distrito Nacional bajo un modelo tradicional que requiere un nuevo enfoque de gestión, partiendo de información diagnóstica que permita desarrollar un modelo comercial competitivo, que rescate el valor patrimonial de la edificación y le de viabilidad operativa y funcional, asegurando la sostenibilidad de las inversiones. Esto también redundará en un alto impacto positivo en aspectos de cuidado sanitario, ambiental y de seguridad para el público y usuarios del mercado.

El Ayuntamiento del Distrito Nacional se plantea actuar sobre el Mercado Modelo no solo en los aspectos físicos y de infraestructura, sino también en los aspectos de administración, organización, financiamiento y mercadeo, con miras a lograr su optimización funcional y su potencial socio económico, aprovechando su ubicación en el límite norte de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, como parte del esfuerzo de revitalización urbanística, que se traducirá en un impacto positivo en los aspectos físico, ambiental y de seguridad para comerciantes, clientes y todos los usuarios del mercado y su entorno.

El Programa podrá afectar temporalmente el flujo de clientes a los negocios ubicados en su zona de influencia. Dependiendo del alcance de la remodelación del Mercado Modelo, una parte o la totalidad de los 165 negocios (levantamiento ADN, mayo 2021) que allí funcionan actualmente podrían tener que cesar o reducir su actividad durante la ejecución de las obras. En estos momentos, la UCP junto al ayuntamiento está analizando diferentes alternativas de intervención sobre la estructura del Mercado.

Tabla 4-1 : PAP dueños y vendedores del mercado (incluyendo los buhoneros):

Mercado Modelo	Número de comerciantes censo mayo 2021	Estimación de trabajadores/negocio	Total de trabajadores	Total de PAP (dueños y trabajadores)
Pabellón central	43	2	86	129
Pabellón derecho	44	2	88	132
Pabellón izquierdo	28	2	56	84
Talleres de artesanías	30	1	30	60
Vendedores ambulantes	20	0	0	20
TOTAL	165		260	425

4.3 POBLACIÓN VULNERABLE

La UCP tomará especial atención al seguimiento de las condiciones socioeconómicas de la población vulnerable afectada y realizará un acompañamiento institucional mucho más cercano, para que puedan participar de forma plena en el proceso de restauración de medios de vida, incluyendo potenciales acciones de apoyo y asesoramiento adicionales a las previstas en el programa (explicaciones individuales de los procesos, apoyo de transporte para participar a la consultas, etc.). Todas las personas afectadas en condición de vulnerabilidad recibirán esta atención especial para asegurarse que no estén excluidas del plan de restauración de medios de vida, al margen de su situación cultural, edad, país de origen, condición de salud, o situación de desplazamiento.

Se deben considerar además los hogares con personas en situación de discapacidad (física y/o mental), hogares liderados por madres solteras, hogares liderados por personas con enfermedades crónicas que afecten su desempeño social, y hogares constituidos solo por ancianos o por ancianos y niños, entre otros. La aplicación de estos criterios adicionales se deberá realizar en base al análisis social de la UCP, y monitorearse como parte de las actividades de acompañamiento.

La participación de grupos vulnerables, mujeres y envejecientes, es de suma importancia. Durante las consultas, se debe de dar participación a estos y de su aporte, u opinión deberá de quedar constancia en los documentos y actas que se levanten de estas consultas.

5 IMPLEMENTACIÓN DEL PRVM

En esta sección se describe el Plan de Restauración de Medios de Vida (PRVM) para los proyectos a financiar bajo el Programa que involucren desplazamiento económico y/o físico a la población:

- Programa de Mejoramiento de Viviendas (420 PAP estimados).
- Adecuación funcional y física del Mercado Modelo (425 PAP estimados).

5.1 ESTUDIOS Y ACCIONES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRMV

5.1.1 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

Para la implementación del PRMV deberá contarse con un **diagnóstico socioeconómico** sobre las Personas Afectadas por el Proyecto (PAP) y un **inventario actualizado** (antes de la licitación de obras) de los bienes y actividades económicas afectadas. Para ello, se debe contar con un diseño con un nivel de detalle suficiente (alcance y tipo de obra, etapas, ubicación de las viviendas a mejorar, etc.) para poder definir el área de influencia directa del Proyecto.

En los casos particulares en los que se observen actividades económicas informales en el espacio público, se describirán las condiciones en que las mismas tienen lugar, detallando, al menos, el número total de unidades sociales, el tipo de actividades económicas que realizan, los ingresos netos diarios y la existencia de permisos o acuerdos para el desarrollo de esas actividades (por ejemplo, con la Alcaldía).

La realización del diagnóstico socioeconómico y el inventario de bienes y actividades económicas afectadas debe ser informada a los propietarios, comerciantes y residentes el día que se inician a través de la **primera consulta con los PAP**, cuando también se presenta el proyecto, el proceso de compensación y el mecanismo de quejas. Asimismo se debe detallar el objetivo y el periodo de aplicación del diagnóstico e inventario (debe tener un plazo definido con un límite conocido de todos).

Se debe contar con un enfoque transversal de género, que permita conocer los horarios más convenientes para garantizar la participación de mujeres en el trabajo.

El día de esta primera consulta se debe presentar las fechas del diagnóstico e inventario: fecha de inicio y fecha de fin establecida como fecha de corte para el reconocimiento del derecho a recibir compensaciones. Por este motivo, resulta de importancia que la población haya sido informada de la existencia de dicho límite.

5.1.2 INVENTARIO DE BIENES

En continuación a lo mencionado anteriormente, el levantamiento de un inventario detallado de bienes y actividades económicas afectadas es clave para identificar las categorías de bienes / actividades económicas afectadas por el programa para poder calcular la compensación equitativa - a valor de reposición - de manera transparente. Es importante que la totalidad de las tierras y de los bienes físicos afectados serán inventariados en las categorías predeterminadas que forman parte de la Matriz de Derechos de Compensación (Acápites 5.3).

El inventario debe también incluir información sobre el uso del suelo e incluir todas las estructuras afectadas de cada hogar o de cada comercio. Para ello se llevará a cabo una revisión de documentación

obtenida en la fase de diseño y se elaborará un listado de los inmuebles escogidos para la rehabilitación. Se crea un listado de todos los PAP y de las afectaciones correspondientes (normalmente una base de datos o una tabla de Excel). Es también de mucha importancia que incluya la estadística total sobre el número de PAP en las tres categorías existentes: (i) económicamente desplazados, (ii) físicamente desplazados, y (iii) económicamente y físicamente desplazados.

5.1.3 ESTUDIO DE TÍTULOS

Aunque por el proceso de restauración de medio de vida es suficiente que los PAP son *bona fide* propietarios o usuarios de los bienes afectados, la Agencia Ejecutora puede elegir de realizar un estudio de títulos (escrituras, promesas de compra venta, recibos de pago de impuesto inmobiliario, servicios públicos, entre otros). Este trabajo permitirá identificar a los titulares de derechos reales y conocer la diversidad de situaciones jurídicas existentes. El estudio de títulos incluirá a cada uno de los inmuebles afectados, conciliando la información jurídica con la catastral. Así se confeccionarán listados de los titulares de derechos reales indicando las limitaciones y gravámenes sobre los inmuebles, se conciliarán los datos provenientes de los estudios de títulos, registro topográfico, tasaciones y datos sociales sobre cada uno de los inmuebles y se identificarán los casos que exigen un manejo especial (poseedores, usufructuarios de hecho, etc.).

5.1.4 PREVENCIÓN DE OCUPACIONES

Las restricciones de dominio por parte de organismos estatales pueden generar áreas donde pueden establecerse asentamientos informales. Los usos irregulares de las áreas de dominio público son comunes. Esta situación provoca daños y perjuicios tanto a los ocupantes como a la infraestructura pública.

Las políticas de socialización y difusión de los planes de obra, parcelas a afectarse y medidas de mitigación de la afectación de activos podría propiciar el desarrollo de asentamientos en las zonas de obra, por lo cual cuando un área ha sido liberada, es de la responsabilidad del adquirente y del contratista de asegurar su seguridad.

5.1.5 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DEL PRMV

El PRMV debe tener un presupuesto actualizado para hacer frente a las acciones de compensación que resulten necesarias en función del tipo de afectación de que se trate en cada caso y las medidas de compensación previstas, así como toda otra acción asociada a esas medidas previstas en los correspondientes planes de compensación. Este presupuesto se completa con un cronograma que relacione el desarrollo de las obras y los desembolsos correspondientes a las compensaciones. Si bien las actividades de cada componente podrán ser distintas en función del tipo de afectación de que se trate y las compensaciones que correspondan (siempre acorde del Matriz de Compensación del PRMV), es necesario resaltar que en todos los casos las obras que dan lugar a la afectación sólo podrán comenzar una vez que se haya compensado a los afectados conforme lo acordado.

5.2 GRANDES ETAPAS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRMV

La UCP será responsable de la implementación del PRMV. No obstante, podrá establecer las articulaciones que fueran necesarias con los organismos sectoriales y municipales intervinientes en el Programa a fin de asegurar la adecuada implementación de todas las medidas del plan. A continuación, se incluye un listado de actividades a desarrollar en relación con las compensaciones:

- **Primera Consulta** presentando el alcance del proyecto, las fechas de inicio y fin del diagnóstico e inventario, el proceso de compensación y el mecanismo de quejas (fecha de corte para el diagnóstico e inventario mencionado en continuación).
- Evaluación de las afectaciones (diagnóstico socio económico, censo de PAP e inventario de bienes)
- Levantamiento de la **Matriz de Derecho y Compensación**.
- **Segunda Consulta** donde se presenta los resultados del diagnóstico e inventario, el sistema de compensación en general y la Matriz de Derechos de Compensación en particular, incluyendo detalles sobre cómo va a funcionar la relocalización temporal.
- Negociación y firma de un **Acto de consentimiento informado** con cada afectado con la información de la obra, cronograma, descripción y valoraciones de bienes y actividades afectados (**Apéndice 2**).
- Redacción por la UCP del **Informe de restitución de medios de vida** a validar por la UCP y por el BID antes de la compensación y afectación (**Apéndice 1**).
- Restitución de los medios de vida de los afectados.
- Inicio de obras y seguimiento de los afectados.

5.3 MATRIZ DE DERECHO Y COMPENSACIONES

A los fines de inventariar las personas afectadas por los distintos tipos de categorías se confeccionará una Matriz de Derecho y Compensaciones que contendrá los siguientes datos:

- Las categorías del PAP (propietario, inquilino, ocupante de vivienda, bona fide informales o formales, dueño de negocio, trabajador, etc.);
- Los tipos de pérdidas que pueden inferirse de la opinión del PAP tomando en cuenta la Matriz de derecho presentada en la Tabla 5-1 ;
- Las indemnizaciones o relocalización por pérdida temporal de estructuras de viviendas o de negocio;
- Los subsidios por mudanzas para aquellos casos que deban trasladarse temporalmente a otro sitio, de acuerdo con los valores del mercado local;
- Las indemnizaciones por pérdidas de ingresos para el caso de aquellos que reciben ingresos de sus actividades productivas o bien que son empleados de negocios a cerrar temporalmente;

- Otras compensaciones económicas por gastos de transporte, gastos menores de relocalización, etc.

Las informaciones señaladas son las mínimas que contendrá la matriz de compensaciones, ya que podrán agregarse otras que se consideren oportunas o se detecten al momento de realización de las obras.

Todas las compensaciones serán realizadas acorde a lo señalado previamente y acordadas entre la UCP y las personas afectadas. La UCP en coordinación con los departamentos legales y de gestión comunitaria y las entidades del Gobierno involucradas en este proceso se encargarán de su implementación.

La Tabla 5-1 presenta la matriz de derechos de compensaciones elaborada en base a la descripción de los componentes 2 y 3 a la fecha del presente documento.

Tabla 5-1 : Matriz de Derechos de Compensación

Componente	Afectados	Tipo de afectación	Medidas de compensación (y opciones)
Programa de Mejoramiento de Viviendas (420 PAP estimados)	Bona fide, propietarios o usuarios de las viviendas	Afectación temporal física durante las obras de mejora.	<p>Relocalización temporal en un alojamiento con todos los servicios (agua, saneamiento y energía) a proximidad, y con espacio suficiente.</p> <p>Compensación económica para gastos de transporte entre sus actividades económicas diarias y el alojamiento temporal (en caso de que la vivienda temporal esta fuera del barrio de la vivienda afectada).</p> <p>Apoyo a la mudanza temporal a la vivienda temporal y de regreso a la vivienda inicial</p> <p>Apoyo adicional para gastos menores causado por la relocalización – pago único de 100 USD</p>
	Comerciantes, bona fide informales o formales	Afectación temporal económica por cierre de la actividad	Compensación económica vinculada al cierre de la actividad durante el tiempo de la obra, equivalente al promedio del lucro cesante mensual (en caso de que la vivienda temporal esta fuera del barrio de la vivienda afectada).
Adecuación funcional y física del Mercado Modelo (425 PAP estimados)	Comerciantes, bona fide (propietarios) de comercios formales e informales	Afectación temporal económica durante las obras de mejora	<p>Relocalización en un mercado temporal cerca del Mercado Modelo con los mismos servicios.</p> <p>Apoyo a la mudanza al mercado temporal y de regreso al Mercado Modelo.</p> <p>Apoyo adicional para gastos menores causado por la relocalización – pago único de 100 USD</p>
	Trabajadores (empleados formales e informales)		Acuerdo con los comerciantes empleadores para garantizar la no pérdida de empleo y compensación del sueldo de los trabajadores para los meses previstos para la obra (pagos mensuales).
	Buhoneros		Reubicación temporal durante las obras en las cercanías del mercado temporal.

5.4 IGUALDAD DE GÉNERO

A la hora realizar cualquier tipo de compensación, se asegurará que los receptores no son únicamente en solitario el cabeza de familia del hogar afectado, sino que también lo es (en el caso de existir) de manera conjunta el cónyuge. De esta manera se evitará cualquier tipo de discriminación a la mujer, en el caso de no constar formalmente (aunque sí lo sea de facto) como propietaria/usuario del inmueble o negocio objeto del Plan de Restitución de Medios de Vida.

Los derechos de la mujer se van a promover asegurando su participación activa en las consultas, explicando claramente el procedimiento de compensación con igualdad de género durante las consultas y asegurando la firma conjunta de la pareja en las actas de consentimiento informado.

6 CONSULTAS CON LOS AFECTADOS

6.1 SOCIALIZACIÓN DEL PRMV

Como mencionado anteriormente el proceso de consulta comienza cuando se inicia el diagnóstico socioeconómico y el levantamiento del inventario de bienes y actividades económicas afectadas.. En esta primera consulta con los PAP se presenta además del proceso del diagnóstico e inventario, el proyecto, el proceso general de la restauración de medios de vida y cómo funciona el mecanismo de quejas.

En una segunda ocasión de consulta se presenta los resultados del diagnóstico e inventario, el sistema de compensación en general y la Matriz de Derechos de Compensación en particular, incluyendo detalles sobre cómo va a funcionar la relocalización temporal.

Las consultas con los PAP (es importante resaltar que estas consultas se organizan con las personas afectadas por el proyecto únicamente) se realizarán según los lineamientos del Plan de Participación y Relaciones Comunitarias (PPRC) de forma significativa. Es importante recordar que para que las consultas sean consideradas como significativas, la agencia ejecutora debe asegurar que estén abiertos para realizar ciertas modificaciones al plan y el proceso de implementación basados en las recomendaciones de los participantes.

Este PRMV se difundirá a través de su publicación en las páginas web de la UCP.

La UCP deberá preparar y publicar los informes de consultas incluyendo los resultados de las consultas que se realicen de una manera oportuna y socioculturalmente adecuada con las personas afectadas. Durante la etapa de diseño de los proyectos, se realizarán consultas en las que se conozca el proyecto entre la población afectada con especial foco en los impactos sobre medios de vida y las alternativas de compensación previstas según el tipo de compensación descriptos anteriormente. Con la confirmación de las afectaciones y el diseño definitivo de las alternativas de compensación -que adopta como insumo la consulta inicial -se realizará una consulta final del PRMV-. Es importante mencionar que independientemente de la consulta del plan como tal con la comunidad, el acuerdo sobre la compensación se realiza en forma individual con cada uno de los propietarios afectados a partir del Acta de Consentimiento Informado (**Apéndice 2**).

Si bien las características y el alcance de cada plan determinarán también la modalidad y magnitud de las consultas a realizar, en términos generales, en relación con las consultas de los PRMV deberán tenerse en cuenta los elementos que se señalan a continuación.

6.2 PREPARACIÓN DE LAS CONSULTAS

La preparación de las consultas supondrá el desarrollo de las siguientes acciones:

- Definir día, horario y lugar de la consulta teniendo en cuenta las dinámicas locales para asegurar la concurrencia de un número significativo de afectados.

- Implementar las medidas necesarias para la participación de las mujeres (por ejemplo, disponiendo de un espacio para cuidado de niños) y asegurar que el lugar de la consulta sea accesible especialmente si del relevamiento preliminar surge que entre los afectados existen personas con discapacidad o personas mayores.
- Difundir la consulta de manera personal en el caso de los afectados, y por otros medios diferentes a otros actores interesados (no afectados), independientemente de la difusión general que se haga de la consulta.
- Preparar una exposición gráfica (digital o en papel) que permita identificar cuáles son las áreas a afectar y cuáles son las casas, comercios o actividades que se afectan total o parcialmente.
- Entregar a los afectados en la consulta inicial un folleto o tríptico muy sintético con los elementos básicos de las afectaciones: i) las obras que dan lugar a la compensación y su ubicación ; ii) los cronogramas y fechas límites del diagnóstico socioeconómico e inventario ; iii) el compromiso público de no iniciar las obras hasta tanto las personas sean compensadas ; y iv) el alcance del sistema de registro y gestión de quejas y reclamos.

6.3 CONTENIDO DE LAS CONSULTAS

6.3.1 PRIMERA CONSULTA

Para cada una de las consultas se considerarán los siguientes elementos a informar a los afectados:

- Objetivo de la consulta
- Contexto en el que se producen las afectaciones (programa, proyecto, estado del proyecto al momento de la consulta, etc.)
- Intervenciones que dan lugar a la compensación. Explicación sobre los aspectos de las obras de infraestructura que hacen necesaria las afectaciones.
- Fechas de inicio y fin del diagnóstico e inventario, indicando claramente la fecha de corte para el reconocimiento del derecho a recibir compensaciones. Por este motivo, resulta de importancia que la población haya sido informada de la existencia de dicho límite.
- Información sobre cómo será considerado lo expuesto en la consulta y cómo se comunicará a los asistentes.

Por otra parte, en la primera consulta se deberá dejar claro que una vez que se tenga certeza en cuanto a la identificación de los afectados y el alcance de la afectación, se hará una nueva reunión para informar a los afectados. Dentro de ello, se dejará claro que los acuerdos sobre la compensación se realizarán con cada uno de los afectados en particular, y que las obras que dan lugar a la afectación no comenzarán hasta tanto las personas no hayan sido compensadas de acuerdo a lo previsto en este plan. Complementario a ello, se invitará a los afectados a conformar el comité de seguimiento participativo (o el nombre que se prefiera para este tipo de instancia) en el que los vecinos puedan acceder regularmente a información sobre los avances del proceso en relación con las metas y cronograma propuesto en el plan.

A lo señalado debe agregarse otros elementos a tener en cuenta, tales como que el objetivo de la consulta es compartir con los asistentes la información disponible en cada instancia sobre las afectaciones, incluyendo los procedimientos a seguir y las alternativas de compensación previstas. A partir de ello se escuchan sus opiniones e inquietudes sobre el proceso en general y sobre las alternativas de compensación en particular. En este sentido, cuando los asistentes hagan preguntas que puedan ser respondidas en el momento, se registrará también la respuesta ofrecida y, cuando no se pueda responder, se dejará asentada la inquietud para incorporar luego la respuesta en la minuta y

compartirla con el afectado. Se elabora un acta en la que se registrarán todas las intervenciones de los participantes para ser luego tenidas en cuenta en la actualización y mejora del presente plan.

Si bien la modalidad de consulta podrá variarse de acuerdo a la situación en relación con cada proyecto, en principio se recomienda que luego de una exposición inicial, se abra un espacio para preguntas y comentarios. Será importante asegurar que todos los que quieran hacerlo puedan dar su opinión. Se debe dar la opción de preguntar o comentar tanto levantando la mano como por escrito, si alguien lo prefiriera. Cualquiera sea el método elegido, será importante que esté claro y que sea informado a los asistentes en el inicio de la consulta.

Luego de finalizada cada una de las consultas, se realizará un informe que incluirá el análisis de los temas tratados las preguntas realizadas y las respuestas dadas en el momento, así como las acciones a implementar, cuando fuera necesario, para responder a las inquietudes o problemas manifestados. Este informe contendrá también copia del listado de asistentes, de las actas de reunión y registro fotográfico. Se deberá consignar también cómo fue realizada la difusión en general y cómo se aseguró que las invitaciones llegaran a los afectados.

6.3.2 SEGUNDA CONSULTA

En una segunda ocasión de consulta se presentan:

- Los resultados del diagnóstico y del inventario.
- El sistema de compensación en general.
- La Matriz de Derechos de Compensación en particular, incluyendo detalles sobre cómo va a funcionar la relocalización temporal.
- Procedimiento para compensaciones, indicando que en esta instancia se exponen alternativas de compensación o procedimiento según normativa aplicable pero que luego se acordará con cada afectado en particular en función de las características de la afectación, las preferencias del afectado entre las alternativas posibles según el tipo de afectación considerando el marco legal.
- Referentes y contacto UCP que podrán ser contactados frente a preguntas o reclamos sobre la compensación, y el sistema de registro y gestión de reclamos del plan disponibles hasta el momento.

Durante la ejecución del PRMV, la UCP será la encargada de evaluar los progresos de las actividades previstas. La UCP deberá verificar el nivel de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población cuyos activos hayan sido afectados, analizando la situación de las mismas y considerando como mínimo las variables del Pago de compensación o arreglos parciales, y el Restablecimiento de las actividades productivas y fuentes de ingresos afectados.

7 MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS

El Mecanismo de Atención a Quejas utilizado será el mismo mecanismo descrito en el Anexo 3 del PGAS.

Para todas las inquietudes, consultas y quejas que surjan de los PRMV, el Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ), delineado en el PGAS canalizará los pedidos que surjan y se consideren pertinentes. A su vez, cada PRMV deberá incluir las vías recepción específicas del proyecto, las responsabilidades de la contratista y los actores institucionales involucrados en el sistema de reclamos de ese proyecto.

La UCP contará con cinco tipos de mecanismos que, aunque permiten canalizar las quejas y reclamaciones de la ciudadanía, lo hacen de manera independiente:

- Unidad de atención social (por teléfono, correo electrónico o físicamente), ubicado en el Centro Comunitario de la Ciudad Colonial: Este mecanismo se realiza de manera personal en la Unidad de Atención Social o vía telefónica. También se pondrá a disposición del usuario una dirección de correo electrónico y un chat de WhatsApp de un teléfono de flota.

La cartelería de obra del proyecto incluirá los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, ubicación, correo electrónico y sitio web). La cartelería explicativa se colocará en las ubicaciones de obradores, en las inmediaciones del área de intervención y en los accesos a rutas principales.

- Sitio web del Programa: Se prevé la creación de una página web para difundir todos los avances relacionados al Programa. Este sitio web tendrá el acceso a una página para poder depositar las quejas y sugerencias directamente en línea.
- La línea 3-1-1 (teléfono y web): es un sistema nacional de atención ciudadana establecido por decreto presidencial N° 694-09 para la recepción y canalización de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía a la Administración Pública.
- Bitácora del constructor y supervisor de obra, que se utiliza cuando miembros de la comunidad se trasladan al campamento de la obra. El constructor o supervisor transcriben en su bitácora de trabajo el motivo de la queja y la persona que la realiza y la deben transmitir a la Unidad de Atención Social. Se le debe entregar la constancia de la queja y/o reclamo a la persona que solicitó la queja o el reclamo.
- Promotor comunitario y equipo social de la UCP en terreno cual realiza actividades de seguimiento y supervisión en las obras, para atender las solicitudes de quejas y reclamaciones durante las fases de construcción de las obras.

Este personal realizará reuniones con las comunidades en lugares cercanos a la obra para la difusión y comunicación de actividades relacionadas con la preservación y conservación ambiental/social definidas en el proyecto, así como para difundir los medios para atender a inquietudes y reclamos. En estas reuniones se difundirán los datos de contacto de la UCP para recepción de reclamos (teléfono, WhatsApp, correo electrónico y web).

Todas las quejas serán registradas y gestionadas por la Unidad de Atención Social creada dentro de la UCP y ubicada físicamente a la entrada del Centro Comunitario.

Para la recepción y registro de las quejas y reclamaciones, se habilita la Unidad de Atención Social dedicada a ello, hacia la cual se canalizarán todas las solicitudes provenientes de los distintos medios utilizados por la ciudadanía y descritos anteriormente.

Las quejas y reclamos formulados por la comunidad (ciudadano o extranjero) serán resueltos o contestados bajo los principios, términos y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo para el ejercicio del Derecho de Petición, según se trate de interés particular o general y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el mismo (ley 190 de 1995 artículo 55). Por regla general, las autoridades han determinado los siguientes plazos de acuerdo con el tipo de manifestación:

- Quince (15) días para dar respuesta a la queja.
- Quince (15) días para atender reclamos.
- Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas.
- Treinta (30) días hábiles para atender sugerencias y elogios.
- Quince (15) días hábiles para contestar solicitudes.

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La UCP dará seguimiento a las personas que han sido afectadas por el Programa durante un periodo apropiado, pero no menor a un año, para asegurar que la compensación ha sido justa y el efecto de desplazamiento ha sido mitigado apropiadamente. Este seguimiento implica el levantamiento de información en campo sobre los niveles de conformidad con el trabajo realizado.

El seguimiento y evaluación se realiza durante y después de la implementación del Programa, teniendo como indicadores los siguientes:

- Los totales semestrales de número, tipo y cantidad de compensación;
- Los plazos de compensaciones;
- Número semestral y la clasificación de las Sugerencias, Quejas y Reclamos recibidas y resueltas;
- Número mensual de las apelaciones a las soluciones.

Se presentará un informe de seguimiento semestral que será suministrado al Banco.

Apéndice 1: Índice del Informe de Compensación

1. Descripción del Proyecto y sus posibles impactos

- 1.1 Descripción general del Proyecto e identificación del área de intervención y de impacto;
- 1.2 Identificación de impactos;
- 1.3 Alternativas consideradas para evitar o minimizar el reasentamiento;
- 1.5 Mecanismos establecidos durante la implementación para minimizar el reasentamiento en la medida de lo posible.

2. Objetivos

Presentar los principales objetivos del programa de restauración de medios de vida.

3. Estudios socioeconómicos y censos/inventario de las personas, de los bienes y medios de subsistencia afectados

Las conclusiones de los diagnósticos e inventarios deben incluir los siguientes puntos:

- 3.1 Resultados del censo que cubra a los ocupantes actuales del área afectada, para establecer la base para el diseño del programa de reasentamiento y excluir a los que llegan después del censo de la elegibilidad para los beneficios del programa de reasentamiento.
- 3.2 Características de los hogares y comercios: descripción de los sistemas de producción, organización del hogar, incluyendo niveles de producción e ingresos de actividades formales e informales, y niveles de vida (particularmente en términos de salud) de la población.
- 3.3 Alcance de la pérdida, total o parcial, de activos.
- 3.4 Información sobre grupos vulnerables o personas para las que se deben tomar medidas específicas.
- 3.5 Arreglos para actualizar la información sobre las personas a compensar, incluidos sus medios de subsistencia y nivel de vida, de modo que la información actual esté disponible al momento del reasentamiento.

4. Elegibilidad y derechos a compensación / reasentamiento

Con base en las definiciones y categorías presentadas en este PRMV, la definición de personas reasentadas elegibles, las reglas para determinar la elegibilidad para compensación u otra asistencia, incluida en particular la regla para establecer el límite de fecha.

5. Evaluación e indemnización por pérdidas

Metodologías de evaluación para determinar el costo total de indemnización, descripción de los métodos y niveles de compensación previstos por la ley local y los pasos necesarios para lograr la compensación al costo total de la restitución de medios de vida.

6. Calendario de ejecución

El cronograma de implementación cubre todas las acciones desde la preparación hasta el final de la implementación, incluidas las fechas para la entrega a las personas de las acciones del proyecto y las diversas formas de asistencia brindada. El cronograma debe indicar cómo se relacionan las acciones de restitución de medios de vida con el cronograma general de implementación del proyecto.

7. Costo y presupuesto

Tablas de costo por acción para todas las actividades planificadas para la restitución de medios de vida, incluidas las provisiones para la inflación, y otras contingencias. Previsiones de gastos, fuente de financiación y mecanismos de aportación de fondos.

Apéndice 2: Modelo Acto de consentimiento informado (ejemplo para mejora de viviendas)

Este modelo deberá ser adaptado específicamente para los diferentes tipos de afectación encontrados. Por otra parte, para una misma vivienda, en caso de tener propietario e inquilino (u otro tipo de tenencia formalizada o sin formalizar), el Acto de consentimiento deberá ser firmado por cada una de las partes.

ACTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, cédula de identidad y electoral/pasaporte No. _____, de nacionalidad _____, domiciliado y residente en la calle, del sector _____, paraje _____, sección _____, Distrito Nacional de Santo Domingo, provincia Santo Domingo, en mi calidad de propietario (a) y/o usufructuario(a) y/o poseedor; asistido y acompañado por mi _____ (colocar estado conyugal), el (la) señor (a) _____, portador (a) de la cédula de identidad y electoral/pasaporte No. _____, domiciliado (a) y residente en la indicada dirección de su _____ (esposo (a)/cónyuge), tengo a bien expresar mi autorización para que se realicen **trabajos de rehabilitación y mejoras dentro de la vivienda/local** siguiente:

- Identificación y localización (Anexar mapa ubicación):
Parcela _____
Distrito Catastral _____
Coordenadas _____; _____
Superficie de nuestra vivienda actual: _____
- Número de personas (y edad) viviendo con nosotros:
- Descripción de los trabajos:
- Duración prevista de los trabajos:
- Situación legal de la vivienda/local (Anexar Documento si posible):

1	Título de Propiedad	
2	Contrato de Alquiler	
3	Declaración Jurada	
4	Carta constancia	
5	Acto de notoriedad y/o Sucesión de Herederos	
6	Posesión de Hecho	

- La Unidad de Coordinación del Programa xxxxx me ha informado las siguientes justificaciones técnicas del Proyecto, que ameritan aplicar el plan de restitución de medios de vida:

Descripción de la obra:

Reconozco/reconocemos y acepto/ aceptamos que la situación presentada para mi/nuestro caso obedece al siguiente escenario que señalo/señalamos a continuación (favor señalar el escenario de la afectación, puede marcar más de una opción si es el caso):

<u>Restitución en especie (alojamiento temporal):</u>			
1	Alojamiento temporal en la vivienda del Edificio XXX Calle XXX ubicado a XXX metros de mi vivienda, durante el periodo de mejor estimado en XX semanas. Esta vivienda temporal tiene una superficie de XX m2 y tiene todos los servicios de energía eléctrica, agua, internet, etc		No aplica compensación
2	Otro.		No aplica compensación
<u>Pago de Compensación:</u>			
3	Pago compensatorio por mudanza y protección de bienes.		A Compensar: \$ _____
4	Pago compensatorio por transporte a mi lugar de trabajo desde el alojamiento temporal.		A Compensar: \$ _____

Monto total a pagar por compensación RD\$

Reconocemos haber sido informados, de forma suficiente y aceptable, por el personal técnico de la UCP sobre el Plan de Restitución de Medios de Vida que me fue entregado como anexo al presente Acta que asegura que las personas afectadas durante el Programa serán indemnizadas y/o compensadas de manera equitativa y adecuada, según la normativa y las políticas nacionales y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.

En tal sentido, permito/permitimos la realización de las obras de rehabilitación y mejoras descritas arriba en mi/nuestra vivienda por parte del contratista, aceptando la (restitución en especie /compensación en efectivo) y entendiendo la necesidad de mejorar las viviendas de la Ciudad Colonial y las ventajas que estas actividades de rehabilitación tendrán sobre mi hogar y la comunidad en general. Por lo tanto, en forma consciente y voluntaria, doy mi consentimiento para que se realicen los trabajos de rehabilitación y mejora de vivienda, bajo las condiciones antes descritas.

Para efectos del presente ACUERDO, por compensación se entiende que es la extinción, por vía de indemnización, de todas las afectaciones derivadas de las actividades de rehabilitación y mejora de la vivienda de COLOCAR NOMBRE DE AFECTADO(A) (y su conyugue COLOCAR NOMBRE DE CONYUGUE O PAREJA DE HECHO DE AFECTADO(A)), descritas con apego a la verdad y que pueden ser medidas y evaluadas en campo.

Al firmar este documento y en los casos que así aplique, como el matrimonio y la unión libre, la compensación emitida para resarcir la afectación sufrida se emitirá a nombre de ambos, en

cumplimiento con lo estipulado en la Constitución Política de la República Dominicana en su Artículo 55 y la normativa civil nacional, como la Ley 659, así como otras normativas, reconociendo los derechos y deberes devenidos de la convivencia mutua.

La gestión de la indemnización por la afectación sufrida es responsabilidad de la UCP por ser la institución responsable del desarrollo de las actividades del Programa Integral de Desarrollo Turístico y Urbano de la Ciudad Colonial de Santo Domingo (PIDTUCCSD), tomando como referencia el PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA de fecha xxxx, anexo al presente ACUERDO.

PLAZO DE PAGO. Se prevé realizar la compensación y/o la restitución en especie antes del inicio de los trabajos de rehabilitación y mejoras de la vivienda. La UCP es el responsable tanto del pago en efectivo y de las restituciones en especie, tanto cultivos o cercas. La UCP es responsable de darle seguimiento al contratista para que la obra se quede en el cronograma previsto.

Firma del (de la) afectante

Firma del (de la) cónyuge o pareja de hecho

Firma del (de la) testigo

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. _____, CERTIFICO Y DOY FE, que ante mí comparecieron los señores **NOMBRE DEL ACEPTANTE, NOMBRE DEL/DE LA CONYUGE Y NOMBRE DEL TESTIGO**, cuyas generales y calidades constan en cabeza del presente acto, quienes me manifestaron, bajo la fe del Juramento, que las firmas que aparecen en el presente contrato fueron puestas libre y voluntariamente por ellos y que son las mismas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas Pública y Privada, por lo cual DOY FE. En la ciudad de (Colocar nombre de la Ciudad), Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los *** (***) días del mes de XXXX del año dos mil veinte (2020).

Abogado Notario Público